

Universidad de La Coruña
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento de Historia e Instituciones Económicas

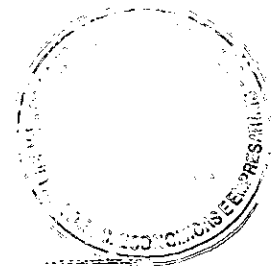
ECONOMIA Y CONFLICTO
La logística
de la guerrilla y el pronunciamiento :
PORLIER
1808-1815

Tesis
vol. I

Julio Carballal Lugo

1994

R. 15299




UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

T E S I S D O C T O R A L

<<ECONOMÍA Y CONFLICTO. LA LOGÍSTICA DE LA
GUERRILLA Y EL PRONUNCIAMIENTO:
PORLIER, 1.808-15>>

Julio Carballal Lugrís

La Coruña, 1 noviembre de 1.994.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1. del Real Decreto 185/1.985, de 23 de Enero, que regula el tercer Ciclo de estudios Universitarios y la obtención y expedición del título de Doctor (B.O.E. nº 41, de 16 de Febrero), en el capítulo III referente a "Los Estudios de Doctorado" de los Estatutos de la Iniversidad de La Coruña (D.O.G. nº 182, de 17 de Septiembre de 1.992), y en el artículo 26 del reglamento de Estudios del Tercer Ciclo de la Universidad de La Coruña, en calidad de Director de la Tesis Doctoral titulada <<Economía y Conflicto. La logística de la guerrilla y el pronunciamiento: Porlier, 1.808-1.815>> realizada por el doctorando D. Julio Carballal Lugrís, AUTORIZO su presentación al Departamento de Historia e Instituciones Económicas, y solicito de sus miembros la conformidad para su presentación a la Comisión de Investigación y Tercer Ciclo en el más breve plazo de tiempo posible, y que tras los trámites legales oportunos sea admitida a lectura.

En La Coruña, a 15 de noviembre de 1.994.

El Director de Tesis



Fdo. Doctor Luis Alonso Álvarez



ABREVIATURAS DE ARCHIVOS

AHN.	Archivo Histórico Nacional, Madrid.
BN.	Biblioteca Nacional, Madrid.
AGS.	Archivo General de Simancas, Valladolid.
AHM.	Archivo Histórico Militar, Madrid.
AGM.	Archivo General Militar, Segovia.
AR.	Archivo Real de Palacio, Madrid.
AH MARINA.	Archivo Histórico de Marina, Viso del Marqués (Ciudad Real).
BRAH.	Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid.
ADA.	Archivo de la Diputación de Asturias, Oviedo.
AHPA.	Archivo Histórico Provincial de Asturias, Oviedo.
AUO.	Archivo de la Universidad de Oviedo.
AJV.	Archivo de Jove-Valdés, La Campona-Grado (Asturias).
BACIG.	Biblioteca Asturiana del Colegio de la Inmaculada de Gijón.
APL.	Archivo Provincial de León.
ACL.	Archivo del Cabildo de la Catedral de León.
AHRG.	Archivo Histórico del Reino de Galicia, La Coruña.
AHMC.	Archivo Histórico Municipal de La Coruña.
AHPC.	Archivo Histórico de Protocolos de La Coruña.
BCC.	Biblioteca del Consulado de La Coruña.
BRAG.	Biblioteca de la Real Academia Gallega, La Coruña.
ACS.	Archivo del Cabildo de la Catedral de Santiago.
AHMS.	Archivo Histórico Municipal de Santiago.
AMF.	Archivo Municipal de Ferrol.
AHP SANTANDER.	Archivo Histórico Provincial de Santander
AHM SANTANDER.	Archivo Histórico Municipal de Santander.
AM CÁDIZ.	Archivo Municipal de Cádiz.
AG NAVARRA.	Archivo General de Navarra.
AMP.	Archivo del Museo de Pontevedra.
FP.	Fundación Penzol, Vigo.

I N D I C E

ECONOMIA Y CONFLICTO: LA LOGÍSTICA EN LA GUERRILLA Y EL PRONUNCIAMIENTO DE PORLIER, 1.808-15.

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN

- 1.1 PRESENTACION
 - 1.1.1 Objeto.
 - 1.1.2 Marco.
- 1.2 LAS FUENTES Y SU VALORACIÓN
 - 1.2.1 Fuentes documentales.
 - 1.2.2 Instrumentos de trabajo
 - 1.2.3 La valoración de las fuentes

SEGUNDA PARTE: EL MARCO DE UNA ECONOMÍA EN CONFLICTO

- 2.1 EL DEBATE ECONÓMICO: LA SIEMBRA ILUSTRADA.
- 2.2 LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN 1.808.

TERCERA PARTE: LOS ESCENARIOS DE UNA ECONOMÍA DE GUERRA

- 3.1 EL GUERRILLERO
 - 3.1.1 La economía de preguerra.
 - 3.1.2 En Tierra de Campos.
 - 3.1.3 El Oviedo de la Romana.
 - 3.1.4 La ciudad de Santander.
 - 3.1.5 León y su montaña.
 - 3.1.6 La incursión riojana y navarra.
 - 3.1.7 La depresión asturiana.
 - 3.1.8 La expedición cántabra.
 - 3.1.9 El reducto de Liébana.
- 3.2 EL GENERAL LIBERAL
 - 3.2.1 La invasión del hambre.
 - 3.2.2 En los cuarteles de invierno.
 - 3.2.3 El fin de la guerra.
 - 3.2.4 El proceso de Madrid.

CUARTA PARTE: EL PRONUNCIAMIENTO

- 4.1 LA REVOLUCIÓN LIBERAL DE CÁDIZ.
- 4.2 LA GESTACION
 - 4.2.1 La quiebra financiera
 - 4.2.2 La economía gallega.
 - 4.2.3 La polarización en la prensa.
 - 4.2.4 La preparación del pronunciamiento.
- 4.3 DESARROLLO Y DESENLACE
 - 4.3.1 Contenido económico de las proclamas.
 - 4.3.2 La Coruña, Ferrol y Santiago: los apoyos económicos
 - 4.3.3 Capturas y derivaciones.

QUINTA PARTE: CONCLUSIONES

SEXTA PARTE: BIBLIOGRAFIA

SÉPTIMA PARTE. ANEXOS

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN

1.1 PRESENTACIÓN

1.1.1 OBJETO.

El día 4 de mayo de 1.820. en La Coruña, recién estrenado el Régimen liberal conseguido tras la revuelta de Riego y demás pronunciamientos locales, tuvo lugar la exhumación de los restos del que había sido mariscal de campo de los ejércitos españoles don Juan Díaz Porlier para rendirle un homenaje de gratitud y elevar su memoria a la categoría de benemérita por la causa de la libertad. Días antes el rey Fernando VII, impresionado al fin por el goteo de los levantamientos constitucionalistas producidos en varios puntos de la península, había dado en las Cortes su asentimiento para restaurar la abolida Constitución de 1.812. Por esta causa los liberales gallegos regresaban otra vez de sus exilios o de sus silencios y se aprestaban a dar su entusiasmo al naciente régimen y proclamaban de nuevo su fe en el credo liberal de modo público, al tiempo que se encontraban sin ataduras censoras para reparar algunos de los atropellos cometidos en sus filas.

El acto de desagravio al general Porlier fue solemne. En el templo en que se ofició la ceremonia fúnebre, el párroco de Santa Eulalia de Valdoviño, una feligresía de la costa ferrolana, el padre José Salustiano Escario,

pronunció un vibrante sermón¹ que, al decir de algunos testigos presenciales, arrancó lágrimas del auditorio.

Allí, conmovidos por las exequias y el relato de sus gloriosos hechos, se extendió sobre los amigos y simpatizantes del sacrificado general una imagen que vino a tomar cuerpo entre los lapidarios juicios de la historia y que figuró de manera repetida en los manuales de refrito, después de estar avalada por los más renombrados tratadistas.

Desde Alonso y López² a Benito Vicetto³ y de Vicetto a los modernos historiadores se repite la fotofija de Escario, con una manifiesta acusación hacia el cohecho, el dinero eclesiástico, la traición, etc., resididos en la capital arzobispal como foco de la reacción absolutista, el foco del fanatismo, enfrentada a la iniciativa ilustrada de La Coruña.

El objeto de este trabajo es el de presentar inicialmente el marco general de las tendencias económicas que se debaten en los años finiseculares ofreciendo una panorámica de las ideas que han divulgado los ilustrados para la

¹ESCARIO, JOSÉ SALUSTIANO, *Oración fúnebre que en las exequias celebradas el día 4 de mayo de 1.820 en la iglesia de San Agustín de esta ciudad de La Coruña a la gloriosa memoria del mariscal de campo de los ejércitos Nacionales DON JUAN DÍAZ PORLIER mártir de la patria*, Coruña, Imprenta de Arza, 1.820.

²ALONSO Y LÓPEZ, JOSÉ, *Consideraciones generales sobre varios puntos históricos, políticos y económicos a favor de la libertad y fomento de los pueblos y noticias particulares de esta clase relativas al Ferrol y su comarca*, Madrid, Imprenta Repullés, 1.820, 6 Tomos.

³VICETTO PÉREZ, BENITO, *HISTORIA DE GALICIA*, Ferrol, Nicasio Taxonera Editor, 1.873, 7 tomos.

recuperación económica de España obtenidas de las más nombrados publicistas del momento y que componen la base de la alternativa regeneradora en el doceañismo gaditano; en segundo lugar, presentar un marco de la realidad de la estructura económica del momento. A continuación, dar una visión pormenorizada de los diversos escenarios en los que discurre la peripecia personal y militar del protagonista del pronunciamiento para explorar las circunstancias económicas que pueden contribuir a su actitud o motivación política, marcadas por una economía de guerra en la que la movilidad de los contendientes y lo perentorio de las necesidades a cubrir imponen una cierta autonomía que puede distanciar la normativa transformadora que se promulga desde Cádiz con la práctica de supervivencia que exige la necesidad. A tal fin, el corte a la realidad, dado siguiendo la peripecia de Porlier, tratará de acercarnos a las minúsculas realidades regionales o locales - con diferencias notables- que se van sucediendo en el período 1808-14, examinando las conclusiones parciales dentro de un conjunto que responda a unos parámetros comunes.

Finalmente examinar los móviles previos y los apoyos e intereses conectados a su levantamiento de setiembre de 1.815, así como los que se relacionan con las fuerzas que se le oponen y que se manifiestan explícitamente en

Santiago y en otras capitales gallegas.

Con todo ello, trataremos de dar respuesta a cuestiones que subyacer en el planeamiento general que la historiografía ha dado a estos sucesos y condensadas en preguntas del siguiente tenor:

-¿Cuáles fueron los condicionantes económicos del día a día de un militar comprometido hasta la muerte por la opción liberal?

-¿Cómo se operó el nacimiento, implantación y sostenimiento financiero de una de las guerrillas más arquetípicas de la guerra?

-¿Qué relieve adquieren en el conjunto de sus determinaciones los aspectos logísticos de suministros, alojamientos y vida?

-¿Cuáles son las relaciones con los suministradores y cómo se gestionan los recursos?

-¿Qué respuesta cabe dar a la controvertida cuestión de "quién pagó la guerra" desde la particular óptica de un "centro de consumo" tan peculiar como es una guerrilla?

-¿Qué notas ofrece la documentación examinada sobre la relación de ayuda británica en sus aspectos económicos? ¿Es apreciable en las regiones estudiadas la puesta en funcionamiento de algún mecanismo de compensación?

-¿Cómo incide la administración económica josefina en la economía de las provincias ocupadas?

-¿Qué virtualidad práctica (el cambio real) se advierte en el paso de un sistema de hacienda Antiguo Régimen al nuevo alumbrado en Cádiz en los escenarios cantábricos, alejados del foco reformador gaditano?

-¿Cuáles son los elementos de la estructura económica detectable? ¿Cuáles los sectores productivos significativos?

-¿Resultan decisivas las hambres de los años de guerra para el curso de la misma?

-¿Se detecta un influjo relevante de los condicionantes económicos (carencias, aprovisionamientos) en el desarrollo de las operaciones?

-¿Se advierten algunas transformaciones estructurales causadas por motivos de la guerra?

-¿Es el pronunciamiento consecuencia del planeamiento político y económico de las fuerzas que, ya enfrentadas durante la Guerra de la Independencia, encuentran en el panorama inicial del primer sexenio absolutista un único recurso en la confrontación armada?

-¿Hay en la causa inmediata de la sublevación (la explotación del descontento por la miseria del año 1.815) alguna razón hacendística en el sentido de que "la vuelta al 1.808" fiscal impida al Estado el cumplimiento de sus compromisos?

-¿Cuáles son los apoyos reales que se detectan durante el pronunciamiento? ¿Es posible relacionar éstos con la desfavorable situación comercial que se está viviendo?

-¿Cabe inferir algún grado de regionalización del pronunciamiento, es decir, en sus causas o proceso se observa alguna particularidad debida a la región y zona en que se desarrolla?

1.1.2 MARCO.

Admitiendo que en la historia apenas se producen saltos espontáneos y que los sucesos suelen gestarse en acontecimientos previos de escasa proyección exterior pero que van configurando un estado propicio, apenas se discute el carácter de bisagra que corresponde a los años que aquí se tratan. Concretamente la inflexión que se produce entre los años 1.808-14 supone la súbita irrupción de un conjunto de conflictos y tensiones que, crecidos a lo largo de la segunda mitad del s. XVIII, encuentran el caldo de cultivo adecuado en el vacío de poder que se siente con la marcha de la corte a Bayona y las espontáneas explosiones de insurrección que se suceden en las provincias. Todo un cúmulo de expectativas renovadoras que se han ido perfi-

lando en los anteriores decenios van a irrumpir en un escenario propicio para salir a la luz a lo largo de la invasión francesa. Mayo de 1.808 es un momento clave en la que la tapa de la olla salta por los aires con el detonante francés. La insurrección generalizada no sólo refleja el rechazo al invasor sino el sinnúmero de los conflictos que burbujeaban en la superficie de la sociedad española: los de la Iglesia y el Estado, los de la Corte y las provincias, los de la metrópoli y los reinos y provincias de las Indias Occidentales, los de la nobleza terrateniente y la incipiente burguesía comercial, los de agricultores y ganaderos, los de los latifundistas y el campesinado, los de los partidarios del proteccionismo y el libre-cambismo económico...

Es la hora del "levantamiento, guerra y revolución" como la titula Toreno⁴ en la que confluyen confrontaciones de diverso nivel: un levantamiento que se inicia contra los invasores pero que se extiende hacia el godoyismo residual, una repulsa asumida por la Junta Central en su primer manifiesto a la nación cuando culpa a los anteriores dirigentes que han situado al país "al borde mismo de la perdición"⁵; una guerra de invasión y una guerra civil

⁴QUEIPO DE LLANO Y GARCÍA DE SARAVIA, JOSÉ MARÍA, CONDE DE TORENO *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Genève, Editions Ferni, 1.974, 6 tomos.

⁵"La Junta Suprema Gubernativa del Reino a la Nación Española", 1.808, Sevilla, AHM-FDB (Fondo Duque de Bailén), caja 9, leg. 21, carp. 7.

que se superponen, la primera con exagerados tintes de lucha de civilizaciones y de religión (el eterno recurso de la cruzada), y la segunda asomando a esas dos Españas que por vez primera se confrontan militarmente representadas por los dos antagonistas, patriota y afrancesado; una revolución que pone en cuestión los principios sociales y económicos de un tardoabsolutismo que se va a resolver por el momento prevaleciendo el componente monárquico-fernandino, lo que advierte de que los presupuestos para una revolución burguesa no se habían encarnado todavía en la sociedad del momento, pero abriendo una pugna absolutismo y liberalismo que generará la confrontación de los dos proyectos a lo largo de más de una centuria. Es un viaje sin retorno hacia una cierta asunción de su propio protagonismo por los españoles que hará imposible a la larga el pretendido borrón del período constitucional.

Es preciso justificar previamente la pertinencia del título. En *Economía y Conflicto. La Logística de la guerrilla y el pronunciamiento: Porlier, 1.808-1.815* arrancamos de sucesos de escala individual y de grave entidad desde una perspectiva no convencional, desde la óptica particular de unos personajes muy señalados. El salto que supone pasar desde los análisis de guerra al del entramado económico social en los conflictos se trata de completar aquí mediante el examen de una minúscula reali-

dad que, a juicio del doctorando, tiene capacidad para, a partir de ella, comprender y establecer hipótesis sobre formulaciones más generales. La perspectiva que se adopta es esencialmente económica en el sentido más elemental, *el de satisfacer necesidades con medios escasos de usos alternativos*. Para ello hemos rescatado de su origen una palabra de discutida evolución. En su origen en el renacimiento veneciano el término *logística* aludía al control de las actividades económicas generales ("logisti", cuenta); más tarde se apoyó en el idioma francés ("logis", alojamiento) para centrar su significado en la *producción y el transporte de los recursos precisos para las tropas*; pero en la actualidad el potencial de su significación ha rebasado el ámbito puramente castrense para ser adoptado por cuantos se ocupan de los abastecimientos humanos, implicando funciones de intermediación comercial, transporte, envasado, almacenamiento, abastecimiento de puntos de venta, etc. Se trata de las operaciones y tareas relacionadas con la distribución de los recursos desde su producción hasta el consumo. En este sentido *la logística de la guerrilla y el pronunciamiento* aporta la información oculta sobre los esfuerzos realizados para su sostenimiento económico. Centrados en unos acontecimientos de fuerte conflictividad, de naturaleza bélica y política sucesivamente, desde el enfoque de la logística, seguiremos los

comportamientos económicos de los agentes implicados en la certeza de que ello arrojará una novedosa luz sobre el desenvolvimiento económico del momento.

Cuestión relacionada con el marco en que se inscribe este estudio es la de acotar el espacio temporal sobre el que se proyecta nuestra observación. La opción tomada se inscribe entre dos soluciones posibles: por un lado, ha de aceptarse que el período se limita naturalmente por el lapso en que se desarrollan los hechos, es decir, el comprendido entre la iniciación de la guerra y la ejecución del pronunciado, una etapa crítica en nuestra evolución que contiene todos los elementos significativos que se requieren para su análisis; la segunda alternativa tiene en cuenta el carácter distorsionador de cualquier acotamiento cuando se opera sobre un todo continuo, aceptando que esa realidad cercenada es una exigencia inevitable, pero admitiendo que ese lapso de tiempo es tributario de un conjunto mayor, el antes y el después, a los que habrá de volverse para completar el escenario.

Asimismo, cabe referirse a la ordenación de los elementos aportados justificando una disposición que es en sí discutible.

Tras un primer capítulo de presentación y explicación metodológica y de las fuentes, abordaremos la base del debate económico que va concienciando a los españoles en

la segunda mitad del siglo XVIII, principalmente por la denuncia de unas trabas legislativas que pretenden mantener unos privilegios anticuados y que frenan el desenvolvimiento de una economía dinámica, como marco general en que va a desarrollarse el episodio. En la tercera parte se expondrá la larga travesía de unos combatientes en supervivencia agónica, subrayando las implicaciones económicas en que se ven envueltos durante la guerra para tratar de identificar los móviles de naturaleza económica que subyacen en las relaciones que lo inclinan a la parcialidad liberal. A continuación examinaremos en detalle los contenidos económicos de la normativa producida en Cádiz como antesala del capítulo dedicado al pronunciamiento de 1.815; la justificación de esta aportación está en poner de relieve la naturaleza teórica -casi podría decirse utópica- del credo liberal primerizo nacido en un tiempo tan convulso y que, en su programación económica, al no ser corregido en la contrastación práctica, permitirá abanderar como exaltación idealizada sucesivos pronunciamientos. Ello pondrá de relieve la inspiración que las proclamas de la ocurrencia aquí tratada encuentran en el cuerpo jurídico alumbrado en Cádiz. Con tal preparación abordaremos el pronunciamiento en la quinta parte desde los dos enfoques que pueden alumbrarnos los aspectos económicos del episodio: desde el marco e intenciones de

sus promotores y desde los apoyos efectivos que reciben los bandos enfrentados. Finalmente, en una última parte resumiremos las conclusiones obtenidas.

No puede finalizarse de otro modo esta primera parte introductoria sino es con el reconocimiento del autor de su deuda de gratitud a cuantas personas e instituciones han hecho posible la terminación de este trabajo. No resulta fácil relacionar pormenorizadamente el enorme caudal de esfuerzo, paciencia y desinterés de muchos responsables con que se han ido acopiando los materiales que hacen posible construir este estudio. Es obligado citar por su ayuda inestimable al personal facultativo del Archivo Histórico Nacional, al de la Biblioteca Nacional, al del Archivo Histórico Militar y al del Archivo General Militar. En todos ellos he encontrado una atención que excede sin duda a los deberes de sus funciones profesionales. Asimismo he recibido siempre una valiosísima respuesta en mis demandas de información en los centros de investigación gallegos: en el Archivo Histórico del Reino de Galicia, en el Municipal de La Coruña, en la Biblioteca de la Real Academia Gallega, en la Biblioteca del Museo de Pontevedra y en la de la Zona Marítima del Cantábrico. En otros muchos puntos se ha despertado mi agradecimiento hacia los meritorios esfuerzos de archiveros y sus auxiliares facilitando la tarea de encontrar el dato presenti-

do o la vía prometedora: en Asturias, León, Valladolid, Cádiz, Palencia o Cantabria. Con esa nueva disponibilidad de las personas y los fondos hacia las tareas de estudio el quehacer irrenunciable de reescribir el pasado encuentra un estímulo decisivo.

Debo expresar mi reconocimiento específico en el suministro de valiosos documentos sobre el asunto estudiado a un investigador tenaz que se ha especializado en el mismo personaje y en su época, y que ha sido un ejemplo de generosidad y de lucidez en la perspectiva de su acercamiento al general Porlier, el estudioso Rodolfo Blanco González.

El profesor Luis Alonso Álvarez ha tenido la indulgencia de aceptar como director de tesis un enfoque heterodoxo dentro de la disciplina que tan magistralmente cultiva y reconducirla con grandes dosis de maestría hacia un campo más aceptable. Con sus escritos, sus sugerencias y sus observaciones el doctorando acopia la imprescindible osadía para presentarlo a la aprobación de un alto tribunal académico. Finalmente, no puedo omitir el papel que corresponde al calor de la caldera, "esa temperatura" de aceptación y estímulo sin la que resulta muy difícil acometer estas tareas. Naturalmente, aludo al entorno familiar: mujer, hijas, madre, hermanos y amigos del que recibí la ilusión para el esfuerzo realizado.

1.2 LAS FUENTES Y SU VALORACIÓN.

Para sistematizar el conjunto de antecedentes de información utilizados los dividimos en dos grandes grupos:

1.2.1 FUENTES DOCUMENTALES.

a) ARCHIVOS NACIONALES

-ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (AHN)

El documento principal es el de Referencia Consejo n° 6.314 que contiene la primera causa a la que ha sido sometido Juan Díaz Porlier en 1.814 y por la que va a ser sentenciado a cuatro años de confinamiento en el Castillo de San Antón.

Además existen otras interesantes documentaciones:

*Consejos 3.211, n° 15 que contiene una proclama.

*Consejos 3.113, n° 2.

*Consejos 3.346, Expediente n° 40, a Francisco Romero.

*Estado 3.135 y 6.802, de la conspiración de Toreno.

*Estado 3.042 y 3.043 "Actas del Consejo de Estado", 5.281 y 51.547 leg. 196 "Consultas a SM. en 1.815".

*Junta Central 41-E con información de guerrilleros en los que los núms. 150-152 se refieren a Porlier.

*Clero, leg. n° 2.659, sobre expediente a autoridades afrancesadas en Sahagún.

*Consejos, leg. 6.298/5, contra individuos del

Ayuntamiento Constitucional de Santiago de Compostela.

-ARCHIVO HISTORICO MILITAR (AHM)

Posee dos Fondos básicos:

*Colección Documental del Fraile (CDF): una recopilación de gran riqueza en todo tipo de documentos y prensa de la época.

*Fondo Duque de Bailén (FDB): una extensísima colección de correspondencia militar de la GI. en la que está recogida la más completa de las referidas a Díaz Porlier y su entorno.

-ARCHIVO GENERAL MILITAR (AGM)

En su Sección CAUSAS se encuentra la segunda causa instruida a Díaz Porlier en La Coruña y que le supuso su condena a muerte. Es un extenso expediente, de referencia Sec.9ª, legs. 29-D y 30-D, dividido en Piezas que contienen los procesos seguidos a todos los implicados en el pronunciamiento.⁶

En la Sección de EXPEDIENTES PERSONALES existe un legajo con papeles de Porlier, y las Hojas de Servicios de todos los militares de la época y otros oficios de interés. No se encuentra la Hoja de Servicios de Porlier que ha desaparecido.

⁶Causa formada con motivo de la conspiración y atentado contra los derechos de S.M. y Autoridades de esta plaza cometido por el ex-General D. Juan Díaz Porlier en la noche del 18 al 19 de septiembre, la qual consta de de dos partes: en la primera se trata solo del mismo Porlier y en la segunda de sus complices= Fiscal el coronel Dº. Manuel de Miramón= Secretario Dn. Ramón Goliny. Año de 1.815= Plaza de La Coruña= Comision Militar". Desde ahora : "Causa del general..."

-ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)

En la Sección de TITULOS DE INDIAS aparece concedido Título de Castilla (Marqués) en el año 1.791 a don Antonio Porlier Sopranis (Catálogo IX).

-ARCHIVO REAL (AR)

Archivo reservado de Fernando VII: Tomo 72, llegada del Rey; tomo 18, sobre Masonería.

-ARCHIVO HISTÓRICO DE MARINA (D. Alvaro de Bazán)

Depositada la causa procedente del Departamento de Ferrol: Expediente del <<General D. Juan Díaz Porlier. Acontecimientos ocurridos en La Coruña e insurrección del 6º Regimiento de Infantería de Marina en Ferrol el mes de septiembre=Año 1.815.>>

-ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (BRAH)

Legajo con 39 cartas, la mayoría dirigidas en el año 1.809 por Porlier al capitán delegado en Oviedo José Carrandi y Rentería (ref. Manuscritos 11-2-2-8166).

-BIBLIOTECA NACIONAL (BN)

Han sido consultadas las Memorias de Santillán y las "Memorias de un Boticario", de Sebastián Blaze. Como documentos económicos de la época "El proyecto de una contribución [...]" de Juan José Caamaño y Pardo, Conde de Maceda (ref. VE., R- 63.080); "Ideas económicas [...]", de Casimiro Orense y Rávago (ref. VE., 61.365); "Memoria sobre [...] puertas y aduanas Interiores y el estanco del

tabaco y de la sal [...]” de Marcelino Calero y Portocarrero.⁷

Lo verdaderamente importante aquí es el Fondo Gómez Imaz existente en la misma, en donde se encuentra un expediente original de correspondencia de la GI entre las autoridades asturianas y diversos corresponsales en las que se incluye un número elevado de escritos de Porlier en la ref. VE. R-62.760-3.

b) ARCHIVOS REGIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES

-ARCHIVO DE LA DIPUTACION DE ASTURIAS (ADA)

Contiene en libros encuadernados y numerados los oficios y Actas de la Junta de Asturias y Junta de Guerra. Entre los libros 101 y 113 existen multitud de referencias de interés.

-ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE ASTURIAS (AHPA)

El Fondo Blas de Posada, en donde en el legajo nº 23, Caja 60, se contiene una carpeta de la correspondencia mantenida entre el Gobernador de Llanes y Porlier durante los años 1.812 y 1.813 cuando la situación de hambre en la zona es particularmente grave.

-ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (AUO)

Ha sido depositado en el mismo el Fondo Toreno, de la

⁷ CALERO Y PORTOCARRERO, MARCELINO, *Memoria sobre los perjuicios que causan en España los derechos de puertas y aduanas interiores y el estanco del tabaco y de la sal; con un nuevo sistema de única contribución*, Madrid, Imp. por el mismo, 1.836.

casa de los Condes del mismo nombre, con documentos de interés económico de varias épocas (Cartas de José María Queipo, de otros familiares, de los Mayordomos y administradores, etc. a Josefa Queipo, viuda de Porlier).

-ARCHIVO DEL COLEGIO LA INMACULADA DE GIJON

Una amplia colección de prensa e impresos de la GI.

-ARCHIVO DE JOVE-VALDÉS (LA CAMPONA-GRADO) (AJV)

Aunque no es accesible en la actualidad, hay una tesis doctoral de Visitación López del Riego basada en el mismo que permite conocer sus documentos principales y que se resume en el artículo "Gregorio Jove: Aportación documental a su biografía" del Boletín de IDEA, nº 92.

-ARCHIVO LÓPEZ FERREIRO (Cangas de Narcea)

Aunque contiene correspondencia de Porlier con la Junta Patriótica de Cangas de Onís y otras no ha podido ser consultado.

-ARCHIVO PROVINCIAL DE LEON (APL)

En el Fondo Miguel Bravo Guarida hay gran número de documentos sobre la GI en los que se sigue en detalle la correspondencia del Comandante general Luis de Sosa. También hay gran número de periódicos e impresos de la época.

-ARCHIVO DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE LEON (ACL)

En los libros de Actas del Cabildo figura el episodio de la recogida de las alhajas de la catedral por orden de

Porlier, con las contestaciones habidas entre él y el obispo.

-ARCHIVO DE FAMILIA LUIS DE SOSA (ALS)

Citado por investigadores ya desaparecidos que lo localizaban en la villa de Vidanes, contenía correspondencia y documentación del citado Comandante general (ANEXO nº 6).

-ARCHIVO HISTÓRICO DEL REINO DE GALICIA (AHRG)

En la Sección de GI., Actas de la Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa de la Junta de Galicia y en la que hay un expediente de Porlier que recoge la correspondencia mantenida entre la Junta de Galicia y el general entre los meses de abril a julio del año 1.810 (Legs. nº 26 y 30).

También es útil en Sec. CAUSAS, los procesos legales 99-3 y 168/16 (Caja 37) de la Comisión Especial de Justicia.

-ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LA CORUÑA (AMC)

Su principal aportación es la que corresponde al libro de Actas Municipales en la que se detalla los sucesos debidos al pronunciamiento, aunque hay hojas ininteligibles porque de Orden Real están tildadas. Hay datos válidos en el cuaderno de Acuerdos del Ayuntamiento Constitucional de La Coruña del año 1.820.

También en EXPEDIENTES POLÍTICOS se encuentran las

sentencias con las que la Comisión Especial de Justicia condenó a los encausados por el Café de la Esperanza (Causas políticas, caja 1.067) y otras causas por conexiones liberales.

En el Fondo Rey Escariz hay copia de las sentencias de la Causa Porlier (carpeta nº 7).

-ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE LA CORUÑA (AHPC)

Hay protocolos de contratos, testamentos, escrituras de constitución de empresas, pleitos, etc. referidos a los comerciantes implicados (como p. ej. Rojo del Cañizal)

-ARCHIVO DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO

Actas capitulares con los acuerdos del Cabildo en los días del pronunciamiento de Porlier.

-ARCHIVO CATEDRALICIO DE SANTIAGO

Actas del Cabildo de las fechas del pronunciamiento.

-ARCHIVO MUNICIPAL DE FERROL

En las Actas municipales hay referencias a los días del pronunciamiento.

-ARCHIVO HIST. MUNICIPAL DE SANTANDER (AHM SANTANDER)

Tiene una documentación imprescindible para la etapa montañesa que aquí se analiza. En la Colección Sautuola se guardan papeles útiles (Leg. 26 nº 11 "Oficio de don Francisco Solano quejándose...")

-ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE CÁDIZ (AHM CÁDIZ)

En sus depósitos se encuentran interesantes impresos

como las de Juan de Ozamiz (ANEXO 4) y "Cartas de cuando la francesada".⁸

-ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA (AG NAVARRA)

Extensa información de la administración francesa de guerra en Sec. Guerra y Papeles Hernández.

-ARCHIVO PROVINCIAL DE ALAVA (AP ALAVA)

Tiene los libros de Actas de las Juntas Generales durante los años de la guerra.

-ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE VIZCAYA (ADV)

Conserva correspondencia oficial francesa que interesa a este estudio.

-ARCHIVO MUNICIPAL DE VITORIA (AP VITORIA)

Las actas municipales proporcionan información sobre las incidencias de la guerra en la economía de la ciudad.

-ARCHIVO DEL MUSEO DE PONTEVEDRA (AMP)

Prensa de la época, folletos e impresos varios. Un ejemplar del interesante trabajo sobre Porlier de Díaz Andión.

-BIBLIOTECA DEL CONSULADO DE LA CORUÑA (BCC)

En el libro nº 4 de Actas del Consulado se recoge la sesión en que Porlier pedía el apronto de un millón de reales (folios 109 a 110). Además en su bien provista biblioteca hay libros, impresos y manuscritos de este

⁸PICARDO Y GÓMEZ, ÁLVARO, *Cartas de cuando la francesada*, Cádiz, Tertulia del "Pozo de la Jara", 1.959.

período de sumo interés.

-BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA (BRAG)

Con colecciones de publicaciones de la época.

-FUNDACION PENZOL, Vigo (FP)

Existen documentos informativos sobre el pronunciamiento como "El Conde de Maceda a sus gallegos" de Juan José Caamaño y Pardo (ref. C-100/12).

c) ARCHIVOS EXTRANJEROS

-ARCHIVO FRANCÉS DE LA DEFENSA (CHATEAU VINCENNES)

Guarda los cuadernos copiadores de la correspondencia del general Bonet, jefe de la división que ocupó el Principado. Asimismo los tomos de "Memorias militares" del general conde de Roquet, que fue gobernador militar de Palencia en 1.811 y llevó a cabo una expedición contra Porlier en la primavera de 1.811.

1.2.2 INSTRUMENTOS DE TRABAJO

a) Historias generales

Aun remitiendo para más detallado examen a la bibliografía que se incluye al final de este trabajo, vamos ahora a reseñar las publicaciones que han servido de base principal. Con carácter general se ha seguido la "Historia

Económica de España" de Jaime Vicens Vives,⁹ y la iniciada por Ramón Menéndez Pidal, especialmente en su parte fernandina¹⁰. Con una aproximación más tradicional también ha de citarse por ser base de interesantes referencias el monumental trabajo de M. de Lafuente "Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII".¹¹ Con sentido divulgador hay que considerar "La historia de la Revolución española" de Vicente Blasco Ibañez.¹²

Aunque la mayor parte de los trabajos que se refieren a la guerra de la Independencia detallan principalmente los aspectos militares y políticos existe en muchos de ellos una constante referencia a las cuestiones sociales y económicas que aquí nos interesan, hay que señalar por la inmediatez de sus observaciones "La Historia del levantamiento, guerra y revolución de España".¹³ de José M^a Queipo de Llano, Conde de Toreno y cuñado de Porlier.

Dirigida específicamente a los aspectos militares,

⁹VICENS VIVES, J. *Historia económica de España*, Barcelona, Ed. Vicens Vives, 1965,

¹⁰V.V. A.A. dirigido por RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL: *Historia de España. La España de Fernando VII*. Madrid. Espasa-Calpe.

¹¹LAFUENTE, M.de, *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, Barcelona, Montaner y Simón, 1.889, 25 vols.

¹²BLASCO IBAÑEZ, VICENTE, *Historia de la Revolución Española*, Madrid, Ed. Cosmópolis, 1.930, 18 vols.

¹³TORENO, CONDE DE, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Ginebra, Editions Ferni, 1.974., 6 vols.

por su extensión y detalle, cabe citar el estudio de José Gómez de Arteche "Guerra de la Independencia".¹⁴

Contiene algún artículo de interés la publicación colectiva reunida por el Instituto "Fernando el Católico" de Zaragoza bajo el título de "Estudios de la Guerra de la Independencia".¹⁵

El enfoque francés se ha seguido en los trabajos de Jean-René Aymes, con su "La guerra de la Independencia en España"¹⁶ y de Georges Roux, con "La guerra napoleónica de España".¹⁷

La óptica anglosajona general ha sido tomada de los textos clásicos de Napier ("Histoire de la guerre de la Peninsule",¹⁸ Charles Oman ("History of the Peninsular War")¹⁹ y la aportación más reciente de Gabriel H. Lovett ("La Guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea").²⁰ Una especial mención para la obra de Edward Blaquiére "Una visión histórica de la revolución española"²¹ en cuya Carta IX se da una visión original y

¹⁴GÓMEZ DE ARTECHE, JOSÉ, *Guerra de la Independencia*, Madrid, Imprenta del Crédito comercial, 1.868-1.903.

¹⁵V.V.A.A., Instituto Fernando el Católico, *Estudios de la Guerra de la Independencia*, Zaragoza, 1.966

¹⁶AYMES, JEAN-RENE, *La Guerra de la Independencia en España (1.808-1.814)*, Madrid, Siglo XXI, 1.986.

¹⁷ROUX, GEORGES, *La guerra napoleónica de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1.971.

¹⁸NAPIER, W., *Histoire de la guerre de la Peninsule*, Paris, Levaneau, 1.826-44, 6 vols.

¹⁹OMAN, CHARLES, *History of the Peninsular War*, Oxford, At. Clarendon Press, 1.902-15, 5 vols.

²⁰LOVETT, GABRIEL H. *La Guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea*, Barcelona, Ed. Península, 1.975, 2 vols.

²¹BLAQUIERE, EDWARD, *Una visión histórica de la Revolución española incluyendo apuntes de religión, hombres y literatura*, Londres, 1.822.

distante de los sucesos que nos ocupan.

b) Historias específicas

Sobre la sistematización económica del Antiguo Régimen se ha seguido la aportación de G. Desdevizes du Dezert en su "España del Antiguo Régimen".²² Igualmente se han valorado los puntos de vista de los ilustrados como Jovellanos en su "Informe a la Ley Agraria"²³ y Cabarrús en sus "Cartas".²⁴ También los trabajos de Miguel Artola como el de "La Burguesía Revolucionaria" y "La Hacienda del siglo XIX"²⁵ en el que confronta la óptica absolutista y liberal en lo hacendístico. Sobre este mismo tema se ha consultado numerosos datos en la monumental obra de Canga Argüelles "Diccionario de Hacienda".²⁶ Referido estrictamente a la Hacienda de los años de guerra es obligada cita la obra "Guerra y Hacienda"²⁷ de Fontana y Garrabou. Sobre una visión general que ya se extiende a los años posterior-

²² DESDEVIZES DU DEZERT, G., *La España del antiguo Régimen*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1.989.

²³ JOVELLANOS G.M., *Obras completas de Jovellanos*, Madrid, ed. Atlas, 1.956.

²⁴ CABARRÚS, CONDE DE, *Cartas*, Madrid, Tip. Ferreira, 1.932.

²⁵ ARTOLA GALLEGO, MIGUEL, *La burguesía revolucionaria (1.808-69)*, Madrid, Alianza Universidad, 1.973. y *La Hacienda del Siglo XIX: progresistas y moderados*, Madrid, Alianza Universidad, 1.986.

²⁶ CANGA ARGÜELLES, JOSÉ, *Diccionario de Hacienda*, Madrid, Instituto de estudios Fiscales, 1.968, 2 vols.

²⁷ FONTANA Y GARRABOU, *Guerra y Hacienda: La hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia*, Alicante, 1.986.

la obra "Guerra y Hacienda"²⁷ de Fontana y Garrabou. Sobre una visión general que ya se extiende a los años posteriores a la guerra se ha tenido en cuenta "La quiebra de la monarquía absoluta (1.814-20)"²⁸ de Josep Fontana.

Con orientaciones específicas han resultado útiles igualmente los trabajos de Carlos Seco Serrano ("Militarismo y civilismo en la España Contemporánea"),²⁹ Juan Mercader Riba (José Bonaparte, Rey de España),³⁰ Pablo de Azcárate ("Wellington y España"),³¹ Hans Juretschke ("Los afrancesados en la Guerra de la Independencia"),³² José Luis Comellas ("Los primeros pronunciamientos de España"),³³ José Blanco White ("Cartas de España"),³⁴ George Borrow ("La Biblia en España"),³⁵ Miguel Alonso Baquer ("El modelo español de pronunciamiento"),³⁶ Roberto L. Blanco Valdés ("Rey, Cortes y Fuerza Armada en los orígenes de la España liberal").³⁷

²⁷ FONTANA Y GARRABOU, *Guerra y Hacienda: La hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia*, Alicante, 1.986.

²⁸ FONTANA, JOSEP, *La quiebra de la monarquía absoluta (1.814-20)* Barcelona, Ariel, 1.987.

²⁹ SECO SERRANO, CARLOS, *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1.984.

³⁰ MERCADER RIBA, JUAN, *José Bonaparte, rey de España (1.808-13)*, Madrid, CSIC, 1.983.

³¹ AZCÁRATE, PABLO, *Wellington y España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1.960.

³² JURETSCHKE, H. *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*, Madrid, Rialp, 1.962.

³³ COMELLAS GARCÍA LLERA, JOSÉ LUIS, *Los primeros pronunciamientos de España*, Madrid, Rialp, 1.958.

³⁴ BLANCO WHITE, JOSÉ, *Cartas de España*, Madrid, Alianza ed. LB. n° 375, 1.986.

³⁵ BORROW, GEORGE, *La biblia en España*, Madrid, Alianza ed., LB n° 254, 1.987.

³⁶ ALONSO BAQUER, MIGUEL, *El modelo español de pronunciamiento*, Madrid, Rialp, 1.983.

³⁷ BLANCO VALDÉS, R.L. *Rey, Cortes y Fuerza Armada en los orígenes de la España liberal (1.808-23)*, Madrid, Siglo XXI, 1.988.

c) La GI en la regiones o provincias

Teniendo en cuenta el método seguido por el que vamos a estudiar aspectos de relevancia económica en la España en guerra y el periodo posterior hasta el pronunciamiento de Porlier, aquí hemos seleccionado sólo los trabajos correspondientes a las provincias en que temporalmente ha permanecido este general.

-Cádiz: de Ramón Solís, "El Cádiz de las Cortes"³⁸ y las referencias en las memorias de Antonio Alcalá Galiano.³⁹

-Extremadura: Nos apoyamos en el libro de Román Gómez Villafranca "Extremadura en la GI. española".⁴⁰

-Burgos: Se han seguido los textos de Anselmo Salva "Burgos en la GI."⁴¹ y "El castillo de Burgos" de Oliver-Copons.⁴²

-Zamora: La información económica procede del estudio de Rafael Gras y de Estera "Zamora en tiempos de la GI."⁴³

-Palencia: Constituye el elemento básico la tesis de Alfredo Ollero de la Torre "Palencia durante la ocupación

³⁸ SOLÍS, RAMÓN, *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, Alianza, 1.969.

³⁹ ALCALÁ GALIANO, ANTONIO, *Recuerdos de un anciano*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1.951 y *Memorias*, Madrid, BAE., 1.955.

⁴⁰ GÓMEZ VILLAFRANCA, ROMÁN, *Extremadura en la Guerra de la Independencia española*, Barcelona, Memoria histórica y Colección diplomática, 1.980.

⁴¹ SALVA, ANSELMO, *Burgos en la Guerra de la Independencia*, Burgos, ed. Marcelino Miguel, 1.913.

⁴² OLIVER-COPONS, EDUARDO DE, *El castillo de Burgos*, Barcelona, Imprenta de Henrich y Cía., 1.893.

⁴³ GRAS DE ESTEVA, R. *Zamora en tiempos de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Imp. Fortanet, 1.913.

francesa".⁴⁴

-León: Aquí hemos consultado las aportaciones de H. García Luengo ("León y su provincia durante la GI. española"),⁴⁵ de Águeda Domínguez-Berrueta Camarasa ("León en los comienzos de la GI."⁴⁶), Patrocínio García Gutiérrez ("La ciudad de León durante la GI."⁴⁷) y la obra de Waldo Merino ("Los orígenes del Régimen Constitucional y la resistencia leonesa a Napoleón").⁴⁸

-Asturias: Como existe en la provincia una gran profusión de material sobre el asunto y resulta además el Principado decisivo en la mentalización liberal de Díaz Porlier aquí se ha ampliado el marco de sus fuentes seleccionando los siguientes trabajos: Es básico el de Ramón Álvarez Valdés ("Memorias del levantamiento de Asturias en 1.808")⁴⁹ que, por ser testigo directo de los sucesos y muy ecuánime en sus juicios, es la base más sobresaliente del período que historia; otra aportación inestimable es la realizada por Andrés Fugier ("La Junta

³⁹ OLLERO DE LA TORRE, A. *Palencia durante la ocupación francesa (1.808-14)*, ^Palencia, Diputación provincial de Palencia, 1.983.

⁴⁵ GARCÍA LUENGO, H. *León y su provincia en la Guerra de la Independencia española*, León, Diputación Provincial, 1.908.

⁴⁶ DOMINGUEZ-BERRUETA CAMARASA, ÁGUEDA, *León en los comienzos de la Guerra de la Independencia*, León, tesis doctoral sin publicar, 1.972.

⁴⁷ GARCÍA GUTIERREZ, PATROCINIO, *La ciudad de León durante la Guerra de la Independencia*, Valladolid, Junta de Castilla-León, 1.991.

⁴⁸ MERINO, WALDO *Los orígenes del régimen constitucional y la resistencia leonesa a Napoleón*, León, Diputación Provincial, 1.989.

⁴⁹ ÁLVAREZ VALDÉS, RAMÓN, *Memorias del levantamiento en Asturias en 1.808*, Oviedo, Silverio Cañadas ed., 1.989.

Superior de Asturias y la invasión francesa")⁵⁰ con la ayuda de las Actas de las Juntas del Principado y otros Archivos asturianos visitados en los años 30 y que posteriormente han desaparecido; como síntesis sólida cabe citar el texto de Justiniano García Prado ("Historia del alzamiento, guerra y revolución de Asturias").⁵¹ Es muy ilustrativo el libro "La GI. en Asturias en la documentación del archivo del Marqués de Santa Cruz de Marcenado"⁵² de José María Patac de las Traviesas.

-Santander: Hemos utilizado el trabajo de José Simón Cabarga "Santander en la GI."⁵³ y los estudios agrupados bajo el título de "La GI. y su momento histórico".⁵⁴

-Galicia: Aunque existe un conjunto de obras sobre el tema falta como en el caso asturiano las descripciones de testigos directos y los tratadistas posteriores que hayan sintetizado con acierto el período. Aquí hemos seguido lo publicado por Andrés Martínez Salazar ("De la GI. en Galicia"⁵⁵ y "Sucesos militares de Galicia en 1.809"⁵⁶, de

⁵⁰ Eugier, Andre, *La Junta Superior de Asturias y la invasión francesa (1.810-11)*, Oviedo, Silverio Cañadas ed., 1.989.

⁵¹ GARCÍA PRADO, JUSTINIANO, *Historia del Alzamiento, guerra y revolución en Asturias (1.808-14)*, Oviedo, Instituto de Estudios asturianos, 1.953.

⁵² PATAC DE LAS TRAVIESAS, J. M^a., *La Guerra de la Independencia en Asturias en los documentos del Archivo del marqués de Santa Cruz*, Oviedo, IDEA., 1.980.

⁵³ CABARGA, J. S. *Santander en la Guerra de la Independencia*, Santander, Autor, 1.968.

⁵⁴ VV.AA. *La Guerra de la Independencia y su momento histórico (1.808-14)*, Santander, Centro de estudios Montañeses, 1.982, 2 vols.

⁵⁵ MARTÍNEZ SALAZAR, A. *De la Guerra de la Independencia en Galicia*, Buenos Aires, Centro Gallego, 1.953.

⁵⁶ GARCÍA DEL BARRIO, MANUEL, *Sucesos militares de Galicia en 1.809 y operaciones de la presente guerra*, la Coruña, Andrés Martínez Morás, 1.891.

M. García del Barrio), la cuestionable aportación de Salustiano Portela Pazos ("La GI. en Galicia")⁵⁷ y la más descriptiva investigación de Fernando Martínez Morás ("La Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa del Reino de Galicia").⁵⁸ Para la industrialización de la época, el trabajo de Carmona Badía.⁵⁹

-Vizcaya: La "Colección de documentos inéditos de la guerra de la Independencia",⁶⁰ de Carlos González Echegaray.

d) La GI en municipalidades

Siguiendo con el criterio de ceñirnos a las zonas en que ha permanecido Porlier hemos tomado un conjunto de publicaciones que principalmente basadas en los archivos de los concejos relatan con mayor concrección los sucesos locales.

-Gijón: "Gijón en la GI."⁶¹ de Carmen Menéndez Manjón. "Historia de la villa de Gijón"⁶² de Rendueles Llanos.

⁵⁷ PORTELA PAZOS, S., *La Guerra de la Independencia en Galicia*, Santiago, Tip. Seminario Conciliar, 1.964.

⁵⁸ MARTÍNEZ MORÁS, F. *La Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa del Reino de Galicia*, La Coruña, Diputación Provincial, 1.955.

⁵⁹ CARMONA BADÍA, JOÁM, *El atraso industrial de Galicia. Auge y liquidación de las manufacturas textiles (1.750-1.900)*, Barcelona, Ed. Ariel SA., 1.990.

⁶⁰ GONZÁLEZ ECHEGARAY, CARLOS: "Colección de documentos inéditos de la guerra de la Independencia procedentes del Archivo de la Excm. Diputación de Vizcaya". Diputación de Vizcaya. Bilbao. 1.959.

⁶¹ MENÉNDEZ MANJÓN C. *Gijón en la Guerra de la Independencia*, II Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia, Zaragoza, 1.965, 3 vols.

⁶² RENDUELES LLANOS, ESTANISLAO, *Historia de la villa de Gijón*, Gijón, 1.877.

-Avilés: "Historia de Avilés"⁶³ de David Arias García

-Carreño: "Historia heroica de Carreño en la Guerra de la Independencia española"⁶⁴ de Marino Busto García.

-NAVIA: "Navia remota y actual" de Jesús Martínez Fernández.

-Llanes: "Llanes y su concejo"⁶⁵ de Fermín Canela Secades.

-Salas: "Historia del concejo de Salas"⁶⁶ de Luis Iglesias Rodríguez.

-Grado: "Grado y su concejo"⁶⁷ de Álvaro Fernández Miranda.

-La Coruña: "Historia de la ciudad de La Coruña"⁶⁸ de José Ramón Barreiro Fernández.

-Santiago: "La economía u la sociedad compostelana a finales del s. XIX"⁶⁹ de Pose Antelo, y "La reconquista de Santiago en 1.809", de Ramón de Artaza.⁷⁰

⁶³ ARIAS GARCÍA, DAVID, *Historia de Avilés*,

⁶⁴ BUSTO MARINO, *Historia heróica de Carreño en la Guerra de la Independencia española*, Gijón, Tip. La Industria, 1.990.

⁶⁵ CANELLA SECADES, FERMIN, *Historia de Llanes y su Concejo*, Gijón, ed. facsimil, 1.984.

⁶⁶ IGLESIAS RODRÍGUEZ, LUIS, *Historia del Concejo de Salas*, Oviedo, Graf. Lux, 1.983.

⁶⁷ FERNÁNDEZ MIRANDA, ÁLVARO, *Grado y su concejo. Historia de una comarca asturiana*, Oviedo, Imp. Provincial., 1.982.

⁶⁸ FERNÁNDEZ BARREIRO, JOSÉ RAMÓN, *Historia de la ciudad de La Coruña*, La Coruña, ed. La Voz de Galicia, 1.986.

⁶⁹ POSE ANTELO, JOSÉ M. *La economía y la sociedad compostelanas a finales del s. XIX*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1.992.

⁷⁰ ARTAZA, RAMÓN DE, *Reconquista de Santiago en 1.809*, Madrid, Imp. de Tejada y Martín, 1.909.

e) Bibliografía económica

Básicamente se han consultado las "Piezas de Autos correspondiente al interrogatorio..." del Catastro del Marqués de la Ensenada de varios concejos (La Coruña, Pravia, Llanes).⁷¹ Igualmente el Censo de Frutos y Manufacturas del año 1.799.

Asimismo se han utilizado las obras de:

Jaime García Lombardero, "La Agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen".⁷²

"Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen de Galicia",⁷³ de Luis Alonso Álvarez.

"El fracaso de la revolución industrial de España, 1.814-1.913" de Jordi Nadal Oller.

"Sobre la economía política y los impuestos"⁷⁴ de Vicente Alcalá Galiano.

f) Memorias

Además de los trabajos sobre memorias conjuntas como son los de Miguel Artola ("Memorias del tiempo de Fernando

⁷¹ BAUDILIO BARREIRO, *introc. La Coruña- 1.752- Según las respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Centro de gestión Catastral y cooperación tributaria, 1.990.

⁷² GARCÍA LOMBARDERO, JAIME, *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo XXI, 1.973.

⁷³ ALONSO ÁLVAREZ, LUIS, *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia (1.778-1.818)*, A Coruña, Xunta de Galicia, 1.986.

⁷⁴ ALCALÁ GALIANO, VICENTE, *Sobre la Economía Política y los Impuestos*. Imp. Sever-Cuesta. Valladolid. 1.992.

VII")⁷⁵ y de Rafael Farias ("Memorias de la GI.");⁷⁶ los que aquí han sido parte fundamental de nuestro estudio están realizados por contemporáneos a Porlier que describen los sucesos del momento y que proporcionan una importante información sobre nuestro asunto. Las más destacables son las siguientes:

-ROBERT M. FELDER,⁷⁷ un aventurero alemán que coincidió con Porlier en el Cádiz de 1.808 y que publicó en Stuttgart en 1.832 un abultado relato sobre sus experiencias españolas.

-J.M. DE ROCCA ALBERTO,⁷⁸ oficial francés casado con Mme. de Stäel, que describió con agudeza y óptica napoleónica la España que recorrió durante sus campañas militares.

-ANTONIO ALCALÁ GALIANO, uno de los hombres de más rica influencia en la España fernandina que ha dado a la luz dos testimonios de principal interés sobre la época ("Recuerdos de un anciano" y "Memorias") ya citados.

-PEDRO AGUSTÍN GIRÓN,⁷⁹ marqués de las Amarillas, militar destacado en la GI., situado siempre en los

⁷⁵ ARTOLA GALLEGO, M. *Memorias del tiempo de Fernando VII*, Madrid, BAE. XCVIII, 1.957.

⁷⁶ FARIAS, R. *Memorias de la Guerra de la Independencia, escritas por soldados franceses*, Madrid, Tip. Hispano americana, 1.920.

⁷⁷ FELDER, ROBERT M. *Der Deutsche in Spanien, oder Schicksales eines Würtembergens während seinen Aufenthalt in Italien, Spanien und Frankreich von R. M. Felder, ehemaligen Adjutaten der berühmten spanischen Generals Porlier und Mina*, Stuttgart, V. von Chris, 1.837, 3 vols.

⁷⁸ ROCCA, M.A. *La Guerra de la Independencia contada por un oficial francés*, Madrid, Imp. de la revista de Archivos, 1.908.

⁷⁹ GIRÓN, PEDRO AGUSTÍN, *Recuerdos (1.778-1.837)*, Pamplona, EUNSA, 1.978-81.

aledaños del Duque de Bailén y por consiguiente testigo de primera fila de los sucesos que consigna.

-JUAN ANTONIO POSSE,⁸⁰ cura liberal gallego que ejerció su ministerio en la montaña y cercanías de León, y que tuvo conversaciones con Porlier; describe la sociedad rural del antiguo régimen con una autenticidad estimable. En la edición realizada a expensas de Porlier en Oviedo en el año 1.813 hay una presentación política del citado general.

-FRANCISCO ESPOZ Y MINA⁸¹, general navarro que escribió, con el concurso de su mujer Juana de Vega, las vicisitudes militares y políticas de las que fue protagonista.

-JUANA DE VEGA,⁸² condesa de Espoz y Mina, esposa del anterior que también dio a la imprenta sus propias vivencias.

g) Revistas:

-ALTAMIRA, del Centro de Estudios Montañeses (Santander), con trabajos de Maza Solano, Fermín de Sojo y Lomba, Joaquín y María del Carmen González Echegaray, Lión Valderrábano, etc.

⁸⁰ POSSE J.A. *Memorias del cura liberal don J.A. P. con un Discurso sobre la Constitución de 1.812*. Madrid, CIS. 1.984.

⁸¹ ESPOZ Y MINA, FRANCISCO, *Memorias*, Madrid, Rivadeneira, 1.851-52, 5 vols.

⁸² DE LA VEGA, JUANA, *Memorias*, Madrid, ed. Tebas, 1.967.

-I.D.E.A, del Instituto de Estudios Asturianos que ha divulgado trabajos de Hueso de Chércoles, López Cuesta, Martínez Cachero, Visitación López del Riego, Celsa Carmen García Valdés, José Luis Pérez de Castro, Fausto Vigil Álvarez.

-STUDIUM LEGIONENSE: en donde se publicó el trabajo de Filemón de la Cuesta sobre la "Junta de León en la GI."⁸³

-INSTITUCION TELLO TÉLLEZ DE MENESES: que ha publicado artículos de San Martín Payo, Fraile Hinojosa, etc.

-HISTORIA Y VIDA: Trabajos de Balbín Delor (nº 2), Alcofar Nassaes (nº 75), Espadas Burgos (nº 24), Repollés de Zayas (nº 73 y 107), Santiago Perinat (nº 51), Basilio Losada (nº 79).

-HISTORIA MILITAR: Con estudios de Alonso Baquer, Horta Rodríguez, Martínez Valverde.

-EJÉRCITO: Con artículos de Collantes Vidal, Repollés de Zayas, Horta Rodríguez, Martínez Valverde, Sáiz Bayo, Tobajas.

-TRIENIO: "Cartas de Arroyal" de Claude Morange (nº 12).

-BOLETIN DE LA R.A.G.: Nº 20 "Juan Díaz Porlier" y Nº 98 "La causa de Porlier" ambos de Eugenio Carré Aldao.

⁸³DE LA CUESTA FILEMÓN, "La Guerra de la Independencia en las actas de la Junta leonesa", *studium legionensi*, nº 12, (1.973).

-MEMORIAL DE ARTILLERIA: Con la reseña sobre el general asturiano Cienfuegos debida a Manuel Somoza (año 1.887).

h) Prensa

Se han consultado algunas colecciones de periódicos de la época de los que destacamos los siguientes:

-De la Coruña y años de la GI.:

*El Ciudadano por la Constitución: años 1.813 y 1.814 hasta su prohibición.

*Exacto Diario de La Coruña: años 1.814 y 1.815.

*Gaceta Político-Militar de La Coruña: Año de 1.813.

*Semanario político, histórico y literario de La Coruña: Desde agosto de 1.809 y octubre de 1.810.

*Diario de La Coruña: con dos etapas entre 1.808 y 1.814.

-De Santiago y años de la GI.:

*Diario de Santiago: En los primeros años de la guerra.

*Gazeta marcial y política de Santiago: Bimensual, en los años 1.812 y 1.813.

*El Patriota Compostelano: Entre los años 1.809 y 1.811.

*El Sensato: Entre los años 1.812 y 1.814.

-De otras localidades o épocas:

*De Madrid de los años 1.813-15: El Universal, El Conciso, El Procurador General de la Nación y del Rey, El Sol, El Procurador General del Rey y la Nación.⁸⁴

*Repertorio Colombiano: "El Marquesito". Bogotá (Colombia) 1 de enero de 1.886.

*"La Voz de Galicia", de fecha 2 de octubre de 1.976: "En torno a la ignominiosa muerte de Porlier", de Repollés de Zayas.

i) Documentación oficial

Novísima recopilación de las Leyes de España.⁸⁵

Índice cronológico general de los 35 tomos de las Leyes, Decretos y Declaraciones de las Cortes...

Decretos del rey Fernando VII.

1.2.3 LA VALORACION DE LAS FUENTES

No todo el material consultado para la redacción de este trabajo va a merecernos el mismo grado de credibilidad. Entre los documentos más relevantes se encuentran las dos causas a que fue sometido el general Porlier:

-La causa del verano de 1.814, en Madrid, de donde se derivó su confinamiento en el castillo de San Antón.

⁸⁴ "Prensa de años 1.813-15 de Cádiz y Madrid", Hemeroteca Municipal de Madrid,

⁸⁵ *Los códigos españoles concordados y anotados. Novísima recogida de las Leyes de España.* Madrid, Imp. de la publicidad a cargo de D.M. Rivadeneira, 1.850, 12 libros, suplementos e índices.

-La causa del otoño de 1.815, en La Coruña, por la que fue condenado a la horca.

¿Qué grado de fiabilidad merecen unas declaraciones en donde continuamente late el propósito de no resultar con incidios de culpabilidad en la investigación judicial? En su momento se detallará algunos de los casos en que lo declarado por los encausados durante el proceso se contradice con lo que poco después, durante el Trienio, manifiestan en otro tipo de declaraciones para obtener alguna indemnización u otras ventajas. Por ello, sin despreciar globalmente este fuente que algunas veces incluye testimonios objetivos o valoraciones desde presupuestos contrarios a los encausados, será preciso sin embargo someterla normalmente a determinados contrastes.

Otra fuente de distorsión de las informaciones que se proporcionan está en la beligerancia a favor de uno de los partidos políticos en presencia, lo que impone unas observaciones sesgadas en algún sentido. Con este carácter u otro parcial varias de las *Memorias* que resultan imprescindibles para determinadas cuestiones adolecen de la necesaria objetividad por la carga de emotividad que impone la vivencia personal.

Ha de citarse la repercusión que sobre las propias fuentes tiene la guerra en el período de nuestro estudio. En primer lugar porque mucha información resulta maquilla-

da para conseguir ciertos efectos de estímulo en la resistencia contra los franceses. Además, no se puede desconocer que las incidencias militares producen una considerable destrucción sobre los fondos documentales, unas veces como consecuencia de las propias operaciones (bombardeos, incendios, etc.) y otras -asociadas con la incuria- en las que la necesidad de alimentarla produce irreparables daños (p. ej. los expurgos efectuados entre 1.805 y 1.853 en los fondos del Archivo del Reino de Galicia, algunos de ellos entregando el papel a la Subinspección de Artillería de La Coruña para la confección de cartuchos). Sin embargo, y en sentido contrario, se observa que -como es el caso de este estudio-, por desarrollarse muchas de las actividades bajo el control del Estado o sus dependientes, con sensibilidad archivística, existe sobre las mismas una inmensa riqueza documental.

SEGUNDA PARTE: EL MARCO DE UNA ECONOMÍA EN CONFLICTO

Para identificar los idearios que absolutistas y liberales sostienen en 1.815 respecto a la política económica de España, como una de las causas principales del conflicto que estudiamos, vamos a situar los precedentes de la radicalización ideológica en los más solventes diagnósticos sobre nuestra economía que, frente al providencialismo de la tradición absolutista, viene dado por el programa de reformas de los ilustrados, aunque éstos no discutan la estructura económica existente como ya harán, tanto en el conjunto nacional como en el ámbito de Galicia, los liberales de 1.812.

Ha de advertirse que esta parte tan sólo intenta exponer el marco de la ideología económica de la que arrancan los presupuestos que operan en los episodios analizados. Por ello se ha compendiado de modo sintético la aportación de tratadistas sin propósito de aportaciones propias y originales.

2.1 EL DEBATE ECONOMICO: LA SIEMBRA ILUSTRADA

La confrontación de las ideas económicas que, dentro del cuerpo de dos concepciones enfrentadas, va a tener lugar desde los inicios del siglo XIX, tiene su origen en el azaroso alumbramiento de las ideas reformadoras que se desarrollan en los decenios precedentes. Por ello resulta necesario situar las aportaciones ilustradas como las posiciones iniciales del liberalismo, a lo que éste aportará la determinación revolucionaria para asentar las transformaciones ilustradas en un nuevo orden económico y social.

a) La ilustración y las Cortes.

La severa crítica que se viene haciendo a la situación política y económica de España desde las posiciones ilustradas va a explotar con violencia en 1.808, cuando a partir de ese estado de vacío de gobierno que se produce con la marcha de la Corte a Francia se agolpan las reivindicaciones insatisfechas. Todos los factores de descontento y de malestar acumulados durante el largo valimiento de Godoy toman cuerpo en la ciudadanía española. Los conflictos ideológicos y de intereses que han permanecido silenciados por la consistente coerción de la monarquía irrumpen impetuosamente en muy pocos días. La lenta y paciente siembra de los ilustrados comienza a germinar, aunque en la mayoría de ellos no existiera otro propósito que el de

mejorar las condiciones de la base económica de los españoles manteniendo el sistema social existente. La aportación de Campomanes, Cornide, Olavide, Cabarrús, Jovellanos y otros muchos nombres, con lo que supone de mirada crítica hacia dentro para tratar de poner remedio a nuestros males, ha extendido a la vuelta del siglo un cierto posibilismo político como influencia de la revolución francesa, que ha hecho crecer la esperanza de que las reformas pendientes están a punto de acometerse eliminando de una vez las resistencias seculares.

La política de Godoy ha provocado un rechazo general. Por eso tradicionalistas y reformadores coinciden en la necesidad de proceder a una mudanza. Sus discrepancias aparecerán, por su sensibilidad o intereses, en el alcance, ritmo o profundidad de las reformas pero nadie discutirá la conveniencia de las mismas.

Hay sin embargo un conjunto de sucesos que precipitan la situación y van a configurar su evolución:

-La revolución francesa como un enconado debate entre los que la ven como una corriente revisora que ha de modernizar España con las libertades económicas y la abolición de los gremios y los que la ven como amenaza al injusto "statu quo" del Antiguo Régimen.

-la bancarrota financiera con una Caja pública en quiebra, con los vales reales depreciados y una recau-

dación fiscal deficitaria.

-La efervescencia emancipadora en el continente americano, en donde los ingleses y el independentismo son cada vez más activos.

-El enfrentamiento entre administración y los otros poderes, principalmente la nobleza y el clero, que viene enconándose a lo largo del reinado de Carlos IV.

Por tanto no puede creerse que el salto que se experimenta en 1.808 se produzca desde la nada al todo. La inflexión que se opera recoge un largo proceso de discusión y ordenamiento legislativo que ya ha tenido inequívocos precedentes en los reinados anteriores.

Cuando en agosto de 1.811 las Cortes suprimen el régimen de señoríos culminan un proceso que tiene sus antecedentes en las Reales Provisiones de 1.789, 1.802 y 1.803, inspiradas por los ministros de Carlos III y Carlos IV que restringen las facultades de los señores en sus territorios.

Cuando las Cortes incorporan a la Corona los señoríos de la nobleza prolongan una tendencia ya manifestada con anterioridad, en 1.805, cuando se vinculan a la Corona los señoríos eclesiásticos.

El esforzado debate desamortizador de Cádiz ha tenido como precedente la etapa de Godoy que entre 1.798-808 ha producido unas ventas (en millones de reales) resumidas en

el Cuadro 1,¹ en el que destaca su orientación a los bienes de la iglesia.

CUADRO 1
VENTAS PRODUCIDAS POR LA DESAMORTIZACIÓN DE GODOY

<u>FINCAS DEL CLERO</u>	<u>OTRAS FINCAS</u>	<u>CENSOS Y FOROS</u>	<u>TOTAL VENTAS</u>
1.393	84	150	1.627

La decisión de las Cortes de suprimir las trabas gremiales encuentra un precedente en una disposición de Campomanes en que restringía las facultades de los gremios.

La Mesta ha sufrido las primeras restricciones en sus privilegios cuando Carlos III prohibió que las multas impuestas por la Mesta se pagaran de las arcas municipales, reglamentó su jurisdicción y redujo el número de sus jueces de apelación.² A estas medidas continuaron las de autorizar a cercar las heredades de viñas y olivares (1.779), la abolición del derecho de posesión y el régimen de tasas de los pastos (1.786) y la supresión del cargo de alcalde entregador que defendía a la Mesta (1.796).

¹ NADAL, J., *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1.814-1.913* en VV.AA. *Estadísticas Históricas de España*, Fundación Banco Exterior, Madrid, 1.989. pag. 632

² DESDEVIZES DU DEZERT, G. *La España del Antiguo Régimen*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1.989, pág. 619.

En las *Cartas Puebla* de Campomanes para los nuevos repoblamientos de Sierra Morena se diseñaba una

<<sociedad ideal, sin mayorazgos, sin trabas de ningun género. Sin manos muertas, sin frailes ni religiosas, sin doctores, sin oficios municipables enajenables, sin mesta, con escuelas primarias obligatorias.>>³

Asimismo existen normas dictadas por los ministros ilustrados de la segunda mitad del siglo XVIII para desmontar el monopolio portuario a la navegación, para restringir el derecho de mayorazgo, para transformar los regímenes de tenencia de la tierra y los cultivos de conformidad con las orientaciones de Jovellanos en su "Proyecto de Ley Agraria". Y si no existió en esa época ninguna iniciativa legislativa contra la Inquisición, sí se vivió durante la segunda mitad del siglo un apasionante debate antiinquisitorial que preparó el terreno para su supresión por las Cortes.

Entendido así como la continuidad de un largo proceso, las medidas legisladas en Cádiz "no son más que un jalón, si se quiere el fundamental, de un proceso de reformas que empieza mucho antes y termina mucho después".⁴

³COSTA, JOAQUIN: *Colectivismo Agrario*, Madrid, Ariel, 1.976, pág.118.

⁴COMELLAS, JOSÉ LUIS, "Estructura del proceso reformador de las Cortes de Cádiz" en Institución "Fernando el Católico, *Estudios de la Guerra de la Independencia*, Zaragoza, 1.966, TOMO II, pág. 109.

b) Los ilustrados españoles.

Fruto del sentimiento de decadencia que se respira en la España del siglo XVIII hay un rechazo de muchas de las bases del antiguo Estado: el despoblamiento, el encadenamiento de las tierras, los privilegios ganaderos, la producción incesante de leyes, reglamentos y órdenes, el abigarrado tropel de impuestos, el dirigismo estatal, los abusos de la burocracia.

La visión de los ilustrados respecto a la población es claramente expansiva:

<<Quando la despoblación crece, el estado camina hacia su ruina; y el país que aumenta su población, aunque sea el más pobre, es ciertamente el mejor gobernado.>>
(Capmany)

E incluso algunos pretenden seleccionar los más aptos para la promoción de la industria como propone Bernardo Ward en 1.762:

<<Un cuerpo de sujetos de primera clase en punto de luces, de talento, de ilustración, de celo y de experiencia (que compondrían) una junta de mejoras que [...] promoverían industrias entre sus vasallos en todo el reino [...]>>⁵

Con el impulso de esas élites emprendedoras Jovellanos quiere aumentar la población activa de todas las

⁵WARD, BERNARDO: *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su planificación*, escrito en el año de 1.762, Madrid, 1.789.

formas posibles: una vez creando un ejército de trabajadores:

<<¿por qué no se emplearán las tropas en tiempos pacíficos en la construcción de caminos y canales, como ya se ha hecho alguna vez?>>⁶

Igualmente coincidía Cabarrús en la aplicación de la tropa a los canales y ríos navegables:

<<Sesenta mil hombres le ofrecen sus brazos ociosos su disciplina y el corto prest que les paga [...] ¡Oh! ¿y cuántos bienes [...] resultarían de este plan? ¿Sería el menor reconciliar con el trabajo y la aplicación nuestra tropa, fortalecer nuestros soldados por el ejercicio de sus fuerzas, substituir para nuestros oficiales la actividad del ingenio y del cuerpo, a esas serviles pantomimas en que inútilmente los ocupan; en una palabra, convertir en utilidad y en auxilio lo que ahora es solo carga y ruina?>>⁷ Otras, facilitando su acceso a las mujeres mediante un cambio de orientación para que no se examine <<cuáles son los trabajos que les están permitidos, sino cuáles les estan vedados.>>⁸

Influidos por la fisiocracia hay una valoración esencial para la agricultura como causa primera de la riqueza:

<<sitúen los economistas do quieran los manantiales de las riquezas, ellas en último análisis vendrán a salir de la agricultura y el pastorage.>>⁹

⁶ PRADOS ARRARTE, JESÚS, *Jovellanos, economista*, Madrid, Taurus, 1.967, Pág. 75.

⁷ CABARRÚS, FRANCISCO, *Cartas*, Madrid, Tip. Ferreira, 1.932, pág. 67.

⁸ CABARRÚS FRANCISCO, (1.932), pág.58.

⁹ MORANGE, CLAUDE: *Cartas...* pág. 33.

Esta primacía agrarista se sostendrá en los inicios liberales, incluso con argumentos que obstaculizarán el fomento de la primera industria desde posiciones de liberalismo radical.

Una síntesis de las actuaciones precisas la ofrece Jovellanos en su *Informe acerca de la Ley Agraria* en su relación de los estorbos a remover, según sean físicos, morales o políticos. Dentro de los físicos o derivados de la naturaleza cita los siguientes:

La falta de riego, en que con un clima <<ardiente y seco>> se hace necesaria la realización de

<<grandes y muy costosas obras [...] que reclaman poderosamente el celo del Gobierno>> en zonas como <<la Andalucía, la Extremadura, y gran parte de la Mancha, sin contar con la Corona de Aragón.>>¹⁰

La falta de comunicaciones tanto por tierra como por agua recomienda aspirar a

<<aquellas que, por su facilidad y baratura, enlazan todos los territorios y distritos, y los acercan, por decirlo así, a los puntos de consumo más distantes.>>¹¹

La falta de puertos de comercio, pues

<<a pesar de estar bañada por el mar en la mayor parte de su territorio [...] apenas hay uno que no se halle tal cual salió de las manos de la naturaleza.>> Es

¹¹JOVELLANOS, G.M. (1.972), pág. 101.

preciso <<combinar las comunicaciones exteriores con las interiores [...] y las obras de canales, ríos y caminos con las de puertos [...] es indispensable animar la navegación nacional, removiendo todos los estorbos que la gravan [...]>>¹²

La convicción de que el mal de nuestra agricultura procedía del régimen de propiedad y dominio y que sólo se pondría nuestra economía al compás de Europa si se corregía éste fue uno de sus argumentos básicos. El estimable crecimiento de la población tensionó más la pobre oferta de tierras y encareció los arrendamientos. Esto produjo revueltas y quejas que obligaron, en 1.777, a la Sociedad Económica Madritense a elaborar un informe sobre la decadencia de la agricultura en cuyas conclusiones estaban las causas siguientes: los excesos de las contribuciones, los privilegios de la Mesta, la desertización y mal reparto de la población, la falta de caminos para el comercio y las vinculaciones y mayorazgos. Este trabajo fue la base para la realización del *informe de la Ley Agraria* que en 1.794 presentó Jovellanos.

Los ilustrados tomaron partido en el viejo litigio agricultura ganadería a favor de la primera. Ya la Real Cédula de 1.758 había quebrado la situación financiera de la Mesta suprimiendo el *Impuesto de servicio y montazgo*

¹²JOVELLANOS G.M., (1.972), pág. 104.

que recaudaba y pagaba ésta por un arancel en la exportación de lanas.

Quizá el más trascendente de sus aportes fue el referente a las tierras comunes considerados como la mayor rémora para la reforma agrícola. Si, con Carlos III, sólo se planteaba la venta de los baldíos respetando las tierras comunales que proporcionaban unos aprovechamientos colectivos, los ilustrados de Carlos IV, con Jovellanos a la cabeza, defienden la desaparición de todas las tierras comunales que fueran precisas para los cultivos. Así van a poner en circulación uno de los temas recurrentes de la polémica económica española que llega hasta nuestros días: la reforma agraria, con tratadistas de la talla de Floridablanca, Cabarrús, Jovellanos y Foronda, e iniciativas tan incisivas como la que el primero de los citados propugnaba en 1.770 en su *Respuesta fiscal en el expediente de la provincia de Extremadura* en la que combatía los privilegios de la Mesta y proponía un fondo de reserva para el fomento de la agricultura y la repoblación del país.

Como síntesis de un diagnóstico tardío sobre las causas de la agricultura española cabe citar un trabajo fechado en 1.811:¹³

¹³ "Sobre algunos estorbos de nuestra agricultura", Madrid, 1.811, *Archivo de la Real Sociedad Económica Madritense*, leg. 189, n.º 2.

<<La decadencia de la Agricultura tiene por causa:

- 1º El exceso de tributos
- 2º Falta de manos y no tanto ésta como la mala distribución.
- 3º Privilegios a varias clases del estado, principalmente a los ganaderos y ninguno al labrador.
- 4º La difícil circulación para la salida de los frutos.
- 5º La separación de ganadero y agricultor debiendo ser uno.
- 6º La escasez de abonos y de fondos en las manos cultivadoras.
- 7º La distancia de los pueblos a los campos.
- 8º La (des)preeocupación en el cultivo.
- 9º La falta de libertad en los labradores.>>

Estas élites abiertas a la ilustración europea van a ser los doctrinarios de una clase enriquecida en el comercio y la industria, especialmente localizada en la periferia, que demanda la libertad general para desarrollar la actividad que la engrandece:

<<La industria es natural al hombre, y apenas necesita otro estímulo de parte del Gobierno que la libertad de crecer y prosperar; deme usted esta libertad, y crecerá la industria hasta lo posible.>>¹⁴

O como se establece en el proyecto de código civil de Arroyal:

<<A todos será libre el aplicarse y trabajar en la profesión u oficio que quieran y el establecerse o mudarse adonde mejor les acomode [...]>>¹⁵

¹⁴ JOVELLANOS, GASPARD MELCHOR, *VII Carta a Ponz*. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid. 1.966.

¹⁵ MORANGE, CLAUDE, "Sobre las cartas económico-políticas de Arroyal" *Rev. Trienio*, n° 12, (1.989), pág. 35.

Paralelamente se promoverán unos focos industriales de inspiración colbertista con las fábricas reales que tratan de difundir las ventajas de las economías de escala. Igualmente libertad para el comercio interior que - se pregunta Arroyal-

<<¿podría causar algún daño [...] si] gozase una libertad omnímoda y careciese de todo recargo y trabas? [...] Hay que quitar las aduanas interiores como ha hecho el gobierno francés.>>¹⁶

El sistema fiscal en vigor es denunciado de continuo por su confusión y consecuencias negativas sobre la economía. La debilidad del marco tributario estaba oculto tras la afluencia de las remesas metálicas americanas. La propuesta de mayor calado es eliminar a la Iglesia como institución pública con carácter de recaudador fiscal, concretado en la supresión del impuesto más representativo, el diezmo. Las propuestas de su racionalización van desde *la única contribución* recomendada por los fisiócratas hasta el "proyectismo" de un Arroyal que reduce su número a tres: <<el tributo regio>> para sostener al rey y su gobierno, <<la contribución>> para atender a los gastos ordinarios y extraordinarios, y <<el impuesto>> para los gastos de magnificencia y decoro público. Su

¹⁶MORANGE, CLAUDE *Sobre las cartas...*Pag. 34.

novedad estaba en las notas de generalidad (sin exentos), de proporcionalidad (con cuotas según jerarquías) y de inclusión del lujo como hecho imponible:

(«las contribuciones sobre las cosas deben ser mayores á proporción que son menos necesarias. Todos los géneros de lujo, las libreas, coches y carrozas [...] pueden recargarse con fuertes derechos sin faltar a la equidad. Al contrario, las contribuciones sobre las tierras [...] deben ser [...] muy moderadas, porque recargan y perjudican siempre [...] las manufacturas propias y la labranza»¹⁷

La única contribución era una aspiración muy aceptada desde decenios anteriores como alternativa a las rentas provinciales y que aparece sintetizada en la *Representación de Zabala*:¹⁸

-Respecto a la motivación de su implantación razona Zabala que

«con las rentas provinciales los más pobres son los que más contribuyen; las cosechas, granjerías, labores, comercios y fábricas sufren disminución e impedimento, y mientras los vasallos pagan más de lo que pueden, a la Real Hacienda sólo llega una parte muy pequeña [...lo que aconseja sustituir por una sólo contribución] todos los tributos y derechos que se fundan en Alcabalas, Cientos, Servicios Ordinarios, Millones, Sisas y Nuevos Impuestos, incluidos la Alcabala del Viento, Quinto y Millón de Nieve, y todos los demás ramos de las Rentas Reales y Provinciales, como también el repartimiento de paja, camas, luz, leña y cuantos sean gabelas. La nueva contribución sería de un cinco por ciento en dos especies de

¹⁷ ALCALÁ GALIANO, VICENTE: *Sobre la economía política y los impuestos*, Valladolid, Imp. Sever-Cuesta, 1.992, pág. 261.

¹⁸ ZABALA Y AUÑON, MIGUEL DE: *Representación al Rey nuestro Señor Phelipe V...* Madrid, 1.732 cit. por MATILLA TASCÓN EN "La única contribución y catastro de La Ensenada" Ed. Ministerio de Hacienda, Madrid, 1.947.

tributos: uno, meramente real, cierto y perpetuo, y otro, personal.>>

Para convencer de los beneficios que se derivan de la implantación del sistema de una sola contribución por el Catastro, Zabala aportaba estas razones:

<<Se paga de lo que se posee o gana; el reparto no queda al arbitrio de las justicias ni de los poderosos del pueblo; como las mujeres, niños y ancianos no pagan lo personal cesa la injusticia de que quien más familia tiene sea el que más contribuya; la industria y el comercio se restablecerán y fomentarán con la libertad de trato; aumentarán las ventas; se acabarán los contrabandistas; la mayor parte del comercio de las Indias podrá mantenerse con el género de España, y los vasallos pagarán menos [...] un cinco por ciento del valor de sus frutos mientras que solamente los cientos y alcabalas [los] gravan en un catorce por ciento [...]>>

Con esta ambientación, Fernando VI creó la Junta de Única Contribución por decreto de 10 de octubre de 1.749. Tuvo su continuación luego con Carlos III por otro decreto de 20 de junio de 1.760 que constituía la segunda Junta de Única Contribución; pero ésta se hundió en el propósito de encuestar de nuevo a los pueblos mediante una *comprobación* de los datos del Catastro de La Ensenada y que resultó tan falseada que llevó al proyecto a un punto muerto. No obstante las presiones y exigencias de las arcas públicas decidieron a Carlos III, diez años más tarde, a dar el paso adelante firmando el 4 de julio de 1.770 tres decretos que suponían su efectiva implantación en las veintidós

provincias de León y Castilla. Este voluntarismo real se encontró al final con el insalvable escollo de su puesta en práctica. A principios de 1.771, la Sala de Única Contribución cursó sus instrucciones a los intendentes para proceder a los repartimientos. El resultado hundió el proyecto: los pueblos, quejosos con las valoraciones de 1.749, disminuían tanto sus valoraciones que los tipos a aplicar <<les saldría al 60 por 100>>. El Consejo en Sala de Única Contribución decide no continuar hasta <<no efectuarse la especulación y examen de los particulares recursos de las provincias o pueblos.>> Así quedó por tiempo aparcado el proyecto.

Más tarde, en 1.781, Cabarrús dirige a Carlos III una *Memoria* para <<la extinción de la Deuda nacional y el arreglo de las contribuciones>> con una *imposición general* basada en la propiedad y cuya gestión y cobranza se encomendaba a los Ayuntamientos.

En 1.797 Juan José Caamaño y Pardo de Figueroa, quien con el nombre de Conde de Maceda tendrá más tarde algún papel en el pronunciamiento de Porlier, recibe el encargo del Príncipe de la Paz de elaborar un proyecto <<de sustitución de las Rentas Provinciales con la Única y Universal Contribución.>>¹⁹

¹⁹ "Sustitución a las rentas provinciales con la única y universal contribución", Madrid, 1.796, AHN, Sec. Estado, leg 2.934, autor: Caamaño y Pardo, Juan José.

c) La ilustración en Galicia.

También en Galicia florece un grupo de economistas que, influidos por el enciclopedismo y el despegue industrial de otros países, van a acometer el diagnóstico de la economía de su tierra con un enfoque ético que tiene presente la "infeliz condición de los labradores del reino". Los Sarmiento, Sánchez, Castro, Labrada, Somoza, Herbella y otros, influidos por la economía fisiocrática y el incipiente liberalismo que se difunde con la publicación de *La riqueza de las Naciones*, contribuirán a un cuerpo de conocimiento sobre la economía gallega que va a cubrir las primeras etapas del tránsito hacia el liberalismo.

Entre los ilustrados gallegos hay una diversa óptica ante la repercusión de la población sobre la riqueza. Desde el populismo de Castro que sitúa el crecimiento de la población en el centro del sistema económico hasta Somoza de Monsoriú que lo perfecciona señalando el papel de la población activa y su adecuación al mercado de trabajo: <<Los hombres son útiles donde hay destinos para ellos, según la enseñanza que disfrutaron.>>²⁰ Aún dará otro paso Labrada preconizando una estructura poblacional en la que se produzca

²⁰ DOPICO, FAUSTO: *A Ilustración e a Sociedade Galega*, Vigo, Ed. Galaxia, 1.978, págs. 95-96.

<<la multiplicación de las fortunas medianas [...a las que] debe la nación su tranquilidad, las leyes toda su fuerza, el erario todos sus recursos, y el estado el apoyo de su riqueza.>>²¹

La fisiocracia ha extendido el concepto de la preeminencia de la agricultura en la creación de riqueza, tal como anuncian estos tratadistas:

<<[...] todo lo que constituye el poder de los Estados proviene de las producciones de la tierra [...]>>²²

La cuestión general de la apropiación de la tierra tiene algunas peculiaridades en Galicia en donde es frecuente la apropiación de las tierras comunales por el señor para cederlas luego en foro. Así se lo dice por carta Mosquera a Campomanes: <<Varios dueños jurisdiccionales se apropian los montes baldíos o comunes, aforándolos a particulares, aumentando sus rentas y aniquilando los pueblos, cuyo abuso es una contravención de la concesión de millones, y no pueden remediarlo los pobres, porque los jueces favorecen siempre la causa del señor jurisdiccional.>>²³

La preocupación por la mejora de los cultivos fructificó en la favorable experimentación de la patata y el maíz, traídos respectivamente desde el Perú y Centroamérica, y que aclimatados inicialmente a las tierras de Mondoñedo constituyeron unos ingredientes indispensables

²¹ LABRADA, LUCAS, *Descripción económica del Reino de Galicia*, Vigo, Ed. Galaxia, 1.971, pág. 205.

²² LABRADA, LUCAS, (1.971), pág. 208.

²³ GARCIA LOMBARDEO, JAIME: *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1.973, pág. 117.

en la dieta gallega resolviendo en gran medida la escasez secular de grano en Galicia. En el Censo de frutas y manufacturas sobresale Galicia con una producción de 1.271.636²⁴ fanegas que supone más del tercio del total de la cosecha española.

El fomento de una agricultura innovadora se batió en los frentes de los cultivos industriales textiles (el lino, el cañamo y la seda) con gran actividad de la *Económica* y el *Consulado* sin que lograra con ello arraigar estas producciones.

Las especies forestales maderables fomentadas en esta época a través de estricta regulación son el pino y el roble, a lo que el espíritu liberal del momento pone reparos: <<...si con el tiempo se logra aumentar por medio de los reglamentos los plantíos de pinos, robles, etc. es señal de que los efectos han correspondido al celo con que están dictados, y si no sucediese así quedará plenamente demostrado que el único medio y el más seguro de fomentar el plantío de árboles es de de renunciar a todo privilegio [...]>>²⁵

La agricultura y ganadería no se contemplaban como antagónicas en Galicia, como ocurría en la Meseta. La falta de una ganadería transhumante y la secular inte-

²⁴ CANGA ARGUELLES, JOSÉ: "Diccionario de Hacienda", 1.832, pág. 72.

²⁵ LABRADA, J.LUCAS, (1.971), pág. 203.

gración de una agricultura intensiva con una ganadería estante es motivo de elogio:

<<[...] recomienda [Campomanes] mucho la constitución económica de Galicia, en la que se ven unidas la labranza, la industria y la cría de ganados, añadiendo que "aunque parezca brillante el comercio de Cataluña, y más lucroso [...] es más general y benéfica la constitución de Galicia y mucho más sólida y duradera.">>²⁶

Por tanto en esa constitución descansa uno de los más decisivos móviles del desarrollo gallego y de sus posibilidades de exportación hasta el punto que justifica la supremacía económica del campesino de la montaña sobre el de la costa porque

<<en donde la cría de ganados es más abundante, son los que han prosperado muy sensiblemente.>>²⁷

Sobre la enagenación de montes los ilustrados gallegos, ante una realidad diferente en la que el monte vecinal constituía pieza básica de la explotación agropecuaria, no se unieron a la solución propugnada por Jove-llanos, limitándose a pedir la puesta en cultivo de los terrenos incultos:

<<El ganado en los países interiores, a donde, por falta de consumos y de comunicaciones, sólo se cultivan los granos precisos para la subsistencia de sus habitantes, es una industria la más útil y la que les proporciona mayores ventajas de las que sacarían con el rompimiento de las tierras incultas [... por eso] conviene más

²⁶ SANCHEZ, PEDRO ANTONIO: *Escritos de Economía Gallega...*, Vigo, Ed. Galaxia, 1.973, pág. 135.

²⁷ SÁNCHEZ, PEDRO ANTONIO, (1.973), pág. 131.

a los labradores [...] mantener sus ganados en terrenos abiertos que nada les cuesta.>>²⁸

La posición favorable a enajenar baldíos y conservar los montes comunales es expuesta al Consulado en 1.803 a propósito de una encuesta promovida por este organismo.

También en Galicia se repite la crítica a las vinculaciones (<<toda vinculación es un mal>>) y las otras formas de servidumbre feudal que con

<<la multitud de mayorazgos, y manos muertas, y la pobreza de los labradores minora su actividad.>>²⁹ Porque es necesario <<[...] reunir en todo lo posible la propiedad de la tierra con la propiedad del cultivo [...]>>³⁰

La prosperidad de la pesca gallega ha sido tratada con extensión por Cornide que describía a Galicia como

<<la dehesa en que desova, se cría y apasta casi toda la sardina de Europa.>>³¹

Pero a la altura de la mitad del siglo la pesca gallega se había estancado y entre los estorbos que citaban los ilustrados estaba el general de la falta de libertad, referida a su monopolio reservado para los

²⁸ LABRADA, JOSÉ LUCAS, (1.971), pág. 206.

²⁹ CASTRO, JUAN FRANCISCO DE, *Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes: incertidumbres y detrimentos de los Mayorazgos...*, Madrid, 1.770, pág. 123. cit. por FAUSTO DOPICO en *A Ilustración e a Sociedade Galega*, pág. 92.

³⁰ LABRADA, LUCAS, (1.971), pág. 194.

³¹ CORNIDE, JOSÉ *Memoria sobre la pesca de la sardina en las costas de Galicia*, Madrid, 1.774, pág. 149.

inscritos en la Matrícula de la Marina Real, una compensación para los que habían de nutrir las tripulaciones de los barcos de guerra:

<<Es preciso dejar las pesquerías en una libertad absoluta, sin la más mínima traba, ni visos de relación alguna con la matrícula de la Marina Real.>>³²

Este enfoque resultó polémico a partir de la llegada de catalanes con nuevas artes de arrastre que fueron juzgadas como depredadoras para la riqueza pesquera gallega. En 1.785 el impuso liberal consiguió que el gobierno estableciera la libertad de pesca con lo que la gallega -esta vez liderada por emprendedores catalanes- viviera una etapa de auge capitalista sin precedentes, aunque no se pueda desconocer el impacto desfavorable sobre el poder adquisitivo de los marineros gallegos y sobre la estructura pesquera artesanal existente.

En Galicia, como en toda España, las resistencias iniciales para la implantación industrial proceden de las concepciones derivadas de la mentalidad feudal en las que la preservación del privilegio ligado a la posesión de la tierra inclinan a la nobleza a rechazar el valor social de las actividades vinculadas a la manufactura y el comercio. Aquí, la ilustración gallega actúa con determinación

³²LABRADA, JOSÉ LUCAS, (1.971), pág. 255.

proporcionando la argumentación para combatir el rechazo por los trabajos manuales. Entre quienes acometen esta tarea está Sánchez Vaamonde³³ que trata en especial el ejercicio de los curtidores

<<tenido en aquel país [Galicia] por el más útil y el más ignominioso de todos. Un labrador que se emplee en el curtido, deberá por el mismo hecho contar que quedará envilecido para siempre, debe determinarse a imponer una perpetua nota de infamia a todos sus descendientes, y así debe persuadirse que ninguno será admitido a los empleos públicos, ni a los del ministerio eclesiástico [...]>>,

tras lo que enlaza con la crítica general al desprecio del trabajo:

<<Queremos desterrar la ociosidad, queremos que se trabaje útilmente, y para eso ponemos en honor a los ociosos y tratamos con el último desprecio a los hombres útiles.>>

Este informe motivó la Real Cédula de 18 de marzo de 1.783 en la que Carlos III dignificaba varios oficios declarando que

<<[...] no sólo el Oficio de Curtidor, sino también los demás artes y Oficios de Herrero, Sastre, Zapatero, Carpintero y otros a este modo, son honestos y honrados; y que el uso de ellos no envilece la familia, ni la persona del que los ejerce [...]>>

Menos teórico pero más dirigido a la iniciativa industrial, Raimundo Ibáñez basa el progreso en la innovación tecnológica para la que no vacila en contratar los

³³ SANCHEZ VAAMONDE, PEDRO ANTONIO *Memoria anónima sobre el nombre de Don Antonio Filántropo, sobre el modo de fomentar entre los labradores de Galicia las fábricas de curtidos* en "La economía gallega en los escritos de Pedro Antonio Sánchez", Vigo, Ed. Galaxia, 1.973. págs 45 y sgs.

técnicos precisos (p.ej. al alemán Richter para su siderurgia de Sargadelos) y en una proclamación abierta de la libertad comercial que no le impedirá aceptar el control de precios en los frutos de primera necesidad.

La necesidad de promover el comercio interior, tanto como impulsor de la producción como equilibrador de los desfases productivos, es una de las argumentaciones recurrentes de los ilustrados gallegos. Así lo expresa Sánchez localizando la producción en el campo y el consumo en la ciudad:

<<La recíproca comunicación de ventas entre la gente del campo y la de la ciudad es el fundamento de la subsistencia de la una y la otra.>>³⁴

En conexión con éste, la cuestión del transporte y su derivación sobre el mal estado de los caminos es otro de los recurrentes temas de estos autores. Ya Sarmiento había expresado su importancia.³⁵ Y luego, Cornide;³⁶ Dice Labrada en su *Descripción económica...* que (<<[...] mal puede adelantar sin ellos la cultura de las tierras, ni dar salida a sus productos [...]>>), Alonso y López en su *Memoria dedicada [...] sobre abertura económica de la Carretera de Vigo a Benavente [...]* y Sánchez con propues-

³⁴ SANCHEZ VAAMONDE, P. A.: *Memoria sobre los abastos y policía de Santiago.*, Santiago, 1.806, pág. 206.

³⁵ SARMIENTO, FRAY MARTIN, *Viaje a Galicia de Fray Martín Sarmiento*, Pontevedra, ed. de J. Pensado, 1.975.

³⁶ CORNIDE, JOSÉ, *Informe sobre los puertos y caminos de Galicia**, AHRG, Papeles Cornide leg.13, n° 216.

tas tan imaginativas como la de hacer navegable el Miño o trazar ramales que estaban ausentes del proyecto ministerial.

La exportación comercial gallega es defendida con insistencia por los ilustrados a la vista de los deficits con que se salda nuestra balanza comercial, aunque se lamenten de la falta de una industria que impulse ese comercio. Así Sánchez señala que

<<[...] el comercio que la nación hace con los extranjeros, es casi todo pasivo, si la mayor parte de las telas o de los frutos que consume la recibe de ellos, será tanto mayor el mal cuantos los brazos de estos ociosos, empleados en las artes y en la agricultura, servirían para curar el mal de que adolece.>>³⁷

La expectativa que se crea a partir de la apertura del puerto de La Coruña al comercio con determinados puertos de América abre la esperanza de acabar con los deficits desarrollando el comercio colonial. Los comentarios van en esta línea. Así Somoza:

<<El mantener Colonias en las Indias es una ventaja muy interesante [...] el perjuicio que pueda temerse, se evita con no permitirles más comercio que en la Metrópoli.>>³⁸

Pero esta posibilidad quedará frustrada pronto con la sucesión de guerras que se suceden en los años siguientes.

³⁷ SANCHEZ, PEDRO ANTONIO, (1.973), pág. 64.

³⁸ SOMOZA DE MONSURIU, *Primer discurso*, pág. 125.

2.2 EL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA ESPAÑA DE 1.808

Durante los primeros meses de 1.808 se suceden unos acontecimientos que precipitan la quiebra del sistema de poder vigente y van a poner en marcha un proceso de revolución política y económica que, si bien no alcanza una consolidación suficiente, va a ser el germen inicial de los impulsos reformadores del siglo. Influidos por la resistencia que muchos grupos sociales han presentado contra la política del Príncipe de la Paz, se van a dar sucesivamente los siguientes episodios:

-Proceso del Escorial, abortando una conspiración contra Godoy, atribuida al Príncipe Fernando (Diciembre, 1.807).

-Motín de Aranjuez, una rebelión contra Godoy que consigue arrancar la abdicación del débil Carlos IV (Marzo, 1.808).

-Penetración de los ejércitos napoleónicos en España y llegada a Madrid de Murat (desde fines de 1.807 hasta abril de 1.808).

-Llamada a Bayona a la familia real española que acude para que Napoleón arbitre en sus pleitos familiares (abril de 1.808).

-Estallido de la rebelión contra los franceses el día dos de mayo y convulsión subsiguiente en gran número de provincias.

-Formalización de una guerra que se prolonga con la entrada de los británicos como aliados y las alternancias militares.

Todos estos acontecimientos tienen un sustrato político y económico debido a la convergencia de un gran número de elementos de los que, siguiendo a Vicens Vives,³⁹ resumimos los siguientes:

La influencia ideológica de la revolución francesa, con sus libertades económicas de industrias y comercio y con la abolición de los gremios y privilegios nobiliarios.

La oposición creciente de nobleza y clero a Godoy por su iniciativa desamortizadora y su despotismo ministerial.

Los inicios de una grave depresión económica en los años 1.804-06, con alzas de precios y generalización del malestar.

Impugnación de la política exterior española de guerra contra Inglaterra que arruina nuestro comercio.

Rechazo a la gestión del gasto público que ha llevado a la bancarrota a las fortunas particulares por la depreciación de los Vales Reales, que sufren la misma evolución depreciadora que habían tenido los *juros* como representación de la deuda de los Austrias, y que mantiene un deficit anual medio de unos 800 millones de reales que

³⁹VICENS VIVES, J. *Historia económica de España*, Barcelona, Ed. Vicens Vives, 1.965, pág 554.

elevan la deuda pública a más de 7 billones de reales.⁴⁰

a) La población.

El impulso demográfico español del siglo XVIII ha roto el techo de nuestro secular estancamiento y presenta a comienzos del XIX una población equilibrada y expansiva, casi ya comparable a la de otros países europeos. La cifra de 1.808, dada por el cómputo de Antillón, nos sitúa en los doce millones de almas, con un ritmo de crecimiento del 6,5 por mil anual similar al medio europeo y una densidad media de 24 hab./km². A ello contribuye la extensión de producciones como la patata y los cereales, la difusión de cultivos industriales como el algodón que aumenta la higiene del vestido y el descenso de la mortalidad epidémica con la propagación de vacunas como la antivariólica que se difunde en España en 1.805. Asimismo ese aumento poblacional hace crecer la demanda agraria provocando alzas de los precios y estimulando a la innovación técnica para conseguir mayores productividades.

Por efecto del dinamismo demográfico se inicia una tendencia en la distribución espacial según la relación periferia/interior que se acentuará en tiempos posteriores abriéndose a una realidad de interior despoblado y perife-

⁴⁰CANGA ARGÜELLES, JOSÉ: *Diccionario de hacienda*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1.968, tomo II, págs. 236 y 298.

ria superpoblada, en la que el asentamiento rural es mayoritario hasta el punto de que sólo dos ciudades (Madrid y Barcelona) superan los 100.000 habitantes.

Los efectos de la guerra hacen disminuir fuertemente la población y en 1.810 el estado poblacional aparece en el Cuadro 1.⁴¹

CUADRO 1
ESTADO DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA EN 1.810

En la península	9.907.792
En las islas Baleares	176.152
En los presidios de Africa.	16.963
En las islas Canarias	167.243
TOTAL	10.268.150

De esos poco más de diez millones de habitantes consta que sus ocupaciones eran las presentadas en el Cuadro 2.

CUADRO 2
OCUPACIONES DE LOS HABITANTES ESPAÑOLES EN 1.810

Aristócratas 400.000	Funcionarios y militares 110.000
Eclesiásticos 170.000	Fabricantes y artesanos 310.000
Comerciantes 25.000	Labradores y jornaleros 1.800.000
Criados 280.000	

⁴¹CANGA ARGÜELLES: *Diccionario...* Tomo I, Pág. 104.

Por lo tanto la población activa era aproximadamente de tres millones noventa y cinco mil personas lo que representa un 30 % del total, es decir, muy baja comparativamente.

b) El sector primario.

Por su peso en el conjunto la agricultura constituía la prioridad para los tratadistas del Siglo de las Luces que veían en la renovación agraria la base de todo progreso.

El producto agrícola, con base en el censo de 1.797, constituía la parte principal de la renta nacional.

Su cultivo más extendido era el cereal, en régimen de monocultivo, con las producciones del Cuadro 3.

CUADRO 3
PRODUCCIÓN DE CEREAL SEGÚN CENSO DE 1.797 (En millones de fanegas)

<u>TRIGO</u>	<u>CEBADA</u>	<u>CENTENO</u>	<u>MAIZ</u>	<u>AVENA</u>	<u>OTROS</u>	<u>TOTAL</u>
32,5	15,9	11,1	4,3	3,0	1,3	68,6

Esta producción da una media de unos 366 litros de grano por habitante, aceptable ya que no se alcanzaba en otros países de Europa.

En segundo lugar estaban las legumbres, con unas 16 millones de fanegas, que ya hacia 1.808 estaban siendo

desplazados por la patata, de reciente cultivo en España. Y a continuación los cultivos arbustivos (vino) y arbóreos (olivo), con una producción de 6 millones de arrobas al año.

El régimen de tenencia de la tierra presenta al menos tres territorios diferenciados según la diversa evolución histórica respecto a la Reconquista:

-al norte, un fraccionamiento extremo de las parcelas y el predominio de la pequeña propiedad, en la que el labrador es colono hereditario o forero.

-al centro, un gran tamaño de las explotaciones de propiedad señorial que redujo al campesino a aparcerero u obrero agrícola.

-al sur, unos inmensos dominios de propiedad de poderosos terratenientes, con una mano de obra mercenaria, los braceros o jornaleros.

La revolución agrícola del siglo XVIII consistió en la revalorización de sus productos con la relativa expansión de sus precios haciendo que las elevadas rentas agrarias crearan unas expectativas de expansión que propiciaron la roturación de baldíos, el aumento del valor de la tierra, las posiciones activas frente a "las manos muertas" y los ataques al inmovilismo de la Mesta.

También se produce un intento técnico de mejorar las explotaciones mediante los nuevos métodos e instrumentos,

desde la sustitución por los arados ingleses hasta la adopción de rotaciones más eficientes, aunque la expansión agraria se logró más por la roturación de tierras marginales de rendimientos decrecientes que por apreciables aumentos de la productividad.

La ganadería

Según el censo de 1.797, la cabaña española se componía de la indicada en el Cuadro 4.

CUADRO 4
GANADO EXISTENTE SEGÚN CENSO DE 1.797 (En miles de fanegas)

<u>vacuno</u>	<u>bovino</u>	<u>caprino</u>	<u>porcino</u>	<u>caballar</u>
1.650	11.700	2.500	1.200	230

Estos datos reflejaban un crecimiento considerable del ganado existente lo que indicaba que la titubeante política borbónica, con signos evidentes de alterar la tradicional protección de la ganadería en sus conflictos con la agricultura, había impulsado fuertemente a ésta.

La pesca

La pesca era en España tradicionalmente una actividad rudimentaria que sólo alimentaba a la población costera. Con las Ordenanzas de Patiño de 1.737 que estableció la *Matrícula del Mar* dando a los acogidos un monopolio de la pesca con la contrapartida de servir en los buques de guerra se expansionó en los finales del siglo, siendo en

Galicia donde creó una industria del salazón por la intervención de los armadores catalanes venidos al Poniente.

c) La industria.

La escasa consideración que merecía a los "cristianos viejos" el trabajo como fuente de instalación social influyó para que la falta de dedicación tenaz y de imaginación innovadora impidiera el nacimiento de la industria. El trabajo manual se consideraba un deshonor. Ciertos oficios como el carnicero, curtidor o carpintero eran tenidos como viles hasta el decreto citado de Carlos III. Con esa mentalidad los artesanos y manufactureros no sentían la emulación precisa.

No obstante los oficios habían logrado una posición notable en España formando poderosas asociaciones gremiales para la defensa de sus intereses colectivos, lo que más tarde abrirá una vía de crítica entre los ilustrados que los considerarán como un instrumento contrario a la invención que sólo labora en provecho propio. Campomanes llega a la conclusión de que deben desaparecer.

Pero a lo largo del siglo XVIII los Borbones protegen y apoyan la creación de industrias en un clima de fomento general que se propaga como influencia de lo que acontece en Francia.

Una intensa aparición de publicistas extienden las ideas propicias al desarrollo de las manufacturas y el comercio que se concretan con la aparición de Campomanes con su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* y su nuevo *Discurso sobre la Educación Popular de los artesanos* y que genera un clima favorable para el brote de las *Sociedades económicas de amigos del país* en muchas provincias españolas, con su idea motriz de fomentar las artes útiles y la difusión de un activo espíritu de iniciativa.

La propia Corona, a imitación del colbertismo francés, promovió con la creación de las Manufacturas Reales un foco irradiador industrial. La fabricación de cristales, paños, tapices, espejos, porcelanas, vicuñas y otros objetos de lujo fue acometida con el respaldo real con la pretensión de lograr producciones competitivas. También, con la intervención del rey, se fomentaron las producciones de armas (fábricas y maestranzas de artillería), municiones (Liérganes y La Cavada) y arsenales (Ferrol y Cartagena), y los monopolios de la hacienda como las Fábricas de Tabacos. Pronto ofreció esta manufactura privilegiada la cara oscura de la producción pública: el despilfarro y los déficits.

Además se trató de estimular la iniciativa industrial en los naturales concediendo privilegios como exenciones

y moratorias fiscales y subvenciones a quien estableciera nuevas implantaciones, restringiendo la exportación de materias primas, protegiendo a los extranjeros que establecían sus industrias en España.

Todas estas medidas se complementaron con unas normas dirigidas a contener la competencia extranjera, unas veces simplemente prohibiendo la entrada y otras predicando sencillez para evitar las importaciones de lujo.

Con ello la riqueza industrial prosperó en el siglo XVIII por lo que en 1.808 existía una estructura manufacturera aceptable, limitada por el retraso técnico y la escasa demanda interior.

d) El comercio.

Una vez perdida la supremacía marítima que había tenido en la época de su imperio, España conoció un tiempo de papel comercial muy secundario en el orden internacional. Los vicios adquiridos por una España señorial en la que las importaciones europeas eran básicamente de lujo producían una balanza comercial endémicamente deficitaria cuyo sostenimiento sólo podía mantenerse contando con las remesas procedentes de las colonias. Esto se pone de manifiesto al examinar las cifras de nuestro comercio que

arroja el año 1.792 y que se ofrecen en el Cuadro 5.⁴²

CUADRO 5
VALOR DEL COMERCIO EXTERIOR (En millones de reales)

	<u>EXTRANJERO</u>	<u>AMERICA Y FILIP.</u>	<u>TOTAL</u>
Importación mercancías	714,9	325,8	1.040,7
Exportación "	397,0	444,0	841,0
SUPERAVIT/DEFICIT	-317,9	+118,2	-199,7
TASA DE COBERTURA	55,53%	136,27%	80,81%
Remesas dinerarias E/I	+274,8	-421,3	-146,5

Con estas cifras se comprende la fragilidad del comercio exterior español, compensado con amplitud por los flujos de dinero que procede de América y que hará inviable, a partir del 1.814, la situación cuando se reduzcan fuertemente las relaciones coloniales.

Además la profundización en estas cifras permite apreciar que la mitad de nuestro comercio de exportación es de tránsito, redistribuyendo lo que se destina o procede de América y en consecuencia con una escasa incidencia en la industrialización de nuestro suelo.

A lo largo del siglo XVIII se fue perfeccionando la institución *Junta de Comercio* que velaba por el cumplimiento de los reglamentos y nacieron los *Consulados* para

⁴²FONTANA, JOSEP: *La quiebra de la monarquía absoluta*, Barcelona, Ariel, 1.987, pág. 64. Reelaboración propia.

promover la actividad comercial y arbitrar en sus conflictos.

Pero el comercio internacional fue tradicionalmente desventajoso para España, hasta el punto que Canga decía que

<<un gobierno prudente no debe firmar nunca tratados comerciales, y no debe basarse en otro principio que el interés nacional.>>⁴³

El comercio interior cobró gran impulso desde la ley de 11 de julio de 1.765 que liberalizó la compraventa de grano, aunque siguiese frenado por las seculares trabas: oscilación de precios, aduanas interiores, intervencionismo estatal, desproporcionado autoconsumo, acaparación de propietarios privilegiados, etc.

d) Comunicaciones y transportes.

Los caminos reales se hacen transitables en el siglo XVIII, primero con el Marqués de la Ensenada y luego con Floridablanca, quien como Superintendente general de Caminos en 1788 había reparado 200 leguas de caminos viejos y construido 195 leguas de caminos nuevos, 322 puentes, 49 refugios para los camineros y otras instalaciones con un gasto de 90 millones.⁴⁴ Por eso la situación

⁴³CANGA ARGÜELLES: *Diccionario...* Tratados de comercio. Tomo II, pág. 176.

⁴⁴FLORIDABLANCA: *Memorial*. Cit. Desdevizes du Dezert: "La España..." Pág. 717.

en 1.808 es dual, con carreteras reales que son calificadas de las mejores de Europa como la que va de Astorga a La Coruña ("Ninguna calzada de Europa es tan bonita ni sólida ni mejor conservada"⁴⁵) dentro de una red general de caminos detestables. Esta red de caminos va arrinconando la tradición española de las reatas y los arrieros que van siendo sustituidas por notables flotas de coches y carros. Sobre esta red se estableció un eficaz servicio de postas que al terminar el siglo, mediante la Ordenanza general de Correos de 1.794, proporcionaba un utilísimo servicio a los españoles.

Los ríos y canales españoles, por la variabilidad de sus caudales, nunca constituyeron una vía de transporte adecuada. Pero los más importantes esfuerzos por comunicar por canales extensas zonas de la meseta y Aragón se realizaron en ese tiempo con los canales de Castilla e Imperial.

Constituía base de los transportes la navegación marítima que permitía la comunicación de cabotaje con una facilidad mayor que las vías terrestres, para lo cual se realizaron a final de siglo importantes mejoras en los principales puertos.

⁴⁵SPRÖNGLING: *Souvenirs de la guerre d'Espagne*, Cit. por Dezert, pág. 62.

e) El sistema fiscal.

Seguimos el descrito por José Canga Argüelles en la Memoria elevada al rey el 20 de junio de 1.802,⁴⁶ completado con las aportaciones de Marliani y Desdevizes du Dezert. No citaremos los que corresponden a provincias concretas, sin extensión al ámbito general, aunque constituyeran una buena parte de los ingresos públicos. Propiamente no era un sistema en el sentido actual, con criterio racional, sino un conjunto heterogéneo decantado por el tiempo y la costumbre, en el que se mantenían unas razonables características: muy orientado hacia los monopolios reales, poca tributación directa, la nobleza y el clero soportaba las mayores cargas públicas y los objetos de lujo estaban fuertemente gravados. Tenía tres trabas que lo hicieron impracticable: era insuficiente para el nivel de gastos públicos sobre todo teniendo en cuenta que los costes de administración eran elevados por los altos sueldos de recaudadores y sus jubilados, entorpecía gravemente el comercio por el establecimiento de aduanas interiores y su casuística compleja lo hacía inseguro y vejatorio. Además, en su comparación con los gastos de guerra y de sostenimiento del Estado era fuertemente deficitario como ya se ha apuntado.

⁴⁶HUESO CHÉRCOLES, RICARDO, "Canga Argüelles y la ciencia de la Hacienda" Rev. BIDEA nº 79, (1.971), Págs. 343 y sgtes.

LA IMPOSICION DE FIN DE SIGLO⁴⁷

- DE NATURALEZA ECLESIASTICA:

+Excusado: Autorizado por Pío V mediante bula de 1.571 facultaba a la Corona a recibir el importe de los diezmos de la mayor casa diezmera de cada parroquia y proporcionaba una renta media de 27 millones de reales.

+Tercias reales: Concedido en 1.219 a Fernando III por el Papa, era equivalente a los 2/9 del diezmo pero las enajenaciones sucesivas del derecho lo tenían reducido en 1.800 a sólo unos quince millones de reales.

+Noveno: Concedido por el Papa Pío VI a Carlos IV para paliar los apuros del fisco español, proporcionó a las arcas del Estado unos 31 millones de reales ese año.

+Bula de la Santa Cruzada: Autorización papal para vender unos títulos que dispensaban de ayunos o concedían indulgencias y que proporcionaban unos ingresos fiscales de unos 40 millones de reales anuales.

+Subsidio ordinario de galeras: Otorgado por Pío V en 1.561 para el equipamiento de sesenta galeras para combatir a los infieles alcanzaba su rendimiento medio anual unos 5,5 millones de reales.

+Medias anatas y Mesana eclesiástica: La primera era la compensación pagada a la Corona por los clérigos que recibían un beneficio o una pensión y era de la cuantía de un cuarto o mitad de la renta que obtenía el primer año. La segunda era un fondo para gastos de la capilla real procedente de los mismos clérigos beneficiados consistente en uno o dos meses, según los casos. Ambos proporcionaban un producto neto de 1,5 millones de reales.

+Pensiones de mitras: Derecho real sobre un tercio de las rentas episcopales para pensionar a quien deseara y que alcanzaba unos 20 millones de reales por año.

+Regalía y espolio: Eran dos derechos medievales subsistentes. Por la regalía el rey percibía las rentas de los beneficios vacantes, por término medio anual estimados alrededor de 4 millones de reales. Por el espolio correspondía al rey la propiedad de los muebles de los obispos

⁴⁷Elaboración propia a partir de Canga Argüelles, Marliani y Desdevizes du Dezert.

fallecidos, lo que proporcionaba al año 1,5 millones de reales.

-D E N A T U R A L E Z A C I V I L:

*RENTAS PROVINCIALES: Un conjunto de impuestos indirectos que se recaudaban principalmente en las provincias de la Corona de Castilla y cuyo producto neto ascendía en 1.802 a unos 156 millones de reales. Jovellanos los criticaba como <<uno de los obstáculos mas poderosos a la prosperidad de la agricultura española.>>⁴⁸

+Alcabalas y cientos: un 10 % (con modificaciones) de todas las ventas y trueques sobre fincas o efectos. Las alcabalas tenían su origen en una concesión al rey Alfonso XI en el año 1.342 sobre "la veintena parte de cuanto se vendiese y permutase", aumentada luego al 10 % y perpetuada en tiempo de Enrique II. Produjo en 1.798 unos 29 millones de reales. Se había transformado en un cupo fijo que pagaban los pueblos encabezados.

Los cientos se conceden sucesivamente como 1 % de "cuanto se vendiese o permutase" en cuatro etapas durante el siglo XVII (años 1.639, 1.642, 1.656 y 1.665) para cubrir obligaciones diversas y proporcionaba unos ingresos próximos a los 31 millones.

+Yerbas: Eran las alcabalas y cientos percibidos sobre los prados y sus frutos pertenecientes a las Ordenes Militares, con un producto que rondaba los 120.000 reales.

+Millones y renta del viento: Los millones gravaban los consumos de vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas (a cuantía determinada por arroba o libra consumida). Nacidos con Felipe II en 1.590, se perpetuó con Felipe IV fijado en 24 millones de reales. En 1.650 se añadieron tres millones de reales sobre la nieve y hielos. <<La más intolerable de las servidumbres>>, según Campomanes. La renta del viento agrupaba ciertos derechos sobre el trigo, lanas, sedas, pescado, etc.

Por ambos conceptos recaudó el fisco en 1.798 30,3 millones de reales.

+El quinto y millón de la nieve: aunque inicialmente gravaba proporcionalmente a su valor, las fábricas por simplificar su administración acordaron cuantías fijas. Su renta anual estaba en torno a los 600.000 reales.

⁴⁸ JOVELLANOS, GASPAR M., (1.956), pág. 358.

+Fiel medidor: arbitrio que databa de 1.642 consistente en cuatro maravedises por arroba de vino, vinagre y aceite que fuese vendido al por mayor. Como era redimible, los pueblos lo han ido rescatando y su producto era para 1.798 de 1 millón.

+La renta de aguardientes y licores: Establece una carga por arroba de aguardiente según sus grados y de licores según su calidad común o superior. Suprimido el monopolio en la mayor parte de España, proporcionó unos 19 millones de reales en 1.804.

+El conducho, infursión, vantar y martiniega: eran residuos feudales que sólo se recaudaban en ciertas regiones.

+Arbitrio para la Caja de Amortización: Constituido por R.D. de 12 de enero de 1.794 para la consolidación y extinción de la deuda pública.

+Manda pia forzosa: Decretada en 3 de mayo de 1.811 por las Cortes extraordinarias para socorrer a los perjudicados por la guerra, consiste en un 12 reales por testamento otorgado en la Península y 3 pesos por los otorgados en América.

+Renta de población: Procedentes de los censos creados por las concesiones a los colonos en la Reconquista, declarados en 1.798 perpetuos y redimibles, aplicó el rey el producto de la redención a la Caja de consolidación de los Vales.

+Lanzas y medias anatas civiles: El primero procedía del servicio de armas que prestaba la nobleza al rey y rentaba al año unos 2 millones reales. El segundo, como su semejante eclesiástico, lo tributaban los funcionarios promovidos a un cargo, y daba un producto de 1,2 millones reales.

+Servicios ordinarios y extraordinarios: Era un tributo fijado en los reinados de Carlos V y Felipe II en 4.444.444 reales que pagaba el tercer estado.

*RENTAS GENERALES: Comprendían los ingresos de aduanas y los derechos sobre la lana y se aplicaban en todo el dominio español excepto los territorios forales.

+La renta de aduanas reunía diversos derechos portuarios, municipales, consulares, además de los reales. Su recaudación era muy variable y estaba en 1.799 en torno a los 60 millones de reales.

+La renta de la lana gravaba su exportación y alcanzaba una recaudación en 1.799 de 22 millones.

*RENTAS ESTANCADAS: Derechos reales sobre la fabricación y venta de ciertos artículos cuyo monopolio se reservaba el rey.

+La renta del tabaco era "el ojo derecho del tesoro real" por su poder recaudador. Sus rendimientos netos en 1.797 eran de unos 82 millones.

+La renta de la sal se remonta a Felipe II que incorporó todas las salinas a su dominio. El producto de la renta ascendía en 1.797 a 43 millones.

+El papel sellado, mediante la imposición de que los tratos y expedientes públicos sólo tienen validez si se extienden en este papel, recaudaba el fisco unos 9 millones en 1.798.

+Las siete rentillas agrupaba el producto de los monopolios del salitre, azufre, pólvora, plomo, mercurio, bermellón y goma laca. Proporcionaba anualmente más de 50 millones de reales.

*RENTAS DIVERSAS: Reúne unos ingresos fiscales para cuya recaudación normalmente se requería el concurso de administraciones específicas y cuya naturaleza equilibrada con contraprestación, en algunos casos, las asimila a las actuales tasas. Además incluía algunas de las prestaciones a que se obligaba a los ciudadanos para el sostenimiento de las tropas.

+Los correos y postas permitían un producto fiscal que junto con el coste del servicio se pagaba con los portes, y que ascendía en 1.808 a unos 10 millones.

+Las penas de cámara proporcionaban al rey, como autoridad suprema de justicia, una parte de las sanciones dinerarias que imponían los tribunales. Por tal concepto obtenía anualmente 1 millón.

+Las tasas de licencias por concesiones, nombramientos, mayorazgos, cargos públicos proporcionaban a la Hacienda Pública unos rendimientos de 2 ó 3 millones anuales.

+La real lotería traída por Carlos III de Nápoles gozó de entusiástica acogida en España y rentaba a la Hacienda en 1.799 unos 11,5 millones de reales.

+Los utensilios era una contribución nacida para el suministro a las tropas de luz, aceite, leña, vinagre y sal, y que evolucionó hacia una cantidad fija de cuantía aproximada a 8 millones de reales en 1.798.

+La paja igualmente había nacido para este abastecimiento a la tropa y en 1.799 se elevaba a casi 7 millones.

+La corvea procedía de la antigua obligación de los súbditos de auxiliar a los caballos y carros de la tropa en marcha prestándoles los bagajes necesarios.

+Los alojamientos eran otra servidumbre respecto a las tropas que aunque se compensaba en parte con una indemnización suponía un impuesto que Canga Argüelles calculaba en 17,5 millones anuales.

+Las tasas sobre carruajes y sobre los criados fueron establecidas por Carlos IV y su producto para las arcas públicas eran de 3,7 millones de reales.

+La contribución sobre herencias y legados nació en el reinado de Carlos IV, en 1.798 imponiendo un tributo progresivo de acuerdo con el grado de parentesco. En 1.808 recaudaba unos 3,2 millones de reales.

*LAS RENTAS DE INDIAS constituían el principal recurso del presupuesto español. Aún en 1.804, cuando las colonias ya se resistían más a la salida masiva de fondos, las remesas ascendían a unos 400 millones de reales lo que suponía los dos tercios del total de ingresos del reino, aunque no existía ninguna regularidad en su cuantía, pues en época de guerra se reducían fuertemente.

Se trata por lo tanto de una larga lista de impuestos más creados por exigencias temporales que por el propósito

de tener un sistema organizado y racional, en el que siempre predominó la urgencia y la penuria faltando el desahogo preciso para acometer un intento reformador. << Era de un anacronismo doctrinal y administrativo tal que sus recursos no guardaban ninguna proporción con la riqueza nacional [...] >>⁴⁹ A ello hemos de añadir la diversidad del marco en el que coexistían ocho ámbitos fiscales diferenciados entre las Provincias exentas, el reino de Granada, el de Navarra, Aragón, los territorios coloniales, etc.

En la misma Memoria de Canga Argüelles se incluía un balance de ingresos y gastos que se presenta en el Cuadro 6.

CUADRO 6
INGRESOS Y GASTOS NETOS (En reales de vellón)

INGRESOS NETOS	644.206.633
GASTOS PREVISTOS	<u>657.122.966</u>
DEFICIT	12.916.333

No pueden darse por buenas estas cifras aunque sean reflejo de una posición sensiblemente aproximada. La estimación actual de los ingresos españoles de esa época son notablemente más altos. Así Fontana señala unos ingresos medios anuales en el decenio 1.798-1.807 de unos

⁴⁹ ARTOLA, MIGUEL: *La hacienda del siglo XIX*, Alianza Universidad, Madrid, 1.986, pág. 15.

1.439,06 millones,⁵⁰ como se ve más del doble de lo que nos daba Canga, aunque esta recaudación caerá fuertemente a partir del año 1.814 hasta cifras muy similares a las dadas por Canga, e incluso menores si nos atenemos a las precisiones que señala Artola para diferenciar los ingresos totales de los *ingresos líquidos*, a los que se ha detraído los pagos de acreedores y partícipes de las rentas reales, con lo que según la *parificación* del quinquenio de preguerra (1.804-08) arroja un total de 475 millones de reales. Esta cifra es la misma que, en el mismo sistema fiscal, entre 1.814 y 1.818, se reconoce por Canga Argüelles y que se presenta en el Cuadro 7.⁵¹

CUADRO 7
ESTADO DE LOS VALORES DE LAS RENTAS DESDE 1.814 AL 1.818

<u>Rentas</u>	<u>Valor íntegro</u>	<u>Sueldos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Líquido</u>
Aduanas. Lanas	103.276	8.325	4.350	90.590
Provinciales	242.587	10.735	5.046	226.795
Tabacos	72.946	13.000	20.147	39.795
Salinas	60.916	13.182	11.164	36.567
Papel sellado	14.025	162	707	13.154
Excusado	21.399	560	1.057	19.781
Noveno	23.106	476	817	21.812
Lotería antigua	8.796		4.200	4.595
" moderna	7.883		2.936	4.947
Cruzada	20.634	1.231	1.262	18.140
Lanzas	1.812			1.812
Medias anatas	783			783
TOTALES	578.164	47.673	51.702	478.777

⁵⁰ FONTANA, JOSEP, *La quiebra de la Monarquía absoluta 1.814-20*, Barcelona, Ed. Ariel, 1.987, pág. 69.

⁵¹ CANGA ARGÜELLES, JOSÉ, (1.972), Pág. 453.

Con tal situación poco podía hacerse frente a unos atrasos de 700 millones y la segura aparición de gastos imprevistos. Además la deuda pública ascendía en 1.801 a unos 4.000 millones de reales y en 1.808 cerca de los 7.000 millones con enormes vacilaciones doctrinales en su tratamiento que hacían su gestión totalmente errática, y la imperiosidad de atender al compromiso de más de 200 millones de réditos anuales.

Ante tal panorama la salida era el empréstito, principalmente proveniente de los prestamistas habituales del Estado: los Consulados, los Cinco Gremios Mayores de Madrid y el Banco de San Carlos. Con todos ellos, en 1.808 la deuda era enorme, al nivel de los 7.000 millones de reales, y estaba generalizado el sentimiento de que había de procederse al saneamiento del tesoro nacional.

Los proyectos de reforma coincidían en un diagnóstico común sobre la pobreza del país, la caótica gestión del gobierno y la desorganización de la Hacienda Pública. El mismo Canga Argüelles resumía en 1.811 su *plan de hacienda* en unos puntos esenciales:⁵²

<<1º Reanimar el crédito dando publicidad a las operaciones, hasta aquí misteriosas, del Tesoro.

2º Reformar los gastos del Estado.

3º Mejorar las rentas, mudando la constitución de algunas.

4º Arreglar la dirección y manejo de los ramos de

⁵²CANGA ARGÜELLES, JOSÉ, *Apuntes para la hacienda pública en España*, Cádiz, Imp. Tormentaria, 1.811, págs. 15-16.

Hacienda bajo un método sencillo.

5º Establecer un sistema de cuenta y razón que asegure la recta inversión de los sacrificios del pueblo.

6º Buscar arbitrios directos e indirectos que, sin acabar de destruir a los ciudadanos, rindiesen alguna suma.

7º Estimular la concurrencia de granos a la Península, para que socorridos los pueblos, fuere menos difícil proveer a las tropas.

8º Asegurar víveres para mantener los ejércitos y plazas en un año tan calamitoso, corrigiendo los abusos que se cometen en la saca de raciones.

9º Organizar la parte económica de los ejércitos, de cuyo desarreglo penden, en muchas partes, sus desgracias.

10º Exaltar el espíritu público.>>

Sobrevolaba el magno proyecto de la *única contribución*, que en julio de 1.770 trató de implantar Carlos III en sustitución de las rentas provinciales y que las resistencias y rutinas del momento impidieron sacar adelante. Más tarde habrá otros intentos como el de Caamaño,⁵³ luego Conde de Maceda, que en el pronunciamiento que aquí se trata redactará una proclama contraria a Porlier.

Una propuesta progresiva, sensible a las insuficiencias estadísticas del momento, respetuosa con la contribución eclesiástica, es la que aporta Luis de Sosa (Anexo 6).⁵⁴

Finalmente, la situación monetaria también era problemática.

⁵³ CAAMAÑO Y PARDO, JOSEF: *Sustitución a las Rentas Provinciales con la única y universal Contribución, que por orden del Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, su fecha 16 de diciembre de 1.797 ha formado dicho Sr. Caamaño*, Madrid, 1.798.

⁵⁴ SOSA, LUIS DE, *Los patricios del Torío a las Cortes*, León, Imp. de Miñón, 1.820.

La masa monetaria existente siempre había sido desmesurada en España. Se estimaba su cuantía en 4.886 millones de reales para 1.772 y en 6.473 en 1.814.⁵⁵

El caos monetario es antológico. Había, entre las monedas de oro, *escuditos* (de 20 reales), *escudos de oro* (de 40 reales), *doblones de oro* (de 80 reales), *doblones de quatro* (de 160 reales) y *doblones de ocho escudos* (de 320). Entre las de plata estaba el *real de vellón*, el *medio real mejicano* (1 real y 8,5 maravedíes), la *peseta columnaria* (2 reales), el *real de a quatro* (8 reales), el *medio peso* (10 reales), el *real de a ocho* (16 reales) y *peso fuerte* (20 reales). Además las piezas de cobre de 1, 2, 4 y 8 maravedíes.⁵⁶

En este escenario económico en transformación, definido por los ejes de la crítica a la estructura económica del antiguo régimen y la incorporación de las ideas liberales europeas, va a producirse el debate político y económico español en que se inscribe el suceso de nuestro análisis.

Una tercera parte en la que desarrollaremos los condicionantes económicos que configuran un modo de vivir en guerra, es decir, de sostener el esfuerzo bélico en un marco de escasez grave. Una de las respuestas posibles es

⁵⁵CANGA ARGÜELLES: *Diccionario de Hacienda: Estadística*, (1.834), pág. 63.

⁵⁶CANGA ARGÜELLES: "Diccionario...", *Dinero*, (1.834), pág. 51.

la guerrilla, de la que analizaremos, con referencia a la de Porlier, sus planteamientos y soluciones organizativas y logísticas.

Una vez establecida la paz, la polarización de los posicionamientos políticos y económicos mantiene vivo el conflicto civil dando lugar a sucesivos pronunciamientos. En la cuarta parte se estudiarán los motivos y apoyos económicos reconocibles en el pronunciamiento del mismo militar.

TERCERA PARTE: LOS ESCENARIOS DE UNA ECONOMÍA DE GUERRA

La acotación que se ha realizado para definir el objeto de estudio permite analizar cómo opera la *satisfacción de las necesidades con recursos escasos susceptibles de usos alternativos* en una situación marcada por el agudo conflicto de una invasión extranjera que deriva en guerra abierta y a la que se superpone la puesta en marcha, al menos en los campos institucional y conceptual, de una revolución que pretende transformar los presupuestos básicos de la titularidad del poder político.

En ese marco vamos a examinar los móviles económicos que, según su emplazamiento territorial y la etapa del proceso de confrontación armada, permiten alimentar la guerra y en particular una de los más peculiares células de resistencia y oposición al dominio francés como es la guerrilla, representada por una de las más paradigmáticas como es la del joven Díaz Porlier.

3.1 EL GUERRILLERO

3.1.1 DE CÁDIZ A GAMONAL.

a) La etapa oculta.

Para seguir la situación económica española a través de la peripecia personal de Porlier nos hemos de referir primeramente a sus orígenes, a la etapa anterior a 1.808, en los que son casi nulos los documentos que nos permitan reconstruirla. Su nacimiento parece ser en Cartagena de Indias (pues en algunos comunicados estampa el seudónimo de Juan de Cartagena), en 1788, año corroborado por la declaración de su edad en la causa judicial por su pronunciamiento de 1.815.¹ La residencia en esa plaza de su supuesto padre, don Esteban Porlier Astequieta, destinado como Ayudante del Virrey-Arzbispo Caballero, está confirmada por su Hoja de Servicios,² así como su baja en el destino y su envío a la península. El Virrey Caballero acababa de incorporarse a su cargo recientemente para suceder a don Juan de Torrezal Díaz Pimienta, muerto repentinamente al llegar con su familia para ocupar el gobierno virreinal.³ Es probable que la relación del joven ayudante Porlier, hijo del Presidente del Consejo de

¹ "Causa del general Porlier", La Coruña, 1.815, AGN, Sec. 9ª, 29-D, fol. 167.

² "Hoja de Servicios del general Esteban Porlier Astequieta", AGN, Sec 1ª, Expedientes Personales, letra "P".

³ PEREIRA, CARLOS, *Historia de la América Española*, Madrid, Ed. "Saturnino Calleja SA.", 1.968, Tomo VI, Gobernadores del Virreinato, pág. 394.

Indias, con una huérfana del desaparecido gobernador causara escándalo en aquella sociedad y el Virrey-Arzobispo cortara por lo sano fulminando con la separación al "licencioso" ayudante. De este suceso nace poco después un niño confiado a una familia de posición que lo lleva de Cartagena a Buenos Aires y de aquí a la isla de Cuba.

A la Habana aporta en febrero de 1.802 el navío "Neptuno"⁴, en cuya dotación figura el capitán de fragata don Rosendo Porlier y Astequieta que, tal vez siguiendo las intenciones de Josefa, su madre, se interesa por el niño Juan y lo enrola en el buque para que haga carrera en la Real Armada. Pero su origen espúreo resulta un obstáculo insuperable. Para el ingreso en el Real Colegio de guardiamarinas es indispensable acreditar limpieza de sangre. Ante la imposibilidad de superar el requisito, el tío Rosendo lo inscribe como "aventurero", nombre con el que se designa a unos aspirantes de segundo grado a oficial de la Real Armada que, sin sueldo ni uniforme, alternaban con los guardiamarinas en el Colegio y alcanzaban también la condición de oficial.⁵

Siguiendo al párroco de Valdoviño, al panegirista

⁴"Diario de navegación del navío Neptuno", *AH MARINA*, Sec. Buques.

⁵MARTÍNEZ VALVERDE, CARLOS y REPOLLÉS DE ZAYAS, JULIO, "Porlier y sus operaciones en la costa cantábrica", *Rev. Ejército*, nº 421, (1.975), pág.44.

Escario,⁶ que con su oración fúnebre reconstruyó la vida de Porlier, éste,

<<nacido en las afortunadas orillas del anchuroso Río de la Plata [...] fueron sus padres una familia muy decente de la ciudad de Buenos Aires [...] sirvió de guardiamarina en el distinguido Cuerpo de la Armada.>>⁷

Ninguna de las tres afirmaciones parece cierta.

Cuando, en 1.805, Rosendo Porlier pasa al Estado Mayor del almirante Gravina, a bordo de la fragata "Príncipe de Asturias", es probable que lleve consigo a su sobrino. Desde este navío, formando parte de la escuadra franco española participan en la batalla de Trafalgar, que significa la desaparición en los océanos de la presencia española y que supone para los jóvenes profesionales como Porlier engrosar el ingrato escalafón de los sobrantes.

El abandono que sufre la Armada, el distanciamiento de su tío Rosendo y su pase al Ejército de Tierra al sobrevenir la invasión francesa son los pasos que da tras la batalla de Trafalgar.

¿En dónde se encuentra en el momento del levantamiento?

Según Escario <<se encontraba en la Corte el terrible dos de mayo>>.⁸ Es dudoso, aunque abundan los militares

⁶ ESCARIO, JOSÉ SALUSTIANO, *Oración fúnebre que en las exequias celebradas el día 4 de mayo de 1.820 en la Iglesia de san Agustín... a la gloriosa memoria del mariscal de Campo de los ejércitos Nacionales D. Juan Díaz Porlier, martir de la patria; a petición de la Guardia nacional de dicha ciudad, y de orden de la Junta Suprema del reino de Galicia, dijo DON JOSÉ SALUSTIANO ESCARIO, cura párroco de Santa Eulalia de Baldoviño*, La Coruña, Imprenta de Arza, 1.820.

⁷ ESCARIO, JOSÉ SALUSTIANO, (1.820), pág.7.

⁸ ESCARIO, JOSÉ SALUSTIANO, (1.820), pág. 8.

presentes en la capital que se fugan en esos días hacia el Ejército de Extremadura. Como ejemplo, el caso del coronel Alós

<<acantonado con su batallón en Madrid que, hecho prisionero con los demás oficiales que existían en la coronada villa, de la cual exponiendo gravemente su vida, se fugó con catorce oficiales más de su Regimiento el 19 de julio de dicho año y antes de la entrada del intruso José Bonaparte [...] pasando a Badajoz a unirse al Ejército de Extremadura.>>⁹

Pero, si nos atenemos a otro testimonio, Porlier permanece en Cádiz. El alemán Robert Felder,¹⁰ <<antiguo ayudante de los famosos generales españoles Porlier y Mina>>, relata detalladamente las conversaciones que mantiene con Porlier en la fonda de un asturiano dedicado al contrabando. Allí el marino Porlier planea una expedición marítima al Cantábrico para sublevar a los patriotas mientras por la calle Ancha gaditana las gentes, enardecidas por el bando de Móstoles, exigen armas al gobernador con las que hacer frente a los franceses. Felder va con Porlier a Capitanía para tramitar los permisos de navegación y allí, sorprendidos en el motín popular, ven morir acuchillado por la muchedumbre alborotada al capitán general marqués del Socorro. Son los días en que merced a las revueltas callejeras las juntas provinciales y locales

⁹ALÓS Y DON, DANIEL. *Genealogía de la familia Alós*, Madrid, 1911 Biblioteca Nacional Sign. 1. n° 71.576.

¹⁰FELDER, ROBERT M. *Der Deutsche in Spanien oder Schicksale eines Württembergers*, Stuttgart, 1.832. pág. 1.

afirmaban su autoridad con desconocimiento de cualquier otra soberanía superior. Entonces, según Felder, zarpan en una goleta hacia las costas del norte español, aunque desde el criterio de la sobriedad con que se administran los recursos en el momento inicial, no resulte creíble que esa encomienda se haya realizado.

b) La economía del Cádiz de 1.808.

La libertad de comercio entre España y América declarada en 1.778, que rompía la situación de monopolio del puerto gaditano y establecía un planteamiento mercantilista para la reconquista del dominio colonial, no supuso para su comercio ninguna contrariedad inicial. Gracias a su infraestructura mercantil, a su ventajosa situación en la vías comerciales y a

<<la supresión de los derechos de palmeo, de tonelada, de San Telmo, extranjerías, visitas, reconocimiento de carenas, habilitaciones, licencias, etc.>>¹¹

el puerto de Cádiz vivió unos años de prosperidad hasta el crack de 1.786. Desde entonces decayó debido a las guerras con Inglaterra que bloqueaban los puertos americanos con su Armada. Con un corto paréntesis después de la paz de Amiens, en 1802-03, los bloqueos ingleses,

¹¹SOLÍS RAMÓN, *El Cádiz de las Cortes*, Barcelona, Plaza y Janés, 1.978, pág. 124.

interceptando las comunicaciones entre la metrópoli y las provincias de ultramar, paralizaron la vida económica gaditana,¹² suponiendo la batalla de Trafalgar un desastre que remató el colapso de su comercio. Hubo de hacerse en Cádiz una interpretación atrasada de la vieja máxima de Walter Raleigh: <<El que domina el mar domina el comercio, el que domina el comercio mundial domina las riquezas del mundo [...]>> Y por eso la aspiración y el deseo de la ciudad, ante la disyuntiva franco-británica, se resumía en el sencillo lema: "[...] con todos guerra - y paz con Inglaterra".

Cádiz es la urbe más dinámica de una región que ya con los datos del Catastro de Ensenada (1.752) figuraba entre las primeras de España con una *renta per cápita* de 353,5 rs. vn., muy por encima de la media española que estaba en 296,5.¹³

Siguiendo la Guía de comerciantes de 1.807, la lista de los buques existentes en su puerto está dada en el Cuadro 1.¹⁴

¹²GARCÍA-BAQUERO, A., *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, CSIC, 1.972.

¹³GRUPO 75, "La economía del Antiguo Régimen", en VV.AA. *Estadísticas Históricas de España*, (1.989). Fundación Bex, Pág 565

¹⁴SOLÍS, RAMÓN, (1.978), pág. 141 y sgts.

CUADRO 1
BUQUES MATRICULADOS EN EL PUERTO DE CÁDIZ EN 1.807

Fragatas	78	Goletas	4
Bergantines	38	Barcas	34
Corbetas	1	Místicos	6
Polacras	6	Balandras	1
Jabegas	1	Londros	1
Jabeques	7		
		T O T A L	177

Esta flota mercantil era muy exigua comparada con la existente en los pasados años de prosperidad, pero muy superior a la del resto de los puertos españoles. Además el Consulado de Cádiz, heredero de las atribuciones de la *Casa de Contratación de Indias*, promovía la enseñanza comercial y entendía de gran número de materias. Recaudaba por el cobro de sus derechos unos seis millones al año, lo que excitó la avidez de la Hacienda siempre deficitaria, que lo vino utilizando en los primeros años del siglo como banquero forzado. Por eso el Consulado gaditano en 1808 estaba atravesando un mal momento económico.

En el sector industrial, Cádiz carecía de un nivel comparable al del comercio. No obstante contaba con las entidades manufactureras que se consignan en el Cuadro 2.¹⁵

¹⁵SOLÍS, RAMÓN, (1.978), pág. 144.

CUADRO 2
ENTIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE CÁDIZ

-Obradores de platería	49
-Telares de seda	16
-Obradores de botoneros	36
- " de instrumentos de cirugía.	3
- " de bordados	11
-Fábricas de estampados.	4
- " de quitasoles	8
- " de hules	1
-Talabarterías	10

Además, había al comienzo de la guerra numerosas ebanisterías y cererías, algunas fábricas de armas y poco después se estableció una Casa de la Moneda que comenzó la acuñación en 1.810.

El comercio minorista, con menor consideración económica y social, tenía un desarrollo proporcionado, atendido por gentes venidas a menudo de otras regiones de España. Los establecimientos más abundantes eran los que se presentan en el Cuadro 3.¹⁶

Hay que considerar que esta situación del año 1.802, con ser una de las más prósperas y desarrolladas de las ciudades españolas, va a experimentar una expansión considerable en los años de la guerra, cuando Cádiz sea refugio de gran parte de los pudientes escapados de otras

¹⁶SOLÍS, RAMÓN, (1.972), págs. 141 y ss.

regiones ocupadas y de los diputados a Cortes.

CUADRO 3
ESTABLECIMIENTOS DEL COMERCIO MINORISTA DE CÁDIZ

-Tiendas de comestibles	185
-Tiendas del ramo de "montañeses" .	50
-Tahonas y Panadería públicas . . .	80
-Tiendas de vinos	115
-Bodegas o casas de comida	24
-Tiendas de lienzo y lana	54
- " de cintas y sedas	64
-Sastrerías y Tiendas de modas. . .	56
-Zapaterías	193
-Montererías	2
-Sombrererías	17
-Peluquerías y Barberías.	149
-Boticas	35
-Relojerías y Obradores de relojero .	60
-Librerías e Imprentas	27
-Obradores de doradores	10
- " curtido de pieles	2
-Confiterías y pastelerías.	34
-Estañerías y Caldererías	23
-Armerías	5
-Espaderías y Cuchillerías	19
-Botonerías	34
-Colchonerías	42
-Tallistas	11
-Loserías	20

El análisis de los cuadros antecedentes refleja la superior oferta comercial de Cádiz, sin comparación con otras ciudades.

Sin embargo la incertidumbre que viven los comerciantes gaditanos en el año 1.808 paraliza el ritmo normal de su actividad. Ello es patente en testimonios como el de los exportadores de vinos hermanos Moreno de Mora y Cabeza

de Mier¹⁷ que dedicados a vender sus vinos de Jérez, principalmente en Inglaterra, describen así, en cartas que se cruzan, la situación del comienzo de año:

<<[...] ya sabrás el contradecreto de Napoleón [...] que da por buena presa cualquier buque amigo o neutro que haya sido reconocido, etc. por un buque de guerra inglés, siendo captura para el capitán, de modo que un barco con sus papeles neutrales viene para Cádiz, lo reconocen los ingleses, lo dejan continuar su viaje, entra en esta bahía y es buena presa. De aquí es que ningún barco navegará>>.¹⁸

Señala el comerciante la situación de bloqueo continental establecido por los decretos de Berlín (1.806) y Milán (1.807) por los que castigaba no sólo la compra de mercancías inglesas sino los géneros coloniales venidos con la anuencia de los buques ingleses.¹⁹ La descripción de las consecuencias sobre Cádiz, más tarde, son más claras:

<<la crítica situación de la España ha infundido [...] una suspensión grande de todo negocio; los vales reales han perdido hasta 68 %, por consiguiente no se encuentra un real y el que lo tiene lo guarda [...]>> (carta de fecha 9.05.08)²⁰

Aunque ansían cambiar de bando en el litigio franco británico, cuando esto se produce manifiestan sus temores:

<<[...] y es cosa particular que estando hecha la paz

¹⁷ PICARDO Y GÓMEZ, ÁLVARO: "Cartas de cuando la francesada", AM CÁDIZ, Cádiz, 1.959.

¹⁸ PICARDO Y GÓMEZ, ÁLVARO, (1.959), pág. 10.

¹⁹ MERCADER RIBA, JUAN, *José Bonaparte rey de España*, Madrid, C.S.I.C., 1.983, pág. 419.

²⁰ PICARDO Y GÓMEZ, ÁLVARO, (1.959), pág. 12.

de Inglaterra, lejos de bajar el cambio, suba [...] veremos si algún día logramos vernos libres y consolidar la paz con los ingleses.>> (carta de 16.06.08)²¹

Cuando se aproxima el general Dupont

<<[...] el estado mercantil [está] en una perplejidad suma.>> (16.07.08)²²

Esa situación privilegiada de Cádiz, que conserva parte del patrimonio generado en el mercado cautivo americano, será mencionada muchas veces en papeles oficiales como cuando el Gobernador de Sevilla, el 11 de mayo de 1.814, se dirige con una proclama a los habitantes de Cádiz que mantienen su fidelidad a las Cortes:

<<...¿Y será posible que la opulenta Cádiz quiera distinguirse tan extraordinariamente, y echarse el borrón de una infidelidad que acarrearía la destrucción de su comercio?>>²³

c) En pie de guerra, el Ejército de Extremadura.

Como un hecho probado consta que Porlier pasó al Ejército de Extremadura en los meses previos al de octubre en que emprende viaje hacia Madrid. Así se recoge por algunos historiadores:

<<En el momento de tomar las armas por la Nación

²¹PICARDO Y GÓMEZ, ÁLVARO, (1.959), Pág. 12.

²²PICARDO Y GÓMEZ, ÁLVARO, (1.959), pág. 13.

²³"Proclama de Chaperon", 1.814, Cádiz, AHN, Sec. CONSEJOS, n° 6.314, Pág 30.

salieron [de Cádiz] para el Ejército muchos oficiales de Marina, con uno o más ascensos [...] se formaron dos regimientos de a dos batallones cada uno: el primero marchó a Extremadura, el segundo a La Mancha [...]>>²⁴

Nos sirve esta estancia para exponer cual es la respuesta ciudadana inicial para coadyugar al suministro de dinero y otros efectos precisos para la guerra. A tal fin seguimos la exposición de Gómez Villafranca²⁵ que asegura que

<<individuos y Corporaciones [...] todos rivalizan en desprendimiento y hasta infelices monjas se desprenden de lo que tiene algún valor.>>

Como complemento ilustrativo aparecen unas ofertas de donativos voluntarios de particulares, fabricantes y comunidades religiosas en donde se ofrece principalmente dinero, pero también prestaciones personales, objetos de todo tipo, frutos, ganado, alhajas y algunos predios. Resulta especialmente expresivo el ofrecimiento de un fabricante de "sombreros finos" que justifica su oferta del stock existente porque

<<desde que principió la Guerra con Inglaterra, su Fábrica ha ido en mayor decadencia, por cuya causa se han bisto en la precision de despedir la mayor parte de los operarios, habiéndose llegado a un extremo de un año a esta parte de no poder dar trabajo diario a unos Doce que no ha despedido por no berlos perecer, esperanzados de que se mejorarían las circunstancias, pero como estas se han

²⁴ FERNÁNDEZ DURO, CESAREO, *Armada Española, Madrid, 1.972, Tomo II. Apéndice I.*

²⁵ GÓMEZ VILAFRANCA, ROMÁN, *Extremadura en la Guerra de la Independencia española, Badajoz, 1.908, pág. 21 y sgtes.*

ido empeorando cada día más, resulta pasarse muchas semanas sin emplearlos por falta de fondos para el acopio de Materiales, y por no poder dar despacho a mucha obra con que se hallan en ser [...]>>²⁶

La invasión militar francesa reconvierte la demanda española hasta el punto de que ni con la ansiada paz con *Inglaterra* el fabricante recupera su actividad. Será preciso que se adecúe a las nuevas necesidades más conectadas con la incipiente guerra para que recobre la viabilidad perdida.

Si tenemos en cuenta que como consecuencia de la partición de España por la invasión francesa ha quebrado el sistema fiscal existente, se comprenderá que las juntas provinciales cobren una libertad recaudatoria que las llevará a ensayar varios sistemas.

En una relación detallada en ocho pliegos que se confeccionan desde junio hasta diciembre, aparecen los donativos voluntarios recaudados en *la provincia* hasta una cifra de 2.535.712 reales, en poder de la Tesorería. En la relación se observa que en el primer mes la totalidad de las entregas se realizan gratuitamente, sin compensación ninguna, por particulares o entidades que unas veces se detallan con sus nombres y otras por el pueblo (p.ej., la villa de Zafra), la referencia "varios", o por comunidades

²⁶ GÓMEZ VILLAFRANCA, ROMÁN, (1.908), En Colección Diplomática nº 15, pág. 20.

o conventos.

Pero desde el mes de julio resulta más frecuente que conste la compensación (p.ej. "a cuenta de una Tenencia", "por eximirsele del servicio personal", "por goce de uniforme", etc.)

También desde el mismo mes de julio, los pueblos que entregan donativos lo harán preferentemente en especie y ganado, contribuyendo con trigo, cebada, avena, garbanzos, aceite, vino y cabezas de ganado lanar, caballar, vacuno y cerda.

Simultáneamente el Tesorero del Ejército de Extremadura elabora otra relación de <<préstamos hechos a S.M.>>, la mayor parte sin intereses, que alcanza una cuantía de 655.002 reales casi todos fechados en el mes de agosto. No obstante esa libre generosidad de los pacenses, el 21 de julio se transmitió a las Juntas de la provincia una <<orden circulada>> en la que se daba noticia de que

<<la Junta Suprema ha acordado pedir un donativo general a toda la Provincia de ocho millones de reales de vellón por una vez [...] de los que a proporción con respecto a los productos de Rentas Provinciales ha cabido a ese pueblo [...]>>

Esta recaudación urgente se acompañaba de un sistema motivador muy especial consistente en que

<<[...] el cura párroco [...] ha de echar una plática

a los feligreses, exortándolos á que con la mayor presteza concurren con la cuota que le corresponda.>>²⁷

El cargo formal que el Tesorero formuló por producto de esta contribución²⁸ indica que la recaudación se quedó lejos de su objetivo. En el estado resumen, la cifra alcanzada, en la que se recogen anotaciones hasta final de año, el montante total se eleva a 2.422.433,32 reales, es decir un 30 % de lo previsto. El escaso resultado de ese repartimiento forzoso aconsejó que con fecha 8 de agosto se seleccionaran especialmente unos contribuyentes concretos, los hacendados forasteros ("la cuarta parte de sus rentas y diezmos"), los poseedores de Encomiendas ("una quinta parte del valor que hayan tenido en el último quinquenio") y los Sres. jurisdiccionales de Extremadura ("1.100 rs. de vn. por cada pueblo en que ejerzan jurisdicción")²⁹. Posteriormente -las escaseces siguen presionando- se establece con carácter general en la provincia <<una contribución territorial consistente en la decima parte de todas las rentas>> en cuya desarrollo expositivo encontramos esta explicación:

<<[...] las contribuciones directas son las que fixan la perfecta igualdad; En una Provincia industrial, la

²⁷ GÓMEZ VILLAFRANCA, ROMÁN, (1.908), en Colección Diplomática n° 20, pág. 39 y sgtes.

²⁸ GÓMEZ VILLAFRANCA, ROMÁN, (1.908), en Colección Diplomática n° 22, pág. 42.

²⁹ GÓMEZ VILLAFRANCA, ROMÁN, (1.908), en Colección Diplomática n° 30, pág. 50.

contribución deve ponerse sobre la industria; pero en las agricultoras p^r. q^e. su suelo es a proposito para la Agricultura, sobre el suelo mismo, el propietario descuenta al colono una parte de la contribuⁿ.; el colono al consumidor y la distribuzion se hace por si misma; Por otra parte el suelo es una propiedad que no falta y el Propietario paga una parte de una produccion siempre fixa y siempre segura.>>

Ha de tenerse en cuenta que aquí se mantuvo como sujeto de la recaudación la Junta provincial, aunque en otras muchas hubo de ceder ésta tal cometido al Ayuntamiento que se responsabilizaba del empréstito o abastecimiento del ejército.

También la Junta Suprema creó un periódico "El Diario de Badajoz" que rindió en las nueve semanas de su primera liquidación 19.014 reales que asimismo se destinaron a las necesidades de la guerra. En tal sentido resulta interesante la Cuenta de explotación previsional que se anexa a la solicitud de creación de un periódico militar que unos pacenses dirigen al Marqués de la Romana en 1.810 y cuyas cifras se ofrecen en el Cuadro 4.³⁰

Los proponentes del Periódico militar, aun previendo en sus cálculos que se vendería un 85 % de la tirada ya suponían que alguien tendría que hacerse cargo de su deficit. Se anticipaban al escenario de prensa subsidiada que vendría más tarde.

³⁰ GÓMEZ VILLAFRANCA, ROMÁN, (1.908), pág. 121.

CUADRO 4
ESTADO QUE MANIFIESTA EL IMPORTE DE UN PERIODICO MILITAR Y EL
 PRODUCTO QUE PODRIA RENDIR A UN MEDIANO DESPACHO

<u>IMPORTE</u>	
-Dos redactores con 900 reales al mes cada uno	1.800
-Un escribiente con 300 reales al mes	300
-Gratificación mensual de 200 reales por gastos de pluma, papel, etc.	200
-Ciento cinco periódicos al año de un pliego cada uno y de 400 ejemplares a razón de 220 reales cada periódico	1.925
Total importe mensual.	4.225
<u>PRODUCTO</u>	
-340 ejemplares de cada uno de los 105 periódicos vendidos a razón de un real cada ejemplar	2.975
Excedente del importe mensual	1.250

Excepcionalmente se le impuso al Clero un subsidio extraordinario que fue primero de 3.000.000 de reales, pero que hubo de rebajarse a 800.000 en vista del razonado informe que presentó el Cabildo. También la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino había pedido a Extremadura en esos días un empréstito de 50.000 pesos fuertes (un millón de reales).

d) Derrotado en Gamonal.

Dejando aparte las exageraciones del alemán Felder, en octubre aparece otra vez Porlier en la marcha del ejército extremeño desde Badajoz hasta Madrid. La constancia documental de su existencia es la de su presencia en la batalla de Gamonal (Burgos), encuadrado en el citado

ejército. Las divisiones extremeñas, escalonadas para el avance se demoran tanto en la marcha que cuando son atacados sólo pueden oponer una división.³¹ Porlier, como oficial de marina, está con los granaderos, entre los que se encuentra el sargento Amor Pisa, quien señala que participó en Gamonal <<en su Regimiento de granaderos junto con Juan Díaz Porlier.>>³² De la composición del citado ejército se deduce que él manda un batallón de granaderos provinciales formado con prisas en el último septiembre en Extremadura y que forma parte de la 1ª división llegada a Burgos con el coronel Alós recientemente puesto a su frente.³³

El desenlace de esta batalla es desastroso para los españoles. Napoleón, que dirige las operaciones, aprovecha la inesperada ventaja de ver que su línea de acción preferida -ataque en fuerza hacia la capital, como en Berlín o Viena- va a encontrar una resistencia tan expugnable como la proporcionada por esa incompleta fuerza extremeña. Con todo, la resistencia fue encarnizada en Gamonal y sólo por la acción masiva de la caballería francesa, que envolvió a los españoles por la izquierda, se derrumbó el frente.

³¹ GÓMEZ ARTECHE, JOSÉ, *Guerra de la Independencia*, Madrid, Imprenta del crédito comercial, 1.868-1.903, Tomo III, pág. 447.

³² "Hoja de servicios del general Bartolomé Amor Pisa", AGM., Sec. 1ª, Let. "A"

³³ "Certificación de vicisitudes del general Alós", 1.826, Madrid, AGM., Sec. 1ª Expedientes personales.

Esta primera experiencia de combatiente en tierra pone a Porlier en guardia contra los inexpertos jefes que operan en la batalla sin la prudencia necesaria.

El comportamiento de los franceses tras la batalla proporciona una valiosa información económica. Para recabar dinero de una ciudad exhausta los gobernantes franceses procedieron a una rápida venta de diversos bienes eclesiásticos en pública subasta.

<<El gobernador Darmagnac compró la Cartuja, un hermano del Arcediano de Burgos y gobernador eclesiástico, Arribas, que era ministro en el gobierno intruso, compró Huelgas con el monte de la Abadesa [...]>>³⁴

Era un procedimiento que, a pretexto de ayudar a los gastos públicos, efectuado con escasa transparencia y en una situación de miseria general, perseguía el enriquecimiento rápido de los jefes josefinos, lo que hacía bueno el dicho francés: "Guerra de España: tumba de soldados, ruina de oficiales, fortuna de generales". Afortunadamente, tales transacciones fueron luego anuladas. Este mismo general Darmagnac fue el que estableció una aduana particular en Pancorbo de cuyos rendimientos se apropiaba.³⁵

³⁴ SALVÁ, ANSELMO, (1.913), pág. 59.

³⁵ FARIAS, RAFAEL, *Memorias de la guerra de la Independencia*, Tip. Hispanoaficana, Madrid, 1.920.

e) En la fortificación de Zamora.

Se encamina hacia Zamora, desentendido del camino de Aranda en donde se concentran los dispersos de la batalla. En su corta estancia en esta ciudad³⁶ recibió el encargo de agrupar los dispersos de la meseta y tal vez acepte de su subordinado Amor el ofrecimiento desde su casa de Revenga de Campos (Palencia); en consecuencia a finales de noviembre solicita el permiso para marchar a tierra palentina para organizar una partida.

El trabajo en la fortificación de Zamora es inmenso en esas fechas. En el oficio de la Junta de Defensa a la Junta Central de fecha 17 de diciembre³⁷ dice la sensación de la plaza del riesgo de ser asaltada

<<[...] por lo que encargado el teniente coronel [...] del ramo de fortificación de obras interiores y exteriores, se cerraron y fortificaron las puertas menos principales o postigos de la plaza y en todas se abrieron zanjás y formaron parapetos de defensa y sobre las de indispensable uso para el pueblo se dispusieron cantidad de escombros arrojados y provisión de abrojos, a fin de impedir la aproximación de la caballería [...]>>

Circula por Zamora en esos días una orden de la Junta Central fechada el anterior 17 de noviembre que pretende

³⁶ Causa contra el presbítero José Cava y el hospitalero José Mayo* *AHN., Sec. CLERO, leg. 2.659.*

³⁷ Papeles Junta Central nº 83 z 600, *AHN., Cit. por GRAS Y ESTEVA EN Zamora en tiempos de la Guerra de la Independencia**, Madrid, 1.913. pág. 116.

<<atajar el escandaloso abuso de separarse los oficiales de sus cuerpos en todas ocasiones y especialmente en días de acción.>>³⁸

El Marqués de la Romana, con su cuartel general en León y en contacto con el ejército inglés de Sir John Moore para realizar una acción coordinada sobre el flanco francés, autoriza al teniente de navío Porlier para que organice la partida en tierras de Palencia.

La autorización del Marqués de la Romana explica que en fecha tan temprana, y aún antes de que la guerrilla de Porlier adquiriera consistencia, recibe apoyo en los suministros como el que le da el sillero Sinforiano López -a quién le unirá una gran amistad-, que desde su obrador de monturas en Oviedo le manda

<<guarniciones para 2 cañones y se le han recompuesto las sillas a las partidas que han venido en comisión a los descubridores de caballería de Castilla [...]>>³⁹

3.1.2 EN TIERRA DE CAMPOS

a) Los comienzos de la guerrilla.

La persecución de las tropas de Moore por los franceses a través de la meseta produce un movimiento general de huida en las fuerzas españolas desplegadas por Castilla.

³⁸ GRAS Y ESTEVA, R., (1.913), pág. 109.

³⁹ "Oficio de Sinforiano López", Oviedo, 1.809, AHM., Sec Fondo DB. caja 7, leg. 12, carp 21.

Los ingleses de Moore tratan de ganar el reembarque de sus fuerzas en las costas gallegas, cubiertos por el ejército de la Romana que presenta desigual batalla en Mansilla de las Mulas. En esos últimos días del año el marino Porlier se ha situado al norte de Palencia y comienza sus acciones de curso terrestre. ¿Por qué en esa zona? No parece que sea ajena a esa situación Bartolomé Amor, hijo de Revenga de Campos, a menos de una legua de su primer asentamiento en una casa de San Cebrián de Campos cedida por la señora de Paniagua, mucho más oportuno este lugar por estar fuera de los itinerarios habituales de marcha de las tropas en sus movimientos al Oeste.⁴⁰ Pronto obtienen frutos de su actividad guerrillera en Ribas, Paredes de Nava, Frómista, etc. rindiendo a columnas francesas de prisioneros, correos, partidas de heridos.⁴¹ Conocida por el gobernador militar de Palencia la actividad de la partida y el apoyo que le presta la Sra. de Paniagua, detuvo a ésta y al prior de San Juan de Dios, y fue preciso que Amor disfrazado de pastor entrara en Palencia e hiciera llegar a manos del gobernador un oficio en que Porlier le manifestaba que si no ponía en libertad a los dos presos serían fusilados todos los prisioneros que en su poder tenía. En tal cometido a punto estuvo Amor de caer en poder de la

⁴⁰ "Hoja de servicios del general Bartolomé Amor Pisa", 1.867, Madrid, AGN., Sec. 1ª, let. "A".

⁴¹ CHAMORRO PEDRO, *Galería de Mariscales de Campo*, Madrid, Imp. Fortanet, 1.859, tomo II, págs. 333 y sgtes.

policía francesa pero

<<se libertó ocultándose durante el día en el estudio de gramática y saltando por la muralla al campo entrada la noche.>>⁴²

Palencia, situada en el pasillo de la meseta, era frecuentemente objeto del saqueo por lo que fue un piloto respecto a las alhajas eclesiásticas pues ya en julio de 1.808 sufrieron un intento de robo en el tesoro de la catedral pero el Cabildo

<<ocultó tapices, cuadros, ornamentos [...]>>⁴³

Esa amenaza concretada sobre la partida y la imposibilidad de realizar con éxito un curso terrestre inspirado en el marítimo en un terreno llano, faltó de los abrigos precisos para la fase posterior al golpe, aconsejaron el abandono de posición tan vulnerable y su marcha al Norte, entre las abruptas montañas del sistema cantábrico, donde resultaba más fácil esconder a los prisioneros, los recursos que acopiaba, los ganados y armas.

b) La situación económica de la provincia de Palencia.

Apoyándonos en los datos que proporciona el Censo de Frutos y Manufacturas de 1.799 que, a pesar de las críti-

⁴² CHAMORRO PEDRO, (1.859), pág. 335.

⁴³ FERNÁNDEZ MARTÍN, LUIS, <<La Diócesis de Palencia durante el reinado de José Bonaparte>>, Revista de la Institución Tello Téllez de Meneses, n° 44, (1.974), pág. 174.

cas recibidas,⁴⁴ constituye un importante documento para la evaluación económica de la época, obtenemos las siguientes conclusiones:

-Palencia es una provincia desarrollada e industrial en el conjunto español, con un producto bruto de 96,12 millones de reales, que representa el 1,52 % del total nacional y un producto per capita superior a la media según el Cuadro 1.⁴⁵

CUADRO 1
PRODUCTO BRUTO DE PALENCIA EN EL CENSO DE 1.799

	<u>Media Nacional</u>	<u>Palencia</u>
Producto per capita (reales)	600	814

Y ocupaba el puesto décimo entre todas las provincias españolas, detrás de otras varias provincias textiles del interior como Segovia, Guadalajara, Toledo y Salamanca.

El detalle del valor total de su producto, expresado por el Censo (en miles de reales) es el que se muestra en el Cuadro 2:

⁴⁴FONTANA LÁZARO, JOSEP, "El Censo de Frutas y Manufacturas de 1.799: Un análisis crítico" *Rev. Moneda y Crédito*, nº 101

⁴⁵OLLERO DE LA TORRE, A., (1.983), pág. 84.

CUADRO 2
RENTA PROVINCIAL DE PALENCIA SEGÚN CENSO DE 1.799

Agricultura y Forestal	47.944
Ganadería	13.841
Total del sector primario	61.785
Fábricas y manufac. que usan vegetales	83
" " " " sustancias animales	27.120
" " " " minerales	7.139
Total del sector secundario	34.343
TOTAL DEL PRODUCTO PROVINCIAL	96.128

Puede criticarse por la tosquedad del procedimiento de la investigación que ha prescindido de los productos terciarios, además de una reconocida subvaloración practicada por los Intendentes encargados de llevarla a cabo, motivada por la creencia general de que sería base para la contribución fiscal.

-Se trata de una de las provincias más industrializadas del momento, de acuerdo con las cifras del Cuadro 3 del mismo Censo.⁴⁶

CUADRO 3
DATOS DE INDUSTRIALIZACIÓN EN PALENCIA

- %Producción industrial/Producción total35,72
- Trabajadores industriales	5.048

⁴⁶ Censo de Frutos y Manufacturas de 1.799, Ministerio de Hacienda, Madrid, 1.960, pág. 69.

-El producto agrícola procedía fundamentalmente del cereal (trigo, cebada, centeno, avena) y de la vid. Ambas producciones se destinaban en buena parte a la exportación.

-El producto ganadero tenía una importante rúbrica en las lanas, de las que se producían anualmente unas 20.000 arrobas, casi toda utilizada como insumo de la industria propia.

-El producto industrial estaba compuesto por tejidos de estameñas, mantas, cobertores y otros manufacturados de la lana, artículos confeccionados de seda, de lino, de cáñamo, curtidos y hornos de loza. Estas fábricas se repartían por toda la provincia, aunque la mayor concentración estaba en la capital. La mayoría de estos artículos se vendían por toda España y en tierras americanas. Un recuento de las fábricas y telares que detalla Larruga⁴⁷ da aproximadamente un total que se expresa en el Cuadro 4.

CUADRO 4
UNIDADES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN PALENCIA

*Fábricas de todo tipo	45
*Telares, obradores, batanes	350

⁴⁷LARRUGA, EUGENIO: *Memorias Políticas y Económicas*, Madrid, 1.794, Tomo XXXIII, págs.160 y sgtes.

Su localización aparece muy repartida por toda la provincia, aunque es mayor la densidad en el entorno de la capital:

Fábricas de bayetas y estameñas: Palencia, Ampudia, Becerril, Amusco, Carrión, Villameriel, Prádanos.

Fábricas de lienzos: Palencia, Ampudia, Becerril, Villada, Astudillo, Carrión, Bascones, Moarbes, Aguilar.

Fábricas de mantas: Palencia, Becerril, Frechilla.

Tenerías: Palencia, Baltanás, Villarramiel, Paredes de Nava, Carrión, Aguilar.

Manufacturas de loza y cerámica: Palencia, Baltanás, Aguilar, Saldaña.

Otras fábricas de importancia eran las de sombreros, cintas y galones de seda, harineras, la Real Fábrica de salitre, de zapatos.

Con esta apreciable actividad, los recursos de la provincia, procedentes de sus propios y arbitrios, arrojan un rendimiento aproximado de más de un millón de reales al año, lo que le permitía financiar sus obras comunes, la policía y la enseñanza, después de lo que obtenía un superavit anual de unos doscientos mil reales.

c) El descalabro de la guerrilla.

En su marcha hacia el Norte, Porlier fue atacado por los franceses en Saldaña; de esta sorpresa sólo se salva-

ron su jefe y tres hombres más, siendo los restantes bárbaramente sacrificados y algunos clavados vivos en postes situados en los cuatro caminos de Carrión. Porlier consiguió burlarlos y a pie, sin casaca ni botas, en camisa y descalzo, pudo llegar sólo a Guardo en donde fue mal recibido pues en este pueblo hasta <<la autoridad local rehusó proporcionar provisiones si no se pagaba al contado,>>⁴⁸ lo que indica el grado de desconfianza que se ha creado en las autoridades locales tras ocho meses de suministros ininterumpidos a militares.

Fijaron su posición entre Pedrosa de Burón y Boca de Huérgano. Como en los pueblos de la montaña había muchos dispersos de las derrotas anteriores, principalmente de las de Espinosa de los Monteros y Mansilla de las Mulas, no resultó difícil rehacer la partida. En la segunda quincena de febrero fueron muchos los alistamientos realizados. Por ejemplo, Francisco G. Escanciano, <<abanderado que se une al Tte. de Navío Juan Díaz Porlier el 22 de febrero>>, al que más tarde -por las protestas leonesas- se le dá pasaporte el 16 de marzo para unirse con el comandante de Voluntarios de León Félix Álvarez Acebedo en la concentración de Valdelugeros.⁴⁹ A pesar de la autori-

⁴⁸ MOORE, JAMES CARRICK, *Relato de la Campaña del Ejército británico en España*. La Coruña, Diputación Provincial de La Coruña, 1.987, pág. 190.

⁴⁹ "Hoja de servicios del abanderado Francisco G. Escanciano", 1.809; León, APL, Fondo Bravo Guarida. Caja 11.595, nº 70.

zación de la Romana, el modo de recoger dispersos de Porlier despierta pronto recelos en los leoneses. Fijada la concentración de su partida en Valdeburón, la pugna por conseguir más conscriptos explica la desavenencia de las dos provincias, como se recoge en las actas de la Junta de León.⁵⁰

Una descripción de la época de un punto de la montaña leonesa la encontramos en Posse⁵¹ referida a Llánaves que es

<<una villa del señorío del Marqués de Valverde, señor de tierra La Reina, quien nombra anualmente al alcalde [...] Tiene de pensión a la muerte de los curas dos luctuosas: una, como noble, al Marqués, que consiste en la mejor cuadropea; y la otra al Arcediano, que es la mejor alhaja a su arbitrio, después de aquél. La fábrica no tiene fincas ni más rentas que dos reales y medio que paga cada vecino por razón de primicias [...] El terreno de la villa no produce un grano de trigo, un pelo de lino, ni legumbres ni grano alguno sino un poco de centeno [...] La cosecha del pueblo es entre ochenta y noventa cargas, y esto lo sé porque siendo el único partícipe, nunca llegué a nueve cargas de diezmo. En todo su territorio no hay un árbol [...] La población se compone de veintitrés a veintiseis vecinos que viven [...] en una honesta pobreza. Crían mucho ganado vacuno de buena raza, y algo ovejuno, que también es grande y engorda mucho [...] De estos ganados sacan mucha leche, de la cual hacen manteca, queso, con lo que trafican en los mercados de Potes y otros lugares, con lo cual compran o truecan lino, legumbres y otras cosas [...] A las ferias de Cervera van a vender el ganado vacuno, especialmente a la de Ramos [...algunos] han traído para casa más de seis mil reales sólo de la de Ramos. Las tierras son comunes y se reparten por partes iguales y por suerte entre los vecinos [...]

⁵⁰ MERINO WALDO, *Los orígenes del Régimen constitucional y la resistencia leonesa a Napoleón, León, Separata de "Tierras de León", Diputación Provincial de León, sin fecha, sin pág.*

⁵¹ POSSE, JUAN ANTONIO: *Memorias del cura liberal Don Juan Antonio Posse*, Madrid, CIS, Siglo XXI, 1.984. Pág. 52 y ss.

Reparten, lo mismo que las tierras, a dos carros de hierba cada vecino [...] Son las tierras un sagrado, en que nada entra [...] Tocó a mi tiempo la repartición de los doce años y no he visto variedad ninguna en el cultivo de las tierras, ni antes ni después, lo cual *falsifica lo que dicen los defensores de la propiedad* tocante al mejor cultivo y mayor producto de las cosechas y labores. Además de esto, ¿vemos que las heredades de los frailes y de otras corporaciones estén mal trabajadas, mal cuidadas, o no den tanto o más producto que las de rigurosa propiedad? Los prados son propios y no por eso están mejor cultivados que las tierras comunes [...] He observado, finalmente, que la pradería del curato, del mayorazgo, del capellán y los demás, aunque de mejor palmiento, están llenos de broza, cascajo. argayo y malezas [...]>>

Como se ve, Posse, que más tarde tendrá trato con Porlier, es un cura alineado con las posiciones ilustradas, en una tierra de producción ganadera y fuerte carga fiscal eclesiástica.

En esta etapa los leoneses chocan con el guerrillero. Félix Álvarez Acevedo comunica a su Junta de León

<<la poca inteligencia con las tropas asturianas mandadas por Porlier, cuyo cuerpo franco se conduce como dueño y señor de un territorio que entiende haber liberado; se apropian de los fondos públicos, se incorpora a sus unidades a los reclutas leoneses.>>⁵²

d) La sorpresa de Sahagún.

A finales de febrero cuentan ya con dos compañías bien armadas, cuyo fuerza ascendía a 140 hombres, lo que le permitió emprender la sorpresa de Sahagún. Amor, al frente de la primera compañía, se internó de noche en la

⁵²MERINO, WALDO, (1.990), sin pág.

población y se apoderó de la casa cuartel rindiendo a un comandante, dos oficiales y 70 de tropa. Avisado Porlier del feliz resultado,

<<entró con la segunda compañía y, derribando a hachazos las puertas del convento de Benedictinos, que servía a los franceses de hospital y almacén [...] apoderándose de tres oficiales y 80 soldados, de más de 300 fusiles, mochilas, efectos y hasta 8 carros de provisiones, rescatando también muchos prisioneros.>>⁵³

La búsqueda de granos en la zona llana de la provincia es un móvil vital. El mismo suceso consta en las actas de la Junta de León⁵⁴ comunicado por el juez primero de la jurisdicción de Valdeburón Juan Bautista Gómez del Caso. La Junta, según se recoge en acta,

<<a su vista [...] acordó se pase oficio dando gracias al dicho Porlier por su celo patriótico y laudable sorpresa de la guarnición de Sahagún, confiando esta Junta en que siga en sus expediciones con el celo y discrección que manifiesta.>>

De esta sorpresa de Sahagún hay una interesante referencia en la causa que, a instancias de Porlier, se abre a los componentes de la Junta de gobierno de esa villa.⁵⁵ Firmado por D. Juan Díaz Porlier,

<<Teniente Coronel de Marina y comandante de la partida de guerrilla del Ejército Español del Excmo. Sr.

⁵³ CHAMORRO PEDRO, (1.859), Tomo II, pág. 335.

⁵⁴ DE LA CUESTA FILEMÓN, "León en la Guerra de la Independencia" *Rev. Studium Legionense* n° 13, (1.972), pág. 182.

⁵⁵ "Proceso contra el Presbítero José González Cava y el hospitalero Mayo por adhesión al Ejército francés y otros excesos", 1.809, Oviedo, AHN., Sec. CLERO, leg. 2.659.

Marqués de la Romana que se halla de descanso en esta villa de Burón>>,

el oficio origen de la causa tiene fecha del 27 de febrero de 1.809. En el mismo se dice que

<<el citado comandante de la partida española pasó con la tropa de su mando a la villa de Sahagún en donde hizo prisionera a la guarnición francesa y a un clérigo que hacía de presidente de la Junta de gobierno regida por los franceses, sujeto declaradamente parcial de los enemigos, desafecto a la patria y cruel en las exacciones.>>

En su declaración, el presbítero Cava relata así el suceso:

<<[...] dos días antes de San Matías entraron en la villa unos hombres con trabuco, sin insignia, distintivo, ni vestido que denotase no ser ladrones [...] subido al tejado hube de bajar por amenazas [...] a las tres de la madrugada me condujeron a Pedrosa, luego a Valdeburón y luego a Tarna.>>

Al final de la instrucción de esta causa Porlier pide aportar una información secreta en la que, entre otras manifestaciones, explica que, como le pidiera al presbítero Cava la cuenta que como administrador llevaba, el clérigo le respondió <<que se limpiara el culo con la cuenta.>> Trasladados los prisioneros y el sumario a Oviedo, los procesados fueron encerrados en la fortaleza. El expediente se instruyó entre demoras y aplazamientos por lo que todavía en 1.816 estaba sin concluir, lo que denota gran pasividad ante algunos afrancesados.

En días sucesivos las acciones de la partida contra los destacamentos franceses se suceden por Castrillo de Villavega, Herrera del Pisuerga, Cervera y Aguilar de Campóo.

La sorpresa de Sahagún y el envío a Oviedo de los prisioneros, franceses y sus adictos, y los ataques a Cervera y Aguilar de Campóo determinaron que la Junta Suprema de Asturias ascendiese a coronel a Porlier y a alférez a su segundo Bartolomé Amor.⁵⁶ El regimiento de Siero recibe un oficio que en la actualidad está roto y no contiene fecha en el que

<<la Suprema Junta de Asturias [...] deseando proporcionar a los individuos que se distinguieron en esta empresa [Cervera] el premio debido a sus fatigas, ha acordado en la sesión de ayer lo que sigue: al Sr. don Juan Díaz Porlier, teniente coronel [...] se le ha nombrado coronel [...]>>⁵⁷

El ataque a Aguilar resulta muy original.⁵⁸ La guarnición francesa trata de resistir encerrada en el cuartel y sostenida por el fuego de su artillería. Porlier hizo subir a los suyos a la torre de la iglesia lindante con el cuartel. Arrojando desde la altura grandes piedras demolieron la techumbre. Tiroteados sin ventaja y sin protección los franceses, se rindieron cuatro jefes, seis

⁵⁶ CHAMORRO PEDRO, (1.859), pág. 334.

⁵⁷ VIGIL ÁLVAREZ, FAUSTO, "La guerra de la Independencia en Siero", *Rev. BIDEA*, N° XX, (1.972), págs. 564 y sgtes.

⁵⁸ FONTANEDA PÉREZ, FAUSTO, "Aguilar en la Guerra de la Independencia", *Diario de Palencia del 30 de abril*, (1.955), pág. 9.

oficiales y cuatrocientos soldados. También les arrebataron dos cañones que sirvieron en el futuro de artillería de la partida. Esta clase de ataques empleando piedras como munición, que va a usar frecuentemente en los desfiladeros de la montaña, refleja la carestía de cartuchos que crónicamente ha padecido la partida.

En las mismas fechas se produce el suceso del cura de Besande, don Manuel Rodríguez Burón. Éste, perteneciente a una acomodada familia de la montaña leonesa que le había proporcionado una educación esmerada en Francia, dominaba el francés por lo que los invasores acudían con frecuencia a él a la búsqueda de información. Invitado por el jefe de la guarnición de Guardo a un banquete, aprovecharon su euforia etílica en la sobremesa para sonsacarle el lugar donde se refugiaba Porlier para atacarle. Recobrado el cura de Besande de su pasajera ofuscación, envió recado a Porlier avisándole de la amenaza de una inmediata emboscada. Pudo éste huir desde Pedrosa hasta el puente Tartesos, en lo más abrupto de la montaña, en donde sorprendiéndolos con troncadas, produjo una masacre entre los enemigos. Los franceses supervivientes, de regreso, deciden quemar los refugios de Porlier en Pedrosa y Boca de Huérgano. Al entrar en la casona de Pedrosa encuentran sobre una mesa la nota manuscrita del cura a Porlier en que le avisaba del ataque francés. Comprendiendo la razón de su fracaso,

los franceses incendian las casas y cumplen su venganza al pasar por Besande en donde fusilan al presbítero don Manuel Rodríguez Burón.⁵⁹ Confirma la evidencia de este suceso un impreso de 1.908,⁶⁰ en donde se afirma que

<<algunos párrocos montañeses [...] como el de Besande, prefirió morir arcabuceado antes que dar noticias al francés de las tropas españolas [...] don Manuel Rodríguez Burón tenía intimidades en Riaño con Porlier y por eso fue asesinado en Pedrosa, e incendiado el pueblo.>>

Este caso es otra excepción a ese clero dogmático y absolutista que suele darse como arquetipo de la época.

e) Las discordias con los leoneses.

A fines de marzo de 1.809, cuando más amistosas son las relaciones de la Junta de Asturias con Porlier, se degrada su entendimiento con la leonesa, después de haber intentado nombrar a su partida como Voluntarios de la provincia de León, en escrito elevado a la Junta Central y recogido en acta de fecha 22 de marzo de 1.809.⁶¹ Este cambio se documenta en los comunicados del juez de Valdeburón don Juan Bautista Gómez del Caso que, si en principio había elogiado la pericia de Porlier por la sorpresa de Sahagún, ahora remitía a través del comandante Sr. Sosa

⁵⁹ Recogido de los vecinos de Besande, transmitido de generación en generación.

⁶⁰ GONZÁLEZ, JOSÉ, *León en la Guerra de la Independencia, sermón publicado en la S.I.C. de León con motivo del I Centenario*, León, Imprenta de la Diputación, 1.908, pág. 14.

⁶¹ DE LA CUESTA, FILEMÓN, "León en la Guerra de la Independencia", *Stadium Legionense*, n° 13, (1.972), pág. 190.

y el comisionado Sr. Acevedo unas quejas, recogidas en el acta de la Junta de León de fecha 26 de marzo, contra el comandante Porlier y el comisionado de la Junta de Oviedo que

<<se apropiaban de los caudales públicos y llevan los mozos al llamado cuerpo franco asturiano, tomando por pretexto tener conquistados y ocupados por sus tropas los pueblos en que permanecen, presuponiendo haber restituido a la libertad a sus habitantes, con otras muchas expresiones de prepotencia o insulto a este verdadero y legítimo Gobierno.>>⁶²

Las relaciones entre las Juntas de Asturias y León se tornan cada vez más difíciles. Como señala Waldo Merino⁶³

<<las peticiones de armas son motivo de las primeras discrepancias; Oviedo no puede desprenderse de sus fusiles y de sus sables, ofrece 800 chuzos que León acepta y a título de compensación recibe 300 doblones [...] Materias de fricción son también las relativas al protocolo y status de las dos corporaciones: León se queja de que sus miembros han de hacer antesala y Oviedo de que León expide pasaportes y extrae víveres [...] Pero la mayor acritud procede de las lamentaciones ante el exceso de atribuciones que se asignan los combatientes asturianos en territorio leonés, la conducta de su cuerpo franco y la arrogancia de su comandante don Juan Díaz Porlier, origen de repetidas quejas a la Junta Central y al marqués de la Romana que vuelve a aparecer en escena en el mes de marzo. Las extralimitaciones cometidas por Porlier que documenta Acevedo, comisionado de Hacienda por la Junta de León en Valdeburón, son enviadas a la Romana por el presidente leonés Escobar.>>

Para resolver las disputas entre ambas Juntas se presentó ante la de León

⁶² DE LA CUESTA, FILEMÓN, (1.972), pág. 192.

⁶³ MERINO, WALDO. *Los orígenes del régimen...*, (1.990), sin pág.

<<una legacia de la Junta de Oviedo [...] pronunciando palabras de mucha adhesión a la Junta de León y de mucha armonía. Convinieron en que la Junta de León enviara otro oficio a la de Asturias y de él se deduce que el comandante Porlier había dado orden para que no se mandase mozos ni trigo a Valdelugueros [cuartel general de reunión leonés] desde la villa de Almanza, y sí a Burón a disposición del comisionado asturiano. En cuanto al pretexto de ocupación o conquista que alegaba Porlier, la Junta dice que no existe.>>⁶⁴

Días después la Junta de León lo confirma al recibir del Sr. Sosa noticia de que Porlier mandaba a la justicia de la villa de Almanza

<<en virtud de orden que inserta de la Junta de este Principado y con apercibimiento militar, que dirija todos los alistados, vacas, titos y demás a la villa de Burón [...] deteniendo la conducción al cuartel de Valdelugueros>>.⁶⁵

En el mismo libro de Actas y con igual fecha se consigna el oficio de fecha 30 de marzo que habían remitido dos comisionados de reunión dando cuenta de que hallándose en Tejerina

<<siendo como las doce y media de la noche del día anterior, y estando descansando, fueron sorprendidos por un oficial y 18 soldados del mando de dicho comandante Porlier, quienes, de su orden, le arrestaron y, recogiendo sus papeles, le condujeron a Pedrosa [...] Sorprendida la Junta con semejantes atropellos hechos a su legítima autoridad se decide a ponerlo en conocimiento del marqués de la Romana. A tal fin dos comisionados de la Junta de León visitaron al marqués a su regreso a tierras de León enterándole de lo que venía sucediendo con la Junta de Oviedo para que se sirva en obsequio de la causa común y

⁶⁴DE LA CUESTA, FILEMÓN, (1.973), pág. 194.

⁶⁵DE LA CUESTA, FILEMÓN, (1.972), pág. 196.

de la razón misma, cortar semejantes discordias, establecer la unión y armonía, y reintegrar a esta Junta en la quieta y pacífica posesión de sus legítimos derechos.>>⁶⁶

El marqués contestó

<<lo muy satisfecho que se hallaba de los rectos procedimientos de esta Junta y que luego que se enterase con más detenimiento [...] daría las providencias oportunas.>>⁶⁷

También el comisionado leonés del ramo de Hacienda don Francisco Acevedo manifiesta que

<<los comisionados asturianos continúan impidiendo la llegada de habas, tocino y zapatos, no obstante los esfuerzos que estamos haciendo para *surtirles de grano*.>>⁶⁸

Esta situación de continuas discordias termina con la irrupción de una columna francesa. Con fecha del 6 de abril, el comandante general leonés don Luis de Sosa, que había sido antes de 1.808 administrador del noveno y excusado en la diócesis de León, da parte a su Junta de

<<haber los enemigos penetrado a Pedrosa y Burón, logrando sorprender y dispersar la tropa del comandante del cuerpo franco asturiano don Juan Díaz Porlier [...] Que tuvo noticia [...] de que en número de 300 de infantería y 15 de caballería subían desde León por el valle del Curueño con dirección a aquel cuartel de reunión de Valdelugeros.>>⁶⁹

⁶⁶ DE LA CUESTA, FILEMÓN, (1.972), pág. 197.

⁶⁷ DE LA CUESTA, FILEMÓN, (1.972), pág. 198.

⁶⁸ DE LA CUESTA, FILEMÓN, (1.972), pág. 198.

⁶⁹ DE LA CUESTA, FILEMÓN, (1.972), pág. 198.

Este ataque al asentamiento de Porlier reviste gran violencia. Tiempo después, el 4 de enero de 1810, todavía la villa de Pedrosa pide a la Junta de León que suspenda en ella los alistamientos de mozos

<<en atención al total incendio y demás desgracias que les han sobrevenido por la entrada del enemigo para que se dediquen a la edificación de las casas.>>⁷⁰

La partida de Porlier, repartida por Boca de Huérgano donde ocupaba el castillo de los Tovar, Pedrosa, Riaño y Burón, ha de emprender otra vez la huida, buscando en zonas aún más inaccesibles la base de su reconstrucción. Con este objeto envió sus tropas a Liébana, mientras él, avisado de que el marqués de la Romana se dirigía al Principado, se desplazó a Oviedo con la intención de agradecer a su Junta su reciente ascenso a coronel; dar su versión a la Romana de su litigio con los leoneses; lograr auxilios para su cuerpo franco, cuando había llegado a sus oídos que el 24 de abril habían desembarcado en Gijón los suministros de boca y guerra enviados por la Junta Central, y formalizar su dependencia de Asturias, más estable por estar a salvo de invasiones francesas.

También puede suponerse que perseguía otros objetivos con su viaje. Puede conjeturarse que fueran los principa-

⁷⁰ DE LA CUESTA, FILEMÓN, (1.972), pág. 261.

les reforzar su relación con la Romana, no sólo ser éste general en jefe de su Ejército, sino por la propagación del rumor sobre el supuesto parentesco entre Porlier y el marqués; recabar las autorizaciones y los medios para dar a su partida la dimensión de regimiento, en consonancia con su grado de coronel, y obtener información amplia sobre la política general, las posibilidades de suministros, la marcha de la guerra según la óptica más neutra de una zona libre.

3.1.3 LA ASTURIAS DEL MARQUÉS DE LA ROMANA

a) La Junta del Principado en la primavera de 1.809.

Cuando llega a Oviedo el marqués de la Romana, el 4 de abril, la Junta Suprema asturiana se encuentra sometida a las reclamaciones y descontentos de numerosos grupos:

-La Junta de León mantenía frecuentes disputas con la de Asturias a pesar de las continuas declaraciones de amistad: <<No andaban muy bien avenidas las dos Juntas.>>⁷¹
Como ya se ha visto, Porlier no era ajeno a ello.

-La Audiencia de Oviedo protesta contra la circular del 21 de setiembre de 1.808, dictada, a su entender,

<<por el odio con que [...] ha sido mirado [el Tribunal] por los caciques y poderosos de que se compone la Junta.>>⁷²

⁷¹ÁLVAREZ VALDÉS, RAMÓN, *Memorias del levantamiento de Asturias de 1.808.*, Gijón, Biblioteca Histórica Asturiana, 1.988, pág. 209.

⁷²ÁLVAREZ VALDÉS RAMÓN, (1.988), pág. 344.

Hay que entender que la administración de las rentas provinciales que estaba conferida al regente de la Audiencia provocaba frecuentes conflictos jurisdiccionales.

-La Iglesia también se encuentra enfrentada a la Junta por varias razones: por el embargo de las temporalidades del Cabildo, por alistar para el Ejército los religiosos profesos no ordenados "in sacris" y por haber destinado a hospital militar el Monasterio de Santa María de la Vega.

-Los representantes ingleses tampoco veían con agrado las veleidades de soberanía de la Junta, en una dirección opuesta a la que recomendaba el gobierno británico de un poder político español unido y entregado al esfuerzo de la guerra. Hay que tener en cuenta que en los entusiasmos iniciales los británicos proporcionan las primeras ayudas económicas a través de los representantes asturianos hasta unos 30.000.000 reales que desembarcan en Gijón y que en gran parte gestiona la Junta. Por eso cuando, en octubre de 1.808, la Junta Central Gubernativa del Reino exigió a las Juntas de las provincias justificación de lo gastado para tomar el control de la ayuda económica de Inglaterra y hacer que todo el dinero ingresara en la Tesorería Central, el Principado respondió que no podía remitir dinero alguno porque lo había gastado en poner 13.000 hombres sobre las armas y aún le había resultado insufi-

ciente pues tenía carencia de sombreros, ponchos, jergones y mantas.⁷³

-Asimismo, los empleados, los sectores populares y los propietarios, por diversas razones, manifestaban su disconformidad con las medidas que la Junta había tomado.

Los motivos de esta situación son complejos. La Junta Suprema ha resultado de un pacto entre los emergentes partidarios de las reformas (como Flórez Estrada, su presidente) y miembros de la nobleza tradicional, una alianza entre burguesía y Antiguo Régimen mantenida hasta 1.808 también en otros puntos de España.⁷⁴ Podemos situar el impulso renovador de la facción reformista por la propuesta de Constitución que don Álvaro Flórez redacta ese mismo año en la que se suprimían los mayorazgos y privilegios de la nobleza, se establecía la libertad religiosa y de imprenta y se hace residir la soberanía exclusivamente en la nación y el Congreso que la representa. Así, el ritmo acelerado que quieren imprimir a las reformas, la claudicación ante los elementos más conservadores y, en definitiva, el poco acierto en ganarse a unos pocos, produce un estado de general oposición que se materializará en una belicosa Junta Directiva del Repre-

⁷³MATILLA TASCÓN, A., "La ayuda económica inglesa en la Guerra de la Independencia" en Estudios de la Guerra de la Independencia, Zaragoza, Instituto "Fernando el Católico, 1.966, Tomo II, pág. 142.

⁷⁴FONTANA LÁZARO, JOSE, *La quiebra de la monarquía absoluta 1.808-1.820*, Barcelona, Ed. Ariel S.A., 1.987, pág. 226.

sentante que la hostiga en un largo conflicto, con intentos de disolución, acusaciones mutuas, y, al fin, una conspiración que trata de ganarse la opinión de la Romana situando a enemigos de la Junta en el Cuartel General del militar. Cuando el marqués de la Romana ya ha resuelto dirigirse a Oviedo, en Berniego, al decir de Álvarez Valdés

<<siempre que se le ofrece hablar de la Junta con el Juez don Carlos Cienfuegos, lo hace en tono de desprecio.>>⁷⁵

b) El 2 de mayo de 1.809 en Oviedo.

En este día las tropas a las órdenes de la Romana entran en la sala de sesiones de la Junta Suprema y la disuelven al tiempo que se hace circular una proclama explicativa, constituyendo uno de los primeros casos conocidos en España de disolución "manu militari" de un parlamento. El interés del suceso se justifica por:

-la casi seguridad de que Porlier asiste como espectador, ya que tras la diáspora que ha emprendido su partida después del ataque sufrido en Valdeburón, consta que se ha marchado a Oviedo, en donde se encuentra en la noche del 17 de mayo, cuando se tiene noticia de la aproximación de Ney y forma parte del consejo de guerra

⁷⁵ÁLVAREZ VALDÉS, RAMÓN, (1.988), PÁG. 208.

que convoca La Romana.⁷⁶

-la influencia que el citado general tiene en esta etapa de su vida, en donde es opinión extendida que influye en sus ascensos, lo que da pie al rumor de que estén ligados por vínculos de sangre, como nos transmite su propio hermano político, el conde de Toreno.

-la controvertida actuación de la Romana constituye un significativo antecedente de intervención militar en la vida política que sin duda habrá influido en sus ideas posteriores. <<El pequeño y ridículo remedo del 18 Brumario de Napoleón>>, como lo calificó Toreno⁷⁷, no será el último que se produzca a su alrededor antes de 1.815, pero sí el más contundente e ilustrativo.

Aunque no se conoce reacción popular significativa a la medida de La Romana se sabe que el conde de Toreno renuncia al cargo de vocal que el general le asigna en la nueva Junta por él nombrada.

El historiador Álvarez Valdés se manifiesta rotundo en contra de la actuación:

<<El marqués de la Romana carecía de facultades para suprimir la Junta del Principado. Ella dependía del Supremo Gobierno de la Nación. Éste no se las había concedido. Como General en Jefe del Ejército de la Izquierda no las tenía. Atentar contra los fueros del país; anunciar al público lo que consigna en el manifiesto,

⁷⁶ÁLVAREZ VALDÉS, RAMÓN, (1.988), pág. 215.

⁷⁷TORENO, (1.974), Vol. III., pág. 57.

circularle y esparcirle con profusión sin proceder un juicio más o menos rápido, más o menos solemne, desacreditando lo más florido y granado de Asturias, son todos verdaderos actos de arbitrariedad, golpes de despotismo militar.>>⁷⁸

No hay referencias que nos permitan conocer la actitud de Porlier tras el suceso. Pero sus manifestaciones de acatamiento al marqués y la amistad que nace en este momento con otro componente de la Junta de la Romana, el anterior Procurador General del Principado, don Gregorio Jove Valdés⁷⁹, hiperactivo y discrepante radical de la Junta presidida por Flórez Estrada, permiten suponer que no ha podido moverse en otro ámbito que en el del marqués, aunque sólo sea con una adhesión pasiva.

La Junta designada por la Romana para sustituirla, a la que Toreno tilda de "harto negligente", va a sufrir una diáspora acosada por los destacamentos franceses que invaden el Principado quince días después, en un movimiento concertado sobre los tres límites asturianos que cercan estrechamente la región: Ney desde Galicia, Kellermann desde León y Bonet desde Santander.

La Romana envía a Jove Valdés para detenerlos en Grado y reúne en consejo a varios militares entre los que están

⁷⁸ÁLVAREZ VALDÉS, RAMÓN, (1.988), pág. 212.

⁷⁹LÓPEZ DEL RIEGO, VISITACIÓN, "Gregorio Jove Valdés: Aportación documental a su biografía", *Boletín del Instituto de estudios Asturianos (BIDEA)*, n° 92, (1.977), pág. 86.

<<el gobernador militar de Oviedo, don Juan Díaz Porlier y otros oficiales de graduación.>>⁸⁰

A resultas de lo que ahí se acuerda, noticiados de que la penetración francesa es imparable, deciden abandonar Asturias. Romana se pone en marcha para Gijón en donde, surto en su puerto, se encuentra el bergantín Palomo. En él regresa a La Coruña dejando al Principado en manos enemigas.

c) "El sobrino del marqués de la Romana".

Dado el uso generalizado con que, incluso en oficios y documentos, tanto españoles como franceses, se ha dado a Porlier el sobrenombre de "el Marquesito" o "el Marquesillo", parece oportuno explicar los orígenes y consecuencias de tal apodo.

Es evidente que la razón está en la difusión que alcanza su supuesto parentesco con el marqués de la Romana. Influye el testimonio de quien más tarde será su cuñado, el conde de Toreno, quién, cuando redacta su obra fundamental veinte años después de los sucesos, con una perceptible ironía, dice que

<<le denominaron el Marquesito por creerle pariente de la Romana.>>⁸¹

⁸⁰ÁLVAREZ VALDÉS, RAMÓN, (1.988), Pág.215.

⁸¹TORENO, (1.974), Vol. III, pág.46.

José María Queipo de Llano recoge el rumor que circula por Oviedo durante su estancia en la capital asturiana. Queipo, procedente de Londres, adonde se había desplazado comisionado por el Principado en mayo de 1.808 para establecer los primeros acuerdos de ayuda británica, regresó en las navidades del mismo año para encontrarse con un cúmulo de desdichas para su familia y su país. Su padre acababa de morir víctima de la epidemia de cólera contagiada en Asturias por las fuerzas dispersas de la batalla de Espinosa. Además, las derrotas sucesivas a partir de noviembre sufridas a manos de los franceses con Napoleón a su frente, habían contagiado un clima derrotista que hacía tantos estragos como la peste. Abatido por esas calamidades, y a la vista de un direccionamiento político que no aprobaba, permaneció al margen, ocupado en los asuntos familiares. Sólo permanece en Asturias unos meses: al principio, observando a distancia el bullir de la cosa política y discrepando de las medidas que toma la Junta presidida por don Alvaro Flórez Estrada; después, negándose a cooperar con Romana; finalmente, unido a las columnas asturianas de Ballesteros que escapan de los franceses por las fragosidades de Covadonga, hasta que se embarca para el Sur español en donde, participando de los asuntos de Cádiz como diputado a Cortes, va a continuar hasta el fin de la guerra.

Por eso puede establecerse que esa creencia que transcribe en su obra sobre el parentesco con la Romana procede de esos meses asturianos -de diciembre de 1.808 a mayo de 1.809- y en los círculos políticos y militares que Toreno frecuenta, en los que el nombre victorioso de Porlier empieza a sonar.

¿Cómo se puso en circulación semejante relación familiar?

No hay prueba que nos permita una respuesta categórica. Pero con los datos disponibles es posible alguna conjetura verosímil. Porlier, que ha levantado una partida adscrita al Ejército de la Romana, necesita de apoyos para que su proyecto crezca en un estado de carencias básicas en la que los abastecimientos son cruciales.

Se sabe, además, hijo natural de un marqués de elevada posición -el que heredará pronto el título, don Esteban Porlier Astequieta, hijo a su vez del que fue presidente del Consejo de Indias don Antonio Porlier Sopranis, al que el rey Carlos IV ha concedido el título de marqués de Bajamar en premio a sus servicios⁸² y está ahora al servicio del rey José- que, aunque nunca ha reconocido la paternidad, está señalado como tal.

⁸² "Títulos de Castilla", 1.791, Madrid, AHS., Catál. IX.

Don Esteban Porlier Astequieta, brigadier, al mando de la 4ª División del Ejército de Galicia, combate en esos momentos en las inmediaciones de Asturias.

No sería extraño que el propio Díaz Porlier diera fundamento para el apodo del "Marquesito" insinuando su parentesco con algún marqués con mando prominente en el Ejército de Galicia y tampoco mostrase interés para desmentir el bulo puesto en circulación, una vez comprobado que, atribuyéndole el parentesco con la Romana, podía obtener sustanciosas ventajas en sus peticiones a las Juntas.

d) La economía asturiana.

¿Cuál es la situación de la economía asturiana del momento? No era tónica la constante referencia a la "natural miseria de los asturianos" en los informes oficiales, aunque haya una lógica exageración dirigida a lograr el fin de recabar ayudas o reducir las contribuciones tributarias. Pero también existen los juicios elogiosos, como el del mismo Jovellanos:

<<La tierra de Asturias produce mucho por tres razones: porque hay mucha población, y por consiguiente muchos brazos que la hagan producir; porque casi todo su terreno está cultivado [...] y porque este cultivo es más continuo, quiero decir, que se hace a la tierra dar con el

discurso del año todo cuanto puede dar y producir⁸³

Su situación viene dada por la participación porcentual en el conjunto español según el Censo de 1.799 del Cuadro 1:⁸⁴

CUADRO 1
PROPORCIÓN DE ASTURIAS EN EL TOTAL ESPAÑOL

	<u>POBLACION</u>	<u>PRODUCTO BRUTO</u>
ASTURIAS/ESPAÑA	3,4 %	1,5 %

Este dato ya desmiente el favorable juicio de Jovellanos pues los muchos brazos no se traducen en tanto producto.

En 1.808 su población ronda los 360.000 habitantes⁸⁵ con una densidad de 40 hab.km² superior a la media española, en la que, salvo los menos de diez mil ovetentes, su localización era enteramente rural. De ellos el censo daba unos 3.200 propietarios, 54.000 arrendatarios y sólo 1.800 jornaleros.

Se trata, pues, de una economía predominantemente agraria, de corte tradicional, de subsistencia, muy cerrada, en la que apenas circula el dinero en sus tran-

⁸³ JOVELLANOS, GASPAR MELCHOR, *Discurso en la Sociedad de Amigos del País de Asturias.*, Madrid, BAE., 1.956.

⁸⁴ ERICE SEBARES, FRANCISCO, *La economía asturiana a principios del siglo XIX*, En Historia General de Asturias, Gijón, 1.982, tomo IV.

⁸⁵ FUGIER, ANDRÉS, *La Junta Superior de Asturias y la invasión francesa (1.810-11)*, Gijón, Silverio Cañada ed., 1.989, pág. 41.

sacciones, con escaso peso del sector secundario. Siguiendo el citado Censo, su producto aproximado se resume en el Cuadro 2:⁸⁶

CUADRO 2
PRODUCTO PROVINCIAL SEGÚN CENSO DE 1.799 (EN MILLONES DE RS.)

SECTOR	PRODUCTO	%
Agropecuario	90	93,75
Minero y fabril	6	6,25
T O T A L	96	100

Esta primera cifra nos sitúa ante la penuria que había de padecer el Principado con la movilización de más de 10.000 hombres en sus ejércitos. Tan sólo unas cifras de referencia nos dan la idea de la magnitud del problema. Teniendo en cuenta el coste diario por hombre en campaña estimado en torno a los 30 rs. vn. y que coincide con el que los Comisarios franceses manejaban en sus cálculos⁸⁷ resulta un coste anual obtenido en el Cuadro 3:

CUADRO 3
CÁLCULO DEL COSTE ANUAL DEL EJÉRCITO ASTURIANO

Coste homb./día X 360 días/año X 10.000 homb.
30 rs./día X 360 días/año X 10.000 hom.= 108 millones rs

⁸⁶ ERICE SEBARES, FRANCISCO, (1.982), tomo IV, pág. 122.

⁸⁷ MOYA Y JOLY, *El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz*, Tipog. Comercial, 1.980, pág. 230.

Esto indica que la totalidad de la producción obtenida era insuficiente para sostener sobre las armas al reducido ejército asturiano, que además estuvo en torno a los 12.000 hombres y sin tener en cuenta la diferenciación de retribuciones según grados.

La producción agrícola era cerealista, con base en el maíz y la escanda, lo que se completaba con los cultivos de hortalizas, legumbres y frutas en las huertas de los alrededores de las casas. Así describía la alimentación del asturiano el padre Feijoo :

<<Su alimento es un poco de pan negro, acompañado de algún lacticinio o alguna legumbre vil, pero todo en tan escasa cantidad que hay quien apenas una vez en su vida se levanta saciado de la mesa.>>⁸⁸

Una agricultura lastrada por el régimen de propiedad pues

<<el mayor obstáculo que se opone en este país, no tanto a los progresos de la agricultura, cuanto al bien de los que la profesan [...] Hablo de las vinculaciones [...] Los mayorazgos y los monasterios e iglesias son casi los únicos propietarios de Asturias>>⁸⁹

Su producción cereal la mantiene en un *endémico deficit* de cerca de un millón de hectólitros anuales que ha de ser cubierto mediante compras de trigo en Castilla

⁸⁸ ARTOLA MIGUEL, "Asturias en la etapa final del Antiguo Régimen", en El padre Feijóo y su siglo, Oviedo, 1.969.

⁸⁹ JOVELLANOS, GASPARD MELCHOR: Carta VII a Ponz.

y de maíz en el extranjero, lo que agrava la situación durante la guerra y va a servir a la división Cántabra de Porlier para disfrutar de un favorable "status" de asentador. Pero la balanza agrícola mejoraba en otros productos como legumbres, patatas, castañas, etc.

El censo ganadero de 1.799 contabiliza hasta 255,918 cabezas de todo tipo de ganado, en donde al menos la mitad corresponden al vacuno y le siguen en importancia el lanar, de cerda, cabrío y caballar. El valor estimado por los redactores del censo es de 33 millones de reales, lo que representa más de la tercera parte del total del sector primario. Como las oscilaciones de las sucesivas encuestas impiden una cabal idea de su tamaño transcribimos en el Cuadro 4 la evolución de la cabaña:⁹⁰

CUADRO 4
EVOLUCIÓN DE LA CABAÑA GANADERA ASTURIANA (EN MILES DE CABEZAS)

	<u>CATASTRO 1752</u>		<u>CENSO 1799</u>		<u>CENSO 1865</u>	
		%		%		%
Vacuno	353	12	130,5	12,2	311	10,5
Lanar	595	3,2	62	0,5	368	1,6
Caprino	198	3,8	18	0,7	92	2
Porcino	278	10	32	2,5	155,5	3,6
Asnal	0	0	0	0	3	0,2
Mular	0	0	0	0	3,6	0,3
Caballar	28	7	13	5,5	17,9	2,6

⁹⁰ CARANTOÑA ALVAREZ, FRANCISCO *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales asturianas*, Gijón, Biblioteca Histórica Asturiana, 1.989, pág. 11.

Se trata de una cabaña de " España húmeda", con muy fuertes oscilaciones atribuibles en parte los diversos avatares militares, epidemiológicos y económicos y una antigua tradición vendedora hacia los llanos trigueros de Castilla que va a sufrir una intensa quiebra por las requisiciones y suministros de guerra.

Los montes tienen un aprovechamiento escaso, a pesar de ser abundantes las maderas

<<[...] es cosa dolorosa ver que nuestras casas están llenas de estos muebles venidos de Holanda y otras partes, mientras Asturias, poblada de nogales, hayas, cerezos, fresnos y otra infinidad de excelentes árboles, los ve morir en sus montes, y desprecia con funesta generosidad las grandes riquezas que pudieran sacar de ellos la industria y el trabajo.>>⁹¹

Curiosamente la pesca carecía de importancia, pues las gentes del litoral eran más agricultoras que ganaderas. El censo de 1.799 registraba unos 1.600 marinos y 1.500 pescadores repartidos entre Gijón, Cudillero, Castropol, etc. que capturaban sardina, abadejo y bacalao.

El sector secundario es absolutamente precario. La cifra del 6,25 % de contribución al producto total, denota su raquitismo. Muchos años después, cuando Canga Argüelles lo cuantifica en su Diccionario de Hacienda en 1.829, las proporciones se mantienen.

⁹¹ JOVELLANOS, GASPAR MELCHOR: VII Carta a Ponz.

Los subsectores comprendidos son básicamente los de transformación de productos alimenticios, *industria rústica* al decir de Jovellanos (molinos harineros y aceñas movidas por las mareas en el litoral, quesos, sidra), conservas, salazones, elaboración de productos textiles en los obradores de lana y lino, fábricas de curtido y tenerías (en corto número para sus posibilidades), de loza, tejas y ladrillos. También existía una rudimentaria tradición del trabajo de los metales (ferrerías y mazos o martinetes) para la fabricación de clavazón, herraduras y utensilios de cocina. Con una economía de trueque y la dificultad para las comunicaciones en territorio tan quebrado, esta incipiente industria doméstica era dispersa y artesanal. Las causas del atraso eran

<<una muy principal [...] la falta de conocimientos. Otra [...] la falta de capitales [...] Las demás causas que retardan el progreso de la industria son hijas de los antecedentes.>>⁹²

En tal sentido resulta difícil encajar este embrión protoindustrial en el cuadro que la historiografía ha dibujado para explicar en otros países el salto cualitativo que lleva a la sociedad rural a la industrial. Tal vez estos brotes de actividad transformadora no han podido superar la desintegración que nace de un marco geográfico

⁹² JOVELLANOS G.M., (1.966), pág. 214.

adverso, sin vías de comunicación, con una mínima parte del suelo con aptitud para la producción.

Como favorable excepción ya existían importantes fábricas de armas y municiones que serán itinerantes según los lances de la guerra y el turno de las ocupaciones enemigas.

Mención aparte merece la situación de la minería en 1.808. Iniciada la explotación del carbón en la cuenca de Langreo para proporcionar combustible a las fábricas de armas de Oviedo y Trubia, el fracaso del experimento de fundir el hierro en alto horno alimentado con carbón de coque y la dificultad de su transporte por lo quebrado de las vías, limitaron la producción a unos cien mil quintales anuales, consumidos principalmente en los arsenales de Cartagena, Ferrol y La Cavada. Se había entablado la polémica de si prohibir o no la libre extracción del carbón; los inclinados a prohibirlo argumentaban que podía faltar

<<este fósil para el uso de la marina [...] Las minas de Asturias, Señor, se puede decir y son efectivamente inagotables [...]>>⁹³

Este prohibicionismo motivó que al empezar la guerra, la mayor parte de las minas asturianas estaban abandonadas.

⁹³JOVELLANOS, GASPAR MELCHOR: *"Informe general de Minería dirigido a S.M."* Madrid, BAE., 1.955.

El comercio interior era mediocre, propio de una economía de autoconsumo. A esta condición estructural se añade la retención que durante la guerra hacen los asturianos de la moneda, pues como dice un asturiano

<<en la hora presente [...] ninguna alarga, ni con la promesa de intereses, porque el metal es lo que mejor puede esconderse y lo único a que en el día se acude y esta espedito para el remedio de las urgencias>>⁹⁴

Los caminos eran escasos en país tan fragoso y la vía esencial, la carretera de Castilla, estaba a medio construir y

<<parece imposible que hayan nacido en el mismo seno del Principado, y fomentándose por sus naturales, los varios estorbos que han detenido hasta ahora su continuación.>>⁹⁵

Con todo, esta carretera era la única que se mantenía transitable durante el invierno mediante la contribución de la "espala",

<<arreglada por la real audiencia en 1.753 y cobrada solamente desde San Miguel de Setiembre a San Miguel de Mayo.>>⁹⁶

⁹⁴ PATAK DE LAS TRAVIESAS, J.M., *La guerra de la Independencia en Asturias en los documentos del Archivo del marqués de Santa Cruz*, Oviedo, IDEA, 1.980, pág.62.

⁹⁵ JOVELLANOS G.M., (1.955), pág. 123.

⁹⁶ JOVELLANOS, GASPAS MELCHOR, *"III carta a Ponz"*, Madrid, BAE., 1.955.

El comercio exterior era marítimo, predominantemente de importación. Se recibía mineral de hierro para las ferrerías; de Galicia venían pescados, vidrio, loza y tejidos; aceite, vinos y aguardiente de Andalucía; sal y tabaco de Portugal; artículos de lujo de Holanda, Inglaterra y Francia; café, azúcar y especies de América. Las exportaciones se dirigían desde Gijón hacia los puertos americanos (frutas, sidra, clavazón, loza, etc.) y hacia Inglaterra y Holanda (frutos secos como nueces, castañas y avellanas). Era un comercio poco activo, realizado por barcos predominantemente extranjeros.

<<¿Cuánto mayor sería nuestra utilidad, si les llevásemos estos frutos en nuestras naves? Entonces, sobre el valor de los frutos, volvería a Asturias todo el valor de los fletes [...]>>⁹⁷

Pero la capacidad de los buques matriculados en la provincia era pequeña, de 2.568 toneladas en 1.802. El puerto de exportación era Gijón, el único de arribada para toda la costa de Cantabria según el proverbio *a Gijón o al Purgatorio*, con un valor exportado a las Américas de unos 300.000 reales en 1.792,⁹⁸ muy por debajo de las cifras de otros puertos españoles. En 1.808, las rentas de la Corona producían unos 8 millones de rs. brutos y 6 millones

⁹⁷ JOVELLANOS, GASPAR MELCHOR, "VII carta a Ponz, Madrid, BAE., 1.955.

⁹⁸ FONTANA, JOSEP: *Comercio colonial e industrialización: una reflexión sobre los orígenes de la industria moderna* en Ed. Nadal y Torrella, *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, 1.974.

netos, por lo que la provincia ocupaba el lugar 23º entre las 37 existentes.⁹⁹

3.1.4 LA CIUDAD DE SANTANDER.

a) Con su batallón en Liébana.

Porlier escapa con su escolta de la Asturias invadida, alcanza los pasos de la montaña y el día 24 de mayo está ya con Amor y sus hombres en Potes. Con anterioridad, ya la Junta de León acordó que

<<el Sr. Acebedo se avoque con el comandante don Juan Díaz Porlier y le haga ver la necesidad que tiene de agregarse a nuestras tropas y obrar en unión de ellas, con algún refuerzo, por cuyo medio se podrá conseguir vencer al enemigo, uniéndose las fuerzas, pues estando separadas es arriesgado todo proyecto.>>¹⁰⁰

La Junta de León, a pesar de las discrepancias pasadas, aprecia al batallón de Porlier, juzgándolo el más a propósito de los asturianos para la coordinación de movimientos, tal como se deduce del acta de la Junta del día 27 de mayo:

<<El presidente presentó un oficio de don Juan Díaz Porlier fechado en Potes el día 24, en el que da cuenta de haber llegado a su cuartel general y dispone que su batallón se dirija a Castilla, por constarle ser pequeño el número de enemigos y que necesitaba que V.E. le dijese donde podría reunirse a la tropa de esta provincia si es

⁹⁹ FUGIER, ANDRÉS, *La Junta Superior de Asturias*, Gijón, Silverio Cañadas Ed., 1.989, pág. 176.

¹⁰⁰ DE LA CUESTA FILEMÓN, (1.973), pág. 208.

que se trataba de combinarla con su batallón.>>¹⁰¹

Más adelante, en el mismo documento Acebedo da cuenta de lo conferenciado con Porlier y que convinieron en que era aventurado pasar a Castilla y

<<que debería en su lugar, adoptarse el plan de bajar a Puente Nansa, cortar las barcas, tomar la salina de Cabezón y sus caudales y no habiendo mayor obstáculo ocupar Santander [...] La Junta aprobó el plan y comunicó a Porlier que le manda a Sosa que pase a conferenciar con él sobre lo que debe de efectuarse y que lo verifiquen sin tener que dar parte a esta Junta hasta después de haberlo realizado>>.

La Junta envía a Sosa otro oficio por el que sabemos que la fuerza de Porlier consiste en tres cañones, mil quinientos hombres de infantería y ciento cuarenta de caballería, aquéllos bien armados y éstos medianamente y que tiene, además, trescientos fusiles que con poca compostura podrán servir para nuestra tropa desarmada. Esta aceptable disposición de sus tropas se ha conseguido gracias a las numerosa sorpresas y capturas infringidas a los franceses y a la reciente estancia en el Principado, que con anterioridad a la ocupación francesa había gozado de frecuentes suministros venidos de Inglaterra y de Cádiz. La entrevista con Sosa sirve a Porlier para reafirmarse en su propósito de ir sobre Santander, intención

¹⁰¹DE LA CUESTA, FILEMÓN, (1.972), pág. 208.

reforzada por las noticias que tiene del Ejército asturiano de Ballesteros que guarnecía el frente oriental y que, ante el ataque de Bonet, se ha refugiado en la montaña y, sin sufrir pérdidas, se ha acogido a las escabrosidades de Covadonga, evitando el choque con el enemigo. Sin resistencia, los franceses ocupan toda la provincia, que sin embargo se encuentra ya muy mermada en sus recursos. Hay testimonios que señalan la *doble presión recaudatoria* a que se encuentran sometidas muchas zonas rurales, como el caso de Hinojedo, en donde

<<en 1.089 se gastaron más de 50.000 reales en suministros y contribuciones de las tropas enemigas y españolas que venían de noche y las enemigas de día [...]>>¹⁰²

El vecindario rural santanderino sufría una exagerada contribución en suministros y bagajes para cuyo cumplimiento fue preciso vender parte de las tierras concejiles.

En Potes, Porlier reordena sus fuerzas. El batallón que le suponía la Junta de León ha aumentado. Cuando se encuentra en el Valle de Cabuérnica con Ballesteros para acometer Santander tiene bajo su mando al

¹⁰² "Testimonio vecinal", Hinojedo, 1.809, AHP SANTANDER, Sec. Diputación, leg. 518-A.

<<Regimiento de Infantería de Castilla, el Provincial de Laredo, dos compañías de granaderos extranjeros y los escuadrones 1º y 2º Cántabro.>>¹⁰³

b) El ataque a Santander.

Los movimientos de los españoles, en los días previos al ataque a Santander, resultan contradictorios en los relatos. De la correspondencia entre el ministro josefino de la guerra don Gonzalo O'Farril y su gobernador militar y político de Santander don Santiago Arias¹⁰⁴ se infiere que Porlier se había hecho notar en la Montaña, robando en Aguilar de Campóo

<<tres mil y pico reales de la Administración de este pueblo, llevándose atado a su corregidor>>¹⁰⁵.

En oficio del 1 de junio Arias escribe:

<<El 29 por la tarde salió el general francés [...] atacado por los enemigos sin Rey y sin Nación, reliquias del Ejército español en la invadida Asturias, y conducidos por su jefe Díaz Porlier, vulgo el Marquesillo, que con dos cañones de a 3, calibre inglés, y como 12.000 hombres, veteranos, al perecer, por sus maniobras, y prácticas en estas montañas, hicieron un fuego denodado [...] Es preciso exterminar las cuadrillas del Marquesillo y de Ballesteros, que saliendo el primero por San Vicente se propuso vanamente apoderarse de Santander el día de San Fernando [...]>>¹⁰⁶

¹⁰³ ÁLVAREZ VALDÉS, RAMÓN, (1.988), pág. 227.

¹⁰⁴ MAZA SOLANO, TOMÁS: *Santander en la Guerra de la Independencia*, Santander, Sep. de Revista ALTAMIRA, Imp. Provincial, 1.958, pág. 60.

¹⁰⁵ MAZA SOLANO, TOMÁS, (1.958), pág. 60.

¹⁰⁶ MAZA SOLANO, TOMÁS, "Santander en la Guerra de la Independencia", *Separata de la Rev. Altamira*, (1.958), pág. 69.

El 31 Porlier ocupa Torrelavega llevándose del almacén 1.500 raciones y a un afrancesado, el

<<más activo agente de cobranzas de la Junta de Subsistencias [...] el que rescató su vida por 12.000 reales y un caballo.>>¹⁰⁷

Como se ve, cuando de recaudar fondos se trataba, Porlier procedía al asalto de las administraciones josefinas, sin hacer ascos a la devolución por rescate de un afrancesado.

En Torrelavega, en donde los franceses tenían establecido un almacén central de viveres, se reúnen Porlier y Ballesteros y discrepan respecto a atacar a los franceses al Oeste antes de hacerlo sobre Santander. Hubo de acometerlos sólo Porlier por la negativa de Ballesteros a acompañarlo. Se revolvió hacia Cildá, en donde

<<tuvo un ligero encuentro causándoles bastantes pérdidas: fingieron [los franceses] retirarse hacia el valle de Cabezón, y Porlier volvió a Torrelavega para al fin atacar Santander.>>¹⁰⁸

Sojo y Lomba, que ha confrontado la explicación de Lasaga con la Hoja de Servicios del brigadier Cuevillas (compañero en esta acción), explica así este encuentro:

¹⁰⁷ MAZA SOLANO, TOMÁS, (1.958), págs. 72 y 80.

¹⁰⁸ LASAGA Y LARRETA, cit. por SOJO Y LOMBA, FERMÍN EN *El brigadier D. Ignacio Alonso de Cuevillas*, en Rev. Altamira nº 12, (1.970), pág.121.

<<el puente de Santa Lucía sobre el río Saja es un puente muy interesante, lo mismo para tropas que procedentes de Asturias lleguen a Cabezón de la Sal con intención de proseguir para Oriente, como para las que procedentes (del Sur) [...] van a caer sobre el Nansa. Porlier y Cuevillas salen de Torrelavega creyendo que la columna francesa avanza por el antiguo camino de la costa y chocan en Cildá (¿San Esteban de Cildá?) con una patrulla: saben que el avance francés es por Cabezón de la Sal y corren a oponerse atacando seriamente en el puente de Santa Lucía [...] y los franceses se retiran hacia Cabezón, pero no, fatalmente, destruidos: creyéndolo así los caudillos españoles se vuelven a reunir en Torrelavega con Ballesteros y acometen a Santander en la mañana del 10 de junio. La guarnición francesa, sin hacer resistencia, huyó en demanda del Escudo, por el valle de Camargo, dejando 200 prisioneros en poder de los españoles. Pero no fueron muy lejos, pues sin duda, conocedores después de la cantidad de fuerzas que les habían atacado [...] se reunieron con los que habían combatido contra Porlier y Cuevillas, y cayeron a su vez sobre Santander.>>

De manera escueta lo relata un testigo¹⁰⁹:

<<Atacaron por la tarde los españoles en Santander, por la noche fueron atacados y salieron dispersos el 11 al mediodía, y en la madrugada del 12 se retiró del Astillero la partida que se mantenía en aquel punto.>>

¿Por qué resulta tan fugaz la ocupación de la plaza y tan calamitosa la retirada? Fueron víctimas de una treta urdida por el general Bonet, gobernador de Santander, que, temiendo que se le escaparan por las montañas los españoles, planea cazarlos en la bolsa de la capital. Dejando desguarnecida la plaza a causa de su avance al Oeste en la operación asturiana, pronto observó que la principal

¹⁰⁹ CARRERA JUAN DE LA, Biblioteca Menéndez Pelayo, Fondos Modernos. cit. por CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY en "Un hidalgo montañés en el Regimiento de Laredo", CEM, pág. 511-17.

columna enemiga, la de Ballesteros y Porlier, después de rehusar la batalla se movía por la Liébana y Cabezón tomando posiciones para atacar Santander. Les dejó hacer, observándolos, y sólo cuando Porlier se revolvió al Oeste, Bonet aceptó una breve escaramuza en la que dio una sensación de derrotado mientras concentraba sus tropas en torno a Santander. Dejó ocupar la ciudad el día 10. Es posible que, incluso mal avenido con algunos de sus confidentes de la ciudad, permitiera un día de ocupación por los españoles para que éstos le despejasen la ciudad de elementos que no le inspiraban confianza. Probablemente también sabía que los fines de suministro que esperaban los españoles mal se iban alcanzar en una ciudad exhausta en la que

<<se nota generalmente mucha morosidad en realizar el pago de las cuotas señaladas a los pudientes, retardo del que no está exento el Consulado al que ya se le han pasado dos recados para que la verifique>>¹¹⁰

Y una semana más tarde

<<empiezan a entrar granos de Castilla en el almacén de Torrelavega a cuenta del crédito del Consulado.>>¹¹¹

¹¹⁰ MAZA SOLANO, TOMÁS, "Santander en la GI" De la carta del Gobernador Arias al Ministro O'Farrill. (1.958), pág. 71.

¹¹¹ MAZA SOLANO, TOMÁS, (1.958), pág. 73.

La convulsión del día 10 sirve a la administración francesa para dar otra vuelta de tuerca en la confiscación de los sospechosos de ayuda a los atacantes. Así en comunicación del Conde de Montargo al Gobernador de Santander, de fecha 8 de julio le dice:

<<Es indispensable saber las fincas, bienes y toda especie de efectos [...], con sus rendimientos, frutos y alquileres, [de] los insurgentes [...] y cualesquiera otras personas de quienes se sepa o pueda averiguar su incorporación a los Cuerpos de los rebeldes o a su partido en calidad de auxiliadores, receptadores u otra cualquiera influencia [...]>>¹¹²

Otras veces la incautación se realiza directamente de las rentas de la nobleza. El Gobernador Arias pide al Ministro de la Guerra permiso para almacenar trigo antes de que las nubes de invierno cierren los caminos

<<de las casas secuestradas y más próximas, de tercias reales y renta que tiene Medinaceli en Osorno. De la villa de Monzón, de casa de Altamira; de la de Saldaña, del Infantado. De la villa de Cea propia de Infantado y de Medinaceli.>>¹¹³

Pocos días después el ministro de la Guerra O'Fárrill contestaba aprobando la propuesta.

¹¹² MAZA SOLANO, TOMÁS, (1.958), pág.97.

¹¹³ MAZA SOLANO, TOMÁS, (1.958), pág. 126.

Esta penuria general y pública era compatible con buenos negocios especulativos. Un comerciante del que se darán múltiples referencias por su posterior relación con Porlier, Francisco de Sayús, en sólo tres días se gana tres mil pesos fuertes comprando un bergantín de origen alemán y revendiéndolo en ese corto plazo a otros navieros santanderinos con la citada ganancia.¹¹⁴

El gobernador Arias cuenta así el episodio:

<<Yo permanecí siempre aquietando al pueblo y cuando iba a montar a caballo para salir de la general incertidumbre y volver, como había ofrecido, al Ayuntamiento, vi desde la puerta de San Francisco a la caballería de Ballesteros sobre la montaña de Becedo [...]>>¹¹⁵

Las tropas españolas, hambrientas y desnudas tras la marcha de muchos días por la montaña, se dispersan por la ciudad tratando de tomar algún botín compensador y dispuestos a restañar sus miserias. Consta que los hombres de Porlier realizaron verdaderas rapiñas. Así, dos capitanes de unos cachemarines surtos en el puerto el día 10 presentan sus quejas poco después protestando

<<una, dos y tres veces y las demás en derecho necesarias>>¹¹⁶

¹¹⁴ "Memorias del comercio", 1.809, Santander, AHP SANTANDER, Sec. Protocolos, leg. 303.

¹¹⁵ CABARGA, JOSÉ SIMÓN, *Santander en la Guerra de la Independencia*, Santander, Autor, 1.968, pág. 157.

¹¹⁶ "Representación de dos capitanes de buques", 1.809, Santander, AHP Santander, Sec. Protocolos, leg. 303.

porque las tropas del Marquesito, en la tarde del día 10, les obligaron a ir a Pedreña y les llevan once barricas de aguardiente y veinte de arroz.

Se ha censurado la pobreza del dispositivo defensivo puesto por Ballesteros para prever la reacción francesa. El mismo general, dolido por ese cargo, trató de justificarse más tarde, aunque en el momento pudo salvarse

<<en una lancha tripulada por soldados que se sirvieron de los fusiles como remos y de este modo llegaron a Asturias.>>¹¹⁷

Pero Porlier no abandonó a los soldados. Los concentró en torno a su Unidad. Aunque fue cercado en Peñacastillo:

<<los dos escuadrones de Húsares de Cantabria que se hallaban fuera de la Población fueron las únicas tropas que se libraron de la dispersión; con ellas y al amanecer del día siguiente se dirigió Álvarez a Puente Solía [...] atacando vivamente a los franceses lograron salvar al brigadier Porlier que estaba cercado con tres batallones en Peñacastillo.>>¹¹⁸

El mismo suceso se relata en la reseña biográfica de Amor de la misma obra.

<<Porlier [...] concurrió] al ataque y expugnación de Santander, jornada en la que Amor tuvo la fortuna de

¹¹⁷ CABARGA, JOSÉ SIMÓN, (1.968), pág. 159.

¹¹⁸ PEDRO CHAMORRO, *Galería de mariscales de campo*, Madrid, Estado Mayor del Ejército, Imprenta Fortanet, 1.849, pág. 621. "El brigadier de Caballería don Pedro Pablo Álvarez".

salvar la vida del célebre caudillo cuya suerte seguía. Sin embargo de estas ventajas el general francés Bonet las tuvo mayores llegada la noche haciendo más prisioneros que soldados mandaba [...] Porlier y sus desmembrados cuerpos se salvaron por medio del fuego enemigo, llevándos el Regimiento de la Princesa que pertenecía a Ballesteros.>>¹¹⁹

Pero esa retirada de Santander, hostigados por los franceses, resulta extenuante y arriesgada para el general, responsabilizado de unos hombres desmoralizados y sin encuadrar. Para reorganizar esa masa informe de soldados vencidos procede a reconstruir los batallones, concediendo algunos ascensos para dotar de oficiales a los Cuerpos.

En la reseña biográfica del brigadier Pedro Pablo Álvarez se indica el itinerario de la abatida columna:

<<[...] el animoso Porlier dispuso atravesar con su corta fuerza las merindades de Castilla la Vieja y la Rioja para establecerse en Aragón o Navarra. Álvarez, conociendo la importancia militar de Santoña, le aconsejó que se situase en ella, avisando desde allí a la escuadra inglesa. El cansancio de las tropas y la diligencia de los enemigos en impedirlo frustró aquella operación, y penetrándose entonces los franceses de lo que valía, se esmeraron en hacer de Santoña una de las plazas más fuertes de España. Continuó la expedición de Porlier sobre Navarra, sorprendiendo a las guarniciones y destacamentos en su rápida marcha, y hallándose a la altura de Burgos [...] se dirigió a Medina de Pomar el 2 de agosto.>>¹²⁰

Constatando que en el relato se deslizan muchas inexactitudes pues su marcha a Navarra y la Rioja corresponderá a futuras expediciones, en Medina de Pomar, al

¹¹⁹ CHAMORRO, PEDRO, (1.849), pág. 333, "El Teniente general don Bartolomé Amor".

¹²⁰ CHAMORRO, PEDRO, (1.849), pág. 415, "El general Pedro Pablo Álvarez".

recobrar la comunicación con sus superiores, recibe noticias de variado signo: su ascenso a brigadier, la libertad de Asturias por regreso de los invasores a sus puntos de partida y las duras quejas que se han formulado contra él por la retención de tropas de otros cuerpos con motivo de la retirada de Santander.

Va entonces a Oviedo para concertar con Mahy, su nuevo jefe, las operaciones futuras, para equipar sus tropas que han perdido uniformes y armas y para atajar las quejas que considera injustas. Romana ha oficiado a Mahy con evidente animadversión:

<<Son tan repetidos los recursos contra don Juan Díaz Porlier por el mal uso que hace de las facultades que supone le he concedido que considero de absoluta necesidad el que V.E. lo llame, le haga entender lo reprehensible que es su proceder y que en lo subsesivo evite lleguen a mi conocimiento quejas de semejante naturaleza porque los verdaderos patriotas solo deven ocuparse en ofender a los enemigos protegiendo a nuestros pueblos [...]>>¹²¹

c) La Economía santanderina.

Santander procede de una villa que aún en tiempos del Catastro (1.752) tenía como base económica una débil flota artesanal (besugo y sardina) complementada con los rendimientos agrícolas basados en el maíz y la vid. A ello se une una artesanía rústica que cubría el avituallamiento

¹²¹ "Oficio de Romana a Mahy", La Coruña, 1.809, *AHM.*, Fondo Duque de Bailén, caja 7, leg. 11, carp. 22.

local. En los servicios sobresalían los mercaderes y profesionales. Por sus comunicaciones difíciles mantenía una interacción escasa con su hinterland agrícola, lo que empieza a cambiar hacia 1.760 con la construcción del camino real Santander-Burgos.

La población santanderina de este período ha sido estudiada con detalle siguiendo un documento que recoge el vecindario contribuyente a Milicias con fecha 23 de marzo de 1.815 referido al total de la provincia y que se ofrece en el Cuadro 1.¹²²

CUADRO 1
RESUMEN GENERAL DEL VECINDARIO PROVINCIAL

-Vecindario antiguo (antes de la GI)	36.432
-Vecindario nuevo (después de la GI)	31.567

Cifras a las que aplicado un índice 4,9 de número de almas por vecino para la provincia que se ha obtenido en otro estudio de la época arroja unas cifras de habitantes recogidas en el Cuadro 2:¹²³

¹²² SANCHEZ GÓMEZ, MIGUEL ANGEL: "Aproximación a la demografía montañesa durante la GI" en "La GI y su momento histórico" Pág. 195, CEM., Santander, 1.982, cit. AHP SANTANDER Col. SAUTUOLA, Leg. 1. Doc. 21.

¹²³ "Estudio sobre la población de la provincia de Santander", Santander, 1.815, AHP Santander, Col. SAUTUOLA, leg. 62. doc. 13.

CUADRO 2
HABITANTES PROVINCIALES DE SANTANDER

-Habitantes antiguos	177.468
-Habitantes nuevos	154.678
DIFERENCIA	22.790 que representa un 12,84 %

Considerando que estas bajas son producto del movimiento vegetativo ordinario y extraordinario de la guerra, aunque en esta zona no se producen ninguna de las grandes causas de mortalidad (grandes batallas, hambres catastróficas, epidemias devastadoras) sin embargo el efecto de la invasión y sus secuelas mermó muy seriamente a la población santanderina del momento. El intendente Aldamar bajaba la cifra del vecindario a 26.047 familias en informe al Ministerio del Interior,¹²⁴ cuando ya las calamidades de la guerra habían producido muchos abandonos.

Su economía era definida por el intendente Aldamar así:

<<La principal riqueza consiste en la cría del [ganado caballar...] y aunque la agricultura no puede hacer los progresos de [otras provincias...] hoy está reducido a la sementera del maíz [...] están arruinados los montes, y las fábricas de hierro van conociendo una sensible decadencia por la escasez de leñas y carbones [...] hay abundancia de minas de carbón de piedra [...]>>¹²⁵

¹²⁴ "Minuta enviada al Ministerio por la Junta de Subsistencias de Santander", Santander, 1.810. AHN., leg. 3.091.

¹²⁵ MAZA SOLANO, TOMÁS, (1.958), pág. 122.

Santander, en su economía del fin de siglo sigue un modelo que podemos denominar "esquema portuario" pues se explica reconociendo como eje los tráficos marítimos. Como resume el Gobernador Santiago Arias

<<esta estrecha y pobre Provincia carece de agricultura, comercio y artes que, como V.E. sabe son las tres fuentes de la prosperidad pública; le faltan, a más, los socorros de la América sin lo cual sus siete puertos volverán a el estado de pescadores de que salieron [...]>>¹²⁶

Para seguir el movimiento económico cántabro vamos a examinar la recaudación de Aduanas de varias etapas del período:

CUADRO 3¹²⁷
RENTAS GENERALES DE CANTABRIA Y ESPAÑA (En millones de reales)

AÑOS	CANTABRIA	ESPAÑA	%
1.775-85 (media)	3,1	36	8,6
1.789	10	156	6,4
1.803		80	
1.814	2,3	83	2,7
1.818	3,1	83	3,7

¹²⁶ MAZA SOLANO, TOMÁS. (1.958), pág. 130.

¹²⁷ GONZALEZ ENCISO, AGUSTÍN, "Las aduanas de España y el comercio exterior en la Guerra de la Independencia" en Institución Cultural de Cantabria, La Guerra de la Independencia (1.808-1.814) y su momento histórico, Santander, Imp. Artes Gráficas Bedia, 1.982, pág.88.

Estas cifras confirman que el colapso del comercio exterior español es anterior a la GI,¹²⁸ pues ya en 1.803, con el bloqueo marítimo inglés, se había reducido a la mitad respecto a 1.789 y que el hundimiento económico afectó muy fuertemente a Cantabria y se prolonga durante muchos años.

La información disponible sobre el puerto de Santander, basada en los importes de las recaudaciones de su Consulado por el cobro del derecho de avería y el tonelaje anual que ha transitado por el mismo (dado por las patentes de los comandantes de marina) confirman igualmente la misma coyuntura: por el primero (Cuadro 4), a partir del año 1.804 la citada recaudación se desploma a cifras que son un quinto de las de los años anteriores y que seguirán reduciéndose en el período de guerra hasta desaparecer durante el cuatrienio 1.809-12, a partir del cual inicia una leve recuperación que se consolidará a partir de 1.819.

¹²⁸ VV.AA.: *El comercio libre entre España y América latina, 1.765-1.824*. Madrid, Fundación Banco Exterior, 1.986.

CUADRO 4¹²⁹
INGRESOS/GASTOS DEL REAL CONSULADO DE SANTANDER (1.786-1.829)

AÑOS	INGRESOS Miles rs. vn.	GASTOS Miles rs.vn.	INDICE 1.786 - 1.790=100
1.786-90	2.070	916	100
1.791-95	1.866	2.920	90,1
1.796-00	1.251	1.118	60,4
1.801-05	2.541	1.804	122,7
1.806-10	398	1.414	19,2
1.811-14	457	365	22
1.816-20	1.106	1.035	53,4
1.821-25	648	766	31,3
1.826-29	897	895	43,3

El gráfico de los tonelajes despachados en su puerto sirve para corroborar la misma evolución de la coyuntura. Completando esta trayectoria general con las protestas de mar se obtiene que el movimiento comercial era básicamente de cabotaje y dirigido a las provincias limítrofes - Asturias y Vizcaya- transportando artículos de primera necesidad como harina, sal, pescados o armas y municiones para las tropas costeras. En cuanto a los productos ultramarinos -sobre todo azúcar y cacao- llegaban a

¹²⁹ MARTÍNEZ VARA, TOMÁS, *Santander de villa a ciudad*, Santander, Ed. Ayuntamiento de Santander, 1.983, pág. 196.

Santander procedentes de La Coruña.¹³⁰

La industria, como reconoce el autor del *Estado de Fábricas, Comercio...*¹³¹ tiene un carácter localista y artesanal. La en otro tiempo pujante real Fábrica de cañones de Liérganes y la Cavada, al entrar en el nuevo siglo, inicia su decadencia. Los astilleros sufren desde 1.770 la competencia de Ferrol. Las herrerías fueron declinando ante la desventaja fiscal respecto a las vizcaínas. La apertura al mercado colonial permite mantener una cierta actividad en talleres de cuero y lanas e impulsará emergentes fábricas como las de cerveza y harinas, las dos actividades más expansivas en la zona en el fin de siglo y que por partir de materias primas foráneas no permiten una elevación de renta en el campo montaños.

d) De nuevo en Oviedo.

Presente en la capital del Principado ante el teniente general Mahy, escucha de éste una reprimenda que no acaba de entender. De esa entrevista informa Mahy a su jefe:

¹³⁰ COTERILLO DEL RÍO, ROSA MARÍA Notas sobre la incidencia de la GI en el puerto de Santander, en Institución Cultural de Cantabria, *La guerra de la Independencia (1.808-1814) y su momento histórico*, Santander, Imp. Arte gráficas Bedia, 1.982,

¹³¹ MARTÍNEZ VARA, T., *Estado de las Fábricas, Comercio, Industria y Agricultura en las Montañas de Santander (s. XVIII)*, Santander, Estudio, 1.979.

<<Execute lo que V.E. se ha servido prevenirme el 25 próximo pasado llamando al efecto al brigadier don JDP y leyéndole lo que V.E. me mandaba decirle. Trató de sincerarse conmigo y por último me ha pedido dirija a V.E. una representación en que dará a V.E. sus descargos [...]>>¹³²

Porlier presenta sus justificaciones en una carta dirigida a La Romana que le dirige desde Oviedo el 5 de agosto y que por su interés descriptivo sobre la derrota santanderina transcribimos con amplitud:

<<Con harto sentimiento mío hablo aun a V.E. de cosas que se refieren a la retirada de Santander, pero a proporción acaso que los peligros van pareciendo a algunos mas lexanos, asoma en ellos la ambición y las falsas pasiones procurando deslumbrar y obscurecer, si posible es, la verdad y la justicia [...] Me ha sido empero muy sensible el saber por el Excmo. Sr. D. Nicolás Mahy que V.E. cree que yo he prodigado en aquella ocasión los premios. Tal idea no puede nacer sino de los que entonces no cumplieron con su deber, y abandonaron tristemente su fama y honor [...] Dixe ya a V.E. lo que ocurrió, y se lo dixe con el carácter sencillo de la verdad, y del de quien no tiene otro interés que el de sacrificar sus trabajos, y su vida a su patria [...] A V.E. le consta [...] que en aquella crítica situación no me quedaba paraje alguno a dónde volver los ojos. Ignoraba enteramente el paredero de V.E., consideraba ocupado a Asturias, y me veía rodeado por todas partes de enemigos, ¿qué medida, pues, pude yo haber tomado que no hayan autorizado las circunstancias en que me encontré? Atravesamos juntos las filas enemigas, y me vi desde el puente de Solies a Santoña con cuatro o cinco mil soldados que apenas tenían oficiales que los mandasen. Lo primero, pues, que tuve que hacer fue arreglar las compañías, y los cuerpos, nombrando los Jefes y oficiales que les faltaban, para cortar el desaliento que esta falta debía inspirar a las tropas, y animarlas con una recompensa [...] Lo expuesto parece que ha excitado celos y disgustos [...] Se ha hecho empeño [...] de cometer toda especie de torpeza conmigo, y el desacreditarme a mí y a

¹³² "Carta de Mahy a Romana", 1.809, Oviedo, AHN., Fondo Duque de Bailén, Caja 7, leg. 10, carp. 26.

mi tropa, porque no se puede tolerar la reputación que ha adquirido. Y estos escándalos me serían indiferentes si no se hiciesen bajo la apariencia de la aprobación de V.E., y si la patria no viese que no se ha dado satisfacción alguna de lo ocurrido en Santander, dexando indecisa su opinión, y premiando la de aquellos en que cabe tacha. En un tiempo en que hay una representación nacional, las apariencias no pueden ofuscar la justicia [...] Desde estos acasos todo se temió por algunos hombres; temieron el no volver a tener soldados que mandar, y temieron por esto mismo que no se aclarasen algunos hechos que era preciso ocultar. No podían tener en efecto mando en sus soldados, porque les abandonaron, y sin instrucción alguna, ni haber hecho esfuerzo alguno para dársela, ni reunirse con ellos [...]

Pido, pues, simplemente, que V.E. me haga justicia, para en el caso contrario recurrir a la Suprema Junta Central, que no desconocerá las razones que me asisten.>>¹³³

Para entender el indisimulado enojo de Porlier ha de tenerse en cuenta que alude al dúo Ballesteros-O'Donell, ambos muy queridos por Romana y que le han dado una versión deformada de su huida de Santander con la que perjudican a Porlier. El resquemor entre éste y Ballesteros tiene interés en el futuro pues el segundo será el Secretario de la Guerra en setiembre de 1.815, y Porlier lo citará malévolamente en sus arengas iniciales entre los implicados en su pronunciamiento, tal vez como un tardío pase de cuenta.

También desde Madrid se cursan instrucciones, daba la penuria extrema, para que

¹³³ARTECHE Y MORO, JOSÉ, *Guerra de la Independencia, Madrid, Imprenta del Crédito comercial, 1.868-1.903, tomo VII, ap. 13, pág. 561.*

<<por las tropas del Ejército no tan solo no se ponga el menor impedimento para que los Propietarios recojan libremente la cosecha de sus heredades, sino que por los Gefes que mandan aquellas sea protegida esta útil operación [...y] si se notase descuido en recoger oportunamente la cosecha de las heredades de su distrito, tiene también la orden el General de este Cuerpo de Ejército para disponer que se recoja y se almacene a beneficio común [...]>>¹³⁴

De esta segunda estancia de Porlier en Oviedo suele arrancar la insinuación de joven trepador y ambicioso que propagan algunos autores¹³⁵, fundada en su aspiración a ser nombrado comandante general del Principado, en pugna con otros dos generales, Ballesteros y Volster, ambos más antiguos y conocidos que él. La base de este juicio está en el comentario de que

<<en gravísimo conflicto pone por estos días la provincia la ambición del mando. Los generales Volster, Ballesteros y el caudillo Porlier, aspiraban todos al militar [...]>>¹³⁶

Aunque es innegable la aspiración de Porlier al mando de la provincia, en la que más tarde insistirá hasta obtenerlo, no resulta coherente que pretendiera rivalizar, recién ascendido, con Ballesteros (que acababa de entrevistarse con Romana en La Coruña, quien apenas había

¹³⁴ SOLANO MAZA, TOMÁS, (1.959), pág. 104.

¹³⁵ p. ej. SOJO Y LOMBA FERMÍN, "El brigadier don Ignacio Alonso de Cuevillas célebre prócer guerrillero de la Guerra de la Independencia, Rev. Altamira, nº 24, (1.973), págs. 140-273.

¹³⁶ ÁLVAREZ VALDÉS, RAMÓN, (1.988), pág. 253.

apreciado fallo alguno en su conducta en Santander) y con Volster, mucho más veterano y experimentado. Un testimonio muy autorizado nos aclara la situación. Se trata de Gregorio Jove Valdés, vocal secretario de la Junta en ese momento y designado para terciar en la ocasión:

<<Cuando los generales Volster y Ballesteros pusieron al Principado en el mayor peligro por *pretender ambos* el mando en Jefe de él, [Jove] propuso y se efectuó la reunión de todos los jefes militares a quienes habló con el mayor acierto, obligándoles a tomar un medio que, cortando toda contestación, decidiese quien debía mandar.>>¹³⁷

Porlier asiste a esa reunión en que se disputa el mando de la provincia, pero el testimonio de Jove aclara que Porlier no es un pretendiente más, pues como firmante parece componer el núcleo arbitral en el pleito. Es de señalar la amistad que se fortalece aquí entre Jove y Porlier, y que se evidenciará posteriormente.

Parece que la solución salomónica es al fin designar a don Nicolás Mahy, que ya venía actuando en Asturias a las órdenes de Romana. Porlier recibe la noticia ya en Carrión de los Condes, una vez abandonado el Principado, el 23 de agosto. Se pone a sus órdenes con un oficio en que bordea la adulación:

¹³⁷ "Acuerdo manuscrito firmado entre otros por Jove Valdés y Porlier", 1.809, Oviedo, Archivo familiar de Jove Valdés- La Campona (Grado-Asturias).

<<Ya antes de ahora tenía la mayor satisfacción en dar a V.E. aviso de mis operaciones y con el oficio del 16 de agosto que se sirve dirigirme se completaron los deseos que tenía de depender en algún modo de las luces y méritos de un General tan esclarecido como V.E.>>¹³⁸

Mientras, Mahy todavía perplejo por la dificultad de conciliar las acusaciones contra Porlier con sus protestas de inocencia, pedía opiniones complementarias por otras vías para tratar de encontrar una posición mas contrastada. Por eso, la petición que hace a dos santanderinos de que

<<me informe Vm. por medio de un certificado jurado, cuál ha sido y es en el día, la conducta que observa el Brigadier JDP, comandante general de la División Franca en la costa cantábrica, no sólo con respecto al enemigo más también a los habitantes de aquel país [...]>>¹³⁹

En fecha 17 de agosto, los comerciantes rinden los informes pedidos por Mahy. Martín de Larrañaga, después de juzgarlo como oficial de mérito y de mucha actividad dice que oyó en una posada de Bilbao

<<que uno de los comandantes franceses aseguró en la misma mesa que sus partidas de guerrilla (de Porlier), y consiguientes correrías, les daban mucho que hacer y cuidado.>>¹⁴⁰

¹³⁸Oficio de Porlier a Mahy*, 1.809, Carrión, AHM., Fondo Duque Bailén, caja 7, leg. 10, carp. 26.

¹³⁹Oficios de Mahy a Sayús y Larrañaga*, 1.809 ; Oviedo, AHN., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 29.

¹⁴⁰Contestación de Larrañaga a Mahy*, 1.809, Oviedo, AHN. FDB. caja 7, leg. 10, carp. 26.

También D. Francisco de Sayús lo elogia, pues

<<todo aquel país [Santander] desea con ansia su presencia para sacudir el yugo tiránico; añadiendo yo como *testigo de vista* que en la última entrada de el Exto. Asturiano en la plaza de Santander fue el que más trabajó a favor de su reconquista, y el único a quien se debe la gente que se salvó.>>¹⁴¹

Sayús va a suponer una de las relaciones más dilatadas y fructíferas en la vida de Porlier. Es un comerciante emprendedor y audaz, hábil especulador como ya se ha dicho, que había sido en Santander tesorero de Propios y Arbitrios, y que intenta inicialmente quedarse en la ciudad ante la invasión francesa, pero algunos sucesos, entre los que cuenta el incendio de su casa por la explosión de unos barriles de pólvora almacenados en el muelle¹⁴², le impulsa a marchar a Oviedo y luego a establecerse en La Coruña.

Además de las quejas oficiales planteadas contra Porlier por los asturianos y leoneses, también se sustancia en Sevilla otra demanda dirigida por el abogado de Calzada don Adriano Quiñones a la Junta Suprema de Gobierno con fecha 12 de setiembre de 1.809

<<.por las varias ocurrencias que acreditan la conducta del brigadier Porlier, llamado vulgarmente el

¹⁴¹Contestación de Sayús a Mahy*, 1.809; Oviedo, AHN. FDB. caja 7, leg. 10, carp. 26.

¹⁴²CABARGA, JOSÉ SIMÓN, (1.968), pág. 57.

Marquesillo y de las tropas que reunió bajo su mando>>, ¹⁴³

y que tiene sus orígenes en los desmanes cometidos en ese pueblo cercano a Sahagún durante el ataque del pasado febrero.

3.1.5 LEÓN Y SU MONTAÑA.

a) Los movimientos del mes de agosto.

La acción de Porlier, reconocida hasta el presente por memorias o escritos más o menos casuales, pueden ser seguidos más sistemáticamente desde ahora, por la diaria correspondencia con el general Mahy y archivada en el Fondo Duque de Bailén de la Guerra de la Independencia del Archivo Histórico Militar.

Así, en agosto de 1.809, con parte de sus fuerzas, acude a León. Como consecuencia de su derrota en Talavera, los franceses ven amenazadas sus posiciones y distraen fuerzas del norte para reforzar el Tajo. León, abandonado por los invasores, es ocupado por don Luis de Sosa, comandante general de la provincia, quien informa de que

<<el diez de agosto ha llegado a León Porlier, con su cuerpo volante, ahora llamado División de Cantabria y su flamante título de Brigadier de los Reales ejércitos; pide

¹⁴³ "Representación de Adriano Quiñones a la Junta Suprema de Gobierno", Sevilla, 1.809, AHN. Sec. Estado, leg. 1,007.

instrucciones sobre si ha de ceder el mando; la Junta envía a Escobar a tratarlo con Romana>>.¹⁴⁴

Esta situación crea resentimiento entre los dos militares. A Sosa no se le ha confirmado desde Sevilla el ascenso que proponía la Junta de León y parece estar dolido. De esta situación Porlier informa a Mahy que le responde quedar

<<enterado [...] de los acontecimientos ocurridos entre las tropas del mando de VS. y del Sr. Sosa que están en León y las francesas que están en Mansilla de las Mu- las.>>¹⁴⁵

De la correspondencia de Porlier con el capitán comisionado de la división Cántabra en Oviedo José Carrandi y Rentería deducimos que la habilitación de su división se realiza en Asturias:

<<[...] haga la contrata de los zapatos [...], de los fusiles y no olvide los vestuarios ni de que el día 20 se deben aprontar los 400 morriones. Envíe aquí los vestidos de los músicos. Remitiré a Vd. el trigo y demás efectos lo más pronto posible.>>¹⁴⁶

Aquí se definen nítidamente los términos del tráfico que permitirá sustentar su división: envía cereal al Principado y a cambio recibe el vestuario y material de guerra para su tropa. Dos días más tarde le indica:

¹⁴⁴ MERINO WALDO, (1.990), sin pág.

¹⁴⁵ "Oficio de Mahy a Porlier", Oviedo, 1.809, AHN. FDB.caja 7, leg. 10, carp. 28.

¹⁴⁶ "Correspondencia de Porlier y Carrandi", Leon-Oviedo, 1.809, BRAH, MANUSCRITOS 11-2-2-8166.

<<remita [...] los utensilios a Guardo como son vestuario, gorras de cuartel, fusiles, cañones, en una palabra *todo cuanto hai en esa para el equipo de la tropa...*>>¹⁴⁷ Otra vez se lo recuerda el día 14: <<[...] active la contrata de zapatos *pues los soldados están descalzos* [...] los morriones según la contrata deben estar concluidos para el día 20 [...] *la suma falta que hay de todo* [...] Igual remitirá a Potes todas las sillas compuestas y por componer dando orden a los silleros p^a q^e se pongan en marcha a Potes donde establecerán su taller [...]>>¹⁴⁸

Aunque para la guerrilla el Reglamento de Partidas y Cuadrillas resolvía fácilmente en su regla XIV el problema del vestuario (<<en cuanto a traje, cada cual llevará el que tenga>>), Porlier lo cuidaba con mimo.

La idea de maniobra de Romana, que dirige a distancia las operaciones, es amenazar la costa de Santander, para lo que ordena a Porlier que se acerque a Reinosa. Éste, antes de cumplir la orden, ha entrado en León para reparar sus múltiples carencias.

El día 16 los informes sobre las concentraciones enemigas en el Esla aconsejan a Porlier abandonar la ciudad. Lo relata Sosa:

<<[...] tampoco pudo permanecer en León el Brigadier D.JDP., con las tropas de su mando que le fue preciso hacerles salir la referida noche del 16, sin embargo de la certeza con que le aseguró dicho Sr. Sosa, que en la madrugada de aquella noche iba a ser atacado de los enemigos de fuerzas muy superiores de infantería y caballería con diferentes piezas de cañón; como ha sucedido

¹⁴⁷ "Oficio de Porlier a Carrandi", 1.809, León, BRAH, MANUSCRITOS...

¹⁴⁸ "Oficio de Porlier a Carrandi de fecha 14 de agosto", León, 1.809, BRAH, MANUSCRITOS, 11-2-2-8166.

[...] si por la justa consideración a la renombrada ciudad, que le era imposible defender con las cortas fuerzas, privado hasta de dos ligeras piezas de artillería, que rogó dejase al menos el Sr. Porlier, sin que éste hubiese accedido a sus ruegos.>>¹⁴⁹

Porlier da su versión en el oficio que le dirige a Mahy:

<<[...] pasé el río Esla en Cerezales a 4 leguas de Mansilla, a las 4 de la mañana del día 16 (debe ser el 17) habiendo andado toda aquella noche. Me proponía [...con] una contramarcha sobre la rivera izquierda del Esla sorprender a los de Mansilla porque esto me pareció que debía ser la mente del Excmo. Sr. Marqués de la Romana, según el plan que me había indicado, pero los enemigos se habían reforzado considerablemente y estaban a las puertas de León cuando yo pasaba el Esla, por lo que continué mi marcha hacia los puntos señalados [Guardo e inmediaciones].>>¹⁵⁰

Pero, al encontrarse en Guardo con el resto de su división llegada antes procedente de Boñar, se sorprende al encontrar que

<<que no había modo alguno para proporcionar a la tropa las raciones necesarias para subsistir, pues la división del general Ballesteros recogía todo lo que había por la montaña.>>¹⁵¹

La rivalidad entre Porlier y Ballesteros nacida de la huida de Santander y aumentada luego con las aspiraciones a mandar en el Principado y viva ahora por moverse en la misma zona tendrá un último capítulo durante el pronuncia-

¹⁴⁹ "Comunicación de Sosa a la Junta Suprema de León", 1.809, León, AHPL, Fondo Bravo Guarida, Caja 11.595, Sign. 72. Folletón de León de España

¹⁵⁰ "Oficio de Porlier a Mahy del 18 de agosto", Carrión, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 8.

¹⁵¹ "Oficio de Porlier a Mahy", Guardo, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 29.

miento de la Coruña, con Ballesteros ocupando la Secretaría de Guerra. Aquí, como se ve, aprovecha Porlier para acusar a Ballesteros de depredador.

Es de observar la carestía tan absoluta de víveres que se padece en la zona de Guardo, aunque esto no afecta a los cereales pues está reciente la siega y es la época de mayor abundancia, por lo que Porlier compensa al Principado con las requisiciones de grano:

<<[...] se le remitirán de 400 a 500 fanegas de trigo y algunas varas de lienzo [...]>>¹⁵²

lo que se le debe suministrar a Oviedo de inmediato porque poco después Porlier lo da por entregado:

<<[...] Ya habrá recibido una cantidad muy buena de trigo, cebada y algo de lienzo [...]>>¹⁵³

Poco después descubre el propósito de sus remesas:

<<[...] irán llegando [...] varias partidas de trigo y cebada dirigidas al Infiesto [...] punto el más a propósito para almacenarlas y venderlas con alguna ventaja [...]>>, lo que reitera luego <<[...] van 200 fanegas de trigo y quarenta de cevada [...] todo lo que no vaya destinado al general va para los gastos de la división [...] Se entregará con su cuenta y razón y de su parte queda que se vendan bien.>>¹⁵⁴

Aquí, en Boñar, parece encontrar una inesperada abundancia de cereales como reflejan las siguientes cartas:

¹⁵²Oficio de Vallejo a Carrandi*, Guardo, 1.809, BRAH. MANUSCRITOS. 11-2-2-8166.

¹⁵³Oficio de Porlier a Carrandi*, Guardo, 1.809, BRAH. MANUSCRITOS. 11-2-2-8166.

¹⁵⁴Oficio de Porlier a Carrandi*, Boñar, 1.809, BRAH., MANUSCRITOS. 11-2-2-8166.

<<[...] pido a Mahy que envíe q^{tos} carros y caballería haya para conducir a esa granos pues se está haciendo un acopio considerable [...]>> y completa al día siguiente pidiendo localizar <<[...] alguna persona de Asturias que quiera hacer contrata de llevar el trigo desde aquí [...] pues no hay carros para conducirlo [...]>>¹⁵⁵

El resultado de esta petición es el contrato siguiente:

<<Decimos nosotros D. Vicente Sánchez Presbítero y D. José Carrandi y Rentería [...] convenimos traer todo el grano que se halla en Lillo [...] a razón de 160 reales las 3 cargas [...] Apruebo esta contrata. Oviedo, 26 de octubre de 1.809. Juan Díaz Porlier.>>¹⁵⁶

De este contrato hay algunos recibos que indican el suministro a fuerzas asturianas:

<<Comisionados por el Sr. brigadier Porlier para conducir granos a este principado a disposición del Capitán General entregarán al Comisionado de Guerra [...] la cantidad que necesite para socorrer al Rgto. de Cangas de Onís que se dirige al Puerto de Tarna [...]>>¹⁵⁷

Esta información desvela el mecanismo que pone en marcha: incautaciones de cereal en las tierras de pan llevar y su negociación en las provincias donde el cereal escasea. Como puede suponerse que las incautaciones se realizan a título gratuito puede inferirse de aquí el suplemento en coste de la guerra que tal vez no quede representado en otra cosa que los recibos a satisfacer "ad

¹⁵⁵ "Oficios de Porlier a Carrandi de fechas 10 y 11 de octubre", Boñar, 1.809. BRAH., MANUSCRITOS. 11-2-2-8166.

¹⁵⁶ "Contrato de transporte", Oviedo, 1.809, BRAH., MANUSCRITOS. 11-2-2-8166.

¹⁵⁷ "Vale al Comisario de Infiesto", Oviedo, 1.809, AHM DB..caja 7, leg. 10, carp. 27.

calendas graecas" y que a su final engrosan la dilatada masa de la deuda pública o en otros casos no existe ni este consuelo.

Para aumentar sus requisiciones envió una partida de caballería a los llanos de Palencia con el propósito de recoger granos, vino y carne. El destacamento se dirigió a la zona de Revenga, contorno bien conocido por Porlier y por Amor. Allí son cercados por una columna francesa formada por 50 caballos y 150 de infantería, aunque consiguen escapar con la sólo pérdida de un cabo. Cuando, en Guardo, el brigadier tiene noticia del suceso dispone la salida de mil infantes y 150 de caballería que le garanticen la recolección de granos. Su situación apurada la comunica a Mahy,

<<la División igualmente se haya necesitada de armas, municiones y vestuarios, cuyos artículos suplico a VE. se me faciliten [...]>>

aún sabiendo que la decisión de los suministros compete a la Junta de Asturias.

Esta inesperada y masiva expedición a Tierra de Campos, en la que satisface sus apetencias de cereal, le animan a intentar la entrada en la capital, de la que los espías le revelan que se encuentra sin apenas guarnición. Despacha a la infantería hacia la montaña con el grano acopiado y con la mitad de los caballos se dirige a la

ciudad de Palencia con el propósito de expugnarla con un audaz golpe de mano, probablemente esperando ayudar a resolver sus carencias de armas y vestuario.

Ya frente a la cerca de la ciudad se entera de que la gurnición de la plaza se compone de mil infantes y 50 jinetes. No por eso se arredra e intenta un ataque imposible:

<<A las dos de la tarde me hallaba al frente de dicha ciudad con los 80 caballos: allí dispuse se dividieran las fuerzas en 3 divisiones para acometer a la ciudad por los 3 puntos menos defendidos, dexando dado un punto de reunión en caso de ser batidos [...] Las 3 divisiones acometieron con el mayor ardor y entusiasmo, llegando todas a las mismas puertas de la ciudad donde hicieron un destrozo grande [...] Como mi objeto era sólo llamarles la atención y no posesionarme de la ciudad a causa de las funestas resultas que pudiera haber habido con tan pequeña porción de tropa, los comandantes llevaban orden de no entrar dentro y sí sólo batirse con los que salieran fuera, por cuyo motivo los enemigos cerraron las puertas y se defendían de (sic) los muros, en cuya disposición se mantuvieron casi toda la tarde.>>¹⁵⁸

Los defensores franceses, viendo que era poca su fuerza y mucha su osadía, abrieron las puertas y sacaron una poblada columna. Los de Porlier se reagruparon para recibirlos con <<la más heroica serenidad.>> Después de enfrentarse con dureza los franceses se acogieron a los muros.

<<La escena hubiera sido sangrienta si nuestra retirada hubiera habido alguna seguridad de ser sostenida.>>

¹⁵⁸. Oficio de Porlier a Mahy*, Carrión, 1.809, AHN. FDB. caja 7, leg.10, carp. 29.

Los franceses tuvieron 24 muertos

<<que han sido despojados por mis soldados, algunos caballos y 2 prisioneros, sin que haya podido averiguar los que han muerto en las murallas.>>

Recibe allí el aviso de que una partida que tenía destacada en Vizcaya ha interceptado

<<una pequeña valija con siete llaves que traía un coronel polaco de Napoleón para su hermano Josef>>

y decide regresar a Carrión para hacerse cargo de la misma y continuar con el grueso de su Cuerpo para colaborar con Ballesteros a inquietar Santander, tal como proyectaba Romana.

Pero este plan se va a abandonar. Romana es nombrado vocal de la Regencia y abandona el Ejército desde el día 24 de agosto, tal como le anuncia Mahy a Porlier, nombrando en su sustitución

<<al Sr. Duque del Parque [...] que es Capitán General de Castilla con residencia en Ciudad Rodrigo.>>¹⁵⁹

La extrema movilidad y acometividad de Porlier preocupa a los franceses, como se evidencia en dos cartas interceptadas. En la primera el general de Valladolid le dice al de Santander, a la vista de las evoluciones de los cántabros que si

¹⁵⁹Oficio de Mahy a Porlier de fecha 25 de agosto, Oviedo, 1.809, AHN., BRAH. caja 7, carp.10, leg. 29.

<<el enemigo se adelanta con sus cuadrillas mal organizadas hasta la llanura haremos buena caza.>>¹⁶⁰

En la otra, un jefe de batallón francés da cuenta a su coronel de las correrías de Porlier:

<<una partida de insurgentes recorre este país. Se asegura que su reunión es en Carrión, pero les juro que no estarán allí mucho tiempo porque han salido tropas y artillería para desalojarlos. Son de la tropa del Marquesito que se escapó de León, pero [puede] que esta tarde no sea tan feliz como entonces.>>¹⁶¹

También Mahy valora el incesante movimiento de Porlier. Después de atender a sus peticiones

<<[...] he dado la orden para las municiones y haré lo que pueda para complacer a VS. en los demás artículos que me pide [...]>>, le elogia abiertamente: <<[...] veo realizadas las esperanzas que siempre me han inspirado las buenas noticias que tenía del valor y tino de VS.>>¹⁶²

b) Las operaciones de setiembre.

Desde Guardo Porlier informa de sus movimientos.

<<Pensaba atacar aquella ciudad [Palencia] luego que me llegase la infantería, pero en este estado [los enemigos] se avistaron a las inmediaciones de Carrión [...] vine a reunirme con mi división que estaba ya en Saldaña. Como este es un punto muy descubierto [...] busqué 200 carros de mulas para transportar velozmente la infantería y proporcionarme con ellos mismos una trinchera portatil que contuviera al enemigo.>>¹⁶³

¹⁶⁰.Comunicado de Kellermann a Bonet de fecha 26 de agosto", Valladolid, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp.29.

¹⁶¹.Oficio de jefe de batallón Munier a su coronel Tomasset", Palencia, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 29.

¹⁶².Oficio de Mahy a Porlier de fecha 28 de agosto", Oviedo, 1.809, AHM., FDB., caja 7, leg. 10, carp. 29.

¹⁶³.De Porlier a Mahy, en 1 de setiembre", Guardo, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 29.

En efecto, rodeado por franceses venidos de Valladolid, Porlier, aprovechando la velocidad de los carros consiguió distanciarse diez leguas. Le preocupaba la actitud de los justicias que

<<no me dan parte de los movimientos de los enemigos cuando hacen con estos todo lo contrario>>.

Burlado el cerco francés, Porlier se adentra en la montaña y se lo noticia ufano a su superior:

<<han intentado envolverme pero no he perdido ni una mochila siquiera, ni un soldado; el enemigo [ha visto] que mis soldados se han retirado con tanto orden y serenidad como él acostumbra a tener.>>¹⁶⁴

En el oficio plantea una duda que le acucia respecto a los caudales que encuentra en los pueblos:

<<En muchas villas y pueblos en donde entro desalojando al enemigo [...] suelo encontrar dinero en las Administraciones de propios y arbitrios, o se están arrendando por cuenta del enemigo los *frutos del Noveno y Excusado* [...] dígame V.E. si puedo tomar este dinero en beneficio de mi tropa o qué es lo que debo hacer porque hasta ahora no me he determinado a hacer nada por no tener instrucciones.>>

Tal vez el sistema de obtención de recurso que explota -la venta del grano castellano- le permite ser más escrupuloso con este dinero fiscal que (después de los conflictos tenidos) trata con tanto respeto.

¹⁶⁴Oficio de Porlier a Mahy de fecha 4 de setiembre*, Escaro, 1.809, AHM., FDB., caja 7, leg. 10, carp. 29.

Mahy parece desorientado. La marcha de la Romana, las noticias contradictorias sobre victorias y derrotas (Talavera, Almonacid), la autonomía de Ballesteros, lo sumen en un mar de dudas. Sus apuros económicos no son menores pues decidió tomar

<<los granos de los Beneficios Préstamos que disfrutaban el Obispo y el Cabildo [...]>>

como anticipo, lo que abrió un largo litigio con el clero. La contestación a Porlier insiste en cometidos generales, sin concretar nada. Su desesperanza se trasluce en la minuta que, referida a la pretendida expedición del general Ballesteros a Santander, le dirige al nuevo jefe del Ejército de la Izquierda, Duque de Parque:

<<[...] sin ponerse en comunicación con la división volante de Porlier que marchaba sobre su derecha y se ofreció a presentarse por el punto que conviniese aquel jefe que por sí solo y por la armonía de la combinación [...] podía sin dejar tomar a nadie parte en la gloria llegar al fin que se proponía.>>¹⁶⁵

En el mismo escrito sitúa al cuerpo de Porlier

<<sobre la derecha de esta posición avanzada fuera de las montañas de Asturias a la izquierda de Guardo hacia Escaro, pero continuamente está en movimiento sobre los enemigos interceptándoles convoyes, correos, etc. y haciendo repetidos interesantes servicios.>>

Al final vierte Mahy un juicio crudo:

<<[...] la oposición de los generales que mandan estas tropas por la circunstancia de haber nacido juntos en la Revolución será siempre contraria al progreso y

¹⁶⁵ Minuta de Mahy a Parque, en 9 de setiembre", Oviedo, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 29.

éxito de las armas y mientras éstos no sean separados, jamás se podrá obrar con la confianza que es indispensable en cualquier género de empresa.>>

Apelando a la fragilidad de sus tropas asturianas porque pelean en la proximidad de sus casas pide a Parque que se lleve a las inmediaciones de Ciudad Rodrigo a

<<parte de estas tropas al mando del general Ballesteros.>>

Parque atendió a la petición por lo que Ballesteros marchó a Castilla. Porlier se encontró desamparado en las montañas asturleonesas:

<<Desde la retirada del general Ballesteros los enemigos reunidos de parajes diferentes se propusieron reconocer mis fuerzas y si se podía atacarme.>>¹⁶⁶

Su despliegue amenazaba la provincia cántabra desde los pasos de Cervera y Guardo, se interponía en las comunicaciones Santander y Valladolid e incursionaba en los llanos de Palencia para recoger trigo de la reciente cosecha no sólo para su propio abastecimiento sino para las otras tropas del Principado, apremiadas por las carencias de la zona costera en que desplegaban. Los franceses informados de su vulnerabilidad le cercaron. Así lo expresa:

<<Tres mil franceses reunidos en Guardo descubrieron y atacaron mi Caballería apostada en esta villa; ésta se

¹⁶⁶De Porlier a Mahy, el 13 de setiembre", Boñar, 1.809, *AHM.*, *FDB.* caja 7, leg. 10, carp. 29.

retiró con el mejor orden a tiempo que mi Infantería abandonaba sus montañas de Valdeburón para ir a los llanos y poderse mantener.>>

Desde Boñar, en donde da cuenta de esto, indica su propósito de volver a León. También relata una curiosidad:

<<Había dado la orden de que ninguna mujer pudiese seguir mi División porque creo que es una de las cosas que más se oponen a la disciplina y buen orden, y habiendo sabido que esta orden no se cumplía por algunos jefes [...] la volví a dar para que el que no la ejecutase tuviese entendido que no podía seguir incorporado a ningún Cuerpo de mi mando. Don Agustín Yglesias no ha querido conformarse con ella [...] y no he podido menos de darle el pase para otro Cuerpo [...] aunque no fuese más que por [...] acostumbrar a la virtud y buen ejemplo a los Oficiales.>>

c) La plata de la Catedral de León.

En el mismo oficio comenta un asunto que le preocupa, el de los tesoros eclesiásticos. Las riquezas de las Comunidades religiosas son objeto en esos días de una intensa rapiña por parte de los franceses.

<<Ya habrá visto V.E. por las Gacetas de Madrid que los enemigos han extinguido todas las Comunidades para apoderarse de todos los efectos y riquezas que tienen. Así lo están ejecutando en las provincias de Palencia, Valladolid y todas las demás que ocupan, vendiendo todos los efectos que tienen en enseres, y recogiendo la plata y cosas de valor. Lo han hecho así ya en el convento de Sahagún, San Zoil de Carrión y todos los demás. Esto me consta y lo sé de un modo cierto que es a consecuencia de que a la entrada del ejército francés en España se ofreció por premio y recompensa a los oficiales y soldados los bienes de todas las Comunidades [...pregunto] qué se debe hacer con los efectos transportables de los conventos en que esta orden no hubiese tenido aún efecto [...] Lo mismo digo de las Catedrales y demás Cuerpos Religiosos [...]>>

Los tesoros eclesiásticos han sido en muchas épocas de guerra una reserva de recursos para financiar la estrechez de las arcas públicas. Ya en el mismo León se había recibido, por Real Orden de 15 de enero de 1.795, comunicado del arzobispo de Toledo para inventariar las alhajas de la Catedral con el objeto de ayudar a la guerra contra la Convención francesa.¹⁶⁷ Nuevamente en 1.809 una Resolución de la Junta Central de fecha 9 de abril dirigida a los Arzobispos y Obispos españoles previene de la rapiña francesa sobre estos tesoros indicando el modo de recogerlos. Junta Central y Jerarquía eclesiástica acordaron -de conformidad en hurtárselas a las tropas francesas- retirar las que no fueran necesarias para el culto, extendiendo la Junta Central el correspondiente recibo por el valor de lo que se entregase, lo que sería satisfecho como una de las más entrecas obligaciones del Reino¹⁶⁸. El plan fue trazado cuidadosamente aunque luego no se llevó a efecto. Constaba de los siguientes artículos:¹⁶⁹

<<1. Depositarlas todas en el Consulado de Cádiz como punto a la sazón seguro, bajo un riguroso inventario; 2. Debían tasarse por peritos; 3. Emitir cédulas de 1.500 rs. sin interés, por el total valor de las alhajas, menos 1/20; 4. El tesoro público debía recibir estas cédulas a la par, en pago de toda clase de contribuciones; y pagar con ellas a la par todas sus obligaciones; 5. Destinar el

¹⁶⁷ GARCÍA GUTIÉRREZ, PATROCINIO, *La ciudad de León durante la Guerra de la Independencia*, Valladolid, Ed. García Simón, 1.991, pág. 88.

¹⁶⁸ "Actas capitulares", León, 1.809, ACL., leg. 10.055.

¹⁶⁹ CANGA ARGÜELLES, JOSÉ, *Diccionario de Hacienda*, Madrid, Imp. Ministerio Hacienda, 1.968, Tomo I., pág 33.

importe de una moderada contribución, para extinguir las cédulas a la par; 6. Una vez recogida la tercera parte de las cédulas, podrían volver a la circulación; y extinguiéndose sucesivamente, un mismo fondo representaría muchas veces su valor; 7. Hecha la paz, debía cesar la circulación de las cédulas; y recogidas y amortizadas todas, se devolverían las alhajas a las iglesias.

Con este sistema se obtenían las siguientes ventajas:

*Para el tenedor de las cédulas: 1. Que las cédulas tendrían una hipoteca segura, de un valor superior en 1/20 al que ellas representaban; 2. Que empezando la amortización en el momento de la emisión, no se depreciarían en el cambio libre del comercio; 3. Que el tenedor tendría en su favor la amortización, y el poder pagar con cédulas las contribuciones.

*Para las iglesias: 1. Tener seguras sus alhajas durante la guerra; 2. No perder la propiedad de ellas, pues a la paz las volverían a rescatar; 3. Socorrer las necesidades del erario, con solo el sacrificio temporal del uso de las alhajas.

*Para el estado: 1. Apartar el aliciente de los saqueos del enemigo; 2. Hallar recursos en unas riquezas muertas; 3. Y que un valor como 4 hiciera las veces de 16.>>

Porlier, otra vez en León el día 15, enterado de que los franceses no le amenazan pues

<<sólo tienen en Valencia [de Don Juan] doscientos caballos y desde Valderas a Rioseco muy poca Infantería>>.

insiste en el asunto de la plata:

<<aquí tienen los conventos mucha plata y lo mismo la catedral; es muy probable la recoja el enemigo que diariamente entraba sus avanzadas aquí, pero para evitarlo pienso pasar aviso a los Abades, para que la retiren toda a Asturias. Espero me instruya V.E. de lo que sobre esto debo hacer en los pueblos donde entre.>>¹⁷⁰

En el mismo oficio dice que hay

<<varias personas indicadas de traidoras y mandadas arrestar por el Excmo. Sr. D. Joaquín Blake; pero yo no me determino a ejecutarlo sin una orden expresa.>>

Como el tiempo acucia y no puede esperar las respuestas el mismo día oficia al Ilmo Sr. Obispo de León:

<<En atención a las providencias que el enemigo está ejecutando en las diferentes provincias que ocupa, y para ser conforme a los avisos que tengo dados al General en Jefe, se servirá V.S. dar las disposiciones convenientes para que en todo el día de hoy se pongan en salvo todos los efectos de valor pertenecientes a la catedral, Cabildo y demás comunidades religiosas, pudiendo remitir con su inventario a la Catedral más inmediata en donde quedarán en depósito y seguridad, y los efectos de las comunidades al convento de su orden más inmediato, igualmente en una provincia ocupada por los españoles.>>¹⁷¹

El comunicado no tiene ninguna consecuencia. Tampoco la visita directa hecha al Obispo, según informa Porlier:

<<[...] el Obispo no sólo no ejecutó la orden que se le dió, sino que ni siquiera me avisó de su recibo, no

¹⁷⁰Oficio de Porlier a Mahy del 15 de setiembre*, León, 1.809, AHM., FDB., caja 7, leg. 10, carp. 29.

¹⁷¹Porlier al obispo de León, del 15 de setiembre*, León, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 29.

cumpliendo nada de lo que se le previno; y de palabra en una visita que le hice me dijo que "¿qué respondería a los franceses si me lo daba y luego se lo pedían?">>¹⁷²

Porlier muestra aquí una medida que contradice la imagen cruel que se le atribuye. En el mismo escrito informa de los asaltos franceses a los conventos de Eslonza y Sandoval en donde

<<ataron a los monjes como en Sahagún, aunque no mataron a ninguno como en este último convento y todo por hacerles declarar donde tenían sus efectos. Se llevaron el dinero que ascendió en uno de los conventos a quince mil reales e hicieron responsables a las personas de los efectos que quedaron hasta que viniesen por ellos.>>

Finalmente en el mismo oficio se indigna por la entrada de los franceses en León cuando él salió

<<y fue para llevarse una inmensa cantidad de plata del convento de San Isidoro y otros, de que no puedo menos que hacer responsable al Obispo [...] Excmo. Sr., si no empleamos el rigor cuando convienen los ejemplos, adelantaremos poco: lo digo porque así como entre los militares los que no temen la infamia se les debe hacer temer la muerte, así los paisanos que no obran bien por desconocer sus deberes, conviene igualmente que hagan por el rigor lo que deben.>>

Poco después decide tomar la plata a las bravas. Confía la misión al Sargento Mayor D. Agustín Manuel de Iglesias, el mismo que resiste la orden de no llevar a la

¹⁷²Oficio de Porlier a Mahy, de 18 de setiembre", Ruiforco, 1.809, AHM., FDB. caja. 7, leg. 10, carp. 29.

División mujeres, y que en virtud de la orden recibida, cuando puede acercarse a la Catedral, actúa con mayor energía, según registra el acta del Cabildo.¹⁷³

Se explica la resistencia del Obispo Pedro Luis Blanco por el valor del tesoro de la Catedral. Tan sólo la custodia de Enrique de Arfe era una pieza de plata que a su incalculable interés artístico ha de añadirse el derivado de sus proporciones, con unos dos metros de altura y 85 kilos de peso.¹⁷⁴

Días después Mahy lo comunica a la Junta Suprema Gubernativa del Reino:

<<[...] viendo en él [el Obispo] resistencia a ceder como no fuese a la fuerza, hubo de emplearse con anuencia del Cabildo, y se verificó la extracción transportándose a esta Ciudad y luego a Gijón para embarcarlo todo y conducirlo a Sevilla al cargo de aquel canónigo de aquella Santa Yglesia don Francisco Xavier Chinchilla y Vilches [...] Espero que merecerá la aprobación de V.M. esta mi determinación, en el concepto de que sólo he tratado de sustraer de los enemigos estos medios de hacernos la guerra, y proporcionar a la Nación estos auxilios.>>¹⁷⁵

En una carta a Carrandi Porlier le pide que pase

<<a casa de la Sra. de Toreno y le hará una visita en mi nombre y a las señoritas y de ellas se informará donde vive el canónigo que llevó la plata de León y le manifes-

¹⁷³ "Actas del Cabildo de la Catedral de León de setiembre", León, 1.809. ACL., libro de 1.809, págs. 110 y ss.

¹⁷⁴ FERNÁNDEZ ALONSO, AGAPITO, "La custodia de Enrique de Arfe en la Catedral de León", *Rev. Studium Legionensi*, n° 12, (1.971), págs. 296-311.

¹⁷⁵ "Oficio de Mahy a la Junta Superior Gubernativa del Reino, de 7 de octubre", 1.809, Oviedo, AHM., FDB., caja 7, leg. 10, carp. 29.

tará los sentimientos que tengo de su vil procedimiento [...] pues ha ido hablando mal al General y aun a las mismas señoras de Toreno sobre la conducta de la división [...] Le dirá de mi parte que es un tunante.>>¹⁷⁶

A pesar de que desde diciembre los franceses consolidan su dominio en la ciudad el Cabildo no cesa de pedir la devolución del tesoro unas veces a la Junta Central, otras a Asturias por sí

<<existe en la referida aduana [de Gijón...] se disponga su conducción a esta Santa Yglesia.>>¹⁷⁷

Las noticias últimas son que fueron conducidas a Sevilla y de allí a Cádiz, y que en esta ciudad se han desecho y reducido a metálico como informó un Diputado de Cádiz que aseguraba haberse entrevistado con el catador de la Casa de la Moneda gaditana.

La búsqueda de efectos religiosos continúa después. En otro oficio da cuenta de haber aprehendido

<<al enemigo dos cargamentos de Yglesias y menages de casa, pero de plata no llevaban más que un copón y un cáliz. Lo demás eran casullas [...]>>¹⁷⁸

Se lo envía a Carrandi a Oviedo como lugar más a propósito para que se asigne.

¹⁷⁶Carta de Porlier a Carrandi*, 1.809, Boñar, BRAH., MANUSCRITOS, 11-2-2-8166.

¹⁷⁷Oficio del Cabildo de León al intendente de Asturias, de fecha 10 de mayo*, 1.810; León, ACL, Leg.8.784.

¹⁷⁸Oficio de Porlier a Mahy de 11 de octubre*, 1.809 y Boñar, AHM., FDB. caja 7. leg. 10, carp. 29.

Porlier continuó recogiendo los tesoros religiosos por las zonas por que pasaba. Así lo hizo en Carrión:

<<El guerrillero llamado "El Marquesito" envió a San Zoilo un capitán a sacarle la plata que había quedado en el monasterio>>¹⁷⁹

En otras provincias la extracción de las alhajas de las iglesias no encontró ejecutores de tanto celo. Así en Galicia, su Junta Superior no dió traslado hasta el 15 de marzo de 1.810¹⁸⁰ y en mayo de dicho año

<<se han ingresado en la Tesorería del Ejército 2 onzas y 12 adarmes de plata, y 34 esmeraldas [...] Fundióse gran parte de esta plata; otra parte se aplicó a diversos pagos; en 24 de mayo de 1.810, enviáronse a Inglaterra, para saldar la deuda de pólvora y municiones, 1.245.192 r. y 8 mrs., en plata labrada y en barras y el resto hasta el valor de 23.535 libras -unos 2.000.000 de reales- en una remesa posterior.>>¹⁸¹

Pero este recurso no siempre respondió a las expectativas que sobre él se formaban. Como dice Canga

<<La plata de las iglesias brilla mucho y vale poco, ya por ser de baja ley y ya porque las alhajas de más aparato solo tiene una hojuela de aquel metal precioso; siendo de madera o de hierro su interior [...] y así se ha visto que llevados a las casas de moneda, no han rendido lo que los ojos de inexpertos calculaban, después de hacer desaparecer muchos monumentos apreciables para la historia de las artes.>>¹⁸²

Esos ojos del experto "regulaban" la masa de plata y

¹⁷⁹FERNÁNDEZ MARTÍN, LUIS, (1.974), pág. 250.

¹⁸⁰"Acta de la Junta Superior de Galicia de 15 de marzo", 1.810; La Coruña, *AHRG*, Sec. Guerra de Independencia, Leg. n° 26.

¹⁸¹MARTÍNEZ MORÁS, FERNANDO, (1.955), pág. 137.

¹⁸²CANGA ARGUELLES, JOSE: (1.968), Tomo II, pág. 357.

oro que había en la península en 43.000 arrobas y por un valor total de 1.104 millones de reales, según el mismo Canga, pero fue muy pequeña su contribución al gasto de la guerra porque en contados casos se actuó con el rigor de Porlier.

d) Los suministros de una división franca.

Desde Boñar, en donde se instala por unos días, oficia a Mahy con todos los asuntos dormidos mientras operaba y que en esta situación más tranquila se le agolpan. Se queja de las deserciones de sus soldados <<para volverse a sus casas>>, de las intrigas que ha levantado su paso por León y de la falta de auxilios para acometer su proyecto de atacar Santander.

<<Repítale que los desórdenes que ha cometido mi tropa en León no han sido tantos como se ha querido decir>>.

responde a Mahy el día 26. Después, encorajinado por la reiteración en las inculpaciones, dicta un oficio muy duro el día 29:

<<Para cortar de una vez a la malignidad o la intriga todos los arbitrios de que se ha valido, disfrazando mis operaciones o alterándolas, [he mandado] que en la secretaría de mi División se forme un Diario de todo lo que ocurra firmado del Mayor general y el Secretario.>>¹⁸³

¹⁸³Oficio de Porlier a Mahy de 29 de setiembre", Lillo, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10 carp. 31.

Un intento de atacar Santander con la colaboración del Ejército gallego no fructifica por la respuesta del general gallego que desde Rabanal del Camino dice que

<<por la falta de fuerza y absoluta de Caballería tendría que desamparar puntos ocupados.>>¹⁸⁴

Porlier ha visto la importancia básica del acopio de víveres en el desarrollo de la guerra, por lo que va a prestar una atención esencial a este suministro, no sólo para su División sino también para todo el Principado. Mahy lo indica claramente:

<<[...] la falta de víveres de la tropa del general Llano Ponte frustra nuestras intenciones interim no se las pueda proveer [...] estoy activando las remesas de grano [...] si V.S. puede socorrernos.>>

La respuesta es inmediata en la correspondencia siguiente:

-<<[...] iré encaminando a ese país [Potes] una cierta cantidad de granos, con la que iré pagando los gastos de mi División, poniendo a disposición de V.E. todo lo que no sea indispensable para ello.>> (Boñar, 1.10.09)

-<<[...] envío una partida de cebada.>> (Boñar, 3.10.09)

-<<[...] envío 40 fanegas de cebada.>> (Boñar, 4.10.09)

-<<[...] 200 fanegas de trigo y 500 de cebada>>. (Boñar, 5.10.09)

-<<[...] la requisición de granos que V.E. me ha mandado hacer se ha efectuado con el mayor éxito [...]>> (Boñar, 9.10.09).

¹⁸⁴Oficio del general García a Mahy de 4 de octubre*, Rabanal del Camino, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 29.

-<<[...] Tengo repartidas varias partidas en Castilla para la recolección de granos [...] preséntese Vd (dice a Vallejo) al Intendente a pedirle algún dinero del trigo que nos ha tomado para pagar a Carrandi parte del vestuario.>> (Potes, 4.12.09).

Mahy le compensa con los productos de la fábrica de Armas de Oviedo. Ya le noticiaba a Parque que

<<la fábrica de Armas activará sus trabajos mientras hubiese numerario a mano para el diario socorro de los jornaleros; necesita como 30.000 reales semanales para producir unos 400 fusiles; este número aún podría aumentarse bastante si hubiese seguridad de poder sostener a los trabajadores; se ejecutan en ella toda clase de recomposiciones para los Regimientos [...]>>¹⁸⁵ A Porlier le envía <<fusiles y municiones, no podrá hacer lo mismo respecto a tercerolas porque no las hay.>>¹⁸⁶

Cuando el encargo llega a poder de los cántabros en Boñar, Porlier acusa recibo con la indicación de que

<<una gran porción de ellos por no haber venido en caxones y sin atarse en los carros se han descompuesto.>>¹⁸⁷

También el sillero mayor Sinforiano López Alía, encargado del obrador general de monturas, cananas y otros enseres, le suministra, por orden de Mahy, materiales; así lo señala éste:

<<[...] nada de lo trabajado en el obrador ha salido con orden mía de la Provincia no siendo para la tropa que le está afecta cual es la División del brigadier Porlier [...] yo sé decir que está surtiendo de cananas, monturas,

¹⁸⁵.Informe de Mahy a Parque de 30 de setiembre*, Oviedo, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 31.

¹⁸⁶.Oficio de Mahy a Porlier de 1 de octubre*, Oviedo, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 31.

¹⁸⁷.Oficio de Porlier a Mahy de 10 de octubre*, Boñar, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 31.

atalajes y otros varios objetos al Exto. de Asturias.>>¹⁸⁸

En las mismas fechas recibe noticias del presidente de la Junta de León don Bernardo Escobar pidiéndole

<<prevenga a su oficialidad y tropa no saque de la tesorería de León caudales pues su disposición corresponde a la Junta Superior de León, así como la extracción de granos [...] tengo muchas quejas que no he querido atender y he juzgado conveniente sofocar.>>¹⁸⁹

Porlier le pasa copia a Mahy con sus descargos:

<<[...] Sólo se han sacado de 10 a 12 mil reales en diferentes épocas que se invirtió en socorros para las tropas. Si no lo hubiésemos sacado nosotros lo llevaría el enemigo que entra y sale de León con ese objeto [...] Yo no he sacado dinero de ninguna administración, sólo lo he hecho en León y aún esto quieren estorbarlo.>>¹⁹⁰

Las quejas contra Porlier y sus tropas menudean estos días. En Sevilla, llegada a la Junta Suprema, colea la ya citada del abogado de Calzada don Adriano Quiñones

<<haciendo presentes varias ocurrencias que acreditan la conducta del Brigadier Porlier llamado vulgarmente el Marquesillo.>>¹⁹¹

Aunque también en Sevilla se conocen sus victorias:

<<Se ha enterado La Junta Suprema Gubernativa del Reino de lo que en fecha 13 del pasado tuvo el brigadier

¹⁸⁸ "Escrito de Mahy a la Junta Superior del Principado de 4 de noviembre", Oviedo, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 31.

¹⁸⁹ "Oficio de Escobar a Porlier de 9 de octubre", Sopena, 1.809., AHM., FDB., caja 7, leg. 10, carp. 31.

¹⁹⁰ "Oficio de Porlier a Mahy de 9 de octubre", Sopena, 1.809, AHM., FDB. caja 7, leg. 10, carp. 31.

¹⁹¹ "Representación de Adriano Quiñones a la Junta Central", 1.809, Sevilla, AHN., Sec. Estado, leg. 13.216.

JDP en Gradefes [...] se ha servido mandar se publique en la gaceta de esta corte [...]>>>¹⁹²

La llegada de las lluvias y nieves supone un obstáculo para su idea de ir de nuevo sobre Santander. Así lo señala en oficio a Mahy:

<<Yo pienso luego que acabe de hacer esta *requisición de granos*, pasar a la provincia de Liébana a mantenerme allí [...] pues en esta posición no podemos subsistir [...porque] la tropa no puede hallarse reunida en un pueblo por cuya razón aquí se halla en diferentes.>>¹⁹³

Pero ya en Potes la necesidad se agrava:

<< [...] aquí se va aumentando la ambre cada día más [...]>>

No obstante sus canales de suministro funcionan y los varios agentes que le proveen van proporcionando los medios necesarios. Así tenemos una comunicación de la aduana de Gijón que da cuenta a Carrandi de que por

<<Francisco Sayús se entregaron en esta Aduana 56 piezas de paño azul y 5 piezas de bayetón para vestuario de la división de Porlier cujos derechos ascendieron con el dº de Almirantazgo *impuesto ultimamente* a 16.746 r^s y 16 mrs que entregará en esta Tesorería [...] para cancelar la partida de introducción desde Inglaterra en el barco Speedwell.>>¹⁹⁴

Este viejo derecho del *almirantazgo*, restablecido por Carlos IV para concedérselo a Godoy y que incluía exaccio-

¹⁹² "Guerrilleros", Sevilla, 1.809, AHN., Sec. 41-E, nº 150.

¹⁹³ "Oficio de Porlier a Mahy de 10 de octubre", Boñar, 1.809, AHM. FDB., caja 7, leg. 10, carp. 31.

¹⁹⁴ "Escrito de la Aduana de Gijón a Carrandi de 16 de noviembre", Gijón, 1.809, BRAH. MANUSCRITOS 11-2-2-8166.

nes sobre los frutos y géneros que entraban en España bajo bandera nacional o extranjera, sobre la lana extraída de España, sobre los frutos o géneros salidos o entrados en América y Filipinas, representaba anualmente unos 3.500 millones de reales y como se comprueba también obligaba a los suministros de guerra.¹⁹⁵

e) La economía de León.

León capital presenta una población reducida, con un desequilibrio entre los sexos a favor de los varones en los tramos más envejecidos, a favor de las mujeres en los intermedios y un deficit entre los más jóvenes explicado por la alta tasa de mortalidad infantil, y una esperanza de vida muy corta (cuadro 1).¹⁹⁶

Con base en el polémico Censo de Frutas y Manufacturas de 1.799, su producción agrícola se basa en trigo, cebada, vino, legumbres, buenas frutas y linos, aunque a la hora de las cuantificaciones se ponga de relieve su carácter deficitario, a pesar de ese elogio general a sus "frondosas campiñas y valles fértiles". La cuenta de los granos en el citado Censo es la ofrecida en el Cuadro 2.

¹⁹⁵CANGA ARGÜELLES, JOSÉ, (1.968), Tomo I, pág. 37.

¹⁹⁶"Instrucción del Intendente de León", León, 1.802, AHML, Caja 179, nº 46.

CUADRO 1
COHORTES POBLACIONALES DE LEÓN EN 1.802

	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>TOTAL</u>
Entre 71 y 80 años	0	1	1
Entre 61 y 70 años	28	5	33
Entre 51 y 60 años	55	15	70
Entre 41 y 50 años	117	40	157
Entre 26 y 40 años	68	160	228
Entre 17 y 25 años	200	391	591
Entre 8 y 16 años	475	464	939
Hasta los 7 años	299	237	536
		TOTAL	2.555

CUADRO 2
BALANZA DE CEREALES EN LEÓN (EN MILES DE FANEGAS)

-Cosecha neta anual (deducida la simiente)	1.144
-Consumo anual	1.438
	DEFICIT <u>294</u>

La conclusión del Censo es por lo tanto que tiene que importar grano para el consumo.

<<De cebada ha habido sobrante: pero la avena, los garbanzos, los titos, las lentejas y la linaza se consumen todos en la provincia.>>¹⁹⁷

Esta situación de partida se va a ver agravada en los períodos de guerra, especialmente entre 1.808-1.814 en que se agudiza la crisis de subsistencia produciendo una elevada mortandad.

<<La escasez del año 12, llamado del Hambre en toda España, se dejó sentir en León hasta el punto de que, en

¹⁹⁷ "Censo de frutas y Manufacturas de España e Islas adyacentes", Madrid, 1.803, pág. 44.

algunos meses, no se encontraba ni una hogaza (pan de 8 libras) por todo el dinero del mundo; pero prescindiendo de este artículo, de los demás *las mismas provisiones de los franceses* surtían a la población.>>¹⁹⁸

En el Acta Municipal del 26 de mayo del 1,812 se le llama "el año miserable". La ganadería leonesa, según el Censo de 1.799 parece exagerada, lo que corrobora Fontana en su crítica a la citada investigación.¹⁹⁹ En el Cuadro 3 se recoge la situación.

CUADRO 3
GANADERÍA LEONESA EN CENSO DE 1.799 (EN MILES DE CABEZAS)

-Vacuno (vacas de labranza y de cría, becerros/as) . . .	69	
-Ovino (ovejas, carneros, borregos, primales)	390	
-Caprino (castrones, cabras y cabritos)	17	
-Porcino (no figura)	-	
La riqueza ganadera se evalúa en unos	37.470.000	reales
Los productos laneros se estiman en	<u>860.000</u>	"
TOTAL SECTOR GANADERO	38.330.000	"

Industrialmente la ciudad tenía poco relieve. En la encuesta de Ensenada figuraban dieciseis molinos harineros, siete de aceite de linaza, ocho fraguas y una fábrica de hiladuras, situación que apenas se alteraba a final de siglo con base en los molinos, la industria de curtido y unos textiles con 48 telares instalados en

¹⁹⁸ GARCÍA DE LA FOZ, Crónica general de España T. VIII, Madrid, Rubio y Compañía, 1.867, pág. 81, cit. por GARCÍA GUTIÉRREZ, PATROCINIO, *La Ciudad de León durante la Guerra de la Independencia*, (1.991), pág. 61.

¹⁹⁹ FONTANA LÁZARO, JOSEP, El Censo de frutas y Manufacturas. Un análisis crítico* Rev. Moneda y Crédito. n° 101, pág. 54.

<<la Casa de niños Expósitos [...y que] a pesar de todos los desastres consiguientes a la tiránica dominación del enemigo se sostuvo [...] pero ha cesado del todo por falta de medios de adquirir las materias primas, y con esta pérdida se perdió también la ocupación de más de trescientas familias de la ciudad y contorno que se empleaban en los hilados y blanqueados.>>²⁰⁰

Según el Censo, destacaban las fábricas siguientes:

-Del reino vegetal: lino, cáñamo y algodón.

-Del reino animal: curtidos y textiles.

-Del reino mineral: loza ordinaria y hierro.

Además se incluye un conjunto de molinos harineros, telares, alfares, fraguas y otros talleres artesanos, lo que daba comparativamente un pobre conjunto industrial.

De ello tenemos una referencia precisa en el valor de lo manufacturado anualmente, que estima el censo en 8 millones de reales, lo que representa un 7 % del total de su producto. Como cabecera de su zona el comercio en la ciudad tenía mucha consideración. Los mercados de miércoles y sábados de "carnes muertas y en vivo" era básicamente de ganado boyal y de cerda en menor abundancia. En las ferias de San Juan, de los Santos, de San Andrés se efectuaban transacciones de ganado caballar, mular y vacuno al que acudían manchegos, aragoneses, extremeños.

No hay posibilidad de cálculo para el producto terciario.

²⁰⁰ Director del Hospicio a Regencia de 26 de febrero*, León, 1.814, AHPL. Sec. Beneficencia, leg.39. 26.02.14.

3.1.6 UNA INCURSIÓN POR LA RIOJA Y NAVARRA.

a) La peripecia riojana.

En un extenso informe sobre Porlier que Mahy firma en 1.811, probablemente a petición de aquél para su expediente de autorización matrimonial, se dice que

<<la división de Porlier pasó a la Rioxa solicitada por aquella Junta y el Marqués de Barriolucio; mas después que [...Massena...] hizo perseguir a Porlier volvió éste a reunirse a las tropas de Asturias [...]>>¹

De los documentos examinados se deduce que en la Rioxa sólo actúa Porlier con su Caballería, desde el día 20 de noviembre que parece ser la fecha en que llegan a juzgar por un oficio del coronel la Riva:

<<la salida precipitada [...] para Los Arcos cuando acababa de llegar me ha impedido dar parte a V.S. de mi llegada a esta provincia [...] Los crueles fríos de la noche me exigen pedirles capas para mi Caballería [...] Lo elevaré a noticia de mi Comandante General, el Brigadier don Juan Díaz Porlier.>>²

Durante la expedición a estas provincias se obliga a la División de Porlier a bascular entre la Rioja y Navarra, aunque estando esta última casi por completo ocupada

¹Informe de Mahy sobre el general Porlier", La Coruña, 1.811, AGM., Sec. 1ª Expedientes Personales.

²Oficio del coronel Riva a Junta de Armamento de Soto en Cameros de fecha 20 de noviembre", Logroño, 1.809, AHN, Sec. CONSEJOS, leg. 3.346, exp. 40-1.

por franceses sea en torno a Logroño en donde se mueve frecuentemente. Al tiempo de la llegada ya participa en el combate de Los Arcos del que dá cuenta Riva y fecha Espoz en sus memorias en el día 22 de noviembre.³

La Junta de Soto responde descubriendo la embarazosa realidad en que se haya:

<<[...] una Junta de Comisión, de Soria, reside en Soto por no comprometerse, uno de los pueblos más defendidos por localidad [...] Carece de fondos y recursos pues recaudó dos mil reales por el estado de desgobierno del país entre los enemigos y las partidas insubordinadas [...] La Comisión está falta de numerario [...] puede recaudar ahora el *Noveno del vino y otros ramos* que están sin recaudar, lo que prohíbe el Marqués de Barriolucio, don Francisco Fernández de Castro, que dice estar facultado para el armamento de las dos Castillas y con ese fundamento embaraza la recaudación, impide los suministros a la tropa y nos va desarmando y aniquilando violentamente [...] impide nuestra autoridad [...] Esta Comisión remitió, por medio del comisionado, la misma contestación al Sr. Porlier respondiéndole a su oficio, dirigido a la Junta Suprema de Molina.>>⁴

El cuerpo de Porlier no puede suministrarse en la Rioja. Ha de hacerlo desde sus bases asturianas. Así consta en el expediente de Larracoechea, de la división del Marquesillo,

³SOJO Y LOMBA, FERMÍN DE: "El brigadier don Ignacio Alonso de Cuevillas", *Rev. Altamira*, (1.975), pág. 173.

⁴"Contestación de la Junta de Armamento de Soto en Cameros al coronel Riva en fecha 22 de noviembre", Soto en Cameros, 1.809, AHN. Sec. CONSEJOS, leg. 3.346, exp. 40-1.

<<en donde le hicieron sargento y por no saber escribir le dieron el destino de conductor de vestuario [viniendo] desde Oviedo a Logroño con 15 caballerías cargadas de morriones y frenos [...] que entregó al coronel de la Riva.>>⁵

Logroño está sometido a fuertes contribuciones. Aquí los franceses recaudaron fondos requisando la plata de las iglesias y vendiendo bienes municipales: Por orden de Bonaparte disponiendo recoger la plata de las iglesias⁶ el Concejo comisionó a un diputado y un capitular para

<<el recogimiento de la plata sobrante de las Iglesias, para emplearse su valor en el pago de los gastos ocasionados en las actuales circunstancias.>>⁷

Aunque el Cabildo se excusó alegando que por ser Iglesia de Real Patronato no podía entregarse sin permiso real, las amenazas del Corregidor josefino acabaron eliminando las resistencias. En mayo de 1.809 fueron recogidas varias piezas con el desglose del Cuadro 1.

CUADRO 1
PLATA RECOGIDA POR LA ADMINISTRACIÓN JOSEFINA

<u>Iglesia</u>	<u>Libras</u>	<u>Onzas</u>
Iglesia Colegial de Santa María de la Redonda	31	12
Santiago el Real	32	-
Imperial Iglesia de Palacio	30	8
T O T A L	93	20 ⁸

⁵ Sumario iniciado por el Tribunal Criminal Extraordinario de Bilbao contra los jefes de banda Ochoa y Larracoechea, en noviembre*, Bilbao, 1.809, *Archivo de la Diputación de Vizcaya*, leg. n° 76, exp. n° 20.

⁶ QUEIPO DE LLANO, JOSÉ M*, (1.974), T. III, pág. 280.

⁷ Acta del Cabildo municipal del 14 de enero*, Logroño, 1.809, *Archivo Municipal de Logroño*, Libro 40.

La plata así obtenida se vendió entre los vecinos pudientes a razón de 20 reales por onza con lo que se recaudó 28.360 reales.

Igualmente se vendieron propiedades municipales como la finca "La Dehesa" y algunas casas (Casa de la Audiencia, Abacería, Tripería, Alhóndiga, etc.) obteniendo por todo ello más de 250.000 reales para las arcas josefinas.

Barriolucio disputa el gobierno de la provincia a la Junta abusando de la prepotencia que le dan sus tropas y procede a la recaudación contributiva "manu militari". La Junta del Partido de Logroño eleva a la Junta Suprema del Reino una documentada queja que de momento no alcanza ningún efecto.⁹

Barriolucio pone en ejecución en la Rioja la llamada *fiscalidad inmediata*: las requisas directas, los atropellos y los destrozos que las tropas realizan directamente sobre las zonas ocupadas, imposibles de evaluar ni siquiera por aproximación, y que gravitan fuertemente sobre el esquilmo patrimonio de los pueblos.

La situación, concretada por las cinco Juntas que simultáneamente funcionaban en la Rioja durante la estancia de Porlier (De Soto en Cameros, del Marqués de Barrio-

⁸ "Acta municipal", Logroño, 1.809, *Archivo Municipal Logroño*, Libro 40.

⁹ "Representación de la Junta del partido de Logroño del 25 de noviembre", Soto, 1.809, *AHN.*, Sec. CONSEJOS, leg. 3.346, exp 40-1.

Lucio, de Arnedo, de Enciso y de Covalada),¹⁰ nos da idea de la fragmentación administrativa que opera en algunas zonas contribuyendo a ineficiencias palmarias. A principios de diciembre la Junta Central trataba de solucionarlo uniendo todas en la Junta de Rioja.¹¹

El relato más detallado sobre las operaciones de Porlier en la provincia se deben al francés Rocca¹², casado en secreto con la escritora Madame de Staël y que sirvió en el Ejército napoleónico durante la invasión francesa como capitán de húsares. En el capítulo XIII de sus Memorias Rocca describe una concentración masiva sobre Logroño <<para sorprender en esa ciudad al marqués de "Porliere">>, lo que no consiguieron porque el Marquesito recibió aviso horas antes de aquel ataque y escapó con tiempo para evitar la encerrona, dejando además un hábil señuelo para que sus perseguidores corrieran en la dirección contraria a la que él seguía y, de paso, atrayendo a los enfurecidos franceses hacia Soto de Cameros, en donde vegetaba alejada de todo peligro la Junta de Comisión de Soria, que hubo de salir de inmediato con

<<los magistrados de la Junta y muchos sacerdotes con negros manteos iban delante [...] seguiales el tesoro y el

¹⁰ "Guerrillas", Rioja, 1.809, AHN., Sec. Estado, Junta Central, 41-E.

¹¹ "Oficio de la Junta Central a la de Soto en Cameros", Sevilla, 1.809, AHN., Sc. Estado, leg. 42-7, Ap. n° 42.

¹² ROCCA, M. de, *La Guerra de la Independencia contada por un oficial francés*, Madrid, 1.908, trad. por Ángel Salcedo Ruíz.

bagaje en mulos, atados unos a otros [...]»¹³

Parece como si Porlier hubiese provocado la situación para despertar a la sesteante Junta.

Rocca prosigue el relato de la infructuosa persecución, con una acometida entre dos fracciones francesas que confundidos se enzarzaron en un tiroteo del <<que no hubo que lamentar más que una baja>>, hasta que <<desesperados, al fin, de poder darle alcance [...] volvimos pronto a Logroño.>>¹⁴

El juicio global de Rocca no puede ser más elogioso para Porlier:

<< [...] acosado en Castilla, se fue a las montañas de Asturias, no habiendo perdido más de treinta hombres en una retirada en que fue perseguido por cuerpos que eran, por lo menos, cuatro veces superior al que mandaba él.>>¹⁵

b) De la economía riojana.

Según Sobrón Elguea¹⁶ la población en Logroño era en 1.818 de 7.160 habitantes que se distribuía según el cuadro 2.

¹³ROCCA, M. de, (1.908), pág. 134.

¹⁴ROCCA M. de, (1.908), pág. 136 y 137.

¹⁵ROCCA M. de, (1.908), pág. 137.

¹⁶SOBRÓN ELGUEA, M^o CARMEN, (1.986), pág. 21.

CUADRO 2
POBLACIÓN DE LOGROÑO EN 1.818

<u>Sector</u>	<u>Actividad</u>	<u>Núm.</u>	<u>Suma</u>	<u>% Parc.</u>	<u>% Total</u>
<u>ACTIVOS</u>					
1º	Labradores	187			
	Jornaleros	650			
	Criados	485	1.322	66,17	
2º	Fabricantes	12			
	Artesanos	406	418	20,92	
3º	Eclesiásticos	81			
	Empleados	96			
	Comerciantes	81	278	12,91	28,23
<u>INACTIVOS</u>					
	Niños (hasta 16 años)	2.498			
	Mujeres (desde 16 años)	2.475	5.142		71,77
<u>T O T A L E S</u>			7.160		100,00

La importancia de la agricultura puesta de manifiesto por la proporción de su población activa viene cuantificada por las cifras que da la citada autora¹⁷ y que se transcribe en el Cuadro 3:

CUADRO 3
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE LOGROÑO

<u>Artículos</u>	<u>Producción Anual</u>
Granos y legumbres	16.650 Hls.
Aceite	628 "
Vino	1.774 "
Lino y cáñamo	194 Lbs.
VALORACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	1.712.400 rs.vn.

La industria, según el apeo general de 1.818,¹⁸ presentaba un balance reducido ya indicado en el 20,92 % de la población en una entidad urbana y que se reduce a las fábricas y talleres artesanales que se señalan en el

¹⁷ SOBRÓN ELGUEA, Mª CARMEN, (1.986), pág. 26.

¹⁸ SOBRÓN ELGUEA, Mª CARMEN, (1.986), pág. 23.

Cuadro 4, a pesar de los esfuerzos de la Sociedad de Amigos del País fundada en 1.790 en Fuenmayor con el estimulante lema de "Prosperarás extrayendo".

CUADRO 4
INDUSTRIAS SEGÚN EL APEO DE 1.818

Bodegas . . .	24	Trujales de aceite . . .	6
Tenerías . . .	8	Molinos de granos . . .	7
Tejerías . . .	4		

Además contaba con: fábricas de naipes, sillas, sombreros, velas de sebo, etc.

Durante la estancia de Porlier en la Rioja se produce la ocupación del general Loyson, por mal nombre "el Crepúsculo", que deja un rastro devastador muy acusado sobre la economía de la zona. Como ejemplo consta las requisiciones y apremios realizados en Arnedo y de los que tenemos noticia:

<<[...] El 24 de diciembre de 1.809 llegaron a Arnedo tropas francesas en número de 3.000 a las órdenes del general Loyson [...] Estuvieron hasta el 3 de enero de 1.810. La ciudad tuvo que suministrarles las raciones de pan, vino, carne, aceite, paja y leña en número de 45.000 [...] La soldadesca asaltó bodegas y cometió tropelías sin cuento [...] De los pueblos hubo que suministrarles trigo, cebada, leña y carneros.>>¹⁹

Estos gastos figuran en un cuadernillo de ocho folios cosidos²⁰ cuyo resumen es el siguiente:

-Folio 1º: Estado de los gastos causados por la tropa

¹⁹ ABAD LEÓN, FELIPE, *Arnedo y su comarca durante la Guerra de la Independencia*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1.975, págs. 75 y sgtes.

²⁰ "Suministros a franceses", Arnedo, 1.809, *Archivo Municipal de Arnedo*, Guerra de Independencia, cit. por ABAD, LEÓN, FELIPE, (1.975) pág. 84.

del Excmo Sr. Gral. Loyson durante los 15 días que permaneció en esta ciudad, suministrados por la Justicia.

-Folio 2º: Precios de los granos y otros efectos suministrados a las Tropas del señor General Loyson y es como sigue (Cuadro 5):

CUADRO 5
PRECIOS DE LOS GRANOS SUMINISTRADOS A LOS FRANCESES

Trigo puro . . . 40 reales	Vino viejo 10 rls
Morcazo . . . 20 "	Vino nuevo 13 "
Salvado . . . 12 "	Trigo de los Santos. . . 30 "
Zevada . . . 13 "	Abena 09 "
Costales . . . 10 "	Tocino, libra 23 quartos 2,24 "

-Folio 3º y vuelto: Razón del trigo, cebada y leña que trajeron varios pueblos para el suministro [...] del Gral. Loyson durante su permanencia en esta ciudad, y es en la forma siguiente (cuadro 6):

CUADRO 6
SUMINISTROS DE LOS PUEBLOS AL GENERAL LOYSON

	Trigo (fanegas)	Cebada (fanegas)	Leña (cargas)
Son 18 pueblos que entre los días citados suministraron un total de	508	38	596

-Folio 4º y vuelto: Razón de las reses que trajeron varios pueblos para el suministro de las tropas del Sr. Gral Loyson en el tiempo de su permanencia y es como sigue (Cuadro 7):

CUADRO 7
SUMINISTRO A TROPAS DEL GENERAL LOYSSON

	<u>Carneros</u>	<u>Buey</u>
Entre 20 pueblos suministraron	732	1

-Folios 5º, 6º, 7º y 8º y vueltos: Razón de los víveres y otras cosas subministradas [...] con expresión de su valor regulado a precios corrientes [...]

Un detalle de gastos que totalizan . . .32.318 reales

It. no se pone el chocolate, velas, gallinas, etc., para los Sres. Grales. Loyson, Simon y Digeon por estar su valor avonado en cuentas.

It. tampoco se hace mención de la cebada consumida en la Caballería del dicho Sr. Gral. porque sus soldados la sacaron a los vecinos y se ignora su cantidad...

It. no se advierte nada del pan, cebada y trigo que había en el Almacén a la entrada de las tropas porque se ignora su número [...] resultaran a favor de la ciudad quarenta y cinco mil raciones de todas especies.

Arnedo, 20 de julio de 1.810. Licenciado D. Evaristo Ximénez de Antillón.

Para una evaluación de los suministros en especie y como expresión del alza de precios que experimentan en la zona los artículos de primera necesidad tenemos estas valoraciones realizadas por el Ayuntamiento de Arnedo en dos años seguidos:²¹

CUADRO 8
PRECIOS DE CEREALES EN AÑOS 1.809 Y 1.810

	<u>Año 1.809</u>	<u>Año 1.810</u>	<u>±</u>
Trigo (fanega) . . .	36 reales	44 reales	22,2
Morcazo " . . .	27 "	35 "	30
Cebada " . . .	26 "	30 "	15
Abena " . . .	14 "	16 "	14

²¹ ABAD LEÓN, FELIPE, (1.975), pág. 47.

Si las citadas cifras reflejan el movimiento de precios es notable el incremento que aquí se constata.

En esas fechas Loyson multaba a Haro por su apoyo a los guerrilleros como le notificaba a su alcalde:

<<Luego que reciba Vd. ésta y en el término de 48 horas pondrá en la Administración de Logroño la cantidad de *un millón quinientos mil reales* por los atrasos en que se halla este pueblo de las contribuciones debidas de pagar y por [...] multa impuesta por haber dado auxilio a los "brigans", cuya orden cumplirá bajo pena de ser juzgado militarmente.>>²²

c) De la economía navarra.

El carácter plenamente diferenciado del Reino de Navarra respecto al resto de España permite un mejor aislamiento de sus cifras y características económicas durante la guerra, además de constituir un buen ejemplo de zona de dominio francés.

Siguiendo la aportación de Miranda Rubio²³ vamos a detenernos en las cargas que para el Reino supuso la guerra ateniéndonos sólo a las obligaciones documentales y sin hacer estimación de los estragos, costes de oportunidad u otros cálculos indirectos.

*Contribuciones, empréstitos y requisas hasta el año 1.810:

+Requisición de 300 bueyes decretada en julio de

²² ABAD LEÓN, FELIPE, (1.975), pág. 76.

²³ MIRANDA RUBIO, FRANCISCO, *La Guerra de la Independencia en Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1.977.

1.808 y repartido entre 17 localidades por la Diputación.

+Impuesto del 8 % sobre granos, líquidos y ganados establecido por el rey José I por real decreto de 18.08.08.

+Provisión de víveres a las tropas concentradas en el Ebro.

+Requisición de vacunos (P.ej. El Roncal con 50), pedidos a los diputados en 09.08, y que a veces por carencia habían de ser importados de Francia.

+Empréstito de catorce millones de reales impuesto por el rey José el 2.11.08 y repartido entre personas acomodadas.

+Empréstito exigido al clero navarro de un millón trescientos veinte mil reales en 12.08.

+Requisición de granos excedentes pagados a 15 reales el robo de trigo y 12 el de cebada o avena ordenado por el Virrey de Navarra en diciembre de 1.808.

+Prohibición de imponer contribuciones extraordinarias decretado por José I el 22.04.09.

+Empréstito de 5,3 millones de reales que fue rebajado luego a 4,3 millones y que se pagó en especie (trigo, paja, lana, ganado) exigido por el Virrey por decreto del 15.06.09.

+Contribución de 116 mil reales para gastos de hospitales.

+Supresión de aduanas interiores por decreto de José de 16.10.09.

Se ha de tener en cuenta que este primer período, en el que no se manifestaba todavía en toda su crudeza la penuria de la larga guerra, ha sido el más liviano en las exacciones en las que a partir de agosto de 1.811 se establecerá la contribución "fonciaria", aunque ello sea compensado por la arbitrariedad con que los comandantes imponían unas requisas abusivas.

No es posible presentar un cuadro seguro de la imposición que se ha padecido en el período en Navarra por varias razones:

-En casos no eran cantidades fijas sino porcentajes de ciertos productos (granos o carne) con lo que resulta imposible conocer su recaudación efectiva.

-El seguimiento de cada una de las modalidades citadas permite asegurar que la mayor parte de las requisas y empréstitos acababan siendo una contribución más porque las primeras no se abonaban y los segundos no se amortizaban con lo que unas y otros terminaban siendo una imposición efectiva ("exacción sin contraprestación").

*Las multas en Navarra.

Constituyó un instrumento de represión y de recaudación en el que por su carácter punitivo y esporádico funcionaba con mayor razón todavía la arbitrariedad.

Frecuentemente se imponían por colaborar en favor de la causa nacional y su pago a veces servía para cancelar deudas públicas o de las autoridades militares por abastecimientos anteriores.

*Los suministros a las tropas francesas.

Ocupados por unos ejércitos que tenían como principio de sostenimiento vivir sobre el país, los pueblos estaban sometidos permanentemente a las reclamaciones de alimentos para los hombres y el ganado, medios de transporte y demás recursos, con la inicial contrapartida de que esos suministros serían abonados por el gobierno. Esta condición apenas se ha realizado y cuando lo ha hecho ha sido a cargo de las contribuciones comportándose en definitiva los suministros a estos efectos como un anticipo de los impuestos. Aunque los productos reclamados eran según disposiciones oficiales limitados, la arbitrariedad y abuso de fuerza los ampliaba constituyendo una destacada causa de debilitamiento de las economías domésticas.

Para ilustrar sobre el valor dinerario de estos bastimentos vamos a detallar los suministros que constan hasta el año 1.810:

+Desde las primeras entradas de franceses hasta 1.809.

-Como el tratado de Fontainebleau (27.10.07) estipulaba el abastecimiento a las tropas por las localidades

donde transitaban se había circulado una orden de la Dirección general de Reales provisiones estableciendo <<las tarifas de las raciones de víveres y forrajes>>²⁴ a suministrar en donde se fijaba el número de raciones por graduación militar y su estricta composición:

CUADRO 9
CUANTÍA DE LAS RACIONES EN VÍVERES Y FORRAJES

<u>Viveres</u>	<u>Onzas</u>
Pan de munición de buena calidad	28
Carne	8
Vino media pinta, o sea	16
Legumbres, havichuelas, judías o lentejas	2
En defectos de estas legumbres se dará de arroz	1
Sal: una de 30 partes de libras, ó sea una libra para 30 plazas	
Leña, la ración de leña se dará solamente a los bajos oficiales y soldados, a razón de quatro libras y media por plaza durante el invierno	41/2
<u>Forrajes</u>	
<u>Onzas</u>	
Paja. Para ración será de 20 libras para los caballos de los Oficiales Generales, Estado maior, Artillería, Dragones	20
Para los usares, cazadores, oficiales de salud, y empleados de Ejército, que tengan dro. a ración será este de 18 libras	18

En febrero la guarnición francesa en Pamplona era de 3.800 hombres lo que resultaba insoportable para su economía. Las poblaciones de Fuenterrabía e Irún se encontraban ya en marzo <<exhaustas y agotadas>> por lo que se veían necesitadas a pedir ayuda a la Diputación de

²⁴ "Circular de la Dirección real de Provisiones", Madrid, 1.808, AG NAVARRA, Sec. Guerra, leg. 14.

Navarra.²⁵

En octubre de 1.808 los franceses debían por suministros a la ciudad de Pamplona más de un millón de reales.

-Suministros hasta finales de 1.808.

Como la provincia constituyó la cabeza de puente principal para el apoyo logístico al asedio de Zaragoza desde el mes de mayo se intensificó el paso de tropas francesas. Al menos cuatro columnas de refuerzos (unos 15.000 hombres) cruzaron por Navarra hacia la capital sitiada reclamando los suministros y saqueando numerosas villas. Además de los víveres también se exigía el transporte de material, traslado de heridos, servicio de expalar nieve en los puertos, etc. Desde el día 13 de agosto en que se levanta el sitio el movimiento se invierte y el mismo rosario de exigencias se padece en Navarra con las tropas que retroceden.

Con unos batallones franceses muy repartidos por el norte del Ebro, tocó a Navarra suministrar individualmente a los ejércitos. Por ejemplo el monasterio de bernardos de Fitero aportó en 3 meses de junio a agosto abastecimientos por valor de 175.558 reales, principalmente en carne y otros víveres pero también hubieron de entregar menaje de cocina y utensilios de dormitorios.²⁶ El carácter de centro

²⁵AG NAVARRA, Sec. Guerra, leg. 14.

²⁶MIRANDA RUBIO, FRANCISCO, (1.977), pág. 220.

distribuidor asignado a Pamplona determinó una orden del ministro O'Farrill a la Diputación para que en la plaza se almacenasen las subsistencias necesarias.²⁷

Después de la ofensiva de noviembre de 1.808 que derrota a los españoles en Gamonal, Espinosa y Tudela, el ejército francés aumentó los puntos de guarnición para mejor controlar un país hostilizado por partidas francas. Al menos una treintena de pueblos navarros, de conformidad con las raciones que entregan a diario,²⁸ cuentan con contingentes franceses superiores al centenar y por lo menos diez superan los trescientos, aunque su variabilidad es continua pues, de acuerdo con los ataques de los guerrilleros, estos destacamentos pasaban a engrosar la guarnición de otro pueblo para reforzar su posición.

Para regular estos abastecimientos el rey José I dictó un decreto de fecha 22 de abril de 1.809 que fijaba la obligación del suministro y su correspondiente reintegro.²⁹ Se constituyó una concienzuda red distribuidora con centros de almacenamiento de diferente nivel, según su categoría y artículos de suministro, que fue variando conforme algunos valles presentaban deficiencias para cubrir su asignación.³⁰ De los papeles existentes de Juan

²⁷ "Orden del Ministro O'Farrill", *AG NAVARRA*, Sec. Guerra, leg. 15.

²⁸ *AH NAVARRA*, Papeles Hernández, leg. 3.

²⁹ "Decreto de suministros de José I", *SHM, Colección del Fraile*, Vol. 298. pág. 163.

³⁰ *AG NAVARRA*, Papeles Hernández, leg. 2.

Hernández, que fue el encargado de Hacienda, se desprende el minucioso funcionamiento de estos canales de distribución con sus depósitos, partes periódicos de entrega, saldos diarios respecto al nivel establecido, papel de los municipios en la administración, etc. Las autoridades recomendaban a las villas que apercibieran a los valles morosos para que aceleraran la entrega antes de que interviniesen los comandantes franceses por la fuerza.³¹ Por las penurias estacionales que se experimentaban en los centros de entrega no resultaba excepcional tener que comprar grano para no desatender el suministro. Esto sería cometido más tarde de las Juntas de Subsistencias.

Otro suministro que gravitaba igualmente sobre los pueblos era el de transporte de material de guerra. En sólo tres meses de junio a agosto de 1.808 Navarra aportó con este fin 48.308 mulas y 16.577 yuntas de bueyes, que -valorando sus viajes a su duración media de seis días para las mulas y ocho para los bueyes y el precio diario de ocho y dieciseis reales respectivamente- elevaban la cuenta del servicio a unos 300.000 pesos fuertes. Una cifra tan alta no podía gravar exclusivamente a los poseedores de tal ganado por lo que se estableció una contribución en dinero con cuota mensual variable entre

³¹Oficio del duque de Mahón a villa de Caparroso, en 18 de marzo', Pamplona, 1.809, AG NAVARRA, Papeles Hernández, leg. 2.

uno a cuatro reales según las posibilidades de los vecinos.

*Suministros a las tropas españolas.

Debido a las fluctuaciones de la guerra y al desarrollo de la guerrilla en determinados períodos tuvo importancia la distribución de víveres y entregas de otros efectos al bando de Fernando VII.

El primer lapso en que se hace relevante este apoyo es el que transcurre entre setiembre y noviembre de 1.808, en que a fin de organizar la defensa, por vía de donativos al principio y de empréstitos preferentemente más tarde, recibió la Diputación unos 300.000 reales siendo el mayor contribuyente el clero, aunque no siempre la motivación fuera patriótica. Así

<<el ayuntamiento de Sangüesa exigió a localidades de la merindad todos los frutos del noveno, excusado, cuarto de obispo, caudales de bulas, fondos de primicias, recaudación de obras pías y cofradías, apercibiendo a los pueblos reacios a prestar colaboración con delatarlos a los jefes del ejército, para que fuesen sancionados.>>³²

La Junta Suprema Central decretó el 6 de octubre de 1.808 una confiscación de caballos que encargaba a los regidores, con multas del cuádruplo del valor en caso de ocultación, y que serían abonados con los fondos públicos.

³²AG NAVARRA, Sec. Guerra, leg. 16.

Entre los escritos de queja porque ya la cabaña caballar había sido en gran parte incautada por los franceses y la nueva ofensiva napoleónica que determinó la ocupación francesa esta confiscación apenas tuvo efecto.

Finalmente la guerrilla también gravó a los navarros para subsistir. El curso terrestre de Javier Mina cubría sus necesidades incautando los diezmos, noveno, excusado y cuarto del obispo.³³

Pero quien mejor desarrolló un sistema elaborado de abastecimiento de un cuerpo numeroso fue Francisco Espoz y Mina sumando a la utilización de los citados fondos el establecimiento de un régimen de aduanas que le proporcionaba una pingüe recaudación, lo que completaba con las raciones de víveres que reclamaba a los municipios con arreglo a un catastro realizado por él mismo.³⁴

3.1.7 LA COSTA DEPRIMIDA

a) El regreso a Asturias.

En enero de 1.810 Napoleón cursa órdenes a Murat para que por el corredor cántabro se amenace el flanco izquierdo portugués. Bonet es el general al que se le encarga esa misión y el día 22 escribe al Príncipe de Wagram avisándo-

³³ ESPOZ Y MINA, FRANCISCO, (1.851-52), tomo I, pág. 177.

³⁴ ESPOZ Y MINA, FRANCISCO, (1.851-52), pág. 178.

le de su próxima salida hacia Asturias. El 25 ~~crüzaba~~ cruzaba la línea de Colombres, defendida por Llano Ponte, que se dispersa sin apenas presentar resistencia.

Enterado Porlier, que acampaba en la montaña leonesa, penetra por los altos de la cordillera hasta la cuenca del Sella e irrumpe en Infiesto contra los franceses cortando sus comunicaciones orientales; como dice Toreno,

<<atacó por la espalda las partidas sueltas de los enemigos, cogió a éstos bastantes prisioneros.>>¹

Bonet, desde Oviedo, percibe la amenaza de su comunicación con Santander. Porlier le hostiga continuamente. Temeroso de quedar copado, el 12 de febrero evacúa Oviedo en dirección a Pola de Siero

<<para desembarazarse de Porlier, quien con su táctica de guerrillas hubiese colocado en condiciones de cortarle la retirada y aún de darle un serio disgusto.>>²

Al saberse que Bonet retrocedía las fuerzas asturianas se precipitaron sobre Oviedo. Llano Ponte llegó a la capital

¹ TORENO CONDE DE, (1.974), Vol. III, pág.225.

² GARCÍA PRADO, JUSTINIANO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de Asturias en 1.808*, Oviedo, Instituto de estudios asturianos, 1.953, pág. 297.

<<en plan de aparatosa y espectacular entrada triunfal; pero Bonet, con el grueso de sus tropas, aprovechando la densa niebla del día y una fuerte nevada se lanzó sobre los destacamentos del puente de Colloto, los derrotó y puso en fuga hacia la capital. La presencia de estos fugitivos desmoralizó a las tropas [...] que en vergonzosa desbandada huyeron de Oviedo y no pararon hasta hallarse de nuevo al amparo del Nalón>>³,

tal vez guardando el paso de Peñafior. En este suceso Porlier desoyó la orden de avanzar hacia Colloto, movió sólo su Caballería y permaneció inmóvil en Oviedo alegando indisposición. Su actitud resulta dudosa a la vista de la carta que el brigadier Moscoso, jefe del Estado Mayor, hace llegar a Mahy:

<<Tenemos una peligrosa intriga [...] se nos hace saber que Porlier, que está en la capital, ha tenido diputaciones de algún concejo para nombrarle Jefe de la Provincia [...] Porlier es un joven; por consiguiente ambicioso y fácil de alucinar>>⁴.

¿Qué está pasando en el Principado? El comisionado por la Junta Suprema de Sevilla Arce ha dejado pasar los meses sin afrontar su misión arbitral en el conflicto que se mantiene desde el golpe de la Romana. Sólo cuando sobreviene la invasión de Bonet dá el paso, ante unas Juntas (la depuesta y la nombrada por la Romana) en que se han agudizado las diferencias. Arce, con la premura del

³ GARCÍA PRADO, JUSTINIANO, (1.953), pág. 298.

⁴ GÓMEZ DE ARTECHE, JOSÉ, (1.869-1.903), tomo VIII, pág. 125.

caso, resuelve la elección de una nueva Junta el 21 de febrero, con el descontento de Jove Valdés, secretario de la creada por la Romana, que

<<declaró su ilegitimidad y malos procederes y que debía crearse otra de nuevo.>>⁵

Más adelante instanciará Jove a S.M. para repetir sus acusaciones:

<<Dije a V.M. los defectos y nulidades que padecían la Junta Superior Interina de Observación y los más de sus vocales desde su instalación por el general Arce, motivo que obligó a sus heroicos pueblos a que cuando elegían a sus representantes en ese Augusto Congreso, tratasen de legitimar aquella [la Junta de 1.808] como único medio de contener el desorden y lograr la libertad.>>⁶

Entre Jove y Porlier existe en ese tiempo una relación amistosa, como la que expresa el deseo de Porlier de que sea Jove quien dirija alguna operación conjunta, <<si quiere ser conductor de ella tendré en ello la mayor satisfacción.>>⁷

¿Quiere decirse que el Porlier del año 1.810 fue seducido por esa facción para impedir los propósitos de Arce o de la Junta Central? Parece posible si tenemos en cuenta el ascendiente inicial que ha de atribuirse a la

⁵ "Declaración del 2 de mayo", Castropol, 1.810, *AJV.*, cit. por LÓPEZ DEL RIEGO VISITACIÓN en "Jove-Valdés: Aportación..." *Rev. BIDEA* n° 92.

⁶ "Representación de Jove-Valdés a S.M.", Santiago, 1.811, *AJV.*, cit. por LÓPEZ DEL RIEGO, VISITACIÓN en "Jove Valdés: Aportación...", *Rev. BIDEA*, n° 92.

⁷ "Carta de Porlier a Jove en 23 de setiembre", Boñar, 1.809, *AJV.*, en misma LÓPEZ DEL RIEGO, VISITACIÓN.

Romana (al fin, padre de la Junta que Arce ha destituido) sobre Porlier, el vigor dialéctico de Jove Valdés para reponer el aura heroico de la Junta de 1.808 y la posibilidad de no encasillar como conflicto maniqueo éste que un historiador riguroso y distante como Andre Fugier resumió enjuiciando que <<la culpa fue de ambas partes.>>⁸

Así cabe aceptar que en ese período Porlier estaba influido por quienes combatían la designación de la Junta con arreglo a los procedimientos tradicionales. ¿Cuál fue su respuesta? La propia sinceridad de confesarlo y de transmitir a Moscoso su perplejidad está la prueba de que no esconde ninguna maniobra conspirativa; al contrario, dudoso entre los argumentos que le habrán presentado a favor del movimiento y sus deberes militares, trata de consultar a sus superiores sobre el comportamiento a seguir.

El día 4 de marzo celebra la Junta Superior su primera sesión en Luarca y el día 9

<<se tenían temores de un movimiento de las fuerzas de Porlier hacia Luarca con todas las apariencias de una imposición>>⁹.

¿Molesta a Porlier la designación como Capitán General de Cienfuegos realizada el día 4 de marzo? No hay

⁸ FUGIER, ANDRÉ, *La Junta Superior de Asturias y la invasión francesa*, Gijón, Silverio Cañada Ed., 1.989, pág. 51.

⁹ GÓMEZ DE ARTECHE, JOSÉ, (1.869-1.903), Tomo VIII., pág. 130

nada que confirme este supuesto. Tal vez los distancie su inicial diversa adscripción a las parcialidades asturianas, pues Cienfuegos, como sobrino de Jovellanos, está unido entonces al grupo del depuesto Procurador Flórez Estrada, antagónico del grupo de la Romana. Sin embargo un oficio presenta otra cara del "movimiento hacia Luarca". En él Porlier dice al habilitado Carrandi que

<<haga conducir los efectos de la división a Ribadeo [...] que se pagarán llegando a su destino. *Me hallo indispuerto hace varios días del estómago por cuya razón susisto aquí para ver si logro restablecerme.*>>¹⁰

Este movimiento de Porlier es un episodio sin consecuencias. Cienfuegos poco antes escribía a su tío Jovellanos:

<<¡Por Dios, al momento un general de tesón y prudencia [...] y que no sea asturiano. Venga don Cayetano Valdés que es excelente; él y yo podremos hacer algo; yo sin él nada; y otro que no conozca el país, poco en algún tiempo.>>¹¹

Ahora tomaba las riendas de la guerra en Asturias. Y para satisfacer el deseo de actividad existente planea una ofensiva sobre el dispositivo de Bonet en la que a Porlier, desde Salas, por el corredor de la costa, le asigna una misión envolvente. Bonet se huele la acometida y se

¹⁰ "Oficio de Porlier a Carrandi en 9 de marzo", Luarca, 1.810, BRAH., 11-2-2-8166.

¹¹ SOMOZA, MANUEL: "El general Cienfuegos", *Memorial de Artillería*, sin n.º, (1.887), pág. 307.

repliega a Cangas de Onís y deja avanzar a los españoles al tiempo que pide refuerzos a Santander y Valladolid. Los españoles avanzan hasta Oviedo y Gijón. Hay que tener en cuenta que además de sus movimientos tácticos Bonet aprovecha estas evacuaciones para dar una "vuelta de tuerca" más sobre los recursos del país. Como ejemplo de su procedimiento de financiarse presentamos en el Cuadro 1¹² los empréstitos forzosos que solicita en esta oportunidad de los pueblos que abandona y por los que va pasando, todos ellos gravitando sobre los más ricos y con el perentorio plazo máximo de 48 horas tras el que aplica el apremio militar.

CUADRO 1
EMPRÉSTITOS FORZOSOS DE BONET EN SU EVACUACIÓN (en miles de rs.)

-Oviedo	500	-Gijón	100
-Avilés	200	-Villaviciosa	80
-Lastres	80	-Ribadesella	80
-Entre los que tengan más de 1.200 rs. de renta	1500		

Aunque no conseguía la recaudación íntegra de lo pedido, en esta ocasión se alcanzó hasta los dos tercios del total, parte en metálico y parte en especie. Mediante este sistema, aparte de sostener a las tropas propias, conseguía vaciar económicamente los pueblos en que entraban sus enemigos.

¹²FUGIER, ANDRÉ, (1.989), Pág. 180.

b) La primavera de 1.810.

Porlier, desde Gijón, oficia a la Junta Superior de Galicia pidiendo camisas y zapatos. ¿Por qué a la de Galicia cuando su dependencia es de Asturias? Además de algún recelo con la Junta Superior asturiana y sus propósito de ambigüedad respecto a su adscripción, es claro que los puertos gallegos, más consolidados en el dominio aliado, reciben una mayor corriente de recursos procedentes tanto de la Junta Central como de Inglaterra. Por eso envía a su ayudante Vallejo a proponer a la Junta Superior gallega <<que ofrece el modo de extraer granos de Castilla para este Reino, donde escasean tanto>>¹³ Está ahora intentando Porlier trasladar su actividad distribuidora de trigo a Galicia, un mercado también escaso en cereales.

La intención de continuar el avance queda pronto cortada por la recuperación de Bonet que reforzado ocupó otra vez Oviedo y relegó a los españoles a sus posiciones en el occidente provincial. Con el enemigo fuertemente asentado en el centro de Asturias, desde Pravia trata de promover unos golpes de mano desembarcando en zona ocupada, que sólo son posibles por el predominio marítimo que mantienen en el Cantábrico los navíos ingleses. Para ello lo propone a Galicia, que responde negativamente aconse-

¹³ "Actas de la Junta Superior de Galicia del 21 de marzo", La Coruña, 1.810, AHRG., Sec. GI.

jándole que se ocupe de <<libertar ese país [...] o moverse hacia] León para separar al enemigo de Astorga.>>¹⁴

En su respuesta Porlier deja entrever la desasistencia a su División por las Juntas, además de su vena grandilocuente:

<<[...] honran los servicios de esta División y que han sido por algún tiempo desconocidos y despreciados. Hasta ahora no ha habido Junta en la Provincia a que pertenece esta División y por eso sus empresas no han sido apoyadas como era de esperar; pero los cántabros no han desmayado jamás, estudian la guerra para ser útiles a su Patria y si sus obras correspondiesen a sus deseos algún día arrancarían de la diestra de Júpiter rayos de Cólera con que desesperar los del Tirano.>>¹⁵

Las diarias escaramuzas que mantiene en las orillas del Nalón se agravan a partir del 27 de abril, cuando la capitulación de Astorga libera efectivos franceses que refuerzan la capacidad de Bonet para proseguir su ofensiva. Al final de abril el puente de Peñaflor, centro de gravedad de la línea defensiva del Nalón, era forzado por los franceses. Los españoles se retiran a la línea del Narcea y Porlier en Cornellana auxilió a la maniobra retardadora. El inicial brío de la Junta de Asturias se ha convertido en inseguridad y desconfianza: la Regencia de Cádiz no aprueba sus nombramientos, la división gallega de refuerzo tiene conflictos internos. Moscoso lo refleja en carta a Mahy:

¹⁴ "Comunicado de Junta Superior de Galicia a Porlier en 11 de abril", La Coruña, 1.810, AHRG., Sec. GI.

¹⁵ "Oficio Porlier a Junta Superior de Galicia en 17 de abril", Pravia, 1.810, AHRG., Sec. GI.

<<No hay que esperar nada de esos malditos portugueses; nada de los ingleses; nada de nadie, y sólo con lo poquísimo que cada uno tiene en cada provincia se puede calcular [...] todos quieren mandar, aunque las provincias no se salven. ¡Qué sistema tan contrario al de la utilidad de la Nación! ¡Estas Juntas! en que todo es conversación y confusión, nadie sabe lo que es cada uno y todo va embrollado>>¹⁶.

De esas incomprensiones está afectado Porlier que toma la dirección de Tineo, pensando marchar por Leitariegos al Bierzo para colaborar en la defensa de Galicia.

<<Porlier [...] se marcha a otra provincia, convicto de que no hay fuerza para rechazarlos.>>¹⁷

Pero ese abandono no se produce. La Junta asturiana perseguida por los enemigo se reúne por los montes y ordena que

<<los brigadieres Bárcena y Porlier, con las tropas de sus respectivas Divisiones, vengan [...] a situarse a la capital de Somiedo [...] donde podrá organizarse y reunirse de nuevo con mayor seguridad.>>¹⁸

Los celos entre Porlier y la Junta asturiana otra vez rebrotan al recibirse la noticia en la Junta de los propósitos de Porlier de expedicionar a la Montaña:

<< [...] dan parte de las intenciones del brigadier

¹⁶ GÓMEZ DE ARTECHE, JOSÉ, (1.869-1.903), tomo VIII, pág. 143.

¹⁷ PATAC DE LAS TRAVIESAS, J.M. *La guerra de la Independencia en los documentos del archivo del marqués de Santa Cruz*, Oviedo, Instituto de estudios asturianos, 1.980, pág. 69.

¹⁸ "Acta de la sesión del 16 de mayo de la Junta Superior de Asturias", Caunedo, 1.810, ADA., Libro 105.

Porlier [...pues] la Junta no había tenido hasta ahora idea de tal proyecto, y que quando este acreditado Gefe se entienda con ella en el particular le contestará lo que convenga al Serv^o de la Patria; pero ~~que~~ si intentase abandonar el principado le intimiden a nombre de la Junta no salga de Asturias sin licencia suya, y que de lo contrario se dará parte a S.M. el Consejo Supremo de Regencia.>>¹⁹

El mismo Porlier está desmarcándose de Asturias y da parte a la Junta de Galicia del envío como arrestados de unos oficiales insubordinados al castillo de San Antón.²⁰

La reticencia de La Junta asturiana respecto a la gallega es antigua y tiene sus orígenes en los envíos de dinero de los primeros tiempos, pues como informa Jovellanos a la Junta Central, de los 7 millones consignados a Asturias durante el primer período 1.808-09 tan sólo 2 llegaron a su destino, los remitidos directamente, pues los cinco restantes, enviados por Galicia al considerar este conducto más seguro, lo retuvo su Junta para las atenciones propias.²¹

La Junta asturiana trata de cortar cualquier veleidad a sus espaldas integrando a Porlier en una operación cuyo esfuerzo principal confiaban a Bárcena, al mismo tiempo que capeaban las disputas:

¹⁹ "Acta de la Junta Superior de Asturias del 28 de mayo", Villar, 1.810, ADA., Libro 105.

²⁰ "Oficio de Porlier a la Junta Superior de Galicia de fecha 29 de mayo", Ribadeo, 1.810, AHRG., GI.

²¹ "Jovellanos a la Junta Central", Sevilla, 1.809, AHN., Estado, Junta central, leg. 38.

<<[...] en atención a que el capitán general tenía comunicado órdenes a Porlier para que se acercase al punto de Salime suponía la Junta que debía cesar con esta providencia toda [...] contestación y que las circunstancias y el día no permitían providencias más ásperas.>>²²

Porlier pretesta la falta de municiones y la Junta asturiana le indica que la munición está en <<este punto [Somiedo de Caunedo] de donde se podrá surtir.>>²³

El desentendimiento entre Porlier y la Junta de Guerra asturiana se agría mucho esos días. El secretario de ésta, marqués de Vistalegre, que aspiraba al Mando de Castropol, da cuenta de graves incidentes, como consta en el Acta del día 6 de junio:

<<Enterada la Junta de las varias disputas y contestaciones que ha tenido Vistalegre [...] con los brigadieres Porlier y Moscoso y que de confiárselo [el mando a Vistalegre] sería sobre comprometer mayores disputas dar lugar a que aquellos jefes reincidiesen en la insubordinación de que se les acusa.>>²⁴

Tal vez para concederse unos días de descanso accede la Junta Superior de Asturias a la expedición marítima de Porlier, además de venir autorizada por Galicia y los aliados ingleses:

<<[...] aprovechándose esta Junta de la fuerza que le ofrece el comodoro inglés Don Roberto Mends, acordó que el brigadier D. Juan Díaz Porlier se embarque en una de las fragatas que transbordan la gente, comande ésta realizando

²² "Acta de la Junta Superior de Asturias del 1 de junio", Caunedo, 1.809, Libro 105,

²³ "Acta de la JSA. del 1 de junio", Somiedo, 1.810, ADA., libro 105.

²⁴ "Acta de la Junta Superior del 6 de junio", Vitos, 1.810, ADA, libro 105, f. 100.

el desembarco y antes se presente al Capitán General para que instruyéndole personalmente de todo reciba sus órdenes [...]>>>²⁵

Aunque el Capitán General Cienfuegos incluyó a la División Cántabra en un plan de operaciones redactado el 20 de junio, su criterio ya poco importaba. El Consejo de Regencia lo sustituía en esas fechas, lo que si no mejoraba las operaciones en Asturias, al menos dejaba claro a quien correspondía la designación de los Generales en Jefe de los ejércitos.

Así, con los franceses aproximándose a la frontera gallega, Porlier, en la desembocadura del Eo, preparaba su deseada expedición a la costa cantábrica. Ribadeo tiene graves carencias económicas que le impedían apoyar la operación. Consta en las Actas municipales que

<<lo suministrado en 1.809 a las tropas españolas y francesas importa 217.828 rs. para cuyo pago se acordó vender los terrenos en que estuvieron los Plantíos Reales, y en lo que éstos no alcancen, los comunes.>>²⁶

En las mismas fechas la abadesa del Convento de Santa Clara de esta villa de Ribadeo noticiaba a la Junta de Defensa y Armamento de Mondoñedo del estado de sus cuentas finalizando con un relato desolado del estado del convento que en 1.809

²⁵ "Acta de la Junta Superior de Asturias", Caunedo, 1.810, ADA., libro 105.

²⁶ "Acta del concejo de Ribadeo", Ribadeo, 1.809, ARCHIVO MUNICIPAL DE RIBADEO, libro 1.809.

<<sirvió de Cuartel a los Franceses, y lo arruinaron, causándole daños de más de catorce mil rs.; de modo que quedó absolutamente inhabitable, y sin fondos para su reparo; por cuyo motivo, y no haber hallado dinero prestado ni a réditos, ni poder cobrar lo mucho que deben al convento sus colonos y contribuyentes, solo le fué factible hasta ahora redificar algunos dormitorios y parte de el, en que residen las religiosas con mucha incomodidad y sin aquella seguridad que exige la clausura>>.²⁷

c) Las carencias de una zona preindustrial: Pravia.

Para ilustrar la precariedad de una zona asturiana en la que la División Cántabra permanece en este tiempo vamos a aproximarnos, a partir de los datos del Catastro de Ensenada,²⁸ el nivel manufacturero de parte del Concejo de Pravia (Cotos de San Pedro de Boca de Mar y de Pronga)²⁹ teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

-En el año 1.752, distante de la GI., el nivel económico es muy similar por la lenta evolución económica de la época.

-La mayor diferencia se produce por el contraste entre la época de paz (1.752) y de guerra (1.810).

-La Encuesta de Ensenada padece las ocultaciones propias de su objeto fiscal.

Para una aproximación numérica elemental hemos tabulado las existencias correspondientes a los datos

²⁷ JUAN R. LEGÍSIMA, *Héroes y Mártires gallegos* "Relación del producto de las rentas del convento de Sta. Clara de la villa de Rivadeo, que da su actual Abadesa D^a María Josefa de Cancio, a los Sres. de la Junta de Defensa y Armamento de la Ciudad y Provincia de Mondoñedo" Pags. 818 y 819

²⁸ "Respuestas generales de Asturias". AG SIMANCAS, Libros 366 a 376.

²⁹ GARCÍA VALDÉS, CELSA CARMEN: "El Concejo de Pravia en el siglo XVIII", *Rev. BIDEA* n° 99. (1.980), p. 103.

preindustriales contenidos en las preguntas 17^a (Minas, salinas, molinos, batanes u otros artefactos) y 33^a (Albañiles, canteros, albeytares, herreros, zapateros, sastres y otras actividades económicas) resultando el Cuadro 2.

CUADRO 2
ACTIVIDADES TRANSFORMADORAS EN PRAVIA (1.752)

<u>S A N P E D R O</u>	<u>P R O N G A</u>	SUMA
Artefactos -	2 Molin., 6 apostales	8
Activ.económicas 2 carpint.	1 carp., 1 herra., 1 calafa.	5

A pesar de la escasa relevancia de las cifras se constata la inexistencia de todo medio de producción avanzado, pues incluso sus ocho "artefactos" se encuentran muy vinculados a los recursos naturales y su período de actividad no alcanza al año. Se sabe que el tiempo de molienda medio es de unos 5 meses por -como se dice en el Interrogatorio- <<quiebras invernales, avenidas [...], esterilidad de las aguas, etc.>> Los apostales, para salmón y lamprea tienen también un corto período de actividad, dado por el ciclo reproductor de las especies.

Respecto a las actividades económicas o "Artes mecánicas", de la pregunta 33^a es de destacar en la zona la abundancia de un oficio polivalente como "carpintero", también compartido con la agricultura <<pues lo usan pocos días del año.>> Alguno además pudiera serlo "de ribera" aunque es conocida la ocultación de oficios marinos que

originaba la matrícula del mar. Si esta debilidad artesanal la completamos con la deficiencia agrícola que define once tipos de tierra en las que las más feraces dan <<maíz y fabas>> y se nota que las que producen sin descanso

<<son tierras beneficiadas por sus dueños o llebadores con especial cuidado y continuo habono, salvo algunas inmediatas a los Ríos de Nalón y Narcea, que fructifican sin dicho habono, porque en sus crecientes las venefician dichos Ríos, sino las derrotan o destruyen.>>

Respecto a la economía forestal y ganadera las afirmaciones son igualmente desoladoras.

<<Los Plantíos y árboles están sembrados a las márgenes de las heredades [...] y no los hay puestos en proporción ni simetría, sino interpolados y apiñados.>>

<<Que hay cinco especies de ganado en el término y que ningún vecino de él tiene Rebaño, Bacada, Yeguada, ni Cabaña, fuera ni dentro de el término.>>

Más expresiva todavía sobre la naturaleza de la economía no monetaria es la respuesta n° 29 que incluye establecimientos de intercambio (<<tabernas, Mesones, Tiendas panaderías, Carnizerias, Puentes, Barcas, Mercados, Ferias, etc.>>) en el que sólo se consigna como respuesta un puente, una taberna y una barca. Que el trueque es la forma habitual de los intercambios no puede ser reconocida de modo más directo.

En conclusión el término en el que estaciona su división Porlier, además de una agricultura de mínimos,

carece de un elemental desarrollo artesanal que le permita la generación de algún excedente susceptible de iniciativas inversoras. Sus producciones totales, según el Catastro de Ensenada, eran miserables para los 76 vecinos de ambos cotos. En tal situación, las condiciones de la zona en 1.810, cuando las tropas ya han arrasado varias veces los cultivos, está definida por hambres, pobreza y enfermedad.

La poca significación de la zona analizada no puede ocultar la proliferación de un tejido manufacturero rural en el Principado, relacionado sobre todo con la agricultura, que se pone de manifiesto en el cuadro 3, obtenido a partir de la misma encuesta para todo Asturias.³⁰

CUADRO 3
ARTEFACTOS Y ARTES MECANICAS EN PRAVIA (1.752)

	<u>ALIMENT.</u>	<u>TEXTIL</u>	<u>SIDEROMET</u>	<u>OTROS</u>	<u>TOTAL</u>
17 ^a Artefactos	6.401	347	81		6.829
33 ^a Artes Mecánicas	1.422	3.862	1.311	4.566	11.161

Se pone de manifiesto el peso que la industria rústica tiene en el conjunto de las manufacturas que, por su naturaleza, responden a unas notas de tradicionales, de carácter estacional, predominantemente manuales, escasa especialización, con consumo de energías y materias primas

³⁰OCAMPO SUAREZ-VALDÉS, JOAQUÍN: "Asturias preindustrial" Rev. BIDEA nº 113, (1.984), pág. 138.

locales y de autoconsumo. Su pervivencia descansa más en la imposibilidad de efectuar gastos externos, en el mercado, que en suplementar ingresos.

3.1.8 LA EXPEDICION CANTABRA

a) Ribadeo, la base de partida.

Con los reticentes plácemes para la expedición, la División Cántabra prepara en Ribadeo su desembarco en la Montaña cuando los franceses presionan ya en los límites occidentales de Galicia. Su Junta responde al parte en que Porlier noticiaba una insubordinación en sus filas tratando de despertar su indulgencia:

<<[...] se envió [el parte] al Gobernador de Ferrol para que los trasladen al castillo de San Felipe [...] en ocasiones es necesario templar el rigor de la Ley [...] no puede menos que interceder con V.S. y a los que no tengan delito de mucha gravedad se les compute por pena de arresto.>>³¹

La respuesta de Porlier el día 15 devuelve a la Junta la última decisión:

<<[...] tenga a bien esa Junta Superior significarme el medio que puedo adoptar para conciliar la Justicia con la benignidad que V.E. me insinúa [...]>>³²

³¹Oficio de la Junta Superior del reino de Galicia al general Porlier de fecha 7 de junio*, La Coruña, 1.810, AHM., FDB.

³²Oficio de Porlier a la Junta Superior del reino de Galicia de fecha 15 de junio*, Ribadeo, 1.810, AHRG., GI.

Mahy, que inicialmente había puesto reparos a la expedición marítima por la substracción de fuerza que entrañaba, la acepta al fin valorando el freno que supondrá para las pretensiones ofensivas de Bonet una amenaza a su retaguardia. La Junta de Asturias alerta a las partidas de Oriente pasando orden al brigadier Castañón para que protegiese con 600 hombres el desembarco de Porlier. Los preparativos se acaban a finales de junio, con las peticiones de municiones y fusiles. El Ayudante general Vallejo va a la Junta Superior de Asturias a

<<buscar las últimas instrucciones para llevarlas al comodoro Mends y para dárselas de un modo más seguro se acordó pasar orden al Capitán General [...]>>³³

Como la corbeta Cossacks demora su llegada se retrasa la expedición. De ello se hace eco la Junta de Asturias en oficio a Mahy:

<<[...] no se sabe en qué consiste la detención de los fusiles cuando con fecha 26 del pasado se avisa de estar embarcados con dirección al puerto de Ribadeo. Esto ha producido la detención del plan combinado [...]>>³⁴

El mismo día que la Junta asturiana oficiaba esos reparos la escuadra, solucionado el aprovisionamiento,

³³Acta de la Junta Superior de Asturias de 29 de junio", Vitos, 1.809, ADA, libro 107.

³⁴Escrito de la Junta Superior de Asturias a Mahy de fecha 3 de julio", Vitos, 1.809, AHM, FDB.

zarpaba después de obtener un empréstito de un negociante inglés, Mr. Dickinson, que va a ser en lo sucesivo el agente comercial que le intermedie en una iniciativa de corso marino que va a acometer por medio del ayudante Matías Arauco, en sociedad con una naviera ribadense, D^a Ramona Piñeiro, con la que establece un acuerdo "a partes iguales".

¿Qué significado tiene este contrato de corso en plena guerra? El corso, como actividad comercial alternativa, se encontraba muy arraigado en la costa del noroeste español, intensificándose durante las guerras con los ingleses (1.797-1.803 y 1.804-08), en las que éstos bloqueaban los transportes ordinarios. Contaba con autorización oficial instrumentada mediante un contrato de patente o un depósito de fianza y estaba regulado por la Corona mediante unas Ordenanzas.³⁵ Desde las guerras con los ingleses esta estructura ha evolucionado hacia las formas mixtas para disfrazar la actividad corsaria en apariencias comerciales por lo que pasado 1.806 no existen navíos corsarios puros con base en las Rías Altas ni en los registros de patentes ni, por las fianzas depositadas, ante la Real Audiencia.³⁶ Al corso acude Porlier en su pretensión de sostener económicamente su división.

³⁵ ALONSO ÁLVAREZ, LUIS, <<Las actividades comerciales alternativas en la Galicia del siglo XVIII. Corso y contrabando.>> *Revista*, n.º26, (1.991), págs. 199-219.

³⁶ ALONSO ÁLVAREZ, LUIS, (1.986), págs. 206-7.

El Principado, para la expedición cántabra, le proporcionó una ayuda de 10.000 reales a través del superintendente Vistalegre, no sin dificultades para su recaudación.

La escuadra se componía de 6 fragatas británicas y un grupo de pequeños pesqueros requisados. Pero los problemas de Porlier frenan su salida. Se los expone a Cienfuegos:

<<[...] no tengo seguridad positiva de que la División de Galicia haga los movimientos que V.E. previene [...] En vista de lo que informe Vallejo puede V.E. enviarnos sus órdenes por él mismo que se embarcará a buscarnos [...] Nos mantendremos sobre la costa y si se nos presentase alguna ocasión ventajosa no dexaremos de aprovecharla>>. ³⁷

b) Los desembarcos en Santoña y la costa de Vizcaya.

Con esa incertidumbre en los objetivos, la expedición a la Montaña se acerca a la costa oriental. Porlier imprimió una proclama³⁸ dirigida a los cántabros, en donde se desvela su inicial intención de desembarcar en Santander, aunque al informarse de la poblada guarnición de la capital decida pasar de largo.

También desde la costa se seguían con atención los movimientos de la escuadra. En la correspondencia inter-

³⁷ "Oficio de Porlier a Cienfuegos", Ribadeo, 1.810, BN. Fondo Gómez Imaz. Doc. Campaña Principado, R-62.764-70.

³⁸ "Proclama a los cántabros" en <<El Patriota Compostelano>>, A. MUSEO PROV. PONTEVEDRA. Diario del 23 de julio de 1.810, núm. 23, pág. 90.

ceptada del cónsul francés Ratier al embajador en Madrid, se decía:

<<El dos de julio se dejaron ver dos fragatas a la entrada de este puerto. El día siguiente se presentaron en número de seis, acompañadas de un lugre y muchas lanchas armadas. La maniobra de estos buques los hacía sospechosos y desde entonces tuve por cierto un desembarco. Una mujer arrestada por la policía declaró que los ingleses tenían efectivamente intención de efectuar un desembarco; que traían abordo cerca de 800 hombres y que esta tropa venía mandada por el Marquesito. Esta mujer venía de Ribadeo y fue echada en tierra en el arenal de Liencres que dista una legua de este puerto [...] el 5 a las diez y media de la mañana se efectuó el desembarco en el Brusco entre Santoña y Noja [...] el primer movimiento del enemigo fue el de caer sobre Santoña, con algunos ingleses, al mando del Marquesito. La guarnición de Santoña se dio prisa a pasar a Laredo [...] pero algunos soldados cayeron en poder de los ingleses que bloqueaban el puerto con un gran número de pinazas armadas.

El enemigo dueño ya de Santoña [...] tomó posición en [...] Meruelo. El 7 [...] se volvió el enemigo hacia Santoña. Los franceses pudieron atacarle el 8 [...] pero se retiraron después de un fuerte tiroteo [...] El 9 se embarcó [...] aceleradamente después de haber hecho en la plaza los estragos acostumbrados [...] El Marquesito se lleva consigo 150 hombres [...pues] circuló órdenes a todas las Jurisdicciones para que se le presentasen todos los habitantes desde 16 hasta 36 años, amenazando con la pena de muerte a los rexedores que no le obedeciesen [...]>>³⁹

También el Intendente de Santander oficiaba en términos de amenaza a los alcaldes de varios pueblos costeros:

<<tengo mandado que Vm. comparezca arrestado [...] para darme cuenta de su conducta desde que se avistaron

³⁹ "Oficio del cónsul Ratier al embajador en Madrid de 12 de julio", Santander, 1.810, AHM., FDB.

las seis fragatas inglesas y otros buques menores; desembarcaron por el Puerto de Santoña un crecido número de tropas enemigas del nuevo gobierno la mañana del día 5 [...] sin que hasta el día me haya dado Vmd. parte ni aviso alguno [...]>>>⁴⁰

Así Porlier informa desde Santoña el día 6 del desembarco al Principado y Galicia, que <<se hizo con felicidad y gloria de las armas anglohispanas>>; relata el enfrentamiento en el camino de Santander y pide una fragata española y lanchas cañoneras para defender la ría. La Junta de Galicia habilita una fragata para enviársela, pero ya no habrá ocasión. El buque corsario, ayudado por las fragatas inglesas, obtiene cinco presas con un cargamento americano de aguardiente, maderas, café y azúcar.

Pero donde se expone con más detalle el suceso es en oficio de finales de julio a la Junta de Asturias⁴¹. En él desvela algunas incidencias de la expedición:

-<<[...] la falta de víveres para la manutención [...] decidió al Sr. Mends a nuestro reembarco en la tarde del día 8, a cuya resolución hubiera opuesto la resistencia que entraba en mis ideas si hubiese tenido el apoyo de una orden en que V.E. [lo] hubiese dispuesto [...]>>

-<<[...] el 19 [...] dispuse desembarcar [entre San Vicente de la Barquera y Llanes...] pero dicho Sr. Mends lo rechazó [...]>>

Se intuye una discrepancia con el comodoro inglés que

⁴⁰ MAZA SOLANO TOMÁS, "Correspondencia del Intendente de Santander Aldamar- Santander en la Guerra de la Independencia" *Rev. Altamira*, nº 16, pág.225.

⁴¹ "Oficio de Porlier a Junta Superior de Asturias sin fecha", *AHM. FDB*.

no impide que, como solución de compromiso para contentar también a los asturianos que pedían el desembarco en la costa de Llanes, acepte Mends trasladarle unos días después a esa zona.

Antes alcanzarán la costa vizcaína desembarcando en Bermeo, Motrico, Plencia, Deva y Lequeitio, en donde batieron las guarniciones, clavaron los cañones, recogieron voluntarios y obtuvieron algunos caudales. En todos estos puertos la fragata corsaria de Matías Arauco, con el concurso de los ingleses, superpone a las acciones militares la incautación de los buques franceses y sus mercancías. Así se reconoce por el Consejo de la provincia de Vizcaya en carta al general francés Avril:

<<[...arbitre] el medio de libertar del enemigo los buques que el inglés sacó de su puerto [Plencia] y se hallan fondeados en Machichaco [...]>>⁴²

Al fin, el día 21, desde el buque insignia Arethusa, Porlier pide a la Junta de Galicia permiso para desembarcar en La Coruña, así como los correspondientes cuarteles y raciones para sus hombres. La situación en este puerto tampoco es desahogada. Al margen de esa petición esta escrita la minuta de contestación en la que se señala como alojamiento <<el edificio de la Palloza [...por] la falta

⁴²Oficio del 12 de julio del Consejo Provincial de Vizcaya al general Abril*, Bilbao, 1.810, Archivo de la Diputación de Vizcaya, leg. 53. n° 14.

de cuarteles y conventos>>. El intendente respõnde que <<siendo privativo de la Junta de Alojamientos de esta ciudad este punto se lo traslado ahora mismo [...]>>⁴³

Porlier al día siguiente reitera la petición de que se <<suministren las correspondientes raciones de que están careciendo por no tenerlas a bordo.>>⁴⁴

El día 25, y con la clasificación de "Urgente", oficia Porlier a la Junta explicando que ha mandado unos comisionados para

<<percibir de la tesorería de Ejército el prest concedido a los soldados, no han podido verificarlo por falta de existencias en aquella y que [...] había logrado interesar la generosidad de un buen patriota, para que anticipase la cantidad equivalente al prest de dos días, cuyo reintegro desean realizar antes de su salida [...] Los oficiales [...] han trabajado hasta ahora sin la justa recompensa de sus sueldos [...por eso pido] a V.E. que el Intendente General libre a dichos oficiales la paga de un mes, que deberá reintegrarse de los fondos o cantidades consignadas por el Gobierno para Asturias, sin cuyo auxilio se compromete a unos sujetos condecorados [...] a mendigar su manutención, como lo harían en esta ciudad si no atendiesen a ella los dueños de sus alojamientos [...]>>

Al margen, el comisionado asturiano Miguel del Riego reforzaba con su firma la petición <<a cuenta, sino pudiese ser de otro modo, de lo que se adeuda por este

⁴³Oficio del Intendente Gardoquí a la Junta Superior de Galicia de fecha 22 de julio, La Coruña, 1.810, *AHRG.*, Sec. XI, Junta Superior de Armamento y Defensa, Caja 26.

⁴⁴Oficio de Porlier a Presidente y vocales de la Junta Superior de Galicia de fecha 22 de julio, La Coruña, 1.810, *AHM.*, *FDB.*

Reino al Principado.>>⁴⁵

Aquí late una de las frecuentes causas de recelos entre Galicia y Asturias: la práctica gallega -receptora segura de las remesas con destino al Principado- de retener para sus propias atenciones lo que se le enviaba para hacerlo llegar a Asturias. Así sucedió, como se dijo, con cinco de los siete millones concedidos por la Tesorería Central entre mayo de 1.808 y finales de 1.809, y así continuaría después con otras remesas. La propia Real Provisión de Víveres gallega, en el primer semestre de 1.810, había gastado en atenciones al Ejército 4.946.598 rs.vn. del que sólo pudo ingresar en numerario 3.341.822 por lo que su deuda aumentaba en más de millón y medio de reales, según el estado de caudales que rindió la *Sección de Hacienda* bajo la dirección de Alonso y López.⁴⁶ Hay que tener en cuenta que la Junta Superior de Galicia había establecido la *contribución patriótica extraordinaria* sobre las rentas de las clases acomodadas y sólo dos meses después, en marzo de 1.810, por Real Decreto de la Junta Central se fijó para toda España la *contribución extraordinaria de guerra*, creando un conflicto entre las instituciones y confusión entre los vecinos por lo que <<la

⁴⁵Oficio de Porlier y canónigo Riego a Junta Superior de Galicia de fecha 25 de julio*. La Coruña, 1.810, AHM., FDB.

⁴⁶MARTÍNEZ MORÁS, FERNANDO, *La Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa del reino de Galicia*, La Coruña, Imp. Moret, 1.955, pág. 108.

contribución de guerra no llegara a cobrarse en 1.810; la patriótica produjo menos que lo calculado>>⁴⁷

Las peticiones en los siguientes días se extienden a todo tipo de auxilios: Pide los dispersos que hay por la ciudad y que la Junta le niega por estar ya destinados a otros Cuerpos; pide el uso de dos fragatas que hay en el puerto y que la Junta contesta tener destinadas a otros cometidos; dos cañones de montaña y seis artilleros; cuatro mil raciones de pan, camisas, zapatos, uniformes, municiones, etc. Además sus coroneles de los regimientos piden también: <<veinte ollas de campaña o calderas donde cocer los ranchos>>⁴⁸, <<dos caxas de guerra>>⁴⁹, pipas de agua, etc.

~~Pero desde Villafranca Mahy, que probablemente accedió a autorizar la expedición por influencia inglesa y que resistió hasta donde pudo su ejecución, remite un oficio con severa censura a Porlier:~~

<<Me es muy sensible que haya dicho Brigadier comprometido más aquel país [...] enterados sin duda los franceses de la poca fuerza con que debía hacerse aquel [desembarco], lo despreciaron y figuraron replegarse hacia el centro [...]>>⁵⁰

⁴⁷ MARTÍNEZ MORÁS, FERNANDO, (1.955), pág. 125.

⁴⁸ "Escrito del comandante Escalera a Junta Superior del reino de Galicia de fecha 24 de julio", La Coruña, 1.810 *AHM.*, *FDB.* Caja 8, 12g. 14, carp. 21.

⁴⁹ "Oficio del jefe del regimiento Cántabro a la Junta de Galicia de fecha 27 de julio, La Coruña, 1.810, *AHM.* *FDB.* caja 8, leg. 14, carp. 21.

⁵⁰ "General Mahy a Junta de Galicia de 25 de julio", Villafranca, 1.810, *AHM.*, *FDB.* caja 8, leg. 14, carp. 22.

Esta reprimenda cala en la Junta que al día siguiente, en el margen de un borrador de oficio que dirige a Porlier escribe:

<<[...] se extracte este oficio suprimiendo lo que pueda ofender a Porlier y se le dirija para su gobierno [...]>>⁵¹

En escrito del día 28 parece que la JSRG respira por fin al tener la seguridad de que Porlier inicia de inmediato su regreso a Asturias:

<<[...] que tiene V.S. determinado trasladarse con la tropa de su mando a un punto de Asturias [...]>>⁵²

El comodoro Mends ha aceptado transportar por mar a los cántabros hasta la costa oriental del Principado, lo que realiza de inmediato desembarcando en Cuevas del Mar entre Llanes y Ribadesella. Esta acción no determina ninguna actuación frente a los enemigos. Porlier con su columna camina por los senderos de la montaña hasta la Liébana en donde reagrupa a los cuerpos dispersos de la división y les concede un descanso.

⁵¹ *Mahy a Porlier, de fecha 26 de julio*, Villafranca, 1.810, *AHM. FDB.* caja 8, leg. 14, carp. 21.

⁵² *Junta Superior del reino de Galicia a Porlier con fecha 28 de julio*, La Coruña, 1.810, *AHM. FDB.* caja 8, leg. 14, carp. 21.

c) Nuevos movimientos por Asturias.

El descanso duró lo justo para recoger parte de su división y volver a Asturias en donde le reclamaban sus superiores. Desde Burón oficia a Mahy:

<<El 17 [de agosto] me puse en marcha desde Potes, y me hallo a la entrada del Principado con 1500 infantes y 100 caballos escogidos; pues los restantes de estos ha sido preciso dejarlos para asegurar en lo posible la subsistencia de esta División que *faltaría en esta parte* según tengo observado y experimentado [...]>>⁵³

Lo que ha observado es que Asturias carece de los más elementales recursos y ha de establecer un sistema de aprovisionamiento montado por su propia caballería, lo que completa con otros suministros venidos por mar. En el mismo escrito dice que

<<[...] el Sr. Escandón me da aviso de hallarse en la costa dn. Mathias Arauco con víveres y pertrechos a qe. le digo qe. proteja su desembarco sin llamar la atención del enemigo [...] añadiéndole qe. en días determinados, y con el número necesario de caballerías deben extraerse por la noche los efectos de la costa.>>

Como se ve, además de las operaciones de corso la trincadura de Arauco se presta también a aprovisionar a las tropas de tierra.

En esta etapa Porlier, dudando si está relevado Cienfuegos se mantiene comunicado con éste y con Mahy, tal

⁵³ "Porlier a don Nicolás Mahy en fecha 20 de agosto", Burón, 1.810, AHM., FDB.

vez esperando una nueva expedición anfibia. Así oficia a ambos desde Acebedo el 23 de agosto expresando su propósito de atacar Infiesto, Cangas y luego Langreo <<[...] y atacar la carretera de Mieres a Padrun>>⁵⁴ para llegar a Oviedo. Poco después queda ya Mahy como Comandante general de Asturias, de quien solicita continuamente toda clase de auxilios, municiones y cañones. También pide a la Junta Superior de Asturias

<<medios de vestir, calzar y armar a una Compañía de alemanes [... ganados] como consecuencia de las proclamas que se esparcieron para aumentar la desercn. en el Ejército Enemigo [...]>> Pero la Junta informa a Mahy que cuando los alemanes <<entendieron que se les armaba con objeto de devolverlos a la División manifestaron una repugnancia tan decidida que profirieron publicamente. que se arrojarían primero al mar que permitir se les estrechase volver al Ejército [...]>>⁵⁵

Desaconsejada la operación sobre Infiesto y Cangas, Porlier se internó por la cuenca del Nalón y el día 3 de setiembre, en Ciaño, fue atacado por el cuerpo francés del general Reynault que le infrinjió una fuerte derrota y le obligó a retirarse a Cabañaquinta y Felechosa. Poco después, con una partida de caballería dió un golpe de mano nocturno en Oviedo tratando de capturar a Bonet que tuvo que esconderse en un pajar. Así le comunicaba a Mahy la Junta de Asturias: <<Se habla de que Porlier entró en

⁵⁴ "De Porlier a Mahy en 23 de agosto", Acebedo, 1.810, AHM. FDB. y "De Porlier a Cienfuegos, misma fecha", Acebedo, 1.810, BN., Fondo Gómez Imaz, VE. R-62.760-3.

⁵⁵ "De Junta Superior de Asturias a general Mahy el 29 de setiembre", Castropol, 1.810, AHM., FDB. caja 8, leg. 14, carp. 23.

Oviedo [...]>>>⁵⁶

Un incidente expresa la viveza de su carácter en estos días. Tres húsares cántabros caen prisioneros y son fusilados poco después. Cuando se entera Porlier expresa su indignación dirigiendo al general Carrie, gobernador de Palencia, una amenaza tronante a la que le responde desde Palencia en el mismo tono el francés.⁵⁷

Sus expectativas de nuevas expediciones marítimas quedan pronto defraudadas con la llegada a La Coruña de don Mariano Renovales, héroe de los asedios de Zaragoza, autorizado por el Consejo de Regencia para la realización de una operación anfibia a las costas septentrionales de España.

La trincadura que, capitaneada por Arauco, operaba en corso a nombre de Porlier por la costa, presentaba ahora su cara adversa. Inicialmente la sociedad presentaba perspectivas favorables: se habían capturado varias presas en Santoña, tres más en Plencia y entraban en Ribadeo, al empezar agosto, cinco presas capturadas por Arauco. Pero pronto empezó a complicarse para Porlier el cobro de sus resultas. Así lo expresa a Dickinson:

⁵⁶De Junta Superior del Principado de Asturias a Mahy en fecha 15 de setiembre", Castropol, 1.810, AHM. FDB, caja 8, leg. 14, carp. 23.

⁵⁷"Oficio de Porlier al gobernador Carrie", Villoria, 1.810, "Respuesta del general Carrie", Palencia, 1.810 BN., Fondo Gómez Imaz.VE. R-62.760-3.

<<[...nos presentamos] a D^a Ramona Piñeiro p^a. liquidar la cuenta de presas, pero en vano, porque esta Señora, insinuando q^e. habría algún saldo a favor suyo y contra mí y exponiendo q^e. estaba pendiente el despacho de las presas por haber apelado de la decisión en que algunas se declararon libres, se excusó a presentar y liquidar la cuenta [...] deben entrar en el cargo 75 mil r^s. de cuya inversión no me ha dado parte dha. Señora, pues yo debo saber si tengo algún fondo p^a. las urgencias de mi División, o si debo p^a. tratar de buscar medios de pagar [...]>>>⁵⁸

En la misma carta se revuelve contra la declaración de mala presa que ha sentenciado el Tribunal Superior:

<<[...] y no me arredra el seguir un pleito: primero gastaré dos tantos de lo q^e. vale la fragata y primero la haré pegar fuego, q^e. consentir sea presa de pícaras decisiones [...]>>>

Cabe plantearse qué naturaleza tienen estas acciones de corso establecidas en sociedad con una probable armada habitual (al menos un Sebastián Piñeiro figura entre los armadores con base en Ribadeo)⁵⁹, para "ayudarse" en el sostenimiento económico de la División. No se ha encontrado este contrato mercantil en el AHPC. por lo que cabe entender que estamos ante un trato ocasional en el que la naviera proporcionaba los medios y experiencia en su remate comercial mientras que Porlier, en cuanto que jefe de la expedición marítima, acogía en el convoy a la

⁵⁸ Porlier a Dickinson, el 15 de setiembre, Bello, 1.810, Archivo particular Prof. Barreiro Fernández.

⁵⁹ ALONSO ALVAREZ, LUIS, "Las actividades comerciales alternativas..." Revista n° 26, (1.991),

trincadura corsa y facilitaba los apresamientos. El que la documentación existente sobre este episodio se circunscriba al periodo en el que tuvo mando en las incursiones anfibia explica esta hipótesis. Hay que citar también el apoyo que a su desempeño proporcionan las fragatas inglesas, cuyos comandantes pedirán luego su participación en las resultas.

También consta en la misma uno de los cometidos de Dickinson cerca de Porlier: *transportar merinas a Inglaterra*.

<<En cuanto a merinas [...] el poco tiempo q^e. me detube en Potes no le tube p^a. efectuar la adquisición de las q^e. yo deseaba. Dexé encargada la adquisición de 200 si era posible [...] indicaré el parage adonde podrán con menos riesgo ser conducidas a embarcar.>>

Cuando se analiza la ayuda inglesa a España suele limitarse a las remesas de dinero y medios de guerra y sus contrapartidas metálicas. Este documento nos permite conocer una variante que ha sido decisiva en la mejora de la cabaña británica.

<<Es sabido que los elevados impuestos sobre la lana española, estimularon el contrabando de ganado merino a otros países>>⁶⁰

⁶⁰ CUENCA ESTEBAN JAVIER, *Comercio y Hacienda en la caída del Imperio español*, Madrid, Alianza Universidad Textos, 1.982, pág.423.

Por ello la demanda existente en Inglaterra excitó la actuación de especuladores que facilitaban la extracción de este ganado. El Sr. Dickinson es de una clase de comerciantes en cuyos tratos se incluye el transporte para su isla de las especies ganaderas que puedan aclimatarse en su suelo. Este tráfico estaba autorizado por las Cortes españolas que aún en fechas recientes consideraban que el ganado ovino español debía su calidad a las excelencias de nuestro clima y territorio, por lo que la supremacía estaba asegurada. La comparación actual del ganado lanar entre Inglaterra y España indica la proporción del error. Con los datos sobre el tráfico lanero que proporciona Canga Argüelles (Cuadro 1):⁶¹

CUADRO 1
LANA INTRODUCIDA EN INGLATERRA EN AÑOS 1.815-18 (EN QUINTALES)

	1.815	1.816	1.817	1.818
DE ESPAÑA (En quintales)	61.871	26.416	56.089	78.722
TOTALES	121.155	67.105	125.442	214.327

Como puede comprobarse la producción lanera española suponía el principal suministro, en algunos años cercano al 50 %, de las manufacturas textiles inglesas, intensificado en esos años tras la aportación forzada de la guerra. La inteligente compensación que los agentes ingleses

⁶¹CANGA ARGUELLES, JOSÉ, (1.958), *Diccionario de Hacienda*, Tomo II, pág. 40.

conseguían de jefes militares como Porlier pretendía a largo plazo sustituir los gravosos suministros hispanos. En la memoria sobre el presupuesto de los gastos presentado a las cortes ordinarias en julio de 1.820 por Canga ya se menciona "el decadente estado en que se encuentra este ramo precioso de nuestro comercio [...pues, entre otras causas] la gran concurrencia de lanas saxonas al mercado [...] tiene arruinados a los antiguos ganaderos".⁶²

<<Según un testimonio coetáneo, la cabaña nacional de ganado merino disminuyó de cerca de 7 millones de cabezas a 2,5 entre 1.808 y 1.819>>⁶³

Pero la actividad corsaria de Porlier presentó otros contratiempos. El Juez de Candás informa así al Intendente:

<<En el día 30 [de setiembre] en el que con motivo de haberse lebandado de aquí la guarnición Francesa ocuparon el Pueblo los corsarios o trincados de Porlier al mando de un tal Arauco y con la fuerza armada llevaron la mayor y mejor parte de los efectos del Bergantín "Gallardo" el dinero que tenía la Caja de Administración y los tabacos [...]>>⁶⁴

A esas alturas Porlier ya había sido desalojado del juego marítimo por el general Renovales y su perplejidad

⁶² CANGA ARGÜELLES, JOSÉ, (1.958), pág. 220.

⁶³ CUENCA ESTEBAN JAVIER, *Comercio y Hacienda en la caída del Imperio español*, (1.982), pág. 427.

⁶⁴ BUSTO GARCÍA, MARINO, *Historia heroica de Carreño en la Guerra de Independencia española*, Gijón, Imprenta La Industria SA., 1.990. pág. 242.

ante el poco fruto que obtiene del corso (los comandantes ingleses reclaman una parte, la Sra. Piñeiro demora las cuentas, los Tribunales fallan en contra en el litigio del apresamiento, sobre las ventas de los artículos apresados apenas tiene control) se expresa claramente en una carta:

<<[...] mi objeto principal es saber si tengo algún fondo disponible o si debo y quanto [...]>>

Por otro comunicado se informa de una práctica de venta de requisiciones que realizan los franceses cuando han de evacuar los núcleos. Así Porlier escribe a Losada que

<<[los franceses] venden a menos precio en esta ciudad [Oviedo] el trigo que tenían almacenado y los enseres del Hospital.>>⁶⁵

También en esta correspondencia existen referencias de los despojos que los de Napoleón realizaban en España. Así desde Pravia el 18 de diciembre de 1.810 le daba cuenta de que

<<la semana pasada pasaron a Francia 400 carros cargados de campanas y alajas de Yglesia custodiados de 1.400 infantes>>⁶⁶

Tampoco desdeñaban la extracción de las merinas como los ingleses, pues

⁶⁵ "Porlier a Losada el 18 de setiembre", La Cabezada, 1.810, BN, Fondo Gómez Imaz, VE. Ref. 62.760-2.

⁶⁶ "Porlier a Losada", Pravia, 1.810, BN, Fondo Gómez Imaz, VE, R-62.760-2.

<<los generales franceses hicieron conducir nutridos rebaños a sus granjas en Francia.>>

Mucho antes que se diesen estas extracciones oficiosas Napoleón ya había aprobado la exportación a Francia de lanas u ovejas como contrapartida de sus ayudas a José Bonaparte, deducida la quinta parte de su valor como derecho de extracción. El gobierno josefino reguló por Decreto de 15 de julio de 1.809 este tráfico que en 1.810 tiene tal interés que el propio Napoleón, a propósito de una manada de 10.000 cabezas que se envía a Francia, ordenaba a su mayor general Berthier:

<<Dad las órdenes [...] para que el movimiento de estos animales al imperio francés sea protegido.>>⁶⁷

Estos intercambios sólo fueron obstaculizados por los guerrilleros españoles que dispersaban las manadas de los ganaderos participantes en este comercio hasta el punto de que acabaron custodiadas por fuerza armada.

La escuadra de Renovales, compuesta por 33 barcos y una dotación de 800 ingleses y 1.200 gallegos, zarpa de La Coruña el 14 de octubre. Hasta ese día Renovales, desde La Coruña, con gran aparato verbal y escrito, va pidiendo a la JSRG cuanto interesa a su propósito. El énfasis con que reviste su proyecto se sintetiza en la carta en que remite

⁶⁷ MERCADER RIBA JUAN, *José Bonaparte rey de España*, Madrid, CSIC, 1.983, pág. 424.

a la JSRG su proclama:

<<Me tomo la libertad de dirigir a VE. 12 ejemplares de proclamas que he dirigido para España y América: para España a fin de inflamar el espíritu patriótico de los habitantes de las provincias de mi mando; y para América con el objeto de que los naturales de aquellas contribuyan con los donativos voluntarios que tengan a bien a proporción de sus facultades.>>⁶⁸

Tales vuelos impulsan a la Junta gallega a una respuesta a tono:

<<La magestuosa energía, el fuego verdaderamente militar que a primera vista se reconoce en sus proclamas [...] su estilo noble, elegante y armonioso al paso que son sin disputa los más poderosos resortes para inflamar a los buenos y poderosos ciudadanos y aún para animar a los tibios y desconfiados, las hace muy dignas producciones de aquel ilustre Jefe que a un valor nada común, une la sensibilidad y dulzura de costumbres [...]>>⁶⁹

Esta comunicación versallesca se realiza en medio de unas carencias físicas agudas; así el Comandante General Interino de Ferrol, al contestar una petición de obuseros admite que

<<en el Arsenal hay 2 cañoneros, 2 lanchas de fuerza y 2 barquitos que podían servir de obuseros [...] pero no es tan fácil el tripularlos pues no hay marinería al carecer de víveres.>>⁷⁰

Entre las posibilidades que Juntas y generales

⁶⁸ "Renovales a JSRG de fecha 3 de setiembre", La Coruña, 1.810, AHN., FDB. caja 8, leg. 14, carp. 23.

⁶⁹ "JSRG a Renovales en 5 de setiembre", La Coruña, 1.810, AHN., FDB. VE. R-62.760-3.

⁷⁰ "De Chacón a Mahy de fecha 7 de julio", Ferrol, 1.810, AHN., FDB. carp. 8, leg. 14, carp. 23.

discuten para el proyecto cantábrico está la posibilidad de amagar un ataque a Gijón. Al fin se acuerda, como concesión a las pretensiones asturianas, que se realice, de paso hacia el oriente, un ataque a Gijón, al que colaborarán desde tierra las fuerzas de Porlier, Castañón y Escandón, lo que con grandes resistencias y demoras, después de ir a bordo Porlier para concertar la operación, se realiza en la madrugada del 18 de octubre. Aquí los españoles se desmadraron. Lo afirma "Theresina del Rosal" en Carta a Jovellanos:

<<¡Maldita sea tal entrada de los nuestros y qué cara costó por todos llados a muchos y a todú el llugar! A la cabaña de les Cruces ñon i-tocó mas que les tres cortines de la Sala [...] que fue lo unico que llevaron los lladruepos de Porlier [...]>>⁷¹

También en Gijón los corsarios de Matías Arauco obtuvieron algunas presas a nombre de Porlier, para las que Renovales reclamará su parte. Al día siguiente, ante la llegada de refuerzos franceses, los de Renovales reembarcaron y la expedición marítima siguió su camino. Poco después comenzaban sus desdichas por la adversidad del temporal cuando estaban frente a Santoña y posteriormente en la costa de Vivero se completó el desastroso naufragio.

⁷¹SOMOZA GARCÍA-SALA, JULIO *Cosiquines de la Mia Quintana, Oviedo*, "THERESINA DEL ROSAL a JOVELLANOS". Gijón, 12.03.11 Son cartas que le dirige su familiar, Pedro Valdés Llanos, en bable para dificultar el control de los interceptadores. Gijón, Ed. facsímil, 1.988, pág. 66.

En noviembre la división cántabra actúa en las proximidades de Grado en donde participa con éxito en el *día del ataque general*⁷² en el que a punto estuvo Porlier de ser atrapado entre dos fuegos.

Como su base de aprovisionamiento sigue estando en Liébana con fecha 11 de noviembre hay un borrador del general Mahy dirigido a Porlier en el que le reprende por los excesos que allí cometen sus hombres:

<<[...] noticioso de que el Corl. dn. Juan José la Riva y dn. Silvestre (H)Ydalgo, comisionados por V.S. en ella [...] sacan arbitrariame^{te}. los mozos y las armas valiendose p^a. adquirir éstas del medio de comprarlas [...] he prevenido a V.S. q^e. no se hiciese alistam^{to}. ni saca alg^{na}. de hombres p^r. ningún pretexto [...] Igualme^{te}. se ha de servir V.S. no mezclarse en las providencias y gobierno económico y político [...]>>⁷³

En esos momentos no parece claro cómo ha de sufragar los gastos de sus fuerzas. En oficio a Losada Porlier se queja de ello:

<<Los cuerpos de esta División hasta ahora han sido pagados a la fortuna y como recompensa de algún esfuerzo [...] Esto no es justo [...] en una época en que debe gobernarnos la imparcialidad y la justicia [...]>>⁷⁴

Envía una representación al Ministro de la Guerra que

⁷²FERNÁNDEZ MIRANDA ÁLVARO, *Grado y su concejo. Historia de una comarca asturiana*, (1.967), pág. 271.

⁷³"De Mahy a Porlier el 11 de noviembre", La Coruña, 1.810, AHM, FDB, caja 8, leg. 15, carp. 9.

⁷⁴"Porlier a Losada el 18 de setiembre", La Cabezada, 1.810, BN Fondo Gómez Imaz, VE, R-62.760-1.

contesta:

<<Enterado el Consejo de regencia de la representación del [...] Brigadier dⁿ. Juan Díaz Porlier solicitando q^e. a [sus] tropas [...] se les asista con los auxilios q^e. a las demás del Exto., y se le señale la Thesorería donde deben acudir a percibir las buenas cuentas [...] se ha servido resolver S.M. q^e. la expresada División ha debido permanecer siempre y debe considerarse parte del Exto. de Asturias y por consiguiente se le socorra por las oficinas de Hacienda de aquel Principado [...]>>⁷⁵

Las carencias son agobiantes. La sociedad en curso apenas da frutos. Desde La Coruña Dickinson le anuncia el envío de

<<[...] quinientos fusiles y [...] una considerable cantidad de cartuchos [...] Las cuentas [de las presas] se hallan todavía sin cerrar [...] la parte que corresponde a su División de Vm. no será más de 2.000 duros.>>⁷⁶

La actividad, a fin de año, por unos devastados espacios asturianos, es frenética. En el bajo Nalón, que es la línea en que ahora se enfrentan los dos contendientes, Porlier realiza desde Muros una operación de hostigamiento al otro lado del río que se salda con muchas bajas y no pocas peripecias sobre las lanchas.⁷⁷

Es en estos días, en diciembre, cuando el segundo de Mahy, el general Losada, ha de actuar ante la Junta, a

⁷⁵Ministro de la guerra a Porlier en fecha 22 de abril", Cádiz, 1.811, *AHN.*, *FDB.* caja 12, leg6, carp. 4.

⁷⁶Carta de Dickinson a Porlier de 18 de diciembre", La Coruña, 1.810, *Archivo particular*, Anexo n° 5, carta n° 4.

⁷⁷De Losada a Mahy, 15 de diciembre", Malleza, 1.810, *AHN.*, *FDB.* caja 8, leg. 16, carp. 27.

petición de una facción de ésta, para imponerse en Castropol "manu militari" y expulsar a los revoltosos que pretendían revolcarla.⁷⁸ En ese episodio está el coronel Pescy, que ya siendo gobernador en Gijón ha presentado sus quejas contra Porlier y será gobernador de Santiago en el tiempo del pronunciamiento.

Tal vez para consolarse de haber sido relegado en el mando de expediciones marítimas de gran escala realiza a principios de año algunas operaciones que como la que parte de Cudillero, requisando los pesqueros existentes en la costa próxima, trata de sorprender por las espaldas a los destacamentos franceses. Son días de extrema necesidad. Así lo reconoce en oficio a Losada:

<<La tropa está muerta de hambre porq^e. las raciones de este Concejo se las consume la División Renovales con mis reclutas.>>⁷⁹

Y repite días después:

<<Los enemigo [se retiraron] a Grado llevándose 1500 reses y bastante grano, ropas y otras cosas [...por lo que] no sé qué vamos a comer en adelante.>>⁸⁰

Y más tarde:

<<La tropa no ha comido nada de rancho hoi y ayer lo han pasado muy mal [...]>>⁸¹

⁷⁸ "Acta de la Junta de Asturias del 30 de diciembre", Castropol, 1.810, ADA libro 106.

⁷⁹ "Porlier a Losada en 3 de enero", Pravia, 1.811, BN, FONDO GOMEZ IMAZ VE. R 62.760-3.

⁸⁰ "Porlier a Losada en 12 de enero", Malleza, 1.811, AHN., FDB. caja 8, leg. 16, carp. 20.

⁸¹ "Porlier a Losada, con fecha 17 de enero", Inclán, 1.811, AHN., FDB. caja 8, leg. 16, carp. 20.

Tampoco les sobra el material de guerra. En las actas de la Junta Asturiana del día 7 de diciembre hay una nota que parcialmente se reproduce en el Cuadro 2

CUADRO 2
ARMAMENTO QUE FALTA AL EXTO. DE ASTURIAS

CÁNTABRA	<u>Fusiles</u> 658	<u>Bayonetas</u> 818	<u>Cartucheras</u> 822
----------	-----------------------	-------------------------	---------------------------

Pero la intervención más destacada sucede en Puelo, una meseta elevada sobre el Narcea, en donde el Ejército asturiano cierra el paso a las más numerosas tropas del general Valleteaux que provocaron la dispersión de los españoles y sólo por la actuación de Porlier, que conteniendo a los franceses cubrió la retirada, se pudo impedir un descalabro.

d) La economía de guerra asturiana.

Ya decía Jovellanos en fechas próximas

<<que el país [Asturias] era rico en población, en maíz y en ganado, pero pobre en industria y en comercio, y muy pobre en numerario>>⁸².

Esto causa la precariedad del aprovisionamiento asturiano que si bien produce excedentes de algunos frutos

⁸² "Jovellanos a Junta Central en 29 de diciembre", Sevilla, 1.809, AHN., Sec. ESTADO, Junta Central, caja 38.

menores (castañas, habas) depende de otras provincias cerealísticas para el suministro de los víveres esenciales (trigo). Además hay que añadir que la cosecha del año 1.810 fue muy mala. Si le unimos las sistemáticas requisiciones francesas que establecían en todos los núcleos las *Juntas de Subsistencias* con las personas más relevantes del lugar al frente para imponer unos cupos muy elevados habrá que aceptar que el principio de Napoleón para el sostenimiento de las tropas de *vivir sobre el país* se cumplía a satisfacción en Asturias. En efecto Bonet alternaba los gestos de benevolencia con los de rigor:

<<los aldeanos pueden estar en la miseria, pero deben pasar hambre con nosotros; no escuchéis, pues, sus clamores>>.

lo que le servía para ordenar saqueos en la paneras, para lograr su propósito de unos almacenes bien abastecidos para el sostenimiento de sus tropas: dos centros distribuidores principales en Oviedo y Gijón (con unas existencias medias de 20.000 quintales de trigo y 100.000 raciones de legumbres y vino en el primero) y una red de almacenes secundarios en Villaviciosa, Mieres, Avilés, Grado y Pola de Siero, lo que constituye un entramado comercial precursor del que actualmente establecen las grandes firmas distribuidoras.

Así la Junta Superior, administrando durante la

invasión enemiga la parte más pobre del Principado, repetía su inacabable lamento:

<<los aldeanos mueren de hambre en sus cabañas>>, <<se alimentan de hierbas del campo>>, <<las tropas no tienen que comer>>, etc.

En consecuencia estableció un sistema de control de los recursos propios que trataba de impedir su salida hacia otras zonas (granos, legumbres, carnes saladas) y a su vez limitar las requisiciones mediante la compra en otras zonas de los recursos precisos para sus tropas; incluso cuando ha de autorizar salidas hacia Castilla de cabezas de ganado mayor (vacuno y en menor grado caballar) lo hará por rigurosa compensación por el grano que le resulta vital para su subsistencia (a cabeza de ganado por fanega de trigo). Por eso en la certificación que Mahy extiende a petición de Porlier <<para los fines que le puedan convenir>> cita como un mérito relevante que

<<remitió al Principado crecidas cantidades de grano cogidas a los enemigos con bastante riesgo lo que sirvió mucho para el sustento de las tropas de Asturias que carecían enteramente de este artículo...>>⁸³

La escasez se acentúa en la época de la soldadura, cuando se agota una cosecha y empieza a consumirse la

⁸³ Informe sobre Porlier emitido por Mahy en 30 de mayo*, Ferrol, 1.811, AGM., Sec. 1*, EXPEDIENTE DÍAZ PORLIER.

siguiente. Estos períodos fueron especialmente graves para Asturias en los años 1.810 y 1.811 lo que se refleja en las peticiones que la Junta Superior dirige al Gobierno. En el mes de mayo de 1.810 hay una petición de 4.448 hectólitros de trigo. Pero en 1.811 la necesidad se agrava. Ya lo advertía Losada a Mahy:

<<[...los franceses] dejaron el país de manera que no pueden mantenerse las tropas en él ocho días, sino que los naturales no tienen siquiera para sembrar. V.E. conocerá por ésto cual será mi situación y en que agobio me veré para evitar el duro extremo que ya he anunciado de tener que abandonar el Principado [...]>>⁸⁴

Hay, en marzo, peticiones de: 7.414 Hls. de trigo, 184.000 Kgs. de arroz, 92.000 Kgs. de tocino y carne salada, 10.320 Hls. de vino y 1.032 de aguardiente, que se renuevan dos meses después en términos más apremiantes y aumentándolas en carne de vaca, cerdo, cordero y cabra, en maíz, habas, guisantes, arroz y patatas.

Por eso la gestión económica de la Junta Superior estuvo acuciada por las dificultades derivadas de todo orden:

-competencial, pues sus facultades hacendísticas eran discutidas por la Audiencia de Oviedo cuyo regente tradicionalmente había administrado las *rentas provinciales* y

⁸⁴. Losada a Mahy en 13 de febrero*, Inclán, 1.811, AHM., FDB. caja 8, leg.15, carp. 12.

no las cedía a la Junta sin oposición. Además el propio Consejo de Regencia fue recortando los poderes provinciales y con la Real Orden de 26 de agosto de 1.810 concedía la disposición de los fondos a las Tesorerías del Ejército facultando a las Juntas Superiores sólo a fiscalizar los movimientos de fondos. Posteriormente, en febrero de 1.811, Hacienda concretaba que a las citadas Tesorerías correspondía

<<atesorar las rentas procedentes de Correos, papel sellado, bienes secuestrados, rentas de las abadías, multas impuestas por los tribunales, venta de bulas, etc.>>⁸⁵

-presupuestario, pues los recursos eran escasos en proporción a las atenciones encomendadas. Antes de las inestabilidades de la guerra, es decir, en 1.808, las rentas de la Corona en Asturias ascendían a unos 8 millones de reales brutos alcanzando casi el doble gracias a los donativos y préstamos obtenidos entre mayo de 1.808 y 1.809⁸⁶. Si tenemos en cuenta que el ejército a cargo del Principado era como mínimo de unos 5.000 hombres lo que suponía un gasto de 3.000.000 de reales al mes concluiremos que de principio la Junta Superior saldaba con pérdi-

⁸⁵ "Acta de la Junta Superior de 19 de febrero", Castropal, 1.811, ADA, libro 108.

⁸⁶ TORENO CONDE DE "Historia del levantamiento...", (1.974), Apéndice, libro 8º, 7.

das su cuenta. Aunque las donaciones desaparecieron luego y los empréstitos ingleses también se recortaron, los socorros del Consejo de Regencia fueron llegando con regularidad a lo largo de 1.810 y 1.811, lo que no resolvía todo el problema hasta el punto de que, cuando la Real Cédula de 8 de julio de 1.810 estableció para toda España una contribución extraordinaria de guerra, la Junta Superior ya lo había estudiado para su implantación particular en pasadas sesiones.

3.1.9 EL REDUCTO DE LA LIEBANA

a) La organización del 7º ejército.

En virtud de la orden que, a través de la Junta Superior de Asturias, le hace llegar la Regencia⁸⁷, Porlier se encamina a principios de abril para el reducto de Potes en donde ha de poner en pie de guerra un nuevo ejército: el sétimo. El nombramiento no gustó a la Junta Superior de Asturias que en el acta de la sesión del día 26 de marzo

<<acordó elevar a V.E. sus sentimientos que le dictan las circunstancias: El Brigadier Porlier se halla en ella [la Provincia asturiana] operando [...] contra los enemigos que la ocupan y devastan [...] y este mal crecería si la desamparase trasladándose al distrito asignado [...]>>⁸⁸

⁸⁷ Real Orden de 20 de febrero por la que se le nombra Comandante general de la Vanguardia del 7º Ejército, Isla de León, 1.811, AGN, Sec. 1º EXPEDIENTES PERSONALES, Let. "D".

⁸⁸ Acta de la Junta Superior de Asturias de fecha 26 de marzo, Mohías, 1.811, ADA, Libro nº 106.

Liébana, a pesar de las numerosas incursiones sufridas⁸⁹, se mantiene libre y fértil, parapetada tras la monumentalidad de sus contornos montañosos. Ofrece un escenario a la medida para que Porlier pueda organizar su ejército: con barreras naturales de defensa, tiene tal ventaja en el dominio de los pasos que es casi imposible la sorpresa; la población repartida y compartimentada en los cuatro valles de "la provincia" garantiza una especialización y seguridad únicas; los campos apenas han sufrido la devastadora rapiña de otras zonas y ofrecen unas cosechas abundantes.

Así organiza un sistema de alarma que le permite dejar los pueblos vacíos y escapar con víveres, muebles y gentes al resguardo de las alturas en caso de incursión francesa, tal como hizo cuando una doble acción convergente dirigida por los generales Roquet y Rouget, destinada a atraparlo entre dos fuegos, llegó a un Potes deshabitado en el que hasta las mesas y fogones se habían cargado en los mulos para no entregarlos al invasor.

Las tareas de organización, encuadramiento e instrucción que lo ocupan se extienden por toda la cuenca: las antiguas herrerías de Valmeo se aprovechan como "fábrica" de armamento; el abandonado torreón de Mogrovejo se

⁸⁹LAMADRID Y MANRIQUE, MATÍAS. *Carta sobre Liébana a Modesto Lafuente*, Archivo privado, Potes, 1.863. pág. 7.

habilita como prisión; los edificios y buenos accesos a Potes permiten que continúe allí el hospital que ya antes había obtenido Porlier de la Junta asturiana;⁹⁰ asimismo en Potes instala la estafeta; la abundancia del enteco caballo montañés permite ampliar la caballería creando, exigido por la Orden del Consejo de Regencia de 1 de marzo de 1.811 que establecía una escuela de cadetes por Ejército, la escuela de Colio⁹¹. Todo ello en una cierta confusión impositiva creada por la Contribución Extraordinaria de Guerra establecida por las Cortes desde el 1 de abril cuya base impositiva era la riqueza del contribuyente y tipos entre el 3 % y el 30 % y cuya aplicación resultaba tan inviable que despertó una grave desorientación en los recaudadores que hizo disminuir drásticamente los recursos públicos.

Esta organización territorial del naciente 7º Ejército se va a poner a prueba poco después, cuando el 25 de mayo, los generales franceses Roquet, desde Palencia, y Rouget, desde Santander, concierten una convergencia sobre la Liébana tratando de cazar el puesto de mando de este Ejército. Pero los observadores lebaniegos dan aviso a tiempo y los generales franceses, ante un Potes despobla-

⁹⁰ "Acta de la sesión de la Junta de Asturias de fecha 10 de setiembre", *Castropol*, 1.810, ADA., libro 105.

⁹¹ "Carta de Matías Lamadrid al historiador Lafuente sobre la Guerra de la Independencia en Liébana", Potes, 1.861, *Archivo privado*.

do, desahogan su furia prendiendo fuego a las ~~casas~~ de la plaza porticada. Así lo dice Matías Lamadrid:

<< [...] el Mariscal Duque de Istria ordenó sojuzgarla [a la Liébana]) al general Roquet que lo era de la 2ª División de la Guardia Imperial, el mismo que desde Reinosa dirigió a los liebanenses la proclama de 20 de mayo. Dió principio a ella entrando el día 25 [...] por el puerto de Sierra Albas con más de 2.000 soldados de dicha Guardia Imperial, en cuyo día llegó a Potes, bajando por el Valle de Valdeprado y destacando a veces guerrilleros [...] Su primera operación llegado que hubo a dicha Villa fue reducir a cenizas aquella misma noche la acera de casas de los soportales de la plaza [...] permaneció ocioso con tan escogida gente todo el día 26 sin emprender [...] movimiento alguno [...] y sin haber intentado siquiera dirigirse a salvar ochenta prisioneros franceses que estaban en el pueblo de Mogrovejo poco más de una legua de Potes [...] en la madrugada del 27 emprendió su retirada por el mismo Valle de Valdeprado, pero en vez de dirigirse al puerto de Sierras Albas por donde había venido, torció a la izquierda por Valderrodies al de Brañes [...]; penosa dirección que emprendió desviándose de la que trajo por haberse presentado las avanzadas de la división del general Porlier que venía por el puerto de Pineda [...]>>⁹²

En esos días formaliza su compromiso de boda con Josefa Queipo de Llano y García de Sarabia, segunda hija de los VI condes de Toreno y hermana del destacado doceañista José María. Consta que la preceptiva autorización de matrimonio oficial he tenido que concederse sin la aportación de la documentación exigida. El citado expediente ha de tramitarse con ingreso en el Montepío Militar para lo que ha de aportarse justificación de nacimiento y ascen-

⁹²La citada carta de Lamadrid a Lafuente, (1.861), pág. 5.

dencia. Este requisito administrativo no resulta de fácil cumplimiento y el dictamen jurídico nos sitúa en la benevolencia con que se quiere darle solución describe unos vericuetos curiosos para soslayar la situación "innombrable":⁹³

<<El Fiscal Militar ha visto la orden del consejo de Regencia del 26 del mes próximo anterior concediendo al Brigadier D. Juan Díaz Porlier licencia para casarse con D^a Josefa Queipo de LLano [...] y dice: que reservándose S.M. como se reserva [...] la facultad de conceder a un oficial licencia para casarse, aun cuando en la contrayente no concurren las circunstancias prevenidas con mucha más razón parece que podrá dispensar estas gracias a los que verifiquen sus enlaces con personas que reúnan todas las qualidades que se requieren [...]>>

Puede pensarse que la certificación de *servicios realizados, de fecha próxima, y extendido por Mahy persi-* que en este asunto cubrir la ausencia de la documentación que no puede aportar.

b) El coste municipal de la guerra en Liébana.

Con este título se dispone de un documento que pretende ser base para el estudio del coste de la guerra en Liébana, basado en los estados de cuentas del Ayuntamiento de la Villa de Potes, de los que resultan datos de sumo interés.

Las cuentas de rentas, productos arrendables y demás

⁹³ "Orden del consejo de Regencia y dictamen del Fiscal Militar de fechas 26 de mayo y 6 de junio", Cádiz, 1.811, AGM., Sec. 1^o EXP. PERSONALES. Let. "D".

ingresos, así como las de distribución y gastos, se determinan, de acuerdo con la formulación de la época, en forma de "revisión" de los fondos manejados por el Procurador Síndico del Ayuntamiento, en los que se hacen constar bajo la designación de Cargo los ingresos; y de Data, los gastos.

A fin de hacer más comprensibles las cuentas correspondientes a los años de la guerra, y para no tener que incluir el resto de los conceptos, nos limitaremos a copiar los encabezamientos de las actas de aprobación de cuentas de cada año, y los Cargos y Datas referidos a la campaña militar, o derivados de ella.

Los Cargos que se citan en las cuentas a comentar son principalmente de rentas de bienes comunales o pagos de arbitrios, y los gastos reflejados en la Data, fuera de los directa o indirectamente militares, los pagados a educadores, ceremonias, procesiones, hogueras de celebración de festividades o convites a la población en tales ocasiones, etc. Como es presumible, tales gastos son escasos en cuantía respecto a los generales, por lo que al ofrecer el resumen total, indicaremos la proporción de los estricta o derivadamente militares, respecto del total habido.

Con las aclaraciones hechas que consideramos imprescindibles para el conocimiento real de la proporción de

Con la documentación de esta naturaleza existente para los años de la guerra se ha elaborado el cuadro 1:

CUADRO 1
CARGOS Y DATAS MUNICIPALES DE LIÉBANA (1.810-13)

AÑOS	1.810	1.811	1.812	1.813
CARGO	--	58	21.990	--
DATA: Gastos municipales	14.813	18.619	41.207	7.615
DATA: Gastos guerra	6.653	15.888	28.993	1.500

¿Que información nos proporciona?

1º La irregularidad de la recaudación municipal en estos años: sólo en 1.812 tiene significación y procede de conceptos esporádicos ("El impuesto de 4 rs. en cántara de vino qº fue anulado de orden del general Mendizábal" y cuatro repartos extraordinarios de la Contribución única Extraordinaria de Guerra).

2º El deficit crónico de las arcas municipales que ha de resolver de continuo apelando a empréstitos, anticipos, petición de donativos, derramas y otras cargas para el sostenimiento de la tropa (alojamientos, bagajes, subsistencias, carros, etc.)

3º La proporción entre gastos de guerra y municipales (entre los que se incluyen aquéllos) que desciende en los años extremos y se acerca al 100% en 1.811, año en el que

la aplicación de la real Orden de 26 de ~~setiembre~~ de abolición de los señoríos va a producir en Liébana una menor presión sobre el campesinado que inicia la suspensión del pago de rentas señoriales.

4º El peso de la alimentación de la tropa y de socorros a comisionados, y otros gastos que resultan muy informativos ("pago de un novillo [...] q^e prevalidos del favor que les dispensaba d^{ho} Renovales me compelieron a pagar" o " por tabla y clavazón que puso en la casa [...] que se adornó para venirse a ella el Sr. Gral. Porlier [...]")

5º El carácter municipal que tiene el sostenimiento de la guerra. El Gobierno apenas había obtenido resultados apreciables con sus varias iniciativas. En las sesiones de Cortes de este tiempo se condenó la venta de baldíos en Sevilla como medida ineficaz, se consideró irrelevante lo recaudado por las alhajas sobrantes de las iglesias; se propuso conceder diez licencias por batallón para con sus haberes vestir la gente desnuda y hasta se acordó vender títulos nobiliarios para recaudar fondos. Todo ello señala la desorientación central para financiar la guerra y la necesidad de los actuantes de sostenerse sobre los pueblos que pisaban. La mayor parte de esta deuda se formalizó mediante vales firmados por el comandante de la unidad que se abastecía, y se ha estimado al final de la guerra en

unos 3.300 millones de reales.⁹⁴ Deuda que si ~~se~~ llegó a pagar fue en una proporción insignificante.

c) En verano a Santander

A principios de junio los franceses de Asturias inician un fuerte repliegue hacia la Montaña. Lo relata "Theresina del Rosal" a "Antonina" (son los seudónimos que se dan en esta correspondencia Valdés Llanos y Jovellanos) en carta del 13 de junio de 1.811:

<<El 9 del corriente salió el coronel Gauthier con 1.200 hombres hacia el Infiesto y Cangas de Onís, no se sabe si habrá tropezado con Porlier que se halla por aquel lado>>.

En nota se dice:

<<[...] no debieron encontrarse y es bien extraño que Theresina no supiera que Porlier estaba acampado en la Cruz de Ceares desde donde descendió a la carretera de Oviedo para picar la retaguardia a los franceses poniéndola en completa fuga.>>⁹⁵

Los franceses, aparte de razones tácticas quieren reducir su presencia en un Principado exhausto. Su férreo sistema recaudatorio apenas rinde ya en tierra tan exprimida. Lo dice la Condesa de Toreno desde La Coruña en carta a su administrador:

⁹⁴ ARTOLA, MIGUEL, *La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y Moderados*, Madrid, Alianza editorial SA., 1.986, pág. 29.

⁹⁵ SOMOZA GARCÍA-SALA, JULIO, (1.988), págs. 267-286.

<<Terrible cosa es tanta contribución estando ese país tan aniquilado.>>⁹⁶

Y más adelante:

<<[...] y deja que embarguen si quieren las rentas para cobrarse, y eso hazlo con entereza porque son ya insufribles los desatinos que hacen en ese desdichado Principado [...]>>⁹⁷

Las referencias a la actividad de Porlier son continuas en esos tiempos. Cuando Bonet se pone en marcha hacia Santander también Porlier le hostiga durante el trayecto. Entre Rivadesella y el Deva, Porlier ataca continuamente su retaguardia.⁹⁸ En este verano asalta otra vez Santander que se encuentra en una penuria extrema. Días antes el Ayuntamiento, ante la escasez de harina, acordó registrar algunas casas y requisar la que no necesiten las familias; poco después los comisionados informan de que apenas queda pan para cuatro días y el 21 de julio remite un informe al Intendente tratando

<<el urgentísimo apuro en que se halla esta ciudad por carecer de granos para la manutención de sus habitantes.>>⁹⁹

⁹⁶ "Carta de Condesa de Toreno a Onésimo del 17 de julio", La Coruña, 1.811, AUC, Fondo Toreno, s.cl.

⁹⁷ "Carta de Condesa de Toreno a Administrador Onésimo de fecha 7 de agosto", La Coruña, 1.811, AUC, Fondo Toreno, s.cl.

⁹⁸ SARRAMON, JEAN, "Operaciones en el Reino de León", Rev. Historia Militar, n°19, Madrid, 1.965, pág.211 y ss.

⁹⁹ "Acta municipal de 21 de julio", Santander, 1.811, AM SANTANDER.

El Diario de Mallorca lo detalla:

<<[...] de la división del Sr. Porlier llegamos a las cuatro y media de la mañana del día 14 [de agosto], como 700 a 800 hombres con alguna caballería sobre Santander, después de haber andado toda aquella noche 8 leguas de camino.>>¹⁰⁰

Otros periódicos recogen el mismo suceso como *El Diario de la Tarde* y *La Gaceta de la Coruña*, este último subrayando que se habían destruido

<<varios fortines de la costa donde dice el Narquesito, tomó 55 prisioneros y 40 caballos. Se regulan, en estas acciones la pérdida del enemigo en 600 hombres, entre ellos 100 prisioneros y 14 oficiales.>>¹⁰¹

El Ayuntamiento publica un bando en el que pide a los vecinos

<<que conserven la calma, permanezcan en sus casas o trabajos, que no formen corros en las calles y que todos los establecimientos de bebidas permanezcan cerrados>>¹⁰²

Poco después la libertad con que operaba Porlier en Liébana se termina. El General Mendizábal, que se había quedado a combatir como soldado para reparar su desacierto en la batalla de Gévora, se incorpora al mando del 7º Ejército. Con ello Porlier se reintegra al suyo de la división de Vanguardia y 2º Comandante del Ejército.

¹⁰⁰ Del Diario de Mallorca del 30.10.11 cit. en "La GI. en su momento histórico", Pág. 249. CEM Santander, 1.982

¹⁰¹ Gaceta de La Coruña de 18.09.11, CF., Vol.156, Cit. en "La GI. y su momento histórico" pág. 250, CEM Santander, 1.982.

¹⁰² "Acta municipal de fecha 14 de agosto", Santander, 1.811, AM SANTANDER.

3.2 EL GENERAL LIBERAL

El año 1.812 ha quedado en los anales españoles como el de la primera Constitución, pero el acercamiento a ciertos escenarios concretos matiza esa imagen general con otros elementos que añaden claroscuros a la efemérides constitucionalista.

Además de su crecimiento personal en el credo liberal, asistimos a los cambios logísticos que impone la inscripción de su cuerpo militar en un Ejército nacido por disposición gubernamental, con lo que sus habituales canales espontáneos son sustituidos por los regulares. Con ese marco, nos adentramos en los últimos años de la guerra en el que el ritmo de la pequeña guerra disminuye, las penurias económicas se agravan y se acelera la polarización política con el posicionamiento de sus programas económicos.

3.2.1 INVADIDOS POR EL HAMBRE

a) Las carencias de la campaña.

Incorporado Mendizábal, Porlier queda como 2º jefe y recobra la capacidad para actuar como vanguardia de la división por la rasa cántabra, con asentamientos en Cangas, Ribadesella o Roiz y recibiendo los suministros desde Potes:

<<[...] se han dado las disposiciones [...] para la conducción a Sotres de cuatro mil doscientas libras de galleta que se ha construido en Espinama>>.¹

Su ubicuidad es sorprendente y por ello Mendizábal le propone desplazamientos desmesurados como el de acudir a Boñar

<<donde hay un cuerpo enemigo de cuatrocientos caballos andaluces juramentados [...] que amenaza los concejos de Valdeón y Sajambre [...] sino se les satisface la contribución que se les ha impuesto [...]>>²,

lo que evaluó mejor Mendizábal al día siguiente pues <<quedó desvanecida la anterior propuesta>>.³

El ministro bonapartista Cabarrús, después del caos económico de los inicios de la guerra, trata de volver a la normalidad fiscal mediante una Circular⁴ que, por el momento, restablece el sistema del Antiguo Régimen (rentas provinciales, generales y estancadas, principalmente) al que pretende ir sustituyendo por otras contribuciones nuevas basadas en la tributación territorial (rústica y urbana), industrial (patentes) y personal. Pero esta planificación teórica carece de capacidad para atajar las

¹Oficio de Mendizábal a Porlier de fecha 15 de noviembre*, Potes, 1.811, AHM., FDB., caja 32, leg. 49 y carp. 22.

²Oficio de Mendizábal a Porlier de fecha 17 de noviembre*, Potes, 1.811, AGM., FDB., caja 32, leg. 49, carp. 22.

³Oficio de Mendizábal a Porlier del 18 de noviembre*, Potes, 1.811, AGM., FDB., caja 32, leg. 49, carp. 22.

⁴Circular del Ministro de Hacienda de fecha 11 de marzo*, Madrid, 1.809, AHN., Sec. ESTADO, leg. 3.003, 2.

graves limitaciones económicas que se padece en el invierno de 1.811-12, por lo que es preciso que la fiscalidad josefina establezca medios más directos de asegurarse la alimentación de la tropa por lo que recurre a la contribución en especie recaudada por sus propias tropas, basada en la cuarta parte de la cosecha de trigo como entrega a cuenta del cupo resultante del encabezamiento y permitiendo además que el resto pudiese hacerse efectivo en otros suministros militares. Hay que considerar que lo inaccesible y escarpado de la zona montañesa con sus compartimentos facilita la acción de ambos contendientes en las entradas/salidas recaudatorias lo que casi impone una duplicidad fiscal en los pueblos.

La unidad de juramentados mantiene con Porlier una pugna en donde los fines tácticos se subordinan a estos económicos que adquieren en la adversidad del invierno un carácter prioritario.

El 22 de diciembre Porlier se enfrenta en el puente del Orrín, en las inmediaciones de Cangas de Onís, a una fuerza francesa muy superior a la que infringe fuerte pérdida por lo que solicita su derecho a la Orden nacional de San Fernando remitiendo una sumaria información de juicio contradictorio que el Supremo Consejo de Guerra, acompañando el dictamen del Fiscal Militar, devuelve al interesado por un defecto formal al no haber sido

instruida y tramitada por el Tribunal de Justicia de su Ejército.⁵

Y poco después intenta atacar Oviedo, evacuado por los franceses, que

<<embarcaban [...] sus efectos y pertrechos [...] para conducirlos a Santander [...] no conseguí alcanzarlos p^r q^e en ese mismo día se retiraron de Oviedo, entré en esta ciudad no obstante [...]>>⁶

Comenta esta acción, días después desde La Coruña, el comerciante Sayús que le da las gracias por su comportamiento con el que ha adquirido muchas simpatías en esa ciudad y le felicita por haber *batido a la división de Bonet*. De la correspondencia que Sayús le dirige en estas fechas se desprende el papel que como suministrador y agente propagandístico realiza éste a favor del 7º ejército:

<<[...] es en mi poder las dos relaciones [...] que he entregado al Diarista para que las inserte [...] pues combiene muy mucho el Público y en todas partes [...] se hallen enterados de los servicios, desbelos y fatigas de Um. y las bizarras tropas que le siguen, y de que remitiré a Inglaterra algunos exemplares pues que también interesa bayan allá, por lo que influyen en aquel gobierno, pues todo se necesita p^a. obtener de él los auxilios que necesitamos [...]>>⁷

⁵ "Dictamen del Fiscal Militar", Cádiz, 1.812, AGM., Sec.1º EXP. PERSONALES.

⁶ "Oficio de Porlier a Mendizábal del día 24 de enero", Llanes, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 49, carp. 22.

⁷ "Oficio de Sayús a Porlier de fecha 18 de diciembre", La Coruña, 1.811, AHM., FDB., caja 32, leg. 49, carp. 22.

En la misma carta enumera los donativos para el 7º Ejército que está gestionando y que se resumen en el Cuadro 1:

CUADRO 1
DONATIVOS GESTIONADOS POR SAYÚS EN 1.812

<u>PROCEDENCIA</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>DESTINO</u>
Prometidos Br. Douglas-Inglaterra	No consta	Capotes y otros efectos.
Recibidos Sr. Bustamente-Cádiz	40.000 rs.	100 monturas
Remitidos Arzobispo-Santiago	No consta	400 morriones
Encargo gral. Jefe-La Coruña zapatos	"	2000 pares

El mismo Sayús, días más tarde, en dos cachemarines, le suministraba unos efectos de los que le adelantaba la nota contenida en el Cuadro 2:

CUADRO 2
EFECTOS PROPORCIONADOS POR SAYÚS DESDE LA CORUÑA

- 3.000	Capotes de paño p ^a . soldados
- 200	idem. idem para sargentos
- 1.000	Pares de zapatos
- 1.000	Mantas o cobertores de lana
- 200	Ollas de campaña
- 2.000	Fusiles con bayonetas y baynas
- 2.000	Cartucheras
- 6.000	Piedras de chispa
-260.000	Cartuchos con vala, p ^a . fusil en 720 barriles de a 500 cada uno de dhos. barriles

Hay que tener en cuenta que a la altura de 1.812 las ayudas que proporcionan los ingleses sólo lo son en efectos y de pequeña cuantía pues

<<las autoridades inglesas, alegando el desperdicio y la corrupción con que se administraba el subsidio en España, restringieron los pagos directos [...] en favor de los mandos militares ingleses.>>⁸

En los días que siguen Porlier se desplaza a Gijón en donde recibe las indicaciones de Mendizábal para que

<<obre con la división contra los destacamentos que ocupan San Vicente, El Tejo, Cabezón [...] obligándolos a que concentren sus fuerzas al otro lado del Saja [...] y que no puedan establecer su línea avanzada en las posiciones actuales [...] aumentando los medios de subvenir a sus necesidades [...]>>⁹

Inicialmente Porlier parece renuente al movimiento, al oficiar que <<sin su orden no pienso salir de aquí hasta por ahora.>>¹⁰ Sin embargo un día después se dirigía al Gobernador de Llanes

<<p^a q^e cuantas lanchas haya en ese Puerto, se presenten en el Río de Colombres p^a facilitar su paso a las tropas de mi División, y asimismo p^a que desde el recibo de este en adelante estén prontas diariam^{te} Dos mil y quinientas raz^{nes} de Pan y Carne diarias [...]>>¹¹

⁸ CUENCA ESTEBAN, JAVIER, *Comercio y Hacienda en la caída del Imperio Español*, en *La Economía española al final del Antiguo Régimen, III Comercio y Colonias*, Madrid, Alianza Universidad textos, 1.982, pág. 435.

⁹ "Oficio de Mendizábal a Porlier de fecha 13 de febrero", Potes, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 49, carp. 22.

¹⁰ "Oficio de Porlier a Mendizábal del 19 de febrero", Gijón, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 49, carp. 22.

¹¹ "Carta de Porlier al Gobernador de Llanes Posada en 20 de febrero", Oviedo, 1.812, AHPA., Fondo "POSADA HERRERA", caja 60, exped. n° 23.

Y parece que la cuestión de las raciones le merece máxima atención porque poco después insiste desde Buelna en lo mismo:

<<[...] dispuesto el acantonamiento de esta División [entre] los concejos comprendidos desde Villaviciosa, por la costa, hasta esta villa de Llanes [...] puede V.S. circular orden a los concejos [...] p^a que concurran con las raz^{nes} necesarias.>>¹²

El día 3 de marzo ya oficia desde Roiz preocupado por la concentración francesa en Torrelavega y dirigido por Mendizábal para apropiarse de los almacenes de grano que los franceses han reunido en Reinosa.

El paso de 1.811 a 1.812 es una etapa marcada por la miseria, y en la zona cantábrica se acusa de modo agudo la falta de subsistencias. Las operaciones militares sufren una ralentización que le señala a Mahy su segundo Losada:

<<[...] nosotros estamos muy tranquilos ahora conservando nuestras posiciones. Los enemigos ocupan León, Astorga [...] sus fuerzas son pocas [...] Mendizábal hace días pasó por aquí con dirección a Potes [...] Si hay tiempo y dinero se hará algo en Gijón.>>¹³

Las referencias a esa situación de extrema indigencia son continuas en la correspondencia del momento:

¹²Carta de Porlier al gobernador de Llanes Posada el 29 de febrero*, Buelna, 1.812, AHPA., Fondo "POSADA HERRERA", Caja 60, Exp.nº 23.

¹³Oficio de Losada a Mahy de fecha 15 de octubre*, Oviedo, 1.811, AHM., FDB., caja 32, leg. 49, carp. 22.

-<<[Un oficial] desde Ceceda [...] que permanecía allí porq^e su tropa no se podía mover, p^s está desnuda y descalza [...] >>¹⁴

-<<[...] q^e dos vocales de la Junta Superior [...] a fin de preparar con sus disposiciones los víveres necesarios a la subsistencia de la tropa [...] imposible en otro caso por lo *muy miserable* que en el día se encuentra aquel país [San Vicente]>>.¹⁵

-<<[...] irá organizando y disponiendo el todo p^a un golpe de mano contra Reynosa, en donde conservan los enemigos un gran num^o de granos de que *carecemos absolutamente* [...]>>.¹⁶

-<<El Diputado de la Junta [...] no se ha presentado aún y esto me tiene embarazado sobre los acopios de granos, pues a él corresponde [...] entenderse con los pueblos [...] p^a estos asuntos>>.¹⁷

-<<[...] la operación sobre Reynosa, cuyo objeto principal es la *extracción de los granos* que conservan [...] los enemigos>>.¹⁸

Cuando Mendizábal decide suspender la operación contra Reinosá Porlier responde con su idea favorable al ataque razonando que con

<<esta operación podremos sin dificultad apoderarnos por lo menos del *crecido almacén de granos* q^e los enemigos tienen en dha. villa, y q^e [...] nos asegurará las subsistencias p^a mucho tiempo q^e equivale tanto o más en estas circunstancias q^e si ganásemos una batalla>>.¹⁹

¹⁴Oficio del ayudante Vallejo a Porlier del 10 de enero*, Cardes, 1.811, AHM., FDB., caja 32, leg. 49, carp. 26.

¹⁵Oficio de Porlier a Mendizábal en fecha 10 de febrero*, Gijón, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 49 carp.26.

¹⁶Oficio de Mendizábal a Porlier en 21 de febrero*, Potes, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 49 carp. 26.

¹⁷Oficio de Porlier a Mendizábal del 3 de marzo*, Roiz, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg.49, carp. 26.

¹⁸Oficio de Mendizábal a Porlier de fecha 7 de marzo*, Potes, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 49, carp. 26.

¹⁹Oficio de Porlier a Mendizábal del 11 de marzo*, Terán, 1.812, AHM. FDB. caja 32, leg. 49, carp. 26.

La cuestión se resuelve por sí sola pues avisan a Porlier de la llegada a Reinosa de un fuerte contingente francés que

<<traen prisa y [...] marchan mañana [...] se corre vienen dos mil de Burgos y será para llevar los granos...>>²⁰

Más expresiva es la explicación de Mendizábal respecto al movimiento de un cuerpo de la división de vanguardia:

<<[...] por repetidas instancias de la Junta de Subsistencias de Llanes para que la tropa que se encontraba allí acantonada, saliese de ella, porque faltaban aquellas [las subsistencias], escribí al Coronel [...] para que la tropa estuviese mejor asistida, y los pueblos tuviesen más comodidad en darles las raciones.>>²¹

La situación es tal que Porlier pide a Mendizábal, después de una batalla muy encarnizada en El Tejo en la que rechazó las fuerza de Dubreton sin impedirles que regresaran a Torrelavega,²²

<<pasar a Medina de Pomar con la división de mi mando [por] efecto de la necesidad de ocupar un terreno en q^e las tropas de ella puedan tener la subsist^{cia} precisa de q^e dentro de poco carecerán en la Montaña>>.²³

²⁰ "Escrito del capitán Lorenzo Herrero a Porlier del 18 de marzo", Molledo, 1.812, AHN., FDB., caja 32, leg. 49, carp. 26.

²¹ "Oficio de Mendizábal a Porlier de fecha 22 de marzo", Potes, 1.812, AHN., FDB. caja 32, leg. 49, carp. 26.

²² "Noticia de la acción de El Tejo", 1.812 y Bilbao, AP VIZCAYA, 7º EJÉRCITO, Leg. 624.

²³ "Oficio de Porlier a Mendizábal del 29 de marzo", San Vicente de la Barquera, 1.812, AHN. FDB., caja 32, leg. 49, carp. 26.

Es evidente que la zona que están disputando a los franceses es crucial en los meses de primavera (época de la soldadura) para la subsistencia. Se trata del camino de Reinosa a Santander, el llamado "camino de la harina", instalada con las ventajas de la abundante carretería y madera de los bosques para la realización de barriles, con centros molturadores como Reinosa, Zurita, Campuzano y Agüero que convierten a la capital en el primer puerto harinero de Castilla, promoviendo una exportación que permite a las tierras cereales castellanas sumarse a los sectores agrícolas con un grado de comercialización de carácter competitivo (p.ej. el vino).

Como Porlier tiene noticias de que los franceses preparan una nueva entrada en Asturias se lo comunica a su Junta pidiéndole medios para defender la provincia con dos batallones. La respuesta desde Oviedo refleja la situación:

<<[...] la Junta [...] ha tenido que hacer un esfuerzo en vista de la actual situación de la Provincia, y de que por el aumento de las tropas teme [...] sea muy *insuficiente la contribución mensual de un millón de r^s* que s^{re} las demás gavelas que sufren los agoviados Pueblos de esta, acaba de imponérseles [...] Por la *escasez de grano* que principia a experimentarse en la Prov^a y cuyo precio es ya exorbitante, a la Junta [...] no le será posible *proporcionarles la subsistencia necesaria* [...]>>²⁴

²⁴ "Comunicado de la Junta de Asturias a Porlier", Oviedo, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 49, carp. 26.

Penuria general, desmesura y arbitrariedad recaudatoria, aumento exorbitante de los precios: tal es el cuadro montañés en el invierno de 1.812.

b) La Constitución y Santander

La expectación creada por la proclamación de la Constitución en Cádiz se manifiesta en la petición que hace el ayudante de Porlier, por encargo de su general, a un capitán comisionado en La Coruña para <<que le suscriba p^r medio año a todos los Papeles Públicos que salen en Cádiz y en esa ciudad.>>²⁵

A principios de mayo la división de Vanguardia se dirige, en un plan unificado por Mendizabal hacia Sasamón con unos itinerarios muy detallados que no presentan un fin claro. También por motivos de subsistencia se cambia pronto la orientación del movimiento:

<<...Creo muy conveniente q^e. p^a. aprovechar las raciones de q^e. he hablado a V.S. en mi oficio de hoy, y p^a. la misma *subsistencia de la División*, q^e V.S. vuelba con toda su fuerza sobre Aguilar con el fin de intentar la rendición de la guarnición de su Combento...>>²⁶

Pero tres días después, siguiendo instrucciones de Asturias, le ordena trasladarse al Principado; unos días

²⁵Carta del ayudante Narciso M^a de Castro a comisionado Ayza en 15 de abril^a, San Vicente, 1.812, *AHN.*, *FDB.* caja 32, leg. 50, carp. 26.

²⁶Oficio de Mendizabal a Porlier del 6 de mayo^a, Huérmeces, 1.812, *AHM.*, *FDB.* caja 32, leg. 50, carp. 31.

más tarde le oficia para que se aproxime al valle de Toranzo y después quiere tenerlo sobre la línea del Sella a consecuencia de una irrupción enemiga. La guerra mantiene un sesgo exclusivamente acopiador, como en el caso que relata Porlier:

<<[los enemigos] empezaron a recoger todo el ganado de las inmediaciones; y entonces destiné dos compañías de cazadores q^e. [les] obligaron a abandonar el ganado q^e. habían recogido [...]>>²⁷

En junio los franceses evacúan Asturias y Mendizábal le ordena que su <<Infantería ocupe la Montaña de Santander a este lado del Saja>>²⁸.

~~Las relaciones entre ambos empiezan a complicarse. La~~
penuria de recursos produce inevitablemente algunos atropellos a la población. Por eso Mendizábal responde a una queja de la Junta de Asturias

<<haber recomendado al comandante de la Vanguardia [...] d. Juan Díaz Porlier la consideración con los pueblos y la posible igualdad en los sacrificios [...]>>²⁹

El dos de julio, para entablar correspondencia con las fuerzas navales británicas del Comodoro Sir Home

²⁷ "Oficio de Porlier al general Bárcena", Lozana, 1.812, *AHM.*, *FDB.*, caja 32, leg. 50, carp. 31.

²⁸ "Oficio de Mendizábal a Porlier de fecha 22 de junio", Potes, 1.812, *AHM.*, *FDB.* caja 32, leg. 50, carp. 31.

²⁹ "Acta de la sesión de la Junta de Asturias del 6 de junio", Castropol, 1.812, *ADA*, libro 107.

Popham, le dice que <<es preciso que V.S. se halle situado en Cabezón y Cabuérniga>>, en una inconsistente serie de proyectos que en nada positivo se concretan. Pero la llegada del verano facilita los movimientos marítimos y con ello los ataques de la escuadra inglesa van recuperando los puertos. Así recobran el de Castro Urdiales e intentan desalojar a los franceses de Santander, pero -como Porlier informa- <<quando supe que 3 mil franceses habían dormido a dos leguas de mi campamento y que venían a socorrer a Santander: me fue entonces forzoso retirarme[...]>>³⁰

Días después se produce otro episodio que denota la extrema importancia que tiene para las tropas la subsistencia:

<<[...] se interceptó un pliego de los enemigos [para] preparar 3 mil raciones de pan y carne, y 200 de yerba y grano para la caballería [...] luego que advirtieron mi movimiento suspendieron su marcha que no sólo se terminaba a socorrer Santander, sino que debían a su vuelta extraer de la provincia *crecidísima porción de ganado para el surtido del ejército del Mariscal Marmont*, lo que patentiza [...] el haber exigido [...] de esta jurisdicción cuatrocientas vacas [...] me presenté sobre Reynosa [...] determinaron abandonar [la] plaza, y llevarse en la retirada el ganado y copiosos víveres que la guarnición tenía almacenados [...] Dispuse emboscar en el camino real de Burgos [...] sobre el Bosque de Pozazal [...] Acometido por todas partes abandonó [el enemigo] setecientas fanegas de trigo que llebaba con la cebada,

³⁰ Parte impreso de Porlier a Mendizábal del 28 de julio", Castro, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 50, carp. 31.

galleta y aguardiente [...]>>>³¹

Pozazal era un paso en la estribación meridional que la iniciativa de Patiño y Ensenada habían hecho expeditos para desviar el tráfico de lanas de Burgos a Santander recuperando los rendimientos fiscales que se les negaba por la ruta más factible a Vizcaya (Provincia Exenta) y que ahora se conservaba en regular estado, transformada en la ya citada "ruta de la harina" con el beneplácito y apoyo económico del Consulado santanderino.

Al día siguiente ya en Santander daba cuenta de la evacuación de la ciudad y la persecución de los enemigos.

En el extracto del acta de la sesión de la corporación municipal constan

<<las cantidades de aguardiente, chacolí, trigo y habichuelas entregadas con urgencia a los franceses el día 1 de agosto, antes de su marcha de la ciudad, que tuvo lugar el día 2 y madrugada del 3. Se hace inventario de lo dejado por los franceses en cuarteles, puestos militares y almacenes, que resulta ser nulo, salvo algo de maíz y unos jergones>>.³²

A impulsos de Porlier, el día 9 se publica una proclama dirigida a la división de Vanguardia que firma Mendizábal y es una exaltación de fe constitucionalista:

³¹Parte de Porlier a Mendizábal del 2 de agosto*, Reynosa, 1.812, *AHM. FDB.* caja 32, leg. 50, carp. 31.

³²VAQUERIZO GIL: "Archivo municipal de Santander" en Centro de Estudios Montañeses, *La Guerra de la Independencia y su momento histórico*, Santander, 1.982, pág. 846.

"Guerreros cántabros: La suerte de España se ha fijado para siempre, su constitución política que habéis jurado asegura la felicidad de todas las generaciones. Esta ley fundamental formada entre los riesgos y horrores de un sitio es la más sabia, la más justa de las producciones de los hombres. Vuestra Patria ha recobrado sus primitivos derechos, derechos que fueron hollados por la tiranía y el despotismo, de los que mancillando la Majestad causaron sus desgracias. En adelante no podrá turbarse ya su prosperidad. La sabiduría de los dignos representantes de Cortes no se ha ocupado del bien de un español o de una Provincia sola. Todos los ciudadanos de la Península y de Ultramar han merecido sus paternales cuidados. Unos mismos lazos unen a los españoles de ambos mundos. A todas las clases del estado se difunden los frutos de la libertad civil, por lo cual arrostrais tantos riesgos hace cuatro años. La Constitución os la ofrece; vuestro valor asegurará sus beneficios a vuestros padres y vuestros hijos..."

El acta municipal santanderina del día 10 recoge

<<la publicación de la Constitución de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes de Cádiz.>>³³

c) La incorporación al 6º Ejército.

Las aparentes sintonías liberales de Porlier y Mendizábal no se corresponden con otras discrepancias más profundas que saltan al exterior en este verano. Sea por equilibrio en el reparto territorial del mando o porque la valoración personal así lo aconseje, el caso es que en estas fechas la 2ª Comandancia del 7º Ejército que ejercía Porlier se le asigna a Espoz y Mina. De ello da noticia una carta de Castaños en la que responde a sus quejas:

³³ VAQUERIZO GIL, (1.982), Pág. 846.

<<[...] me parece muy acertada la determinación de encaminarse a Castilla donde unida su vizarra división (de Porlier) a las tropas del 6º Exto. podrán proporcionarse ventajas más sólidas [...] La moderación con que escribió V.S. el oficio sobre la 2ª Comandancia de ese Exto. que le estaba conferida es una prueba de que no son ideas ambiciosas las que estimulan a V.S. y como hasta ahora ignoro lo qº interiormente acaeeze en el 7º Exto. no puedo atinar los motivos que tendría el Gobierno para alterar la anterior disposición declarando 2º Gefe al General Espoz>>.³⁴

Y unos días después insiste:

<<Asegure V.S. a esa Vizarra División que deseo verla operar más a mi inmediación, y esté persuadido V.S. de qº. anela por conocerle su apasionado amigo y servidor, Castaños>>.³⁵

Sobre las razones de este relevo que ha enfurecido a Porlier se apunta que haya sido una petición de Mendizábal para equilibrar espacialmente el gobierno de su Ejército, pues Espoz comenta en sus memorias

<<desde el momento que debí al gobierno, sin la menor gestión de mi parte, el nombramiento de 2º general del 7º ejército, los celos me produjeron rivales [...]>>³⁶

Porlier, al frente de su división, ha seguido hacia oriente. El día 10 ya está en Laredo y continuaron su marcha hacia Bilbao, desde la que daba los partes el día

³⁴ Carta de Castaños a Porlier del 15 de agosto*, Villafranca, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 50, carp. 31.

³⁵ Escrito de Castaños a Porlier del 25 de agosto*, Astorga, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 50, carp. 31.

³⁶ ESPOZ Y MINA FRANCISCO, *Memorias del general Espoz y Mina escritas por sí mismo*, Madrid, Rivadeneira, 1.851-52, 5 volúmenes, tomo I, pág. 293.

15 y 25 con las refriegas que sostuvo para consolidar la posición de la importante villa.

Como ya está autorizado por Castaños, que es jefe de los Ejércitos 5º, 6º y 7º, Porlier pretende marcharse a Castilla, pero se lo discute Mendizábal que le oficia que

<<condescendiendo con las instancias del Comodoro Sir Home Popham he dispuesto qº V.S. con la División de su mando suspenda la marcha a reunirse con el 6º Exto.>>³⁷

¿Podría ser otro episodio de los roces que se suponen entre los dos generales, un pretexto para retenerlo contra su voluntad? No lo parece. Existe una extensa correspondencia entre Popham y Mendizábal, en la que el primero insiste en la conveniencia de conquistar la fortaleza de Guetaria, invocando incluso al

<<[...] Gobierno Británico (que) muy ansiosamente deseaba conseguir un puerto "tenible" para la comunicación y desembarco de armas en la estación del invierno [...]>>³⁸

Ha de notarse que el tráfico marítimo de la zona está entorpecido por los corsarios franceses de Santoña que interceptan el comercio hasta el año 1.813; así piden las autoridades vascas al comandante del bergantín de S.M.B. "Constante"

<<[...] la protección que ofrece dispensar al

³⁷ "Oficio de Mendizábal a Porlier de fecha 6 de setiembre", Santander, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 50, carp. 31.

³⁸ "Oficio del comodoro Popham a Castaños de fecha 9 de setiembre", Santander, 1.812, AHM., FDB., caja 32, leg. 50, carp. 31.

comercio de esta provincia contra los corsarios de Santoña que infestan esta costa.>>³⁹

De esta expedición a Guetaria Mendizábal ha preparado un plan que incluye a la división de Vanguardia para embarcar en Santander y hay constancia de la insistencia con que Popham pide sea incluida la fuerza de Porlier en el proyecto. Sin embargo la operación al fin no se ejecuta por haberse reforzado la guarnición de la plaza y entonces Porlier es autorizado al fin a incorporarse al 6º Ejército, lo que ejecuta a principios de octubre, cuando las tropas de Castaños contribuyen al asedio del castillo de Burgos. Sin embargo ese desgajamiento que Porlier produce en el 7º ejército es aprovechado por Mendizábal para restarle una brigada y otras tropas que mantiene en Cantabria.

d) El mantenimiento de la guerra: caso Espoz.

Un caso más formalizado de sostenimiento de un ejército para enfrentarse a los franceses nos lo proporciona la División de Navarra al mando del general Francisco Espoz y Mina. También en este caso el armamento inicial se arrancó al francés:

<<Perteneían a la caballería los que obtenían caballo; el que se apoderaba de una lanza podía ser lancero, y poseía mejor fusil, bayoneta o sable el que se

³⁹Oficio de la Diputación general de Vizcaya al comandante del Bergantín *Constante*, Bilbao, 1.813, *Archivo de la Diputación de Vizcaya*, Copiador de oficios del año 1.813, folio 232.

lo proporcionaba del enemigo.>>⁴⁰

La munición fue siempre problemática por lo que inicialmente era habitual, como en el caso de Porlier, el empleo de piedras. Sólo cuando, desde 1.812, son accesibles a los buques británicos los puertos cántabros se regulariza el suministro inglés.⁴¹

Frecuentemente las materias primas -plomo y azufre- se suministraban de la misma Francia mediante agentes que traficaban en lanas u otros ganados; además

<<Espoz sacaba de Francia los paños, telas, galones, botonadura, zapatos, cueros, hebillaje y hasta hilo y papel y cuanto le era necesario para el surtido y cumplido equipo de su división, pagándolo a buen precio...>>⁴²

Si al principio se exigía el dinero y las raciones de los alcaldes, la indignación de los pueblos aconsejó obtenerlo de las rentas pertenecientes a los bienes nacionales, de los conventos y cofradías suprimidas por el gobierno francés. Perfeccionando el sistema, designó un Ministro de Hacienda y un Tesorero que cobraban las rentas del Estado en su territorio mediante la percepción del Noveno, excusado, subsidios, encomiendas, bulas, etc.

También recaudó regularmente mediante el establecimiento de aduanas que exigían sus destacamentos en la frontera -con un comandante de aduaneros- de los

⁴⁰ ESPOZ Y MINA: "Memorias...", (1.851-52), tomo I, pág. 210.

⁴¹ AG NAVARRA, Sec. GUERRA, leg. 21, doc. 20.

⁴² ESPOZ Y MINA, FRANCISCO, (1.851-1852), tomo II, pág. 183.

convoyes que la cruzaban, lo que le proporcionaba elevados ingresos pues la guerra, contra lo que pueda parecer, aumentó el comercio entre ambos lados de la raya. Por eso no tenía reparos en comprar los víveres y vestuarios en Francia, contratando los abastecimientos con los asentistas de Bayona y Oleron. Su particular recaudación aduanera producía muchas quejas hasta el punto de que Mendizábal fue a Navarra para suprimirla pero, como dice Espoz y Mina,

<<le patentiqué que sin este recurso no me era posible mantener la división [...] y [Mendizábal] se encargó de acallar todas las quejas [...]>>⁴³

También obtuvo otra fuente de financiación en las multas con las que penalizaba a individuos o pueblos que apoyaban a los franceses. las entregas por este concepto a la División de navarra son muy numerosas. Como ejemplo, la lista del Cuadro 3⁴⁴

CUADRO 3
MULTAS IMPUESTAS POR MINA A PUEBLOS NAVARROS

Lugar de Oroz-Betelu	multa de	640.-	rs.vn.
Valle de Aezcoa	"	3.200.-	"
Villa de Murillo	"	36.000.-	"
Valle de Sanesteban de la Solana	"	35.615.-	"
Lugar de Zarragamurdi	"	80.-	"
Valle de Olaibar	"	320.-	"

⁴³ ESPOZ Y MINA, FRANCISCO, (1.851-52), tomo I, pág. 212.

⁴⁴ AG NAVARRA, Sec. GUERRA, leg. 91, doc.46.

Su iniciativa no sólo alcanzó los dominios financieros, sino que "a nombre de Fernando VII" también creó un tribunal, "Auditoría de Navarra", que fue acatado durante la guerra por gran número de estamentos y que fue cesado en 1.814.⁴⁵

3.2.2 EN LOS CUARTELES DE INVIERNO

a) Una retirada a tiempo.

El castillo de Burgos, fortalecido según instrucciones directas de Napoleón durante su estancia en la ciudad, resistió las acometidas de los aliados que mandados por el Lord pretendían expulsar a los franceses.

En aquel asedio que detenía a los angloespañoles se incorporó el recién llegado Porlier, recibido con ansiedad por transportar una crecida porción de pólvora solicitada por Wellington a Londres y desembarcada por la escuadra británica en el Cantábrico, para hacer saltar aquella resistencia mediante la utilización de minas.

Pero el anuncio de la venida de refuerzos franceses obligó a levantar el cerco y aconsejó a Wellington la retirada. Esta se hizo con la caballería francesa al acecho, a punto de alcanzar a la retaguardia en el Duero,

⁴⁵ "Correspondencia oficial", Pamplona, 1.814, AG NAVARRA, Sec. GUERRA. leg. 17, doc. 43.

padeciendo dolorosas acometidas en los pasos de los ríos hasta ganar la frontera portuguesa. A la búsqueda del descanso invernal el ejército de Wellington, después de dejar cubriendo su retirada a un destacamento en Alba de Tormes, se dispersó y la reducida división cántabra, capitaneada por Porlier, recién nombrado por el general Castaños comandante general de Asturias, tomó el camino de Oviedo.

Proporciona noticia de este recorrido el párroco de San Andrés de Rabanedo don Juan Antonio Posse:

<<No tardaron en llegar a mi casa unos cuantos oficiales, entre ellos el comandante Porlier y su ayudante Vallejo. Luego que nos conocimos y abrazamos, se dispuso de ir a cenar. Interin me preguntó Porlier si había publicado la Constitución y predicado en su elogio. Le dije que sí, y quisieron ver el sermón [...] me dijo Porlier [...] que era menester darle a la imprenta. Se hablaron todos; se cenó, se tomó café y se pasó cuasi toda la noche sin sentir ni dormir. Al ser de día caminé a la ciudad para saber de cierto si venían o habían ya entrado [los franceses [...]] Apenas entré por el arco de Renueva me dijeron estaban ya entrando [...] Di la vuelta al instante, y como al frente de la iglesia de Renueva encontré a Porlier y su comitiva [...] Yo no sé cómo no fueron vistos de los franceses [...] Esto era el 7 de diciembre [...] traté de mandar imprimir el sermón [...] a fin de ser útil a mis compatriotas [...] excitado por las persuasiones de Porlier y sus oficiales. Aunque éstos *no pareciesen muy competentes* para juzgar de las materias, su celo del bien público y mi propia confianza me parecieron bastante para creer que mis ideas podrían ser conducentes al bien general [...]]>>⁴⁶

Posse no concuerda con la imagen de cura dogmático al

⁴⁶ POSSE, JUAN ANTONIO: *Memorias del cura liberal don Juan Antonio Posse*, Madrid, CIS, 1.984.

uso. Incluso se acerca más al liberal exaltado que al moderado de la época. En la cuestión que mejor lo podría acercar a una posición de compromiso, la solución económica para los bienes de la iglesia y las supresiones del diezmo y derechos como el de estola y de altar, Posse se alinea abiertamente contra el despotismo eclesiástico:

<<[...] son mucho más repugnantes los señoríos de los eclesiásticos y religiosos que los señoríos de los legos.>>⁴⁷

b) Comandante Militar de Asturias.

En el libro de actas de la Diputación Provincial de Asturias se registra su incorporación:

<<Se recibió [...] un oficio de 1º del corriente del Brigad^f. Porlier fha. en Oviedo avisando hallarse nombrado por el Gen^l. Castaños Comand^{te}. gen^l. de esta Prov^a.; y se acordó contextarle el recibo y decirle que la Junta queda enterada, manifestandole que la (h)a sido de la mayor satisfacción dho. nombramiento [...] Se acordó asimismo comisionar a los Sres [....] p^a. q^e. a nre. de la Junta pasaren a cumplimentar al Sr. Porlier.>>⁴⁸

Sólo un día más tarde, el 3, se recoge que

<<el Sr. intendente presentó un oficio del Sr. Comandante General D. JDP relativo a la supresión de la factoría de tabacos establecida en Colombres.>>⁴⁹

⁴⁷ POSSE, JUAN ANTONIO, (1.984), pág. 260.

⁴⁸ "Acta de la junta de Asturias del 2 de enero", Oviedo, 1.813, ADA, libro 114.

⁴⁹ "Acta de la Junta de Asturias del 3 de enero", Oviedo, 1.813, ADA, Libro 114.

Al participar a la Regencia del Reino el haber tomado el mando de la Provincia expone sus ideas para aumentar su División y proporcionarle los recursos que la hagan más eficaz, pero la respuesta procedente de Cádiz frena estos proyectos:

<<[...] hace (V.S.) algunas observaciones acerca del estado en q^e. se halla, y de los medios q^e. convendría adoptar p^a. la defensa; y con presencia de todo se ha servido S.A. resolver que procure V.S. dedicarse a la organización de su División como manifiesta, pero sin aumentar cuerpos de nueva creación.>>⁵⁰

La carencia de caudal para atenciones de su división se pone de manifiesto en la sesión del día 10 en que pedía el Comandante General

~~<<se le entregasen los bueyes que (le) pertenecen a veinte y un cuartos libra mayor; pero que dho. Sr. Comandante gen^l quería que se le adelantasen a cuenta diez y seis mil r^s. p^a. ocurrir a las urgentes necesidades de algunos Sres. oficiales>>.~~⁵¹

Parece que no consiguió cubrir con el adelanto sus carencias porque poco después la Diputación constitucional recordaba que

<<ninguna autoridad de la Provincia tienen facultades p^a. imponer contribución ni gravar a los asturianos en manera alguna, y que sólo con el producto de la contribucⁿ. extraord^a. de Guerra decretada por las Cortes generales y el de los fondos públicos debía atenderse a la Subsist^a. de las tropas.>>

⁵⁰ "Expediente personal Porlier", Cádiz, 1.813, AGM Sec. EXPEDIENTES PERSONALES, Exp. Díaz Porlier, pág. 131.

⁵¹ "Acta de la Junta del día 10 de enero", Oviedo, 1.813, pág. 12

Era una llamada a la legalidad vigente bastante separada de la realidad pues la Extraordinaria, por falta de un censo eficaz se aplicaba con dificultad hasta que, tratando de aliviar a los contribuyentes, aprobó la Diputación en marzo la abolición de los impuestos sobre la sidra y el aguardiente, lo que pronto hubo de ser revocado para evitar el colapso financiero.

El día 20 de enero la Junta conocía otro oficio de Porlier en que acompañaba los partes de los oficiales de visita de hospital pidiendo que se remediasen en el mismo, las faltas de cabezales, sábanas y la calidad del chocolate. A lo que se

<<acordó en contestarle [...] que efectivamente tenía el Hospital, alguna falta de ropas tanto por haber sido despojado en las anteriores invasiones como que por este motivo los mismos soldados las han extrahido [...]>>⁵²

Como las carencias de su tropa se agravan envía el 29 de enero una carta al Cabildo haciendo ver la necesidad de las tropas de la división <<hasta carecer de las más precisas prendas de ropa interior y suplica al Cabildo acuda con algún remedio>>⁵³

El Cabildo respondió con 100 camisas.

En febrero hubo elecciones para la Diputación

⁵² "Acta de la Junta del día 20 de enero", Oviedo, 1.813, ADA, libro 114.

⁵³ SANDOVAL Y ABELLAN, ARTURO, *La grandiosa empresa de la Guerra de la Independencia y el Cabildo Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1.908, pág. 32.

asturiana y para Diputados a Cortes de la provincia. La nueva Diputación resultante tomó posesión el 1 de marzo, con Vistalegre como componente, lo que recordaría antiguas disputas. Pero más atento siguió Porlier las elecciones a Cortes, según le escribía a Llanes a Blas Posada:

<<[...] creimos q^e. felizmente sería V. uno de los elejidos, y como deseo el bien de la Nación tenía en ello mucha complacencia, pero por desgracia el negro manto lo ha cubierto todo, y a los buenos no les queda otro arvitrio q^e. sentir los males q^e. se preparan contra la prosperidad y bien de la Patria: pero aun confío mucho q^e. estas cosas no tendrán el fin q^e. se han propuesto los q^e. sacrifican a sus opiniones particulares y a su egoismo, el bien futuro de los españoles.>>⁵⁴

Tal vez comentaba tan desolado un resultado en el que de los cinco elegidos, sólo Canga Argüelles era claro liberal; en los otros cuatro, dos eclesiásticos y dos firmantes del Manifiesto de los Persas, expresaba no tener confianza.

Se ocupó de dar a la imprenta el sermón del cura Posse que a sus expensas apareció publicado entonces en Oviedo. Sobre este sermón la edición que en el CIS ha publicado RICHARD HERR no incluía una presentación que sí aparece en la edición de Oviedo de 1.813 pagada por Porlier.⁵⁵ Desde Porlier, parece que tampoco hay una elevada concepción de ese trabajo pues como si

⁵⁴ "Carta de Porlier a Posada con fecha de 24 de febrero", Oviedo, 1.813, AHPO, Fondo POSADA HERRERA, caja 60, exp. n° 20.

⁵⁵ "Discurso de D. Juan Antonio Posse, cura párroco de San Andrés en el obispado de León, sobre la Constitución Española.", Oviedo, 1.813, BN. VARIOS ESPECIALES, C- 498, n° 18.

respondiera al juicio de *no muy competentes* que anotaba Posse en su diario, Porlier incluye una nota previa que rebaja su calificación:

<<Se imprimen sin duda diariamente en Cádiz discursos más elocuentes e instructivos, y los periódicos de aquella ciudad publican a cada paso artículos más interesantes que los que hemos reunido en esta pequeña colección [...]>>

En este corto texto, sin firma, Porlier se dirige a los <<amados compatriotas>> para exponerles su preocupación ante la reacción que está observando contra los principios constitucionales y que era objeto de su carta a Posada.

Es precisamente en febrero cuando Oviedo es escenario de un duro enfrentamiento entre el Jefe político Acevedo y el Obispo Hermida como consecuencia de la publicación del decreto de 22 de febrero de 1.813, de abolición de la Inquisición. Para dar publicidad a esta norma se establecía la obligación de leer antes del ofertorio de la misa mayor, durante tres domingos consecutivos, el manifiesto de las Cortes que justificaba la citada abolición a lo que se negó el Obispo por lo que fue sancionado por el Jefe Político con <<el extrañamiento de estos reinos y la ocupación de sus temporalidades.>>⁵⁶

⁵⁶CARANTOÑA ÁLVAREZ, FRANCISCO, *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales asturianas*, Gijón, Silverio Cañadas edit., 1.989, pág. 153.

En plena refriega que polariza a los asturianos en los dos bandos enfrentados, al iniciarse mayo, la 5ª división, encuadrada en el 4º ejército, es convocada por Castaños para iniciar el avance hacia la meseta castellana.

c) La nueva ofensiva

El curso de la guerra se tornó favorable. Ya se conocía el descalabro de Napoleón en Rusia, los ejércitos galos en España ya habían disminuido y Wellington, con la llegada del buen tiempo, consideró adecuado presionar a los franceses. En los últimos días de mayo la división de Vanguardia, ya transformada en la 5ª división del 4º ejército, buscaba la concentración en Villafranca del Bierzo pero por llegar con retraso no pudo realizarla hasta unos días después en Villalpando.

Como una de sus brigadas había sido retenida en Cantabria por Mendizábal y la otra no fue autorizada a ser completada por el gobierno, la división que se integraba en el Ejército del Centro al mando de Porlier era la más pequeña en efectivos, con sólo unos 3.000 hombres. Además no había entregado el mando y secretaría de la Comandancia asturiana por lo que mucha de su gente desempeñaba cometidos burocráticos. Esto debió ser el motivo para que

su superior Girón le ordenase la entrega del cargo asturiano lo que no le agradó, y le decidió a pedir permiso en Herrera del Pisuega para una más detenida entrega, con lo que se descuelga de su Ejército. Hay que apuntar que este episodio se produce en junio, cuando Wellington persigue a los franceses en su evacuación hacia la frontera y se acomete una persecución que permitirá alcanzarles en Vitoria en donde se libraré la decisiva batalla el día 21.

Porlier se reincorpora al Ejército después de la batalla y ve con dolor que su brigada ha sido fraccionada dejando un batallón de guarnición en Vitoria y agregándole los dos restantes a la división de Longa. Después de dos días de espera ofició al general Girón

<<que he quedado sin destino alguno ni ocupación en el Exto.; me es bochornoso permanecer así [...] y en tal caso ruego a V.S. se sirva concederme un pasaporte p^a. retirarme donde me convenga.>>⁵⁷

La respuesta de Girón confirma el mal entendimiento entre ambos:

<<[...] le remito el pasaporte q^e. me pide, mas p^a. q^e. vaya a permanecer hasta nueva orden en la villa de Mondragón, deviendo entregar el mando de su División [...]>>⁵⁸

⁵⁷Oficio de Porlier a Girón de 27 de junio*, Tolosa, 1.813, AGM. Sec. 1^a, Exp. Porlier.

⁵⁸Oficio de Girón a Porlier del 27 de junio*, Tolosa, 1.813, AGM. Sec 1^a, Exp. Porlier.

Desde su confinamiento, con tintes dramáticos, Porlier busca amparo en Castaños en una extensa carta en donde le expone su situación:

<< [...] deseaba acreditar como h^{ta}. aquí, el interés q^e. tengo en derramar mi sangre p^f. la Patria aunque hubiese sido sólo a la cabeza de veinte soldados [...] no merecía esta recompensa cinco años de trabajos, marchas, fatigas, acciones, encuentros q^e. he tenido de continuo con el enemigo con grande exposición de mi vida; y Asturias, la Montaña, Castilla, Rioja y Vizcaya en una sucesión no interrumpida de acciones militares conseguidas con gloria nuestra y ruina del enemigo [...]>>>⁵⁹

d) Fiscalidad y desamortización en Álava.

-La reconquista por el 4º Ejército de esta provincia en junio de 1.813 nos sirve para tratar la evolución de los aspectos fiscales de un territorio con dos condiciones que lo hacen diferenciado del resto de las provincias por donde ha discurrido nuestra observación: por un lado su tradicional peculiaridad administrativa conocida como Régimen Foral la sustrae de los cánones fiscales que regían en Castilla; por otro, su situación geográfica centrada en el pasillo que va de la frontera francesa al centro peninsular ha establecido un permanente dominio francés que gravita sobre los recursos provinciales y mantiene su presión constante sobre la tesorería autonómica. Ésta habrá de sostenerse sobre dos tipos de

⁵⁹ "Carta de Porlier a Castaños de fecha 1 de julio", Mondragón, 1.813, AGM. Sec. 1ª, Exp. Porlier.

ingresos cuya exigencia está condicionada por las urgencias financieras que el conflicto establece:

-indirectos que gravan el consumo y la circulación de los bienes (sisas y arbitrios).

-directos mediante derramas decretadas por una Junta agobiada por el peso tributario, sin periodicidad fija.

Pero ambas fuentes recaudatorias se revelarán insuficientes y obligarán a la puesta en marcha de un proceso desamortizador que privatizando los terrenos del Concejo, amplía el objeto del inicial decreto de José Bonaparte de 18 de agosto de 1.808 que autorizaba la venta de fincas pertenecientes a obras pías y capellanías.

Además el esfuerzo racionalizador de la administración hacendística francesa ha obtenido importantes logros desde el nombramiento de Thouvenot en febrero de 1.810: regularización de la entrega de los bastimentos necesarios a la tropa mediante contratas, papel de la Junta de Comercio como garante de la recaudación fiscal, censo de riqueza vecino a vecino, juntas de hacendados y comercio, emisión de deuda pública, etc. A ello se unirá en 1.811 un intento presupuestario de un año comprendido entre julio de un año a otro con desglose por corporaciones que se presenta en el Cuadro 1:

CUADRO 1
CONTRIBUCION DECRETADA POR DORSENNE PARA ALAVA⁶⁰

Necesidades a cubrir por Álava						
<u>Especie</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio</u>	<u>Reducido a metálico</u>			
Trigo	28.936 fg.	50 rs.	1.446.900.-			
Cebada	14.250 "	30 "	427.500.-			
Legumbre . . .	2.192 "	50 "	109.600.-			
Paja	111.826 arr.	2 "	223.652.-			
Dinero	-	-	<u>3.557.340.-</u>			
T O T A L			5.764.992			
Distribución por corporaciones						
	<u>Valor</u>	<u>Trigo</u>	<u>Cebada</u>	<u>Legumbre</u>	<u>Paja</u>	<u>Dinero</u>
	<u>rentas</u>	<u>fgs.</u>	<u>fgs.</u>	<u>fgs.</u>	<u>arrs.</u>	
Prop.pueblos	345.271	876	430	66	3.376	107.337
Prop.partic.	8.035.914	20.329	10.010	1.539	78.560	2.499.159
Clero	1.977.436	5.002	2.463	379	19.332	614.970
Comercio	<u>1.080.000</u>	<u>2.732</u>	<u>1.345</u>	<u>207</u>	<u>10.558</u>	<u>335.872</u>
T O T A L	11.438.631	28.941	14.250	2.192	111.826	3.557.340

De su análisis se deduce el potencial económico de cada corporación de donde sorprende que las Rentas del clero doblen las del comercio lo que se explica porque estas primeras incluyen los ingresos procedentes del cobro de los diezmos y las segundas se resienten de la incidencia que la guerra impone sobre el tráfico y el consumo.

Esta moderna concepción fiscal que sustituía al ineficaz método de las derramas y preludiaba la contribución única catastral se acompañaba con la redistribución entre las circunscripciones y encargaba a

⁶⁰ORTIZ DE ORROÑO, J.M.: *Álava durante la invasión napoleónica*, Vitoria, 1.983.

los intendentes la distribución entre consejos municipales y subsiguiente asignación vecinal de conformidad con los inventarios de riqueza.

La evacuación francesa supone la reposición de la Diputación foral aunque no disminuye la carga del mantenimiento de tropas hasta el año 1.815. Por ello la contribución catastral josefina se va a mantener de acuerdo con la "Instrucción sobre el reparto de contribuciones" remitida por las Cortes a la Diputación de Álava y amparada por el art. 8, cap. II de la Constitución que señalaba que

<<está obligado todo español, sin distinción alguna, a contribuir en proporción a sus haberes para los gastos del Estado.>>⁶¹

Como éstos se mantendrán hasta que, después de Waterloo, se distribuyan por todas las guarniciones los ejércitos concentrados en la frontera ante el temor de que Napoleón nos invada de nuevo, la presión fiscal no se atenúa. Por eso el detalle con el que se inventarían <<las rentas, productos y beneficios>> tras una minuciosa pesquisa, pueblo a pueblo, que comprende

<<la cosecha bruta, el ganado [...], las utilidades presumidas del comercio, productos manufacturados en la provincia, réditos e intereses de censos, las rentas de

⁶¹Acta municipal del 6 de octubre*, Vitoria, 1.813, ARCHIVO MUNICIPAL DE VITORIA, Libro de actas de 1.813.

concejiles que se hubiesen vendido a particulares y los productos de todas las roturas de tierras que se hubieran hecho.>>⁶²

Este nuevo sistema fiscal se prolongó hasta el regreso del rey. En mayo de 1.814, con el restablecimiento del absolutismo, se volvió a los antiguos <<fueros, buenos usos y costumbres.>>

-La insolvencia del Estado, puesta de manifiesto ante los inaplazables gastos de la guerra, va a rescatar con mayor urgencia el problema de las <<manos muertas>> que venían tratando los ilustrados del siglo. Por eso josefinos y gaditanos coinciden en afrontar la deuda pública mediante el expediente desamortizador.

En Álava este proceso va a tener una dinámica destacada por los apremios de guerra constantes. Además su peculiar régimen de la propiedad pública lo dota de notas distintivas. En síntesis, el "objeto desamortizable" presenta estos tipos:

-Baldíos: tierras incultas y despobladas detentadas por los municipios para su uso y disfrute gratuito y cuya propiedad era de la corona. Por el sistema foral vigente no existían en Álava.

-Propios: bienes de propiedad municipal cedidos a particulares con la contraprestación de una renta que

⁶²Acta municipal del 10 de mayo", Vitoria, 1.813, ARCHIVO MUNICIPAL DE VITORIA, Libro de Actas de 1.813.

permitía costear los gastos de la comunidad. El ayuntamiento de Vitoria obtuvo en el remate de la venta de propios más de un millón de reales en los dos primeros años de la guerra. Desde 1.811 recibió un nuevo impulso.

-Comunes: bienes de propiedad municipal de aprovechamiento colectivo regulado a través de las ordenanzas concejiles. Constituyó la masa principal de la desamortización, realizada en varias fases. La última en 1.813 acusó en el decaimiento de la demanda la incertidumbre ya constatable sobre el resultado de la guerra que ya se presentía adverso al bando francés, promotor del proceso.

-Daciones: concesiones temporales otorgadas sobre bienes comunales para roturar y labrar parcelas contra el pago de un canon. Adquirió gran relevancia antes de la guerra, pero se frenó en Vitoria durante la misma por la preferencia que mostraban los franceses a la enajenación de los bienes incluso durante la vigencia de la dación.

El interés del fenómeno desamortizador en Vitoria descansa en que la financiación del conflicto, mediante contribuciones exigidas a los vecinos, principalmente urbanos, que anticipaban las exigencias fiscales francesas encontró una aceptada vía de compensación en los recibos de esas contribuciones como medios de pago de los terrenos comunales. Así el capital urbano aceptó de buen grado la

financiación del ejército francés porque la compra de los bienes municipales se efectuó de forma ventajosa, muchas veces valorando los recibos por su valor nominal cuando su cotización rondaba el 50 % y rematando la operación -sobre todo en 1.813- por debajo de su valor de tasación.

Por el contrario la desamortización en escenarios rurales se desarrolló en otras condiciones. Aquí no existían recibos por lo que el pago fue en metálico y la diferencia entre los precios de remate y tasación fueron mayores.

En resumen, según un informe del Diputado general en 1.816⁶³ la superficie de tierra vendida fue de 2.043 fanegas, por un importe de 7.872.722 reales, lo que refleja una mayor contención en este proceso desamortizador.

3.2.3. EL FIN DE LA GUERRA.

a) En los altos de San Marcial

Cerró aquella etapa una decisión de las Cortes españolas tomada tras la batalla de Vitoria sustituyendo a Castaños por Freire en el mando del 4º ejército. La medida separó a su sobrino Girón del gobierno del Ejército

⁶³ "Acta municipal de fecha 24 de enero", Vitoria, 1.816, ARCHIVO MUNICIPAL DE VITORIA. Libro de Actas de 1.816.

y así, desaparecido el torcedor de Porlier, fue éste reintegrado a mediados de agosto a la cabeza de su 5ª división. Esta decisión de las Cortes a punto estuvo de desencadenar la dimisión de Wellington y provocó en las Cortes una tormentosa sesión de éste con sus amigos diputados entre los que estaba Toreno: la hostilidad de Castaños hacia el Congreso en el fondo y la incompatibilidad entre sus cargos de consejero de Estado y jefe de un ejército como excusa sirvieron para zanjar el asunto⁶⁴, con un extremado rigor en la aplicación de un prematuro criterio de incompatibilidades.

Así, Porlier reapareció en San Marcial como relata con su lenguaje inconfundible su cuñado Toreno:

<<Despuntaban ya los arreboles de la mañana, cuando se presentaron los enemigos el 31 de agosto [...] repelióles con valor sumo, hasta desgargar a sus soldados la falda abajo, la primera brigada de la quinta división, a cuya cabeza iba su comandante general el intrépido cuanto desdichado don Juan Díaz Porlier [...]>>⁶⁵

Como resultado de San Marcial, el diez de setiembre la Regencia extiende una cédula en la que

<<atendiendo al mérito, servicios circunstancias de Vos el Brigadier dⁿ. Juan Díaz Porlier, y al señalado que habéis contraído mandando la quinta división del cuarto Exto. de operaciones en la gloriosa acción del día treinta y uno de agosto sobre las alturas de San Marcial e

⁶⁴ AZCÁRATE, PABLO DE, *Wellington y España*, Madrid, Ed. Espasa Calpe, 1.960, pág. 142.

⁶⁵ TORENO, CONDE DE, *Levantamiento, guerra y ...La derrota de Napoleón, (1.974)*, Vol.III, pág. 140.

inmediaciones de Irún he venido en concederos el empleo de Mariscal de Campo [...]>>⁶⁶

En el mismo sentido hay un oficio firmado por el Estado Mayor General de Campaña que dice:

<<Por reales Despachos expedidos con esta fha. se ha servido la regencia del Reyno promover a Mariscales de Campo y Brigadieres a los jefes contenidos en relación adjunta.>>

Y en la relación citada de los jefes promovidos con esta fecha a sus inmediatos ascensos figura

<<entre los Mariscales de Campo [...] Dⁿ. Juan Díaz Porlier. Comandante Gral. de la 5^a División del 4^o Exto.>>⁶⁷

Con su nuevo ascenso, al mando de la 5^a división del 4^o Ejército de las fuerzas anglohispanas que cruzan la frontera, se adentra en territorio galo hasta que, a finales de noviembre, temiendo Wellington que se traspasasen los límites de la disciplina por el afán de represalias y las privaciones que estaban pasando las tropas como consecuencia de la escasez de recursos,

<<resolvió tornasen los españoles al país nativo por huir de futuros y temibles daños [...] Freire estableció su cuartel general en Irún, y con él regresaron a España las divisiones tercera, cuarta y sexta, y primera brigada de la quinta [...]>>⁶⁸

⁶⁶ "Ascensos por la batalla de San Marcial", Cádiz, 1.810, AGM. Sec. 1^a, Exp. Díaz Porlier.

⁶⁷ "Oficio de Wimpfen al Jefe de Estado Mayor del Exto. de Reserva en Andalucía de fecha 3 de octubre" Lesaca, 1.813, AHM, FDB. caja 39, leg. 11, carp 21.

⁶⁸ TORENO, CONDE DE, (1.974), pág. 180.

Los abastecimientos en este invierno se hacen muy difíciles. Como apunta Toreno,

<<venían a costa de muchos dineros y desembolsos, hasta del corazón y provincias lejanas de España, en donde el ganado lanar y vacuno llegó a tomar un valor excesivo, arrebatándole los comisarios ingleses a cualquier precio de los campos y mercados.>>⁶⁹

Tal como hemos señalado anteriormente la mayor parte de este ganado era embarcado hacia Inglaterra.

Con ello regresó Porlier a Bilbao y, casi concluida como estaba la guerra, instanció el 7 de diciembre a la Regencia solicitando licencia para pasar a la Corte de Madrid por dos meses con el pretexto de litigar sobre el Mayorazgo de González Urquieta que podía corresponder a su esposa. Como, pasados los días, tardaba mucho esta contestación pidió poco después permiso a su jefe Freire para iniciar el viaje hasta Valladolid.

Cuando ya había recibido el pasaporte de Freire, se agravó el estado de salud de su hija Juana, que falleció tal como consta en el Libro de Enterramientos de la parroquia de San Nicolás:

<<En 23 de enero de 1.814 murió Juana de Díaz Porlier, natural de la villa de Potes, de edad de 18 meses, hija de don JDP. Mariscal de Campo y Comandante

⁶⁹ TORENO, CONDE DE, *La derrota de Napoleón*, (1.974), Vol. III, pág. 180.

General de la 5ª división del 4º Ejército y de D^a Josefa Queipo de Llano de Cangas de Tineo. Su cuerpo fue depositado en la parroquia de San Nicolás y enterrado en el campo Santo.>>⁷⁰

Durante el mes de enero se extendió por la costa cantábrica una epidemia de fiebre amarilla, con focos en Santander⁷¹ y Bilbao, que fue achacada a unas tropas llegada al Puerto de Pajares procedentes de las Antillas como rebrote del que había asolado al Sur español en los meses pasados.

Unos días más tarde Porlier noticiaba a Freire del <<fatal conflicto>> y pedía una prórroga de la autorización concedida.

b) Vizcaya y el puerto de Bilbao.

Asentada en una superficie relativamente pequeña, de 106 leguas cuadradas, y con una población elevada, de 111.436 individuos, según el Censo de 1797 (Godoy), dispersa en 108 núcleos de población, todos de realengo (ciudades, villas y lugares), en la que se contaban como población identificada por su ocupación profesional la del Cuadro 1.

⁷⁰ "Registro de enterramientos", Bilbao, 1.814 *Parroquia de San Nicolás de Bario*, Libro 2º, folio 76, Al margen: Juana de Díaz Porlier. Párvulo.

⁷¹ "Informes sanitarios", 1.814 y Santander, *AHP SANTANDER, FONDO SAUTUOLA*, 14, 19, cit. en "la Guerra de la Independencia en su momento..." tomo II, pág. 759.

CUADRO 1
OCUPACIONES EN VIZCAYA SEGÚN EL CENSO DE 1.797.

-nobles . . .	54.471	-labradores arrendatarios . . .	22.767
-artesanos.	2.668	- " jornaleros . . .	2.976
-empleados.	45	-criados y domésticos . . .	4.371
-comerciantes	558	-eclesiásticos seculares . . .	1.085
-religiosas	350	- " regulares . . .	325

El importe de su riqueza territorial y mobiliaria era en 1799 la del Cuadro 2, según el Censo de Frutas y Manufacturas.

CUADRO 2
RIQUEZA DE VIZCAYA EN 1.799 (En miles de reales)

-De los productos vegetales	45.101
-De las fábricas que emplean prod. vegetales.	1.800
-Idem animales	3.658
-Idem minerales	13.300
TOTAL DE RIQUEZA TERRITORIAL Y MOBILIARIA	66.859

Resultaba por tanto un producto bruto medio de 599 rs. 33 ms. muy superior a la media española. Destaca la alta proporción de "fábricas que emplean productos minerales" como consecuencia del desarrollo que tiene en la provincia el ramo fabril del hierro, que junto con la galena y el cobre, proporcionan una materia prima que permitió crear una fuerte industria metalúrgica.

El puerto de Bilbao había mantenido una gran actividad a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII

fundada en la exportación a Europa de hierro, anclas y lana y las importación de productos europeos manufacturados aprovechando la bajo precio de los transportes de retorno, así como bacalao y aceite de ballena. Pero su sector exportador va a sufrir un decaimiento en los últimos años al ser concedida la habilitación para comerciar con las colonias a varios puertos entre los que figura su más próximo competidor, Santander.

En la industria vasca del momento destaca el sector siderúrgico que une, a sus ventajas naturales de la calidad de sus minerales y su facilidad de transporte, la potenciación comercial que le proporciona un casi monopolio para colocar su producto en los mercados colonial y peninsular. Esta situación cambia a partir de las medidas liberalizadoras de 1.782 que establecen una mayor competencia con el hierro extranjero al imponer derechos de extranjería para pasar con el hierro vasco por las "aduanas del Ebro". A la altura de 1.814, en una región que ha sido blanco especial de las destrucciones de la guerra,⁷² el estrangulamiento del comercio colonial limita al hierro vasco al mercado interior, lo que se agrava con la práctica de introducir desde Vizcaya el

⁷²FERNÁNDEZ PINEDO, EMILIANO, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del país vasco (1.100-1.850)*, Madrid, Siglo XXI editores, 1.974, pág. 103.

hierro extranjero entrado en los puertos sin aduana de su costa y reexportado al resto de la península como vasco. Así se decía en Cádiz en 1.816 que el hierro extranjero se vendía <<a un precio más moderado que el de Vizcaya>>⁷³ Con tales problemas y el nacimiento de la siderurgia andaluza la hegemonía vasca de esta primera generación empezaba a declinar.

c) El viaje por Valladolid y Segovia.

A mediados de febrero Porlier emprende su viaje a Valladolid, una ciudad muy deteriorada por la guerra, que al estar en el pasillo de Francia a Portugal ha sufrido particularmente los destrozos de la invasión y los auxilios que de todo tipo ha tenido que proporcionar a los beligerantes. Hay que recordar que era la ciudad demográficamente más populosa de la ruta hacia Portugal y frecuentemente ocupada por los franceses por lo que, con base en los alojamientos improvisados en los conventos de religiosos, vivió prolongadamente a costa de la ciudad una fuerza francesa muy numerosa que en ciertos periodos alcanzó la cifra de ocho mil.

Allí le atiende el comerciante Tiburcio Añibarro que

⁷³ TEDDE, PEDRO Y VV.AA.: *La economía española al final del Antiguo Régimen II Manufacturas.*, Madrid, Alianza Editorial, 1.982, pág. 187.

<<recibió una carta de recomendación de Inunciaga para que obsequiara y ayudara a Porlier si se lo pedía, lo que ocurrió a finales de febrero. Lo saludó al llegar pero no le pidió nada, y luego desde Madrid libró 2.800 y pico reales. Le escribió a Porlier a mediados de marzo avisándole del pago y recibo de la libranza.>>⁷⁴

La nueva parada es en Segovia, acogido en la casa de José Fernández Queipo, el Jefe Político de la provincia, cuya única relación con los Toreno, a pesar del apellido, es la derivada de que se encuentra en el momento pretendiendo casarse con la hermana Mariquita, la más joven de los hermanos Queipo de Llano y García de Saravia. Este Queipo traba con Porlier una decisiva amistad fundada en sus afinidades liberales, en su futura conexión familiar y en que parece ser persona a propósito para realizar un proyecto que bulle en la cabeza de Porlier y que es la de escribir una historia de la pasada guerra en las provincias del norte, relato que Porlier cree que puede llevar a buen fin con Queipo como redactor.

En marzo, cuando los dos liberales pasean bajo los muros del Alcázar, predomina la conversación sobre los propósitos que pueda traer el Rey en la orientación política. Fernando VII ha cruzado el Fluviá el día 24 y no saben que el general Copons, designado para pedirle el Juramento a la Constitución, fue conminado por el Duque de

⁷⁴ "Primer proceso de Porlier", Madrid, 1.814, AHM Sec. Consejo, Leg. 6314, págs. 50 y sgtes. Declaración de Añibarro.

San Carlos a echar pie a tierra y rendir pleitesía incondicionada al Monarca.⁷⁵

Segovia, con un censo poblacional de 164.007 habitantes en 1.799⁷⁶ producía una "riqueza" provincial que se presenta en el Cuadro 3.

CUADRO 3
VALOR DE LA RIQUEZA DE SEGOVIA SEGÚN EL CENSO DE 1.799

Valor productos del reino vegetal. .	100.504,510	r.v
" " " " animal . .	88.986,112	"
" " industriales . . .	<u>20.140,994</u>	"
VALOR TOTAL	209.631.616	R.V

El producto medio bruto por habitante, de 1.278 rs. es de los mayores españoles. Pero los estragos de la guerra habían operado con rigor sobre la provincia hasta el punto de que una evaluación realizada en 1.813 daba el resultado del Cuadro 4.⁷⁷

⁷⁵ COPONS NAVIA, *Memorias de los años 1.814 al 1. 824*, Madrid, 1.858, pág. 195.

⁷⁶ MADDOZ, PASCUAL, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*, Madrid, Imp. del mismo, 1.849, t. XIV, pág. 93.

⁷⁷ MADDOZ, PASCUAL, (1.949), t. XIV, pág. 103.

CUADRO 4
RIQUEZA DE LA PROVINCIA EN ENERO DE 1.813

Utilidades de los diferentes ramos . . .	85.509,175 rv.
<u>DEDUCCIONES</u>	
Por el excesivo precio á que fueron valuados los frutos y especies del reino vegetal y animal	32.035,868
Por la decadencia actual de la riqueza pecuaria	16.122.809
Por la diferencia entre los valores graduados en este censo á la industria y los que hoy rinde	<u>12.655.228</u>
RESULTADO	24.695,270 rv

Sin perjuicio de las ocultaciones propias de evaluaciones de fines fiscales, la depresiva evolución de los precios y el carácter neto de este último registro, la enorme diferencia existente entre ambos cálculos también pone en evidencia el deterioro sufrido por la provincia durante los años de la guerra.

d) En Madrid.

A finales de marzo Porlier, a la procura del destino de la Comandancia general de la Costa de Cantabria que considera que le ha sido arrebatado, llega a un Madrid expectante. En la solicitud que envía a la Regencia, tras manifestar que durante los años de la guerra jamás se separó de la cabeza de sus tropas confiesa que

<<hallándose en la actualidad vast^{te}. cans^{do}., ef^{to}. de los muchos trabajos q^e. ha suf^{do} [...] Suplica [...] se

digne concederle la Comandancia gen^l. de la Costa de Cantab^a. (q^e. comprende Ast^s. y Mont^a. de Santand^r.) cuyo destino se halla actualmente vacante.>>⁷⁸

Como las Cortes están de nuevo en la capital confía en que los buenos oficios de su hermano político Toreno resuelvan pronto el asunto. Para ello acude a la casa del Conde en donde frecuentemente se reúnen importantes diputados como Argüelles, Canga, etc. que, a la vista de la provisionalidad que confiere a las Cortes el anunciado regreso de S.M. el Rey, reducen su dedicación a las tareas administrativas concentrados en estar representados en ese grupo de cortesanos que acompañan a Fernando VII por Cataluña. Toreno, uno de los aglutinantes principales de este grupo, agasaja a diario a algunos amigos con el almuerzo.⁷⁹

Al margen de la solicitud de Porlier figura una anotación de despacho: <<Siendo el Capⁿ. G^l. Freire de todas dichas provincias S.A. no quiere hacer novación>>, lo que informa el sentido de la respuesta que desde la secretaría de guerra se le hace llegar poco después.

Igualmente instancia al Tribunal especial de Guerra y Marina recordando su petición de ingreso en la Orden

⁷⁸ "Instancia a la Regencia de fecha 2 de abril", Madrid, 1.814, *AGM. Sec. 1^a*, Exp. Porlier.

⁷⁹ "Manuscritos VII Conde de Toreno", Madrid, 1.814, *BUO, FONDO TORENO*, nota sin fecha.

Militar Nacional de Sⁿ. Fernando por la acción del puente de Orrín, pues

<< [...] apesar de haber corrido tres años después de haber dado prop^{ta}. a este asunto y estar sobradamente calificados todos los hechos, ignora el que representa que causa habrá ocurrido p^a. que el General en Jefe del 4^o Ejército no haya remitido al Tral. el citado expediente [...]>>⁸⁰

Las noticias sobre el viaje del rey aumentan la inquietud de los parlamentarios que se reúnen en Madrid: ha cambiado la ruta fijada por las Cortes desviándose a Zaragoza para corresponder a la invitación que le hace Palafox.

Otro día se comenta que el general Elio, partidario de la soberanía absoluta, como general en jefe del 2^o Ejército, lo ha saludado en la Jaquesa expresándole su malestar por el gobierno constitucional asegurando que

<<después de haber abundantemente regado con su sangre el suelo que han libertado, [los ejércitos] se ven desatendidos, necesitados, y lo que es más, ultrajados.>>

El Congreso escucha estos avisos con desasosiego. Llega a proponer que

<<todo habitante del suelo español que conspirase directamente y de hecho contra la soberanía nacional [...] será perseguido como traidor a la Nación y condenado a

⁸⁰ "Instancia al Tribunal especial de Guerra y Marina de fecha 16 de abril", Madrid, 1.814, AGM. Sec. 1^a Exp. Díaz Porlier.

muerte.>>⁸¹

Con la llegada del rey a Valencia, los signos de que aspira "al trono en la plenitud de sus derechos" se acentúan; las Cortes para forzar una decisión le escriben el 20 de abril sobre

<<los riesgos a que se halla expuesto el Estado por la incertidumbre que inducen los que propagan que V.M. puede tener dificultad en acceder a lo resuelto por las Cortes en el decreto del 2 de febrero último ("no se le prestaría obediencia mientras no jurase la Constitución")>>.

A este comunicado el rey no contestó.

Cuando, a primeros de mayo, Josefa llega a Madrid los tertulianos asiduos a la casa del Conde de Toreno tienen más despejadas las ideas. Unos optan por escapar hacia las fronteras, otros esconderse, algunos permanecen en la corte dispuestos a arrostrar los riesgos. Así Toreno se oculta y gana la frontera francesa al tiempo que se suceden las prisiones de destacados diputados como Argüelles, Canga, Herreros, etc. Se ha extendido la especie de que Inglaterra ha concedido a la corte española un importante préstamo, lo que hace exclamar a un observador inglés:

<<John Bull, tan orgulloso de su libertad, había equipado, de pies a cabeza, a estos satélites de la

⁸¹ Diario de sesiones, ref. XXIV-282. cit. por PINTOS VIEITES, M^a. CARMEN en "La política de Fernando VII", Pamplona, EUNSA, 1.958.

tiranía>>⁸²

Los agasajos populares a la llegada de Lord Wellington unos días después, fue una demostración de que el absolutismo callejero creía que el apoyo inglés a su bando era evidente.

Porlier sigue firme, con relativa normalidad, en su pretensión de ser destinado a Asturias. El día 24 en que firma la carta que lo llevará a presidio se encuentra entretenido jugando a la malilla con unos amigos.

Pero en la noche del 29 de mayo, tal como informa Porlier al general Freire,

<<me fue intimado arresto de orden de S.M. por de pronto en mi casa, y al sig^{te}. día conducido al Cuartel de R^s. Guardias de Corps, donde se me ha formado causa sobre el contenido de una carta q^e. escribí ahun amigo mío [...]>>⁸³

3.2.4 EL PROCESO DE MADRID

La carta causante del arresto está dirigida a José Fernández Queipo en la marea creciente de encarcelamientos y persecuciones a los constitucionales que se suceden al regreso de Fernando VII a Madrid y en ella aflora toda la preocupación de un liberal por la situación del momento:

⁸² ANÓNIMO "Fernando el deseado o un mes de España", Ricardo Blasco, *Los albores de la España fernandina*, Madrid, Taurus, 1.968, pág. 144.

⁸³ "Escrito de Porlier al general Freire de fecha 29 de junio", Madrid, 1.814, *AGM. Sec. 1^a*. Exp. Díaz Porlier.

<<[...] aquí no cesan de prender a q^{tos}. han tenido alguna intervención en el Gobierno anterior, o más bien a los q^e. creen q^e. tienen algún talento [...] será lo mejor q^e. V. se ponga inmediateam^{te}. en camino p^a. Bilbao [...] aquí están prendiendo a todo género humano [...] y nos están presagiando mil desastres. A Ponte ya hace días que le tengo escondido aquí en casa por q^e. entre los papeles de Argüelles cogieron una firma de Ponte [...] en fin aquí no se puede respirar, y yo no veo el momento de marcharme de aquí [...] hay esperanzas de q^e. estas cosas se cambien muy pronto, no p^f. rompim^{to}. del pueblo q^e. está aun muy atrasado, sino p^f. otro camino q^e. yo me presumo, y de lo q^e. ya le hablaré, en quanto pueda recoger algunos datos; Crea V. q^e. p^a. mi es indudable q^e. Weliton le harán Rey de Portugal, q^e. allí se formará una Constitución liberal, y en tal caso adonde nos iremos todos, esto es una presunción mía y nada más p^f. ahora [...]>>⁸⁴

Simultáneamente remitía unas notas a Bilbao y Valladolid, a los amigos comerciantes José Inunciaga y Tiburcio Añibarro, para que le prestasen ayuda:

<<[...] si mi amigo [...] librarse contra V. algún dinero por mi cuenta, lo satisfará V. con toda puntualidad, y V. lo libraré por el conducto que ya sabe [...]>>⁸⁵

La que dirige a Inunciaga es mucha más informativa:

<<[...] con la venida del Rey ha sido preciso concurrir todos estos días a la Corte [...] se dirigió a mí, y juntam^{te}. con él los infantes tío y sobrino; y me preguntaron si hera yo el Marquesito, y [...] me manifestaron su satisfacción por los servicios que yo les había hecho, desde entonces acá siempre me saludan y reciben con singular agrado, mas todo esto sirbe poco si los Ministros no están del mismo parecer [...] Aquí siguen aún los arrestos, y creo que deben estar llenos de gentes todos los quarteles y cárceles de esta Corte pero para evitar qualquier ocurrencia hay infinitas partidas de

⁸⁴Carta de Porlier a Fernández Queipo de fecha 24 de mayo* Madrid, 1.814, AHN., Sec. CONSEJO, leg. 6.314, págs. 1-3.

⁸⁵Nota a Añibarro en el primer proceso a Porlier*, AHN. leg. 6.314, pág. 5.

tropas q^e. cruzan las calles de día y noche.>>⁸⁶

El día 28 de mayo los jueces de Policía de Madrid recibían un escrito de don Pedro Macanaz, Ministro de Gracia y Justicia, acompañando las cartas que

<<han llegado a sus R^s. manos para que sobre los varios puntos que contiene la del n^o 1 hagan las averiguaciones que les sean posibles, y procedan a la prisión del autor de ella [...]>>⁸⁷

Porlier, ajeno a cuanto se le preparaba, escribía el 29, de su puño y letra, a Inunciaga que

<<[...] el sujeto a quien recomendaba [Queipo] a llegado a esta respecto a que motivo hay p^a. q^e. pueda temer nada [...] Por aquí nada ocurre de nuevo, mañana día de S.M. abrá un gran bayle en casa del Embajador Yngles al q^e. con curriran el Rey y Señores Ynfantes: aun no epuesto corrientes mis asuntos p^r. no aver ministro de Guerra [...] se asegura q^e. está nombrado p^a. este destino el Marq^s. de Campo Sagrado tio carn^l. de mi mujer y entonces será regular q^e. salgamos del paso [...], p^r. lo demas S.M. me *distingue mucho* [...] El Lor [Wellington] saldra dentro de tres días p^a. Londres y de alli bolbera a Paris segun él mismo me adicho.>>⁸⁸

Además de estas cartas el Ministro acompañaba también una esquila remitida por quien interceptara el envío de Porlier:

<<En una calle me he encontrado esa carta y adjuntas, y visto su contenido se las dirijo p^a. q^e. se castigue a los perversos, q^e. son muchos. Pero los xefes políticos y todos sus apasionados, y los q^e. con ellos han tenido relación de los q^e. aun en los pueblos hay, y son los principales, y también los Gobernadores de las ciudades

⁸⁶ "Carta a Fernández Queipo en el primer proceso a Porlier", Madrid, 1.814, *AHN. leg. 6.314*, págs. 69 y 70.

⁸⁷ "Oficio al Ministro de Gracia y justicia de los jueces de Policía de Corte en el primer proceso a Porlier", *AHN. leg. 6.314*, pág. 8.

⁸⁸ "Carta de Porlier a Queipo en el primer proceso de Porlier", Madrid, 1.814, *AHN.*, leg. 6.314, pág. 68.

[...] todos todos, todos, todos, enemigos del Rey, Religión y Patria. S^{or}. por Dios castigo, y no dar el mando a los déspotas, a los perversos ni a los q^e. han tenido relación de cualesquiera modo con ellos, pues nos perderán, ni tampoco enviarlos a Indias, p^s. eso es lo que ellos quieren. Ya diré a su tiempo quien soy, con la esperanza de que mi celo patriótico sera del agrado de V.E.= dha. Sⁿ. Felipe Neri Fundador.>>⁸⁹

Esta carta, de fecha 26 de mayo, refleja el carácter clandestino de estas delaciones, que probablemente actuaban desde agentes incrustados en los circuitos de correos.

Con base en estos escritos don Antonio Alcalá Galiano (tío del diputado liberal del mismo nombre), del consejo de S.M., nombrado Juez para la instrucción de ese expediente, se personó en casa de Porlier el 29 de mayo, <<siendo como a la una de la noche>> y le tomó declaración para ratificar uno por uno los términos de la carta, a lo que Porlier, tras admitir la veracidad de algunos pasajes, dijo que

<<aunque la carta era del declarante, no ha sido escrita de su puño y letra, y sí de un amanuense del que se vale para escribir, y que ahora que se le lee advierte que contiene algunas especies q^e. no son conformes con sus opiniones [...] pero que se la trajo a firmar estando jugando a la malilla, y lo hizo sin ver lo que convenía.>>⁹⁰ Acabada esta primera declaración se procedió a registrar sus cofres, cómodas, armarios y otros sitios donde pudiera tener papeles sin encontrarle nada <<que tuviese relación con este expediente ni fuese digno de consideraⁿ.>>

⁸⁹ "Copia de la carta de remisión del delator, en el primer proceso a Porlier", Madrid, 1.814, AHN. leg. 6.314, pág. 6.

⁹⁰ "Primer proceso a Porlier", AHN, Declaración de Porlier, págs. 9 a 12.

La tercera diligencia, transcrita a las tres y media de la mañana era de arresto:

<<[...] por lo intempestivo de la hora no hay disposición para llevar por ahora arrestado al mencionado [...] que guardase el arresto en su casa hasta que al amanecer se presentase en tal concepto [...] en el Quartel del Noviciado.>>⁹¹

Comunicado por Alcalá Galiano todo lo actuado, recibió el oficio de Macanaz, fechado el 1 de junio, en el que S.M. aprobaba todo lo ejecutado y <<quiere que continúe esta causa con la brevedad posible>>, con lo que se procedió a arrestar también a Inunciaga en la cárcel pública de Bilbao al que el día 5 de junio se le tomaba declaración y que un día más tarde dirigía una representación en la que pedía para

<<evitarlos [los perjuicios] en lo posible me allanaré a que sea trasladado a mi casa habitación, dando para el efecto fianza carcelera [...] Así conseguiré algún alibio; pues sabe todo el pueblo que soy el único director y cabeza de mi giro mercantil, y que faltando mi presencia es preciso padezcan los negocios [...]>>⁹²

Entretanto en Madrid, Josefa Queipo de Llano había elevado una petición al Rey para que <<se le ponga en libertad>>. Ésta indica el carácter leve que para Josefa tiene el asunto pues <<a L.R.P. de V.M.,>> expone que

<<en la noche del 29 del que expiró fue arrestado su esposo [...] y evacuado el sumario por el *pequeño* exceso en que se dice ha incurrido, resulta que este defecto es

⁹¹ "Primer proceso a Porlier", Diligencia de arresto, Madrid, 1.814, AHN, pág. 13.

⁹² "Representación de José Inunciaga en el primer proceso a Porlier", Madrid, 1.814, AHN., leg. 6.314, pág. 75.

hijo de su bondad y juventud, de ningún modo por faltar al grande amor y fidelidad que es público profesa a V.M. por cuya libertad y de su Patria ha hecho excesos de valor.>>⁹³

La contestación de S.M., transmitida por el secretario de estado Macanaz, fue removerlo a otro arresto en donde <<se combine su seguridad con su mayor comodidad>>, a resultas de lo cual fue nuevamente devuelto a una <<pieza bastante capaz y clara que existe en el entresuelo del cuartel del Nov^{do}.>>

También se procuró la intervención de Lord Wellington, que se recoge en una nota de recomendación dirigida por Josefa Queipo al Duque de Ciudad Rodrigo.⁹⁴

Las actuaciones judiciales de los días siguientes giraron a la búsqueda de algún posible cómplice en la redacción de las cartas, para lo que fueron interrogados los compañeros de juego de Porlier y el amanuense Agapito Alconero que las había escrito, sin que de las declaraciones de ninguno de ellos se derivara nada relevante. Esta fase de las declaraciones siguió con un careo entre el mariscal y su escribiente con el que trataba el juez de aclarar la discrepancia existente por la posibilidad de un borrador del que había copiado Agapito la carta que era toda la materia del delito. Del

⁹³ "Exposición de Josefa Queipo de Llano al rey en el primer proceso de Porlier", Madrid, 1.814 AHN., Sec. Estado, leg. 6.314, págs. 59 y 60.

⁹⁴ "Referencia a la citada nota en el primer proceso de Porlier", AHN., Sec. Estado, leg. 6.314, pág. 63. v.

mismo tampoco se dedujo nada pues ambos se mantuvieron en lo ya declarado y sólo Porlier añadió que si Agapito ahora no reconocía su letra era debido al mucho tiempo en que había estado ausente y que la había escrito con bastante precipitación y letra muy menuda.

En su siguiente interrogatorio Porlier justificó la carta a Queipo por su miedo a que fuese detenido tratándose de una persona ilustrada y de probidad que estaba a punto de casarse con su hermana política. Al preguntarle por el párrafo en que expresaba su confianza de que <<las cosas cambien pronto [...] por otro camino que yo me presumo>>, Porlier dijo que si se convocaba a Cortes conforme al decreto de S.M. de 4 de mayo,

<<probablemente los procuradores que enviasen las provincias inclinarían el R^l. ánimo de S.M., a establecer una constitución benéfica, q^e. teniendo lo bueno de la q^e. acababa de anularse, fuera exenta de sus vicios [...]>>⁹⁵

En la diligencia de confesión admitió ser autor de las tres cartas, pero dijo que no le gustaron algunas de las expresiones que contenían y mandó quitarlas

<<y no sería extraño aún que alguna las pusiera equivocadamente el escribiente.>>

La fase de instrucción terminó con las ratificaciones de los declarantes y testigos. Después el fiscal redactó sus conclusiones:

⁹⁵ "Confesión de Porlier en el primer proceso", *AHN.*, *Sec. ESTADO*, leg. 6.314, págs. 99 y ss.

-la carta manifestaba desafección a los Decretos de S.M., adhesión a los liberales e interés por substraer a algunos como Queipo de las providencias que les comprendían.

-Porlier reconocía haber dictado la carta.

-Como Reo confeso pide se destine a Porlier a uno de los castillos de la Península por tiempo de cuatro años.

Se traslada la causa en estado de a "confesión y prueba" al Procurador de Porlier el 4 de julio <<por el día de hoy, y con lo que diga o no, se de cuenta en la Audiencia del día de mañana.>>

El defensor Juan de Dios de la Peña y Menéndez, en sus 21 folios de descargo, inició su argumentación con una queja por la estrechez del plazo:

<<En un término tan angustioso sería moralmente imposible hacer ver la imposibilidad de mi parte si la causa arrojara algunos cargos positivos: Pero por fortuna ellos son tan débiles que con solo una ligera reflexión basta para eludirlos.>>⁹⁶

Luego basó su defensa en que las recomendaciones que se hacían a Queipo para el viaje más que para sustraerlo de providencias policiales eran para evitar un tumulto popular, si gentes quisieran acometer al anterior jefe Político de Segovia, lo que era <<una acción laudable.>>

A las nueve menos cuarto de la mañana del día 5 era

⁹⁶ "La defensa en el primer proceso a Porlier", Madrid, 1.814, *AHN.*, leg. 6.314, págs. 120 y ss.

devuelta la causa por el procurador de la defen~~s~~a, con la solicitud de que <<se sirba absorber y dar por libre a mi parte de los cargos y culpas que se le atribuyen>>, lo que sólo sirvió para que ese día, con el trámite ya diligenciado, se señalase la vista para el día siguiente, miércoles seis de julio <<con abogados o sin ellos.>>

En ese día la defensa aportó a la causa un nuevo documento en que se explicaba que Porlier

<<jamás ha tenido partido alguno con las opiniones del anterior Gobierno, ni tenido trato ni intimidación alguna con los llamados liberales [...] pues sólo se ha dirigido a la defensa de la Patria y del Rey [...] nunca ha tenido ascendiente sobre d^{hos}. Conde de Toreno y Dⁿ. Agustín de Argüelles [...] que] no apoyaron la solicitud que dirigió a la Regencia para restituirse a su Comandancia de Asturias o Costa de Cantabria que antes tenía, y de que se separó interinamente para seguir al Exto. de Operaciones [...] Si mi p^{te}. oспedó [...] en su casa a Dn. Manuel de Ponte fue porque estaba cerciorado [...] de que jamás tubo en el gobierno anterior destino alguno de lo que puede informar de su certeza el Bailio Dⁿ. Rafael de Valdés y otras personas, que está mi p^{te}. pronto a presentar por testigos [...]>>⁹⁷

El acuerdo tomado por el tribunal absuelve a Inunciaga y Añibarro pero condena a Porlier a ser confinado a la plaza y ciudad de Barcelona, u otra que sea del agrado de S.M.

Por oficio de fecha 16 de julio, firmado por el Ministro de Gracia y Justicia Pedro de Macanaz, se transmitía la decisión real de

⁹⁷. "De la defensa en el primer proceso a Porlier", Madrid, 1.814, AHN., leg. 6.314, págs. 133 y 134.

<<que cumpla la condena de confinamiento por cuatro años [...] en el castillo de Sⁿ. Antón de la plaza de la Coruña, suspenso de su empleo, y con el goce de la mitad de su sueldo, pagando además las costas del proceso.>>

Con las correspondientes notificaciones y el pago de las costas que se elevó a 2.599 reales y 24 maravedies, se dió por finalizada la causa procediéndose de inmediato al traslado de Porlier al lugar asignado.

En las citadas costas destacan como partidas de más importancia:

<<Al relator Romero por dar cuenta para las providencias de ocho y veintte y cinco de Junio, relación para el acuerdo definitivo a apuntam ^{to}	460.- rs.
Al defensor del Sr. Porlier Liz ^{do} . Melendez por dos Pedim ^{tos} . por reconocim ^{to} . de los autos e informe del día de la vista, se regulan	780.- rs.>> ⁹⁸

⁹⁸Primer proceso a Porlier*, Tasación de las costas del proceso, Madrid, 1.814, AHN, leg. 6.314, págs. 147, 147v y 148.

CUARTA PARTE: EL PRONUNCIAMIENTO.

El segundo conflicto que estudiaremos a la luz de su logística es el del pronunciamiento liberal de 1.815.

El asunto no es insignificante en el tratamiento de los historiadores. En un escenario de enfrentamiento, los móviles económicos explican frecuentemente no sólo sus orígenes, sino también la alimentación de su desarrollo y hasta muchas veces su desenlace. Sin un enfoque económico específico, esa ha sido la tentación más corriente en otros sucesos similares, pero decididamente en éste. Parecía por lo tanto un desafío alentador el examen de las motivaciones de transformación económica que latían bajo el grito de libertad de 1.815, escudriñar en las pruebas constatables sobre las razonadas aspiraciones del cuerpo comercial a un cambio en la política nacional ante la emancipación americana y en la alimentación pormenorizada de los recursos para sostener, según los casos, el esfuerzo de rebeldía o de su represión.

4.1.LA REVOLUCIÓN LEGISLATIVA DE CÁDIZ

El pronunciamiento que estamos tratando encuentra su última motivación económica en las expectativas de profunda reforma que la Constitución de 1.812 extiende entre los sectores liberales; por ello procede ahora desarrollar los aspectos más sobresalientes que en el orden económico se discuten y sancionan en esa norma con el fin de rastrear su presencia entre los agentes del alzamiento.

La Constitución alumbrada en Cádiz es la etiqueta bajo la que se acogen transformaciones que los reformadores ilustrados tratan de operar en el cuerpo normativo tradicional. Pero, antes y después de su elaboración y aprobación, las Cortes de Cádiz continúan un dinámico proceso de discusión y publicación legislativa que supone un vuelco decisivo en el marco jurídico del Antiguo Régimen y que aunque no va a prosperar de inmediato en el ordenamiento español será el germen para que se vaya incorporando en sucesivos decenios a un cuadro liberal que coadyugará posteriormente a la implantación de la sociedad burguesa en España. Este proceso alcanza tres niveles diferenciados: político, con la declaración de soberanía nacional, separación de poderes y libertades individuales; social, con la supresión del orden estamental, y económico, con la desamortización de

tierras, la libertad comercial y un nuevo esquema tributario. En este análisis tan sólo examinaremos el tercero, tratando de identificar su influencia en el levantamiento liberal de 1.815.

Dado el carácter básicamente agropecuario de la economía española de la época tiene el mayor interés examinar el conjunto de las medidas legislativas de carácter agrícola, entre otras, que aborda el Congreso en los pocos más de dos años de su actividad:

a) La abolición del régimen señorial.

Discutido a principios de junio de 1.811, las diversas propuestas van desde una oposición fundada en una conculcación de derechos históricos y una apelación a los graves conflictos que se derivarían de su abolición hasta los planteamientos de estricta justicia en la que no podía pervivir una desigualdad de raíz en la calificación jurídica de los ciudadanos. Toreno defendió su abolición diferenciando los señoríos de donación real de los adquiridos por compra: en el primer caso su abolición era gratuita, pero en el segundo cabía indemnización.

Una propuesta transaccional ideaba el mecanismo de incorporar los señoríos a la corona mediante la indemnización a que hubiera lugar. Lo que fue prosperando a lo largo de la discusión parlamentaria fue una doble

óptica desde los aspectos del derecho público y privado. Desde el primero, es decir el señorío jurisdiccional, la abolición era necesaria porque <<todo lo que suena a servidumbre debe ser desterrado>>. Pero desde el privado, la propiedad de un señor sobre unos bienes territoriales basada en una carta de población u otro título, resultaba menos clara la pertinencia de la abolición, que podía vulnerar el derecho de propiedad y el respeto a los contratos. La ley que se aprueba el 6 de junio de 1.811 queda en esa ambigüedad. Cuando se presenta a las Cortes un decreto aclaratorio de la ley en 30 de agosto de 1.813 la tímida solución de transición se escora hacia una visión más radical del abolicionismo propugnando una mayor incorporación de tierras por el mecanismo de un más riguroso examen de los títulos. Pero al no llegar a norma positiva esta modificación hizo que sólo apareciese la solución moderada.

b) Aprovechamientos de baldíos y tierras comunales.

El reparto de estas tierras constituía otra de las metas básicas del programa ilustrado. Habían sido unos terrenos vinculados a los municipios, que no podían venderse ni dividirse y que se aprovechaban conjunta y gratuitamente mediante unas reglas, a los que la crítica ilustrada consideraba causante del atraso agrario. En el

catálogo de los "estorbos" de Jovellanos figuraba como uno de los factores opuestos a su defensa de la propiedad privada y el libre juego del mercado. A lo largo del siglo XVIII creció la idea de privatizar esas tierras como consecuencia de los aumentos demográficos, la carencias alimentarias y la consiguiente demanda de tierras de cultivo. Por lo tanto en las Cortes de Cádiz se acomete con prontitud su discusión que empieza en agosto de 1.811 a partir de un proyecto con dos líneas de orientación:

-La necesidad de financiación de la guerra.

-La venta de la tercera parte de la propiedades comunales.

Durante la discusión se puso en evidencia la postración económica del país que impondría unos precios ruinosos y unos ingresos insignificantes, lo que desanimó el proyecto por lo que no se llegó a la promulgación de ninguna norma.

En 1.812 se reanuda su tratamiento con menos acento en los aspectos financieros y una mayor consideración al principio de la supremacía de la propiedad privada sobre la colectiva:

<<Alejado el interés natural de estos terrenos inmensos, la comunidad en el disfrute los ha esterilizado y hécholos inútiles generalmente para todos. Tesoros son hoy abandonados, que, convertidos en propiedades particulares, darían un aumento prodigioso a la población, y serían un manantial de riqueza y prosperidad para el

estado.>>¹

Esa filosofía de mayor eficiencia del interés individual y la necesidad de recabar recursos, estableciendo que el resultado de la ventas habría de emplearse por mitades al erario público y a la amortización de la deuda nacional, determinaron que muy tardíamente, el 4 de enero de 1,813, se aprobara el decreto. Luego su aplicación inmediata fue muy escasa. Apenas había tenido eficacia cuando, a la vuelta de Fernando VII, fue suprimido.

c) Autorización para el cierre de las heredades.

También figuraba en la relación de estorbos de Jovellanos la prohibición de cercar las propiedades, <<esa costumbre bárbara>> calificado de grave atentado al derecho de propiedad y reductor de los rendimientos de las tierras. Sin ignorar lo que suponía en la secular confrontación entre agricultores y ganaderos y el influjo de la Mesta, las Cortes eran sensibles a la inmovilización de grandes campos abiertos y la necesidad de facilitar a los campesinos la mejora de sus cultivos. La discusión se desarrolló en abril de 1.813, interviniendo Toreno en favor del proyecto y para argumentar que los

¹FONTANA Y GARRABOU, *Guerra y hacienda*, Madrid, 1.986, pág 144.

aprovechamientos colectivos sólo ayudaban al mantenimiento de holgazanes y vagabundos. Como él consignó

<<la agricultura y ganadería estante recibieron particular fomento en virtud de un decreto del 6 de Junio de este año, en que se permitió cerrar y acotar libremente a los dueños las dehesas, heredades y demás tierras de cualquier clase que fuesen, dejando a su arbitrio el beneficiarlas a labor o pasto, como mejor les acomodase.>>²

d) Libertad de arrendamientos.

Otro proyecto de decreto sobre el que deliberó el Congreso trataba suprimir las trabas que impedían el libre uso de las fincas. El apoyo de la ley al arrendatario, los privilegios de posesión de la Mesta sobre los pastos, las condonaciones de rentas en casos de malas cosechas, eran <<cadenas que sacrificaban>> el libre disfrute de las fincas por sus dueños. Con tal preámbulo la norma que se elaboró puede tildarse de retrógrada. Permitiendo al propietario la libre disponibilidad de sus tierras, se entregaron las condiciones contractuales a un libre juego del mercado, se suprimió la continuidad de los colonos en la explotación y el derecho preferente de los vecinos en las compras. Todo ello, en un régimen de tenencia concentrado en pocas manos, dio una ventaja a la propiedad que nada hizo en favor de la modernidad

²TORENO, CONDE DE, (1.974), Vol. III, Pág 150.

agrícola, aunque Toreno decía que así

<<desaparecían los males que en tales casos se originaban de las vinculaciones, según las cuales la fuerza y conservación de la escritura o contrato no dependían de la ley, sino de la vida del propietario y del buen o mal querer del sucesor: prendas frágiles y muy contingentes de duración o estabilidad.>>³

Este decreto tampoco tuvo mucha eficacia en su tiempo, pero fue restablecido en las subsiguientes etapas liberales sirviendo de base normativa para la regulación posterior de las relaciones entre los agentes de la agricultura.

e) La supresión de las ordenanzas de montes.

El papel clave que correspondía a los montes y bosques en la economía española y en sectores básicos del tráfico americano como era la Marina había sido plasmado en la legislación anterior en normas y reglamentaciones que establecían controles a su explotación para evitar la deforestación y conseguir un mayor aprovechamiento de sus frutos. Eran obligaciones como la de realizar trabajos para su mantenimiento, reponer los árboles que se talaban, pedir autorización para efectuar las cortas, etc. A pesar de las mismas la tendencia forestal era menguante a final del siglo XVIII por lo que los diputados de Cádiz veían en

³ TORENO, CONDE DE, (1.974), Vol. III. Pág. 150.

este entramado de engorrosos empleados forestales y normas coercitivas un estorbo más para alcanzar una producción forestal sana, junto con los consumos madereros elevados de la Marina, el desarrollo demográfico, etc. Con esa base doctrinal la comisión de Agricultura que deliberó sobre estas ordenanzas las condenó radicalmente pues basadas en

<<principios tan equivocados y tan extraños al sagrado derecho de propiedad, como ajenos de equidad y justicia, no podía menos de producir muchos males.>>

Iniciadas las discusiones el 21 de diciembre de 1.811 a partir del proyecto de la Comisión de Agricultura las voces que veían un peligro en la supresión de cualquier intervencionismo en los montes fueron sofocadas por los que elevaban las ventajas de la plena propiedad a su expresión máxima. Toreno formuló esta posición al calificar los reparos como <<piEDAD mal entendida>> que para ser coherente tendría que colectivizar todos los montes y controlar el suministro y ventas de los productos forestales, cuando la solución adecuada consistía en dejar al hombre con las menos trabas posibles, y su interés y el deseo de su felicidad individual, a que es impelido por su propia naturaleza, lo determinaría a dónde dirigir sus miras y en qué emplear mejor su industria para conseguir abundancia y riqueza. Con tales principios el decreto que se aprobó el 14 de enero de 1.812 estableció la plena

libertad en el uso de los montes privados. Aunque tuvo muy escaso efecto en el momento fue la base doctrinal para la legislación forestal futura, que permitió una acción destructiva contra los montes prolongada en todo el siglo XIX, con la excepción del adecuado fomento reservado a los bosques de titularidad pública.

f) Libertad de precios.

El axioma liberal, con el pleno restablecimiento de la libre propiedad, desamparaba al productor colono en beneficio del propietario. En el juego de los contrapesos, esta otra libertad, la de los precios de los productos, parecía restablecer el equilibrio favoreciendo a un sector perjudicado por la mayoría de las normas liberales. Había un antiguo intervencionismo en la economía española derivado de <<la política de pan barato>> que con fines de orden interior había establecido la tasa como modo de impedir los aumentos de precios. La normativa salida en la guerra de la Independencia, proclama la libre circulación y la no sujeción de ningún producto a tasas y posturas. Las Cortes, en marzo de 1.811, aceptan que la libre circulación alcance también a los cereales venidos del extranjero y se manifiesta a favor de que el comercio interprovincial sea totalmente libre. Los artículos del decreto que regulan los precios instauran una plena

libertad de precios y de circulación cortando los entorpecimientos y trabas para su venta.

g) La educación como instrumento del fomento agrícola.

Recogiendo una tradición de los ilustrados sobre la conveniencia de desarrollar la enseñanza agrícola como estímulo a su progreso, la Comisión de Agricultura presentó un proyecto para la creación de cátedras de economía civil en la universidades, escuelas prácticas de agricultura en las ciudades y promoción en el seno de las Sociedades Económicas de Amigos del País de actividades de estudio sobre la capacidad agrícola de cada zona.

Su nula eficacia se explica por la convicción de los diputados de que en la situación de extrema penuria en que se hallaban resultaba imposible obtener los recursos para la financiación del proyecto. Por eso se establecía que el sostenimiento de las escuelas prácticas estaría a cargo de los ayuntamientos y en el proyecto se arbitraban unos canales financieros para que las Sociedades Económicas pudieran costear sus actividades, pero éstos, en la discusión parlamentaria, quedaron suprimidos.

Así la buena voluntad de las Cortes quedó reflejada en esta iniciativa legislativa sin que las estrecheces del momento permitieran alcanzar mayores metas.

h) La cuestión ganadera.

Las Cortes de Cádiz recogen con fidelidad un estado de pasividad hacia la ganadería que se extiende en la sociedad española durante esa época con tres orientaciones básicas:

-el declive de la Mesta, objeto de una crítica generalizada.

-la incapacidad de ver el futuro ganadero en el desarrollo de una cabaña estante frente a la tradicional transhumancia.

-la parcialidad en la competencia agricultor-ganadero en favor del primero, sin vislumbrar su posible simbiosis agropecuaria.

La mayor atención cupo, en función de la situación de guerra, a las ordenanzas de la cría caballar. Era opinión extendida que su estado ruinoso era consecuencia de tan prolija normativa con lo que era suficiente abolir sus leyes y ordenanzas para experimentar una mejora. Aprobado el decreto correspondiente, como no podía ser de otro modo, la ingenuidad liberalizadora tuvo que ser corregida poco después restableciendo algunas normas para la selección de sementales y así evitar la degeneración de la raza.

La ganadería lanar ocupó alguna sesión con motivo de la solicitud de extracción de ganado merino para la

exportación, lo que no producía en general recelos en los diputados por la general creencia de que nunca podrían competir las lanas producidas fuera.

Ya se ha documentado cómo Dickinson, el comerciante inglés, pedía a Porlier ciertas contraprestaciones en rebaños merinos de Liébana. Como los privilegios de la Mesta de la tasa y el derecho de posesión quedaron anulados por un decreto de 1.813, se alzó alguna voz para restablecer los legítimos derechos de la ganadería transhumante suprimiendo exacciones abusivas, exigiendo de los ayuntamientos que no suprimieran cañadas, abrevaderos y pasos para la transhumancia, aunque esta última propuesta no fue incluida en el decreto promulgado el 4 de agosto de 1.813.

i) La industrialización.

No se puede decir que las Cortes dedicaran una especial atención a un sector como el industrial en el que apenas se habían producido importantes realizaciones en España y por lo tanto no presentaba en el debate del momento la argumentación elaborada y polarizada que existía en el sector primario. Algunos diputados incluso expusieron los viejos criterios fisiocráticos de la superioridad de las producciones agrícolas sobre la industria y el comercio.

<<Ojalá que en España hubiese toda la agricultura de que es capaz, y entonces me daría poco cuidado que tuviésemos menos fábricas, menos comercio y menos lanas finas.>>⁴

Sólo una vez, para debatir un decreto sobre libertad para el establecimiento de fábricas, fue llevado el asunto a las Cortes, aunque luego fuera tratado con evidente simplicidad y escasa perspectiva. Constituía el "estorbo" básico el gremialismo vigente y no fue combatido, produciéndose incluso intervenciones que abogaron por su continuidad en función de la vertebración social que aportaban los gremios y que podía verse dañada con su eliminación. Como ya en tiempos de Carlos IV se habían establecido normas de libertad de establecimiento para artesanos la aprobación del decreto gaditano sobre libertad de industria no supuso un cambio significativo.

j) La única contribución.

Durante los años de la guerra el reformismo de la hacienda va a conocer etapas muy diferenciadas por la urgencia variable de las necesidades y por la capacidad y talante de las Juntas.

La insistencia en la *Única contribución* permanece a lo largo del desarrollo de la Constitución gaditana. Un

⁴ CALATRAVA. cit. en FONTANA Y GARRABOU: Guerra y Hacienda; pág. 173

interesante ejemplo es el trabajo de Baramendi, Chone de Acha y Vitón *Memoria sobre la naturaleza e importe de las necesidades ordinarias [...]*⁵ que se dirige a

<<establecer la posible armonía y el debido equilibrio entre las necesidades del Estado y los sacrificios ordinarios y extraordinarios [...] combinando el que todos los ciudadanos españoles contribuyan a la salvación de la patria en proporción correspondiente al grado de su fortuna productiva, *suprimiendo las alcabalas, real cabalas, cientos, millones, rentillas*, que tan poderosamente han atacado la prosperidad nacional, y que sólo la ignorancia o el prurito de dar empleos inútiles, y hacerse prosélitos, pudo sostener hasta el día; error político que llegó al grado de obligar a las Cortes de España en el año 1.650 a recargar con un 30 % el artículo del vino, y a este tenor los demás, aprisionando así con trabas destructoras la comunicación del comercio interior de las provincias en ruina absoluta de la pública felicidad [...] Queda demostrado igualmente que la *Única contribución* que indicamos grava menos los pueblos y los individuos que las Rentas Provinciales que suprimimos, siendo su administración mucho más económica y fácil de verificar.>>

Otras propuestas de este trabajo son

<< [...] la creación del nuevo banco nacional baxo las reglas de fondos progresivos [...] no quebrantar jamás la sagrada inviolabilidad de la propiedad de los particulares, nacionales o extranjeros [...con lo que se irá] aumentando la circulación progresiva de capitales y la masa de la riqueza nacional [...]>>

Para su presentación cuantitativa aportaban una estimación de Ingresos y Gastos previstos (Cuadro 1) y los rendimientos previstos por la *Contribución Única* propuesta

⁵BARAMENDI, CARLOS; CHONE DE ACHA, JOSÉ MAURICIO, Y VITÓN, RAMÓN, individuos en la Junta de Hacienda y en la de Medios: "Memoria sobre la naturaleza e importe de las necesidades ordinarias y extraordinarias de la nación española en la época presente" EN VE R-60.016, Cádiz, 25 de enero de 1.812.

con cuya recaudación (Cuadro 2) podría alcanzarse superavit (Cuadro 3).

CUADRO 1
PLAN Y TOTAL IMPORTE (en millones de reales)

<u>Presupuesto gastos anuales</u>	<u>Productos de las rentas</u>
Guerra y Ex. pasivo .196,6	Salinas a 30 rs. hanega .24,2
Exército activo . . .876	Tabacos45
Departam. Marina . . .86,4	Naipes3
Establec. idem2	Bulas23,4
Depart. Estado10	Papel sellado11
" Govern. Reino . . .2	Maestrazgos1,9
" Gracia y Justicia 6	Expolios y 1/2 anatas ecl 1,2
" Indias2	Penas y efcctos Cámara . . .2
" Hacienda20	Fiat escribanos0,3
Gastos representación nacional y Gobierno. 12	Patrimonio real, secues- tos y confiscos18
	Lotería15
	Correos península7
1.212	158
	D E F I C I T 1.053

CUADRO 2
RECAUDACION POR UNICA CONTRIBUCION (en millones de rs.)

Sobre reino vegetal y animal, mineral, casas, industrias, artes, fábricas y oficios	92.334 al 1 % .	923,3
Sobre comercio, navegación y pesca .	5.000 al 2 % .	100
Sobre salarios (de criados)	4.455 al 4,25 %	213,8
Sobre ingresos demás clases sueltas .	258 al 10 % .	25,8
Sobre capitalidad de la Deuda Pasiva	3.419 al 1/2 %	17,1
S U M A		1.260,0

CUADRO 3
PREVISIÓN FINAL DEL SALDO PRESUPUESTARIO (en millones de rs.)

Déficit presupuestario actual	1.053
Recaudación por Única contribución	1.260
S U P E R A V I T	207

Para emitir un dictamen sobre esta Memoria se creó una comisión en la Junta de Medios que en general se pronunció en contra de la misma con argumentos tales como el de la inadmisibilidad del plan que "era más gravoso que la contribución especial de guerra que estaba en vigor" (Pedro Elola) y que "estaba bien en la teoría pero no podía aplicarse en la práctica".

La penosa situación de la hacienda nacional confería al problema contributivo máxima importancia. El incontrolado aumento de la deuda pública y su imposible reducción sitúa sobre el sistema fiscal la atención de los tratadistas, lo que no impide que las urgencias diarias impongan una visión de escaso horizonte. Por eso el nuevo Plan de contribuciones que sanciona las Cortes el 13 de setiembre de 1.813 establece una contribución única y directa, variable según un cuadro progresivo en proporción a la capacidad de cada ciudadano, en función exclusiva de su riqueza. Se suprimen las rentas estancadas, las aduanas exteriores y gran parte de las rentas provinciales y se mantienen las tercias de los diezmos eclesiásticos que percibía el Estado. Además, para iniciar la neutralización de la deuda se establece un conjunto de bienes desamortizables como los de los conventos suprimidos y la Inquisición y se aplica a su pago los bienes de traidores, Órdenes Militares, ex-jesuitas y la mitad de los baldíos

y realengos.

4.2.1. QUIEBRA FINANCIERA Y REVUELTA SOCIAL.

Al finalizar la guerra la hacienda vive la peor crisis conocida en su tiempo. El caos económico español lo refleja el Secretario de Hacienda Fernández de Navarrete en su declaración ante el Congreso del 4 de marzo⁶ en la que principia expresando <<la imposibilidad de hablar con exactitud sobre la materia.>>

El tercio anticipado de la contribución directa pedido -un balón de oxígeno para sostener lo más urgente de la tesorería- sólo se ha recaudado en una cantidad que no alcanza el 25 % del total, habiendo muchas provincias que <<tienen suplido en suministros a los ejércitos mucho más del importe del tercio.>>⁷

En el estado que adjunta a su informe puede apreciarse que sólo la provincia de Cádiz ha abonado íntegramente el importe del tercio que se le ha fijado y que las que aportaron mayor parte de su cupo se sitúan preferentemente en el sur peninsular. Además, ante la imposibilidad de confeccionar un presupuesto, detalla el recibido del Ejército, <<que se me ha remitido de la

⁶ Memoria leída en las Cortes por el secretario interino del Despacho de Hacienda, Madrid, 1.814, AHM., FDB., vol. 349, págs. 84-92.

⁷ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, JULIÁN, "El Diario de Madrid" de 4 de marzo de 1.814, pág. 5.

Secretaría de Guerra>> calculado en algo más de 19 millones mensuales.

Además las rentas generales también han sufrido fuerte merma pues la reforma fiscal en ciernes ha acuñado popularmente el concepto de *abolición de rentas* que los ciudadanos interpretan, como dice el Secretario de Hacienda, como <<derecho á no tolerar que los individuos del resguardo vigilen sobre los fraudes.>>⁸

Ante panorama tan sombrío las propuestas que se elevan al Congreso van desde

<<el restablecimiento de alguna de las contribuciones abolidas [...al] aumento de la cantidad de la directa [...o a] un empréstito nacional o extranjero, que equivalga á lo menos a dos tercios de los gastos de un año.>>⁹

La expectativa creada por la liquidación general de los gastos de la guerra -además del enojo causado en las Cortes por la diferencia entre la fuerza armada real y la que se pagaba a causa de abusos en el número de comisionados y asistentes en los ejércitos- queda defraudada con las medidas absolutistas a partir del mes de mayo y concretada sobre todo en el Decreto de 23 de junio con el que anula la contribución directa por

<<un sinnúmero de quejas y recursos, que muchos pueblos, Autoridades de las Provincias y particulares han

⁸ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, JULIÁN, (1.814), pág. 5.

⁹ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, JULIÁN, (1.814), pág. 6.

dirigido a mi Real Persona [...]>>>¹⁰

Con la devolución de los patrimonios eclesiásticos que era la única fuente posible de recursos para responder a los infinitos recibos de suministros a la tropa, la medida liberal de aceptar como parte del pago fiscal esos recibos fue sustituida por otra tan opuesta como la de exigirse, por Decreto de 24 de agosto de 1.815, las contribuciones atrasadas de los años de la guerra, lo que se completaba poco después declarando todas las obligaciones anteriores a ese año como Deuda, gran parte de la cual fue administrada como perpetua, descartando su amortización.

Sobre unos ingresos que venían obteniéndose de tres fuentes: tributos (un 50 %), deuda (un 30 %) y remesas de Indias (el resto), la devastadora acción de la guerra y la simultánea explosión de independencia americana rompe el ya frágil equilibrio sobre el que se sostenía la financiación de la Corona española. La composición de los ingresos han sido estimada por Fontana, como promedio para el período 1.814-19, según el Cuadro 1:

CUADRO 1
COMPOSICION DE LOS INGRESOS ESTATALES (en tantos por ciento)

	TRIBUTARIOS	REMESAS AMERICA	DEUDA
1.814-1.819	95,5	4,5	-

¹⁰ MARTÍN DE BALMASEDA, FERMÍN, *Decretos del Rey don Fernando VII*, Madrid, Imp. Real, 1.816, t. I pág. 85.

CUADRO 2
TIPOS MEDIOS DE IMPOSICIÓN ENTRE 1.802-19

AÑOS	Rendimiento medio rentas generales	Base imponible media	Tipo medio de imposición	Indice 1802=100
1.802-04	157	957	16,4	100
1.805-07	85	259	32,8	200
1.811-14	53	373	14,2	86
1.815-19	111	403	27,5	167

Como los ingresos absolutos se han recortado a la mitad, esto nos aclara además que los obtenidos proceden en su casi totalidad de los tributos, con lo que la presión fiscal gravitó sobre una población empobrecida por la guerra y desmoralizada por la pérdida de las colonias. Para ver la magnitud de esta presión fiscal, siguiendo a Cuenca Esteban¹¹, veamos el tipo medio impositivo estimado para el comercio colonial en el Cuadro 2.

Lo que pone de relieve el crecimiento hasta el doble de la presión fiscal, que se experimenta en el comercio colonial en la última parte del sexenio absolutista.

Si ahora examinamos la composición de esa tributación según las cifras que proporciona el mismo Fontana para el período 1.814-18 del Cuadro 3:¹²

¹¹ CUENCA ESTEBAN JAVIER, *Comercio y Hacienda en la ...*, pág. 422.

¹² FONTANA, JOSEP, (1.987), pág. 75.

CUADRO 3
FUENTES TRIBUTARIAS EN ESPAÑA (en tantos por ciento)

<u>PROVINCIALES Y ESTANCADAS</u>	<u>ADUANAS</u>	<u>DECIMALES</u>	<u>OTRAS</u>
67,5	17,9	11,3	3,3

Estas cifras indican que esencialmente los ingresos se obtienen de la imposición indirecta, consumos y monopolios, lo que supone una gravitación sobre las clases más modestas; hay que reseñar que los ingresos aduaneros, como resultado del estancamiento del comercio colonial, han ido perdiendo peso. También es ilustrativa la evolución de las rentas decimales en las que ya con Carlos IV se había iniciado un aumento en su porcentaje al establecerse una mayor participación de la corona en los tributos recaudados por el clero. Pero el retorno de Fernando VII, quitando "de enmedio del tiempo" lo actuado por las Cortes, supuso una paralización de esa tendencia, lo que acentuó la presión fiscal sobre el consumo popular. Es cierto sin embargo que el rechazo contra la reforma fiscal de las Cortes era general; en especial contra la contribución directa <<[...] un yugo de bronce [...] en especial para la agricultura.>>¹³

Y tal como se expresó en el Real Decreto de su

¹³ESCOIQUIZ, JUAN: *Exposición presentada en el Consejo de Estado, AHN. Sec. Estado, leg. 233.* cit.por FONTANA en o.c. pág. 94.

restablecimiento, el origen de un

<<[...] sin número de quejas y recursos de muchos pueblos, autoridades de las provincias y particulares.>>¹⁴

La población gallega ha tomado conciencia en estos años de su grado de subordinación tributaria. Ello, además del encubierto abuso por parte de los titulares de los señoríos de intentar soslayar las reformas exigiendo el cobro de sus derechos "inmemoriales" bajo el disfraz de rentas derivadas de nuevos contratos libres, explica que en el año 1.812, en el que se dan los pasos legislativos para una modernización fiscal (abolición del Voto de Santiago y de rentas provinciales y equivalentes y hacer efectiva la contribución extraordinaria de guerra o su subrogada), sea un año especialmente conflictivo en la región con rebeldías populares que tienen su causa en la desobediencia fiscal y demás exacciones. Varios ejemplos ilustran esta situación: uno, el extendido por los partidos de Caaveiro, Puentes de García Rodríguez, Santa Marta de Ortigueira, Vivero, Cerdido, Mondoñedo y Cedeira, entre abril y octubre de 1.812, por

<<negarse a pagar la contribución subrogada en lugar de la extraordinaria de guerra y a satisfacer a los curas el diezmo de paja y patatas, el noveno, los derechos de estola y ofrendas [...]>>¹⁵.

¹⁴ R.D. de 23.06.14 "Derogando los Decretos de las Cortes de 13 de setiembre por el que se estableció la contribución directa y disponiendo que las rentas provinciales y estancadas se establezcan al sistema que regia en 1.808" *Indice cronológico general...* tomo I, Madrid, 1.848.

¹⁵ "Ramón de la Peña a la Comisión de Betanzos el 12 de setiembre", La Coruña, 1.812, *AHRG.*, Sec. G.I. Caja 32, A. 56.

Otro tiene lugar en Mougás y Villadesuso, en la provincia de Tuy, y es conocido por el pleito que los vecinos de estas aldeas plantean al Consejo de Regencia en 23 de junio de 1.812 para

<<librarse de la obligación de pagar, y contribuir al Monasterio [de Oia], con la renta foral impuesta en bienes raíces [...]>>¹⁶.

Otro caso más se da entre los vecinos de San Martín de Arines y otros lugares de la provincia de Santiago por el rechazo también <<al pago de la contribución subrogada de guerra.>>¹⁷ En Cabanas una multitud

<<se adueña de armas y municiones, requisa pólvora y tocando las campanas a rebato se arroja con hoces y palos contra los exactores.>>¹⁸

Aunque con diferente causa también está el conflicto de Neyra de Jusá (Lugo) iniciado en 1.812 y que se instruye judicialmente hasta el 1.815

<<por la Regencia de la R^l. Audiencia del Reino contra Gonzalo Osorio y otros vecinos del Ayuntamiento [...] por haber resistido las Ordenes Superiores [...] por favoritismo e injusticia en el reparto de los bagajes [y alojamientos...]>>¹⁹

A este panorama general, ya en abril de 1.815, hay

¹⁶ "Manifiesto de la verdad y triunfo de la inocencia de los RRPP Abad y monges del Monasterio de Santa María de Oia...", Oya, 1.813, FP. c-138, fol. 53 4º.

¹⁷ "Resolución de los vecinos de Arines y otros de la Provincia de Santiago de 12 de febrero", La Coruña, 1.812, AHRG, Junta de Armamento y Defensa, Caja 44.

¹⁸ AHRG. Sec. CAUSAS, leg. 78-5.

¹⁹ "Causa formada contra vecinos del Ayuntamiento de Neyra de Jusá [...]", La Coruña, 1.815, AMC, Exp. políticos 1.814-15. Caja 1.050.

que añadirle lo que pasa cuando se conoce la noticia de que Napoleón escapó de Elba y encabeza de nuevo los ejércitos franceses, en una ola de pavor en la que el ministro del rey Escoiquiz se arriesga a calcular la situación española estimando que el deficit anual es de unos 500 millones de reales sin contar las obligaciones derivadas de una deuda de más de 12.000 millones. Esto en un momento en el que el ministro de guerra estimaba en dieciséis millones y medio de reales mensuales los gastos del ejército (dos millones y medio menos que el ejército inflado de 1.814). La situación, que hizo pensar incluso en el remedio de convocar Cortes para solicitar nuevos tributos, se resolvió en Waterloo, aunque con ello la hacienda española no saliese de su marasmo.

Completa el escenario el colapso grave de la hacienda ("Diez mil reales escasos en la tesorería general; vacías casi todas las de las provincias"²⁰), la confusión que demuestra el nombramiento de tres ministros de Hacienda en menos de nueve meses y el ir y venir de proyectos de reforma y contrarreforma (de Escoiquiz, Vallejo, etc.) con su secuela de una incontinencia normativa que añade confusión e inseguridad al cuadro general.

La situación de las arcas públicas se agrava en el

²⁰ Representación presentada por el Sr. D. Juan Escoiquiz en Consejo de Estado tenido en 9 de mayo de 1.815*, *AHN.*, *Sec. Estado*, leg. 233. cit. por FONTANA o.c. pág. 94.

transcurso de 1.815. Siguiendo las deliberaciones del Consejo de Estado²¹ obtenemos pruebas evidentes de los apuros en que se encuentra la Hacienda. Escoiquiz ya había señalado la debilidad de la Tesorería en mayo y la necesidad de restablecer el << sistema que había regido siempre >>²² En la sesión del 1 de agosto consta

<< el empréstito de 200 millones ofrecidos por D. Juan Ardison [...para] fabricar fusiles, vestuario [...] para el fomento de la industria tan decaída >>.

En la del 28 de agosto Ceballos presentó un plan

<< que facilitaba el apronto de 22 millones de reales que debía importar el pago de la asignación hecha a SS.MM. los Reyes Padres y la subsistencia de los empleados en el Cuerpo Diplomático [...] que sin nuevos recursos era aventurado y no se podía realizar >>.

El 4 de setiembre se acordaba

<< que el ministro de Hacienda presente un plan de las rentas de la Corona y de las que necesite para cubrir sus atenciones [...] >>.

lo que fue el asunto que siguió ocupando al Consejo de Estado en las sesiones de setiembre y octubre. También entre las consultas elevadas a SM. en esas fechas la penuria presupuestaria es el asunto principal,

Ante este caos los medios de financiamiento público eran igualmente atípicos. Ya se refirió la frecuente

²¹ "Actas del Consejo de Estado", Madrid, 1.815, AHN. Sec. Estado, leg. 3.042 y 3.043.

²² "Exposición presentada por Escoiquiz en Consejo de estado de 9 de mayo", Madrid, 1.815, AHN. Sec. Estado, leg. 233.

apelación que el erario público hacía a los consulados como cuerpo económicamente poderoso para solventar sus estrangulamientos financieros. En el año 1.815 tenemos constancia de algunas peticiones:

-Empréstito de 8 millones, a un interés del 8 por ciento anual repartido entre todos los de España para <<proporcionar los medios de componer las desavenencias con Argel>>²³ ante la necesidad de sostener la escuadra que ha de defender el tráfico marítimo contra los berberiscos, para lo que se asignan unas cantidades entre las que figuran Galicia con 300.000 r.v., Cádiz con 500.000 y Asturias con 56.000.²⁴ Al Consulado de La Coruña corresponde recaudar

<<[...] el empréstito de un millón de r^s. prevenido por S.E. [se trata del 1^o Secretario de Estado Pedro Cevallos] en 30 de mayo anterior para subvenir a la guerra de los argelinos [...] poniendo su importe sin pérdida de tiempo a disposición del R^l. Consulado de Cádiz [...]>>²⁵

De esa cantidad correspondía aportar al propio Consulado coruñés la cifra de 170.000 r.v. Además se completaba también el

<<repartimiento del empréstito de los 850.000 reales con que este comercio debía contribuir para las expediciones del río de la Plata [...] de los cuatro

²³ "Acta Consejo de Estado", 1815, Madrid, *AHN.*, Sec. Estado, leg.3.043 cit. por FONTANA en *La quiebra de la monarquía...* pág. 119.

²⁴ "Consultas a S.M.", Madrid, 1.815, *AHN.*, Sec. Estado, leg. 196.

²⁵ "Acta del Consulado de 18 de agosto", La Coruña, 1.815, *BCC*, Actas Consulares, libro 4^o, pág. 121.

millones pedidos a todo el comercio de Galicia.>>>²⁶

En conclusión, un año de deteriorado arranque en lo económico tras una destructora guerra de seis años que ha quebrantado las bases de la producción y forzado una grave posición deudora para España. Pero esta finalización no supone un cambio de tendencia porque se continúa con los primeros brotes emancipadores americanos que estrangulan el flujo de caudales que venía compensando los déficits del Tesoro. Ello obliga a reestructurar el cuadro fiscal español acentuando la presión sobre los sectores más débiles, en un clima de contestación fiscal que ya venía operando en los últimos años en Galicia contra las novedades contributivas liberales. La atonía económica no permite cubrir gastos y en el año 1.815 las iniciativas recaudatorias bordean la mendicidad.

4.2.2. LA ECONOMÍA GALLEGA.

Vamos a ver esquemáticamente los factores básicos de la economía gallega de esta época, partiendo de que el índice más representativo del bienestar, la renta per cápita, sitúa al gallego de 1.752 (Catastro de Ensenada) con 123,9 reales de vellón per cápita, a menos de la mitad

²⁶•Acta de la Junta general de Comercio de 7 de julio*, La Coruña, 1.815, BCC, libro 4º, pág. 106 v.

de la media española (296,5 rs.vn.)²⁷

*El valor de la producción total según el Censo de 1.799 se presenta en el Cuadro 1:²⁸

CUADRO 1
PRODUCCIÓN DE GALICIA SEGÚN CENSO DE 1.799

-Territorial y mobiliaria	369.947.547 r.v.
+De productos vegetales	141.868.332 r.v.
+de productos animales	11.144.384 r.v.
+De fábricas y manufacturas que emplean sustancias vegetales	10.849.705 r.v.
+Idem animales	3.898.489 r.v.
+Idem minerales	203.171.064 r.v.

Las dos notas que se desprenden de esas cifras son: carácter básicamente extractivo del sistema productivo y el nulo aprecio que se hace del sector servicios que ni siquiera se tiene en cuenta.

a) La cuestión demográfica resulta todavía muy controvertida. Según los recuentos realizados a lo largo del siglo XVIII resulta el Cuadro 2 de la población gallega:²⁹

CUADRO 2
POBLACIÓN GALLEGA EN LOS CENSOS DE FIN DE SIGLO

<u>nombre</u>	<u>año</u>	<u>población</u>
-CENSO DE ARANDA	1.768	1.088.435
-CENSO DE FLORIDABLANCA	1.787	1.345.803
-CENSO DE GODOY	1.797	1.142.630

²⁷ GRUPO 75 *La Economía del Antiguo Régimen en VV.AA. Estadísticas Históricas de España*, Fundación BEX, (1.989), Pág. 565.

²⁸ CANGA ARGUELLES, JOSÉ (1.957), pág. 429.

²⁹ GARCIA LOMBARDEO, JAIME: *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo XXI SA., Madrid, 1.973.

Con las naturales reservas debidas a censos realizados con técnicas rudimentarias y por tanto poco fiables, sin embargo se infiere de las cifras una situación de estancamiento que debe ser considerada, como índice de la evolución económica, un reflejo del escaso dinamismo gallego. Lo mismo expresa un reciente análisis³⁰ que sobre una población estancada da para 1.797 la cifra de 1.260.000 con una tasa de crecimiento vegetativo del 0,4 % (España, el 0,56) que se explica por la fuerte emigración de larga distancia de los gallegos, aparte de la "golondrina" que ya era tradicional hacia Castilla y Navarra. Sin embargo los decenios siguientes parecen ser de fuerte crecimiento en Galicia contra lo que las convulsiones bélicas pudieran hacer pensar. Así, en el Censo de Policía de 1.826³¹ registra un enorme salto (1.585.419 habitantes), lo que se corrobora con una muestra de parroquias gallegas en las que el total de bautizados experimenta un crecimiento elevado en los primeros decenios del nuevo siglo, lo que se explica en las provincias del norte gallego por ser los años de la consolidación del cultivo de la patata. En el área del cultivo del maíz (la Galicia costera) esta expansión se

³⁰ BUSTELO, FRANCISCO: *Introducción a o estudo cuantitativo da poboación galega no século XVIII*, GRIAL nº 45, 1.974.

³¹ CARMONA BADÍA, JOÁN, *El atraso industrial de Galicia*, Barcelona, ed. Ariel SA., 1.990, pág. 32.

había producido unos decenios antes. Ello no impide una conciencia general de regresión poblacional, sobre todo tras el impacto de la guerra 1.808-14, lo que explica la acogida a iniciativas como la del teniente de zapadores y doctor D. Joaquín Guardiola, abogado de la Real Audiencia de Cataluña, que eleva a la autoridad <<un Proyecto de Ley para desterrar de España el celibatismo>>³² mediante drásticas restricciones y contribuciones para los solteros.

Para calcular la población activa y su desglose sectorial a partir de los datos existentes tenemos el Cuadro 3:

CUADRO 3
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA GALLEGA

<u>CENSO DE</u>	<u>AGRARIO</u>	<u>INDUSTRIAL</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>TOTAL</u>
ENSENADA	241.977	25.231	10.168 (1)	277.376
FLORIDABLANCA	243.704	24.540	27.038	295.282
GODOY	181.071	32.561	29.839 (1)	243.471
% ENSENADA	87,2	9	3,8	21,10 (2)
% FLORIDABLANCA	82,5	8,3	9,1	21,94 (2)
% GODOY	74,3	13,3	12,2	21,30 (2)

(1) Incluye pescadores y marineros.
(2) % de población activa/población total

Con estas cifras y sin comentar la dudosa fiabilidad de su determinación, podemos aceptar estas conclusiones:

³² "Proyecto de Ley para desterrar de España el celibatismo dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Estado de D. Joaquín Guardiola", La Coruña, 1.814, AMC, Caja 1.050, n° 6.

-Sólo uno de cada 5 gallegos contaba como trabajador y la cifra está suficientemente estabilizada en el tiempo.

-De cada 5 trabajadores cuatro pertenecen al sector primario, lo que confirma la anterior conclusión sobre la preponderancia absoluta de las producciones primarias.

Si comparamos con las cifras que ha desglosado Canga Argüelles³³ para la población activa, tomadas del Censo de 1.797 (Godoy), y que recogemos en el Cuadro 4:

CUADRO 4
OCUPACIONES DE LA POBLACIÓN ACTIVA (GALICIA Y ESPAÑA)

	<u>Totales</u>	<u>propietarios</u>	<u>arrendatarios</u>	<u>jornaleros</u>
GALICIA	181.071	91.759	57.571	31.500
ESPAÑA	1.677.172	364.514	507.423	805.235

Los propietarios y arrendatarios alcanzan el mayor porcentaje de las provincias españolas con un 20 % del total cuando en el conjunto de la población Galicia sólo tenía un 13 %³⁴. Para los "jornaleros de la agricultura" obtenemos como conclusión que ya en esta época eran muy numerosos los pequeños propietarios agrícolas, los que fueron llamados en tiempos próximos propietarios-proletarios, nada parecido a la relación de 1/2,21 que para propietarios/jornaleros da el propio Canga referido a toda España. Sin embargo Galicia es mucho más homogénea

³³ CANGA ARGUELLES, JOSE: *Diccionario de Hacienda*, Madrid, 1.934, Tomo II, pág. 33.

³⁴ GARCÍA-LOMBARDERO JAIME, *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en el Antiguo Régimen*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1.973, pág.73.

con el resto de España en lo relativo a esta relación en industria y servicios.

-La evolución intersectorial presenta ya en el siglo XVIII una tendencia semejante a la actual de decrecimiento del sector primario en favor del secundario y los servicios, aunque hemos de situar éstos en un papel complementario del agrario que carece de las notas básicas que los caracterizan como avanzados (alto nivel técnico, acumulación de capital y producir para el mercado).

-La situación en uno u otro sector no es nítida en un tiempo en el que la familia gallega alterna el trabajo agropecuario con la explotación artesanal textil o cerámica.

b) La producción agrícola

Con las cifras anteriores se pone de manifiesto la supremacía de la producción primaria.

Aunque en regresión, sigue el predominio del régimen señorial en el que la propiedad de la tierra es mayoritariamente de la nobleza y el clero (regular y en menor medida el secular). La alta nobleza ha perdido importancia como se refleja en el Catastro de Ensenada en el que el número de hidalgos está próximo a los once mil y de patrimonio muy menguado en su mayoría, pero aun así el enorme peso del señorío jurisdiccional se mantiene en

1.797 de acuerdo con el Cuadro 5 que nos ofrece Labrada a partir de los datos del Censo de ese año.³⁵

CUADRO 5
DEPENDENCIA JURISDICCIONAL DE LAS ENTIDADES

	<u>CIU- DADES</u>	<u>VI- LLAS</u>	<u>FELI- GRESI</u>	<u>AL- DEA</u>	<u>LUGA- RES</u>	<u>COTOS REDONDO</u>	<u>CORRE- GIMIENT</u>	<u>CASAS UTILES</u>	<u>CASAS ARRUI</u>
REALENGO	3	14	611		43	9	8	46.244	6.806
ABADENGO		25	610		68	38		39.803	5.762
SEÑ.ECLE.	4	20	560		108	14		48.996	9.185
Id. SECUL.		46	297	7	152	44		59.367	7.710
DE ORDENES		1	27			11		6.499	1.057
<u>TOTAL</u>	7	106	2105	7	371	116	8	200.909	30.520

Hay que destacar el poco peso que tiene el urbanismo gallego, lo que unido a la dificultad del transporte, debilita la influencia que pudiera tener la población urbana en la formación de una demanda que dinamizara la producción agrícola.

Los "estorbos" subrayados por Jovellanos tiene en el agro gallego una figura destacada en el foro, un contrato de tenencia de la tierra que ha ido derivando desde perpetuo a temporal y en el que, con el forista intermediario, se encarece la disposición de la tierra, sumergiendo al labrador en una situación de estrechez que le impide un mínimo vital, veda toda inversión en el campo y propicia la exagerada fragmentación de los predios y la

³⁵ LABRADA, LUCAS, (1.971), pág. 267.

desmotivación para el cultivo, hundiéndolo en una dinámica de hambre, emigración y estancamiento.

Siguiendo a José Lucas Labrada se ha establecido el Cuadro 6 de superficie cultivada a fines del s. XVIII:³⁶

CUADRO 6
SUPERFICIE CULTIVADA POR PROVINCIAS (por legua cuadrada)

<u>PROVINCIA</u>	<u>SUPERF. TOTAL.</u>	<u>SUPERF. CULTIVADA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
LA CORUÑA	18	5	27,8
BETANZOS	49,5	16	32,3
LUGO	287	18	6,3
MONDOÑEDO	55,5	12	21,6
ORENSE	304	34	11,2
SANTIAGO	242	48	19,8
TUY	68	20	29,4
TOTAL GALICIA	1.024	153	14,9

Esta situación ilustra sobre la escasa extensión productiva gallega lo cual se ve agravado por el diminuto tamaño de la explotación y la extrema parcelación de ésta. Ello origina una tendencia perceptible en la primera mitad del siglo a la extensión de la superficie cultivada, lo que se hace a costa de los montes comunales y baldíos, poniendo en explotación tierras marginales, dedicadas principalmente al maíz y patata, lo que permitía el deficiente abonado tradicional gallego y su superparcelación. Estas salidas a la producción agrícola y la pervivencia del foro impiden una mínima innovación agrícola, lo que se acentúa por el mecanismo de seguridad

³⁶GARCIA LOMBARDEO, J. (1.973), pág. 59.

agrícola y de elevación social de destinar cualquier excedente antes a comprar tierra o redimir el foro que a mejorar su productividad.

La ganadería tampoco crece perceptiblemente. Incluso en su especie más valorada, el vacuno, su evolución es de estancamiento. En el Cuadro 7³⁷ se recogen las cifras en un largo período para ver la franca regresión de la cabaña, con bajas productividades y que todavía se hace más acusada si la comparamos con la creciente población a la que nutre .

CUADRO 7
CABAÑA VACUNA GALLEGA (número de cabezas)

1.750 (Catastro Ensenada)	920.197
1.865 (Censo Ganadero)	763.554

Con independencia del efecto que sobre esta cabaña tenga la nula innovación en aspectos como sanidad o selección de razas, hay que aceptar que la causa principal está en la apatía de la demanda.

c) La producción industrial

El relativo progreso de una clase emprendedora no vinculada a la propiedad de la tierra se experimenta a partir de la 2ª mitad del siglo XVIII impulsado por un

³⁷ CARMONA BADÍA, JOÁN, (1.990), pág. 52.

conjunto de normas reformadoras que socaban la base jurídica de la nobleza: las medidas de reducción de los privilegios de la Mesta (1.779), la resistencia real para delegar el nombramientos de justicias en sus territorios (1.787), la limitación para conceder nuevos mayorazgos (1.789); ello completado con el impulso al comercio con Indias que supone la ley de comercio libre con América permite la elevación dentro de la clase media de un estrato emergente orientado a la actividad comercial y manufacturera. Simultáneamente las manufacturas rurales gallegas, esparcidas como complemento a la agricultura o pesca (granitos, cueros, productos de la madera, tejidos de lino), ante la competencia de artículos de menor coste unitario, van a entrar en crisis.

El valor de las manufacturas gallegas es en 1.799 de 216.934.831 reales, que representa el 19 % de toda España y que establece una proporción respecto a la producción agrícola de 1 a 1,41 que es el índice de mayor nivel manufacturero entre las provincias que componen el conjunto nacional, aunque no pueda ocultarse que se trata de una industria rural, íntimamente relacionada con la agricultura, sin cúspide capitalista que lidere sus orientaciones y que no constituirá base para el despegue

industrial en épocas posteriores.³⁸

Entre los sectores relevantes, destacamos en primer lugar al curtido que además de contar con una amplia presencia en gran parte de las parroquias gallegas que detinan el producto para el consumo familiar, concentra en algunas cabeceras (Allariz, Noya, Villalba) una oferta que le permite vender en mercados regionales e incluso, con la libertad del puerto coruñés para la exportación colonial, participar en el comercio ultramarino.

La metalurgia estaba representada por 18 ferrerías en el tiempo del Catastro (1.752) y de 25 cuando lo describe Cornide, años después, que considera <<una producción de 20.000 quintales antiguos de los que más de la mitad se venden en Castilla y Portugal.>>³⁹ Esta producción de base dotaba de materia prima a las numerosas fraguas familiares que transformaban el hierro en rejas de arado, clavazón, herraduras, etc.

La salazón del pescado gallego era crucial para extender su consumo a zonas distantes de la costa con lo que se rentabilizaba un producto muy perecedero. Galicia, primera región pesquera de España, necesitaba salar la sardina para trasladarla a los mercados de Portugal y el norte cántabro donde se vendía. Por las propias familias

³⁸ CANGA ARGUELLES, JOSÉ, (1.834), pág. 74.

³⁹ CARMONA BADÍA, JOÁN, (1.990), pág. 70.

de los pescadores, con carácter estacional y a bajos costes, se realizaba esta operación ya antes de que, en la segunda mitad del siglo XVIII, la llegada de los catalanes transformara esta industria.

Pero la industria principal es la lencera, de producción de manufacturados del lino, que, de mejor manera que ninguna otra, define a final de siglo la evolución industrial gallega. Su implantación en la época de Ensenada era muy fuerte como se pone de manifiesto en el Cuadro 7, según los Mapas Generales y Respuestas Generales del dicho Catastro, en donde Carmona Badía corrige en la segunda columna (Respuestas Generales) las declaraciones a la baja efectuadas frente a temores fiscales por los tejedores gallegos en el interrogatorio directo (Mapas Generales).⁴⁰

CUADRO 7
NÚMERO DE TEJEDORES EN LAS PROVINCIAS GALLEGAS

<u>PROVINCIAS</u>	<u>EN MAPAS GRALES.</u>	<u>EN RESPUESTAS GRALES.</u>
Santiago	2.166	3.562
Lugo	11	743
Betanzos	131	341
Tui	249	434
Mondofiedo	4	480
Coruña y Orense	<u>184</u>	<u>3.757</u>
GALICIA	2.745	9.922

Su asentamiento es predominantemente rural,

⁴⁰ CARMONA BADÍA, JOÁN, (1.990), pág. 78.

complementario de la agricultura y se expansión a final de siglo impulsado por una creciente demanda que origina la venida de materia prima procedente de Rusia hasta que la competencia del algodón desarrolla como una grave amenaza. Entonces, en el primer decenio del nuevo siglo, los intentos de puesta al día (con instalación de establecimientos de acabado y blanqueo) propiciados en torno al Real Consulado de La Coruña fracasan ante la crisis del comercio colonial y la imparable hegemonía del algodón inglés obtenido a precios más bajos como producto de una mecanización generada tras la Revolución Industrial que conquista el propio mercado peninsular desde su introducción clandestina por Portugal. Surgen por tanto los primeros atisbos de proteccionismo que enraizarán en el espíritu industrial español hasta pervivir hoy en el modelo castizo nunca apagado del todo. Ya en 1.808 los industriales catalanes pedían el control de las importaciones inglesas:

<<Nadie ignora que en España la industria acaba de nacer, que necesita toda la protección del Gobierno>>⁴¹

En tal sentido pudiera aceptarse, siguiendo la formulación del discutido modelo de Mendels (dos fases concatenadas en un proceso: la protoindustrialización y el

⁴¹ MOLINER I PRADA, ANTONI, *La Catalunya resistent a la dominació francesa (1.808-1.812)*, Barcelona, Edicions 62, 1.989, pág. 194.

despegue industrial),⁴² que el de la industria Tencera en Galicia arrastra como uno de los factores básicos el atraso industrial gallego, extendiendo sus efectos a la perpetuación del esquema social precapitalista a través del mantenimiento del foro tras el cambio de titularidad que crea el proceso desamortizador (de clero y nobleza a burguesía comercial), que impide la puesta en marcha de una dinámica capitalista.

d) El comercio está sometido a los vaivenes de las vicisitudes tan cambiantes: privilegio del monopolio del comercio ultramarino (hasta 1.778), comercio libre con América, guerras con Francia e Inglaterra, invasión napoleónica, legislación de Cádiz.

La propuesta gaditana, como se ha dicho, pretende universalizar el sistema de mercado mitigando la acción reguladora del antiguo régimen y aumentando el grado de libertad en los intercambios.

En el comercio interior, débil y autárquico, gravitaban tres causas: la elevada propensión al autoconsumo, los altos gravámenes de tránsito y la casi inexistencia de infraestructuras viarias. La lista de ferias y mercados celebrados en Galicia⁴³ confirma el bajo

⁴²CARMONA BADÍA, JOÁN, (1.990), pág. 20.

⁴³GARCÍA LOMBARDEO, JAIME, (1.973), pág. 66.

poder de compra y la carencia de comunicaciones al limitar la circulación de mercancías a un área comarcal. En donde parcialmente se reducían estos condicionantes era en los núcleos urbanos costero que desarrollaron una incipiente función de intercambio mediante los transportes marítimos. También contribuye a una cierta especialización manufacturera (tejidos de lino y metalurgia ligera) el comercio estacional de mercaderes ambulantes, segadores y buhoneros hacia la cornisa cántabra y las Castillas, que traían a su retorno lanas y especias y quincallería.

El comercio exterior se concentra también en estas plazas marítimas. Si tomamos en el período 1.778-1.796, los valores de las exportaciones a Hispanoamérica se reparte según el Cuadro 8.⁴⁴

CUADRO 8
% EXPORTACIÓN A AMÉRICA DE LOS PUERTOS GALLEGOS (1.778-96)

-La Coruña.	74,8 %		
-Ferrol	1,6 %		
-Vigo	7,7 %		
-Pontevedra	0,4 %	Suma	86,5 %
-Resto y fuera de Galicia			13,5 %

Y viendo las mercancías exportadas por puertos, para el período 1.797-1.818 (misma fuente) que se recoge en el Cuadro 9.

⁴⁴ ALONSO ÁLVAREZ, LUIS, *Comercio colonial y crisis del antiguo régimen en Galicia (1.778-1.818)*, 1.986, Xunta de Galicia, 1.986, pág. 183.

CUADRO 9
MERCANCÍAS EXPORTADAS POR EL PUERTO DE LA CORUÑA

-La Coruña	49,4 %
-Resto puertos	50,0 %

La crisis financiera que se vive en 1.815 también tiene un expresivo indicador en el número de letras protestadas de los comerciantes coruñeses, según el análisis de Alonso Álvarez.⁴⁵

e) La ciudad de La Coruña

El elemento que había constituido la locomotora que tiraba de la actividad manufacturera y el comercio -el puerto de La Coruña- ~~sufre un fuerte revés desde 1.814,~~ dentro del colapso que ya padecía, con la sublevación de parte de la América española, lo que va a poner de manifiesto la endeblez de una estructura comercial meramente intermediaria en la que sus fábricas y productos suponían un bajo porcentaje de sus exportaciones. Había sido un puerto muy dinámico. Los derechos medios cobrados por su aduana en los pasados años fueron los reflejados en el Cuadro 10.⁴⁶

⁴⁵ ALONSO ÁLVAREZ, LUIS, (1.986) , pág. 212.

⁴⁶ CANGA ARGÜELLES, JOSÉ, (1.968), tomo I, pág. 19.

CUADRO 10
DERECHOS MEDIOS RECAUDADOS POR EL PUERTO DE LA CORUÑA

Período de 1.782 a 1.792 . . .	4.885.005	rs. vn.
" 1.793 a 1.795 . . .	4.402.413	" "
" 1.796 a 1.798 . . .	4.345.485	" "

La extensión del comercio libre, con lo que supuso de quiebra en el monopolio mantenido por el puerto coruñés en el Caribe y el Plata, impidió que se consolidase un mercado americano para los productos industriales gallegos -básicamente lienzos- que, junto un un mercado interior incapaz de dinamizarse por su estructura feudal, ayudase a su irreversible industrialización. Al no haber alcanzado el grado de competencia mínima en estos productos propios, el reto de mantener su nivel exportador obliga a adoptar un papel de intermediario comercializando productos industriales ajenos (del resto de España y aun extranjeros) con renuncia a la opción de industria propia. Así las conocidas experiencias fabriles coruñesas no consiguen despegar.

Ya en 1.800 Bernardo del Río⁴⁷ pintaba una situación fabril pobre:

<<La mejor fábrica que tiene es la de Mantelería, llamada real por surtir de manteles y servilletas la Casa Real [...] pues si no fuese [por] el consumo de la Casa real ya no subsistiera>>.

⁴⁷ "Informes de las Provincias de La Coruña y Lugo", por Bernardo del Río para el geógrafo D. Tomás López, La Coruña, 1.800, *BN. Manuscritos*, sig. 7.297.

Hay otra nueva que trabaja lienzos finos y mantelerías.

<<De lienzos ordinarios o del país hay varios telares y fábricas pequeñas que juntas importan más y son más útiles que aquellas dos principales. De sombreros también se cuentan varias pequeñas fábricas [...] con las miras de hacer remesa a la América, venida que sea la paz>>.

Pero a lo largo de la guerra el puerto de La Coruña vive un intenso proceso de activación. La eventual dominación francesa de gran parte del Cantábrico consolida su puerto como el más seguro para ser irradiador de la distribución de los suministros ingleses para el Norte. Esta pujanza comercial se advierte en el fuerte aumento de sus ingresos por aduanas que se recogen en la prensa diaria y que se ofrecen en el Cuadro 11.⁴⁸

CUADRO 11
VALORES DE LA ADUANA CAPITAL EN LOS AÑOS 1.811-12 (Rs.Vn.)

<u>AÑO DE 1.811.</u>	
Rentas generales	4.466.225
1 % para el ministerio de Indias	9.697
1/4	
Solo 4 1 ^{os} meses Consulado sob. géneros	44.364
1/4	
" " " Idem sobre plata <u>4.204</u> 1/4	48.569
Derecho de subvención	28.720
Para provinciales 10 % de alcavala	38.469
" " Internación <u>418.560</u>	457.029
Arbitrio para vales	1.175.996
1/4	
Idem para escuela de hilaza	5.649
1/2	
Impuesto en lino extranjero	28.578
Solo 4 1 ^{os} meses Derecho de Tms. de embarc. extr.	7.040
10 % sobre libros	50
Nuevo impuesto de 5 %	<u>297.672</u>
1/2	
Total rs. vn.	6.525.247

⁴⁸ El Ciudadano por la Constitución, 25 de mayo de 1.813, pág. 514.

<u>AÑO DE 1.812</u>	
Rentas generales	7.563.445
1/2	
1 % para el ministerio de Indias	6.091
1/4	
Para provinciales 10 % de alcabala	15.320
" " Derecho de internacion <u>908.777</u>	924.602
Arbitrio para consol. de vales	2.048.239
1/4	
Impto. en lino extranjero	11.793
Arbitrio para escuela hilaza	11.819
1/4	
Impto. del 5 % de exportacion	1.509.043
Suma rs. vn.	12.075.033
1/4	
<i>Productos para el Consulado</i>	
Por avería	357.241
1/2	
Toneladas	51.320
Subvencion	340.189
1/4	
Reintegro del préstamo de 8 millones del comercio de Cádiz <u>798.010</u> 1/2	1.546.761
3/4	
Total de valores rs.vn.	13.621.795

A la vista de estas cifras se constata la creciente actividad del puerto que señala la inflexión producida por la libertad comercial propiciada por la liberalización del tráfico, unido a la ventaja de La Coruña en seguridad sobre los puertos competidores y a la evacuación de gran parte de Castilla por los franceses. Este claro progreso aparece explicado en la prensa liberal como un resultado de su acción política. Así:

<<la libertad que concedió [el Gobierno...] contribuyó mucho para aumentar las importaciones por esta aduana tanto de géneros y buques extranjeros como de América y otros puertos de la Península [...]>>⁴⁹

Sin embargo esa lógica política no coincide con la dinámica económica que es sensible a los crecientes entorpecimientos del tráfico en un continente en proceso emancipador y con la ofensiva judicial coruñesa que gravita especialmente sobre los bolsillos de los comerciantes. Y, por supuesto, ningún efecto alcanza sobre una dinámica industrializadora, en diagrama plano, que lleva a los capitales a dedicarse en Galicia a actividades sucedáneas: el corso, la trata de negros y el contrabando de mercancías extranjeras.⁵⁰

4.2.3. LA POLARIZACIÓN EN LA PRENSA.

Una de las fuentes más ricas para conocer las ideas y expectativas económicas de la Galicia de la época es la prensa. La libertad de imprenta liberal produce un "efecto champán" que se manifiesta en la profusión periodística del momento, que en el caso gallego se concentra principalmente en los focos de La Coruña y Santiago. La

⁴⁹ *El Ciudadano por la Constitución*, 18 de junio de 1.813, pág. 534.

⁵⁰ ALONSO ÁLVAREZ, LUIS, *Comercio colonial y crisis del antiguo régimen en Galicia*, La Coruña, Xunta de Galicia, 1.986, pág. 218.

repentina aparición de folletos, pasquines y periódicos por toda España tiene un ejemplo arquetípico en las ciudades gallegas, aunque haya algunas más aventajadas.

Siguiendo a Gómez Imaz⁵¹ y con las correcciones que cabe hacer de acuerdo con Carré Aldao⁵² se enumeran durante el período 1.808-15, hasta la publicación del Edicto de la Inquisición del 22 de julio de 1.815⁵³, que coincide aproximadamente con el final de este análisis y que supone un viraje radical de la situación pues, al prohibir su publicación, difusión y lectura, quiebra la situación existente.

Vamos a resumir la posición de la prensa gallega localizada en La Coruña y Santiago durante la totalidad del periodo de la guerra a partir del Cuadro 1 que recoge los periódicos de ambas ciudades, su adscripción a uno de los dos partidos y su duración aproximada en meses.

⁵¹ GÓMEZ IMAZ, M. *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1.808-14)*, Tip. de la Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1.910.

⁵² CARRE ALDAO, UXIO: "A imprenta e a prensa en Galicia" A Coruña, Xunta de Galicia, 1.991.

⁵³ "Declarando como contrarios a la religión del estado todas las obras y folletos que se señalan y se han publicado en estos últimos tiempos, mandando se recojan para que sean examinados y calificados", Madrid, 1.815, *Índice cronológico general*, Supremo Consejo de la General Inquisición.

CUADRO N° 1
CABECERAS DE PRENSA DURANTE EL PERIODO

<u>L A C O R U Ñ A</u>	
- La Aurora	C - a - 24 meses
- El Boletín Patriótico	C - o - 8 "
- El Ciudadano por la Constitución	C - l - 30 "
- El Ciudadano de la Nación	C - l - 12 "
- Diario de La Coruña	C - l - 50 "
- Diario Exacto de La Coruña	C - a - 12 "
- Gaceta político-militar de L. C.	C - l - 36 "
- Los guerrilleros	C - a - 4 "
- Notas particulares	C - o - 12 "
- Exacto Diario de Galicia	C - l - 12 "
- El Postillón	C - a - 15 "
- Exacto Correo	C - a - 10 "
- Semanario Polít.-hist. y liter. LC.	C - l - 14 "
<u>S A N T I A G O</u>	
- El Cartel	S - l - 12 meses
- Gaceta marcial y política de Sant.	S - ? - ? "
- Diario Cívico-patriótico	S - l - 12 "
- Gaceta instructiva Junta S. Galicia	S - o - 12 "
- El Patriota Compostelano	S - a - 24 "
- Estafeta de Santiago	S - a - 20 "
- Gaceta de Galicia	S - o - 10 "
- Gaceta marcial de Santiago	S - l - 24 "
- El Sensato	S - a - 24 "
- El Estandarte	S - ? - ? "
- El Telégrafo	S - l - 36 "
NOTA: C., La Coruña; S., Santiago; l., liberal; a., absolutista; o., otros.	

Con ello hemos elaborado el Cuadro N° 2, según su adscripción política y permanencia:

CUADRO N° 2
NÚMERO DE CABECERAS Y DURACIÓN DURANTE EL PERIODO

	<u>absolutistas</u>	<u>liberales</u>	<u>otr-os</u>	<u>?</u>	<u>Total</u>
La Coruña	5	6	2	-	13
Santiago	3	4	4	2	11
Duración media (en meses):					
	<u>absolutistas</u>	<u>liberales</u>	<u>otros</u>		
La Coruña	13	25,6	12		
Santiago	22,6	21	10		

Estas cifras indican la intensidad periodística con que se vive el periodo de la guerra, el reparto bastante igualitario que se da entre las dos ciudades y la ligera mayor inclinación liberal de La Coruña, frente a la idea muy extendida de dos focos con nítida polarización en ambas ciudades. La corta vida de cada publicación, además de ilustrar sobre su carácter militante y circunstancial con frecuentes apariciones y desapariciones, recoge la difícil financiación de estas iniciativas siempre deseosas de un nivel de suscriptores que les garantice la viabilidad cubriendo costes. De todas formas el número está lejos del que tiene un Cádiz o un Madrid en los que se sobrepasa en la misma época, respectivamente, los 60 ó 40 periódicos.

Igualmente el segundo dato ilustra el carácter militante y circunstancial de las publicaciones con frecuentes apariciones y desapariciones que resultan ser más acusadas en La Coruña, en donde destaca la corta vida de los periódicos absolutistas.

La importancia de La Coruña como foco de difusión de la prensa nacional durante la guerra se refleja en la R.O. de 15.1.1812, con la que al establecer la publicación de dos Boletines Patrióticos para toda la España no ocupada, se sitúa el de la Zona Occidental en esta ciudad.⁵⁴

⁵⁴ *Disposiciones*, AHRG., Sec. Guerra Independencia, n° 137.

Ha de tenerse en cuenta además el papel de denuncia que esa prensa militante tiene para las clases menos informadas haciendo público, los liberales el sinnúmero de irregularidades en el cumplimiento de la Constitución con las que pretenden perpetuar los titulares de los señoríos sus recién abolidos derechos, y los absolutistas los quebrantamientos a las leyes divinas y a la soberanía real en que incurren los reformadores.

Para limitarnos a la época en que el debate económico tiene mayor relevancia, una vez puesta en marcha la Constitución, se ha tomado la referencia de los artículos más significativos de los años 1.813 y 1.814, aunque hay que advertir que del examen realizado sobre la prensa absolutista apenas se encuentra alguna referencia a cuestiones económicas, limitándose la mayor parte de las veces a puras enunciaciones de autoridad para defender el derecho natural de la propiedad, sin excepción del clero y nobleza, con fundamento en obtenciones inmemoriales, y a un proteccionismo radical en el comercio.

AÑO DE 1.813.
EN LA GACETA MARCIAL Y POLÍTICA DE SANTIAGO

<u>Nº</u>	<u>Pág.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Contenido / Publicación</u>
75	668	10.7	Memoria sobre la utilidad que del desestanco de las sales y tabacos se sigue a la Hacienda Nacional y al público.
78	709	22.7	Memoria en que se manifiesta lo ruinosas que son a la felicidad de la Patria las rentas provinciales, el daño que añade su Administración y la preferencia que merece su encabezamiento.
91	820	24.8	Petición de empleo de las rentas estancadas para que se le reconozca una parte de su sueldo u ocupar las vacantes que se produzcan en las rentas generales.
102	925	23.9	Consulta sobre las tercias reales
114	980	9.10	Noticia sobre el restablecimiento de la sociedad económica de Amigos del País
116	1004	16.10	Crítica para que se elija a los empleados competentes
120	1055	2.11	Decreto de S.M. las Cortes de 13.9.13 para el establecimiento de una contribución directa...
125	1096	13.11	Reglamento para la liquidación general de la deuda de la nación.
145	1295	30.12	Aviso: Desde hoy cesa la <i>Gaceta Marcial</i> .

AÑO DE 1.813
EN "EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCIÓN"

<u>Nº</u>	<u>Pág.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Contenido / Publicación</u>
27	309	13.2	Sobre baldíos, bienes de propios y concejiles de los pueblos.
46	357	13.3	La orden de que los jefes militares no se mezclen en el Ramo de Hacienda.
58	413	14.4	El decreto de 23.2.13 sobre adjudicar a la nación todos los bienes de que gozaba la abolida Inquisición.
80	477	22.5	El decreto de 22.3.13 derogando el derecho que se pagaba en aduanas de mar y tierra para la Inquisición.
85	489	26.5	El decreto de marzo sobre el establecimiento de sociedades económicas o de Amigos del País, cátedras de economía civil, de agricultura, etc.
87	495	29.5	Discute que la Diputación Provincial no se establezca en Santiago.
92	515	9.6	Decreto de 26.9.11 sobre el reconocimiento de todas las obligaciones contraídas por el Gobierno desde el 18.3.11.
98	533	19.6	Sobre causas del aumento de la población de La Coruña y del incremento de rentas de esta aduana en el año de 1.812.
130	633	14.8	Decreto de 23.7.13: Instrucción para el gobierno económico y político de las provincias.
138	663	25.8	Decreto de 14.10.12 sobre abolición del Voto de Santiago.
140	671	1.9	Reglamento interino de 14.6.13 para el cobro de las contribuciones directas en donde están abolidas las rentas provinciales.
160	739	6.10	Decreto de 8.6.13 sobre libertad de agricultura y ganadería (predios rústicos, arrendamientos, etc.)
178	799	6.11	Decreto de 13.9.13 sobre extinción de rentas provinciales.
186	825	20.11	Decreto de 24.9.13 sobre clasificación de la deuda nacional.

191	843	28.11	Reglamento del 24.9.13 sobre la misma deuda.
196	859	8.12	Decreto de 16,11.13 sobre exacción de un tercio anticipado de la contribución directa.
208	896	29.12	Cálculo aritmético sobre la riqueza del clero español.

E N E L A Ñ O 1. 8 1 4.
EN EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCIÓN

<u>Nº</u>	<u>Pág.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Contenido / Publicación</u>
269	1096	14.4	Conducidos a San Antón frai Juan Chacón, editor de los Exactos, Postillones y Diarios a la Aurora y el capitán Valdenebro, hijo del juez de 1ª instancia.
270	1097	16.4	Normas de la Junta Nacional del Crédito Público para renovación de los vales reales.
271	1101	17.4	Carta con 76 firmas entregada por Adalid, Buselly, Ezcurdia y Villegas dirigida al capitán general Lacy felicitándolo por actuación ante exceso de serviles.
272	1103	20.4	Orden del 12 de abril sobre proveer los empleos públicos con personas amantes de la Constitución y de la independencia nacional.
272	1105	20.4	Artículo sobre la contribución directa diciendo que <<todas las rentas eclesiásticas entrarán en las arcas de la Nación para las urgencias del Estado.>>
282	1133	7.5	Decreto del 17- III -1814 sobre el desestanco del tabaco.
284	1139	11.5	Decreto de 14- V declarando que el repartimiento de la Contribución directa toca a los intendentes y contadurías, con la intervención y aprobación de las diputaciones provinciales.
286	1145	14.5	Decreto de 19- IV -1814 sobre la dotación del Rey e Infantes.

Muchos de los principios liberales son debatidos en esta prensa a lo largo de los años 1.813 y 1.814. Así la libertad de comercio que es uno de los dogmas más defendidos por los liberales es objeto de una encendida polémica. En *El Exacto Correo* del 8 de enero de 1.813 se defendía la intervención pública para evitar el enriquecimiento especulativo de los intermediarios en los mercados:

<<Un gobierno bien organizado no debe permitir que en el mercado público se presente uno de estos tales que comprando a este un ferrado de trigo a otro precio regular, los recoja en un depósito y luego los vuelva a vender [...] a un precio superior>>⁵⁵

La respuesta de *El Ciudadano por la Constitución* del día 3 de febrero no admitía discusión en punto a defender a los intermediarios con cuya existencia

<<jamás habrá hambre, los precios padecerán menos alteración y siempre abundarán los víveres [...porque] la baratura ha de venir de la abundancia, y la abundancia ha de venir de la libertad, que es el alma del comercio>>⁵⁶

O la crítica a la libertad comercial oponiendola al monopolio, <<una bárbara limitación [...] ya que la libertad de venta y el monopolio son dos cosas opuestas>>,

⁵⁵ BARREIRO FERNÁNDEZ, X.R., (1.982), pág. 154.

⁵⁶ BARREIRO FERNÁNDEZ, X.R., (1.982), pág. 154.

como afirma *El Ciudadano*... del mismo día.

La transcripción del *Decreto sobre baldíos, bienes de propios y concejiles de los pueblos* aparece en *El Ciudadano por la Constitución* del 13 de febrero del mismo año con un sustancioso preámbulo en el que se critica que las antiguas leyes

<<habían mantenido en comunidad una gran masa de bienes, que reducidos a propiedad individual, habrían dado ocupación á un sin número de brazos ociosos [...] Para qué han servido hasta ahora los inmensos bienes de propios y concejiles de los pueblos? [...] Es patente que han servido para intrigas y enredos [...] Cuando mas, hallaremos que estos bienes han servido para pródigos festejos [...] La industria y la agricultura se han arruinado, la moral y las costumbres han padecido, y la religión no ha ganado nada>>⁵⁷

El enfrentamiento existente entre los dos partidos está manifestándose continuamente. Pero lo que va radicalizando las posiciones, tal como se advierte en la prensa, es la expectación creada ante el regreso del rey por la duda que se ha extendido en todo el país: "¿Jurará o no jurará S.M. la Constitución?"

Como ejemplo hay un escrito de Lacy a Santurio en donde le cuenta la conspiración de algunos serviles en el Santiago de 1.814. En la Causa de Porlier se incluye un artículo del *Diario de La Coruña a la aurora* del 11 de

⁵⁷ *El Ciudadano por la Constitución*. 13 de febrero de 1.813, pág. 309-310.

febrero de 1.814, debido a Santurio en el que se pregunta

<<¿Qué deberá hacerse si Fernando 7º se presenta en la fronteras? [...] nuestra opinión es que informados de hallarse el Rey en las fronteras se den las disposiciones convenientes para salir al encuentro a punto determinado: que al ser recibido nuestro deseado Fernando sólo y sin la menor comitiva ni compañía de un sólo individuo que Fernando 7º jure la Constitución de la Monarquía española, [...] que jamás le rodeen otros sujetos sino aquellos en quien se halla manifestado un decidido amor, a su Rei y a las nuevas instituciones [...]>>

El 1º de marzo desde *El Exacto Correo de España en La Coruña* se le contestaba:

<<[...] ¿Y no será contra el derecho divino y natural que los súbditos se absuelvan a sí mismos del juramento que han hecho a su Príncipe y éste se quede a merced y gracia haciendo depender el uso de sus derechos soberanos contra la fórmula del juramento contra su propio arbitrio [...]? Esto quiere el gacetero democrático.>>⁵⁸

En *El Suplemento a la Gaceta político-militar de La Coruña*, editado y dirigido por el cirujano implicado en el pronunciamiento don Antonio Pacheco, escribía éste el 12 de febrero de 1.814 que

<<S.M. había perdido sus derechos a la corona de España, y que si se le reconocía de rey, era de gracia>>.

En *El Ciudadano por la Constitución* del 2 de abril, decía un *Ingenuo de buena fé*:

⁵⁸ "Causa del general...", AGM, Sec. 9ª, Leg. 29-D. pág. 152 y ss.

<<[...] Fernando cree que es Rei, no por el consentimiento de los españoles, sino porque le corresponde serlo de derecho; deduzco que no aprueba las Cortes, ni lo que se ha hecho durante su ausencia, como no sea útil al Reino; luego Fernando ha de ser el juez de lo que es útil y no las Cortes [...]>>

En el mismo *Ciudadano*... se escribía el 8 de abril:

<<(Hay) indignación contra los Exactos, Postillones y Diarios a la Aurora que publican en ésta los dos frailes Chacón y Castro, en los que, como sapos emponzoñados, escupen el veneno de la discordia [...]>>

Este periódico observaba que el malestar militar a causa del creciente abandono era una amenaza para la estabilidad política; por eso el 1 de mayo trataba de salirle al paso al tiempo que encañonaba en otra dirección:

<<Bien conocemos que la escasez con que son socorridos nuestros militares es injusta, injustísima; pero esta de pende de la Constitución ni tiene conexión con ella [...] El pueblo español ha sido saqueado por los franceses, ha quedado agotado, y no obstante paga al estado eclesiástico más del mil y dos cientos millones de reales al año, que pudieran muy bien destinarse a la perfecta manutención y equipo de la tropa [...]>>

Antes de desaparecer, el 15 de mayo, *El Ciudadano*... escribía:

<<Es sumamente dolorosa la crítica situación en que nos hallamos los españoles. Cuando hemos logrado derribar al déspota y tirano [...] nos hallamos envueltos en una amenazadora guerra civil>>.

La Estafeta de Santiago del 27 de mayo de 1.814 daba cuenta de un real decreto de S.M.:

<<Como ni la Regencia ni las Cortes han podido ni debido conceder empleos, gracias ni ascensos [...] desde que supieron mi entrada en el territorio español, declaro nulos [...] todos los dados [...] desde el 28 de marzo en que se tuvo en Madrid la noticia de mi llegada a Gerona>>.

Luego el redactor se despachaba contra *El Ciudadano...* de La Coruña <<cuyo horrible periódico se distribuía en el ejército para leer por compañías.>>

El Diario de La Coruña describía la situación así:

<<Apenas se supo la entrada del rey, cuando principiaron todos a clamar por su rey, y a tirar la constitución, imprimiéndose proclamas a este fin; pero el general (Luis Lacy), amante de las nuevas constituciones, logró con sus enérgicas disposiciones atajar tanto mal [...]>>⁵⁹

Al día siguiente en *El Ciudadano...* se comentaba la situación financiera en un artículo bajo el título de *Contribución directa* en el que tras dibujar una situación grave se decía:

<<[...] en este conflicto no hai mas que dos partidos, ó se toman los capitales del labrador, del comerciante y de toda la industria, en cuyo caso tendremos para un solo año, y concluiremos todos, ó se ha de echar mano de los mil y tantos millones que los españoles pagan a los eclesiásticos. De los dos partidos es preciso que pronto se tome uno, y que los representantes del pueblo escojan el menos malo>>⁶⁰

⁵⁹ *Diario de La Coruña*, 19 de abril de 1.814.

⁶⁰ *El Ciudadano por la Constitución*, 20 de abril de 1.814, n.º 272, pág. 1.105.

Poco después la efervescencia periodística era enmudecida.

La prensa que continúa a partir de ahí, como *El Exácto Diario de La Coruña*, se distancian de los problemas polémicos interiores para centrarse en un aséptico papel de noticiero sin opinión.

4.2.4 LA PREPARACION DEL PRONUNCIAMIENTO.

a) Un año en San Antón.

El 10 de agosto de 1.814 Eugenio del Barrio, Gobernador o alcaide del castillo, da cuenta del ingreso de Porlier en la prisión, con la nota de *incomunicado*, lo que tarda en suavizarse pero cuando ingresa el ex-Secretario de Estado don Pedro de Macanaz en San Antón, como consecuencia de una rocambolesca operación en que se hace brillar la sagacidad real,⁶¹ Porlier ya paseaba por los espacios libres como confirma un informe del Alcaide que tiene que intervenir en el enfrentamiento de ambos.

A finales de 1.814 muere en Cangas de Tineo la Condesa de Toreno, madre política de Porlier y ésto explica que Josefa, su mujer, no llegue a La Coruña hasta

⁶¹. Sucesos acaecidos sobre el clérigo Requejo y monedas marcadas por Fernando VII...*, AHM, Sec. 2ª, Colección adicional de documentos contemporáneos, subc. 1.

finales de año, una vez enterrada la madre.

El Gobernador Barrio informa el 24 y 28 de enero de

<<varias observaciones q^e. havia echo en la noche del veinte y tres, s^{te}. haberse aproximado al Fuerte dos Botes que le habian sido sospechosos, extendiendo su observación a que el Porlier tenia liado la mayor parte de su equipaje con pretexto de que esperaba su salida; e igualm^{te}. uno refer^{te}. a la contestaⁿ. del Excmo. S^r. dⁿ. Pedro Macanaz a la orden q^e. le intimó dho. Goberna^r. del castillo pibandole de todo roce y comunicación con el Porlier: una Expositiⁿ. del último fha. veintinueve de enero quejandose de aquella determinacion y subponiendo falsos los partes q^e. se hubiesen comunicado s^{te}. el particular, y en solicitud de que se formalizase el correspondiente sumario p^a. justificar su conducta.>>⁶²

En los meses de enero, febrero y marzo se suceden las visitas de los médicos Casademón y Lazcano, ambos ya viejos conocidos de sus anteriores estancias en Ribadeo y que les asisten en las dolencias que tanto Porlier como su esposa sufren.

Entonces tiene lugar el rápido proceso contra el teniente de Milicias Urbanas don Sinfiorano López Alía en el que se ha querido ver un complot consistente cuando no un golpe de estado fallido. A la vista de la causa⁶³ que por este motivo se instruye no cabe dar demasiado relieve al suceso, salvo en el desdichado efecto de producir la ejecución del encausado. El inicio de las actuaciones judiciales se origina en un intento de Sinfiorano de

⁶².Auto remitido por el Marqués de la Reunión en fecha 14 de diciembre*, La Coruña, 1.818, AGM., Sec. CAUSAS, leg. 29-D y 30-D.

⁶³*Causa de Sinfiorano López*, AGM., Sec. 9*, leg. L-1.795.

captar a un Cabo 1º de guardia que lo delata a sus superiores. Con la actuación fiscal de Vicente Miguel Vivero que será el mismo que instruya la causa de Porlier, los sucesos principian el 4 de febrero cuando el capitán general Saint Marcq da parte de que Sinforiano

<<[...] pensaba fugarse [...] y revolucionar la ciudad [...] No ha sido más que el proyecto de un furioso [...]>>⁶⁴

Días después ampliaba el informe:

<<[...] este hombre [...] el más a propósito para suscitar una revolución [...] viendose ahora en peligro [...] no receló confesar todo [...] su designio [...] es que S.M. le perdone, dejándole salir de estos dominios con su familia, bajo cuya seguridad [...] descubrirá todo lo que sepa [...] Confiesa que hace tiempo se haya tramada una conspiración [...que sus] agentes son los que se hallan procesados [...] Que su designio era proclamar por Rey al Sr. D. Carlos 4º [...] se hallaba trazado un Decreto [...] proclamando la Constitución [...] que en la lista de los proscriptos estaban comprendidas casi todas las principales autoridades [...] Asegura que existen escritos, que hay ligas [...] Conceptúo que estas especies son más hijas de su imaginación acalorada [...]>>⁶⁵

El ministro Eguía respondía el día 25 que

<<[...] puede hacerle entender al referido López que el rey le concederá el perdón [...] siempre que haga los descubrimientos que ofrece [...]>>

Pero al fin la declaración de Sinforiano zanjó el asunto:

⁶⁴ Parte de Saint Marcq al ministro Eguía*, en la Causa de Sinforiano López, AGM., Sec 9ª, leg. L-1.795, fol 19.

⁶⁵ Informe de Saint-Marcq al ministro Eguía*, AGM., Sec. 9ª, leg. L-1.95, fol.26.

<<[...] hubiese hecho [el descubrimiento] si cuando llamó la atención del Soberano para ir a la Corte se le hubiese concedido, época en que conservaba documentos que por caridad y nueva unidad con los liberales hizo pedazos [...]>>⁶⁶

El 31 de marzo Eguía comunicaba a Saint Marcq la sentencia condenatoria por el delito de sedicción

<<para escarmiento de los malvados que [...] han procurado transtornar el orden, revolucionar la nación, promover la anarquía.>>

El día 12 de abril Saint Marcq anunciaba que

<<[...] hoy se le ha puesto en capilla y mañana se ejecutará en él la sentencia de horca [...]>>⁶⁷

Este suceso permite conjeturar la existencia de un complot existente entre los liberales coruñeses, probablemente en estado embrionario, impulsado por comerciantes y militares en libertad, con focos en ambas cárceles. La incontinencia verbal de López que le cuesta la vida alarma a las autoridades hasta el punto que supone la creación de la Comisión Especial de Justicia aunque se mantengan en la idea de ser producto de su *imaginación acalorada*.

b) La radicalización partidaria.

Ateniéndonos a los comportamientos económicos de

⁶⁶ "Informe de Saint-Marcq a Eguía", AGM., Sec. 9ª, leg. L-1.795, fol. 49.

⁶⁷ "Saint Marcq a Eguía, de fecha 12 de abril", AGM., Sec. 9ª, leg. L-1.795, fol. 64.

absolutistas y liberales vamos a tratar de analizar los apoyos que unos y otros prestan a diversas iniciativas durante el periodo previo al pronunciamiento para identificar grupos y personas que más se significan en su beligerancia.

Siguiendo el Libro de Bandos y Edictos Municipales de La Coruña⁶⁸ se advierte el hervidero de manifestaciones en que rivalizan los dos partidos desde el fin de la guerra. La llegada a España del rey, la de militares prisioneros en Francia, el aniversario de la sanción de la Constitución o del dos de mayo, son motivos para rogativas, procesiones, Tedeums, penitenciales, iluminaciones públicas, proclamas, etc. con las que se va tanteando e influyendo en la opinión general con vistas a una presentida confrontación.

Un decisivo documento es el que D. Diego González Baqueriza canónigo de la colegiata y el dominico Fr. Nicolás de Castro envían representando al Rey y aportan la *lista de los enemigos más furiosos de la Religión y del rey que hay en La Coruña*.⁶⁹ Es una larga relación de los adictos al sistema constitucional a los que a lo largo de las notas descriptivas adornan con diversos epítetos: impío, republicano, perseguidor de los amantes de V.M.,

⁶⁸ "Bandos y Edictos municipales", La Coruña, 1.814, AMC, libro 1.814.

⁶⁹ BARREIRO FERNANDEZ, X.R., *Liberales y absolutistas en Galicia*, Vigo, Edicions Xerais de Galicia S.A. 1.982, pág. 165.

demócrata, revolucionario, libertino. Está lista, eliminados los repetidos, incluye a 79 liberales de La Coruña en mayo de 1.814, distribuidos según el Cuadro 1.

CUADRO N° 1
REPARTO POR PROFESIONES DE LOS LIBERALES DELATADOS

<u>Comerciantes</u>	<u>Profes. liber.</u>	<u>Funcionar. y milit.</u>	<u>Otros</u>	<u>TOTAL</u>
26	11	28	14	79

Ello que nos permitirá efectuar el seguimiento de la participación de estos liberales en el pronunciamiento de Porlier.⁷⁰

Las propias instituciones están sometidas a estas tensiones. Entre los bandos del Ayuntamiento coruñés figura el del 7 de mayo que anuncia el establecimiento de la contribución directa y la extinción de las rentas provinciales, de las que hace una relación detallada:

<<[...] alcabalas, cientos, millones, martiniega, fiel medidor, renta de aguardiente y licores, quinto y millón de la nieve, renta del jabón, la de la sosa y varrilla, cargado y regalía, renta de la abuela, seda y azúcar de Granada, frutos civiles, derechos de internación y cualesquiera otras de su clase...>>⁷¹

Aún no han pasado dos meses cuanto otro bando

⁷⁰ X.R. BARREIRO, *Liberales y absolutistas en Galicia*, Edicions Xerais de Galicia, Vigo, 1.982, pág. 42-3. Se han suprimido dos nombres (Marcelino Calero y Joaquín Suárez del Villar por su difícil encaje entre los comerciantes).

⁷¹ "Bandos y Edictos municipales", La Coruña, 1.814, AMC, libro 1.814, f. 63.

municipal anuncia justo lo contrario: restablecer las rentas provinciales y abolir la contribución directa. Naturalmente que en el primer caso es en cumplimiento del decreto de las Cortes de 13 de setiembre de 1.813 y en el segundo de un decreto de S.M. Fernando VII.

Los acogidos al Consulado tienen el propósito de mejorar su situación como se recoge en sus actas, como en la de la Junta de Gobierno en que trataron del <<mejor medio de restablecer en este Puerto los correos marítimos>>,⁷² que habían sido suprimidos en 1.814, tras una defensa encendida de los comerciantes coruñeses.⁷³

Cuando se reúne la Junta General de Comercio para estudiar la R.O. en la que el Rey pide ayuda económica a los comerciantes de La Coruña a través del Consulado, éstos aprovechan para representar sus quejas por las persecuciones y castigos de que son objeto. Entonces remiten también una <<nota de las multas en que han sido condenados los individuos del comercio comprendidos en la representación que acompaña>>⁷⁴ y que se relacionan en el Cuadro 2:

⁷² "Acta de la Junta de gobierno del 1 de setiembre", 1.815, La Coruña, BCC, Actas Consulares, Libro 4º, pag. 115.

⁷³ MEIJIDE PARDO, ANTONIO, *Correos marítimos entre Falmouth y La Coruña, 1.689-1.815*, La Coruña, Ed. Lib. Arenas, 1.990, pág. 46.

⁷⁴ "Causa formada contra los autores...", La Coruña, 1.815, AHRG., leg.168/16, 2ª pieza.

CUADRO 2
COMERCIANTES CORUÑESES CON SANCIONES EN 1.815

D.Juan Nepomuceno de Ezcurdia	5.000	D.José Villegas	1.500
D.Juan Antonio de la Vega	6.000	D.Francisco Romeu	3.000
D.Fran ^{co} . Marcial del Adalid	5.000	D.Francisco Gurrea	2.000
D.Vicente Fernández Reguera	2.000	D.Pedro de Llano	7.000
D.Thomas Choperena	800	D.Matheo Durou	1.600
D.José Martínez Valdés	300	D.Alexo Fuertes	500
D.Francisco Xavier Puig	1.500	D.Isidro Pérez	1.200
D.José Santiago de Muro	1.000	D.José Buselly	2.000

Éstos, muchos componentes del Club del Café de la Esperanza, aparecerán frecuentemente en las relaciones de liberales que luego se citarán, aunque suponga una lista incompleta de los comerciantes sancionados en este periodo.

La extraña causa de Sinforiano, la actividad del café de la Esperanza que ya antes habían anunciado una suscripción para un plan de buena educación en La Coruña cuyos últimos fines veía el absolutismo con desconfianza pues le suponían

<<otras miras en que sólo ellos [los promotores] estaban iniciados y no los subalternos de que se valieron>>, ⁷⁵

y algunas otras denuncias que llegan a la Corte determinan la creación el 13 de marzo de 1.815 de una Comisión Especial de Justicia en La Coruña, según el Real

⁷⁵ "Dictamen del fiscal del 5 de mayo", La Coruña, 1.815, AHRG., Sec. CAUSAS, leg. 168-16, 2ª p. f.7.

Decreto de fecha 8 del mismo mes. Con la presidencia del capitán general Saint Marcq, eran sus vocales Felipe de Sobrado, Francisco Xavier Fernández Varela y Josef Alonso Valdenebro, el fiscal Vicente Villares y actuaba de secretario el escribano Lorenzo López Verea. La creación de esta Comisión Especial de Justicia se hace justo en el momento en que la alarma motivada por el proceso a Sinforiano López Alía ha puesto en cuidado a las autoridades coruñesas y las confesiones del encausado hacen temer una organización conspirativa de extrema gravedad. Es su función principal la de

<<conocer las causas formadas contra los inquietos y díscolos que han tratado de trastornar las leyes fundamentales de la Monarquía.>>⁷⁶

Entre sus primeras actuaciones está la de la causa criminal contra diversos individuos con motivo de la suscripción realizada en el Café de la Esperanza para constituir una Junta contra infracciones de la Constitución que socorría a los agraviados cuando éstos eran indigentes.⁷⁷ La sentencia, firmada el 8 de julio de 1.815, condenaba a los individuos que se presentan en el Cuadro 2, creando entre ellos el propósito de intentar la resistencia. La sentencia incluye a los individuos citados

⁷⁶ "Causas políticas", La Coruña, 1.815, AHMC, Caja 1.067.

⁷⁷ "Causa sobre las reuniones del Club del Café de la Esperanza", La Coruña, 1.815, AHMC, Sec. Causas políticas, Caja 1.067, 2ª parte.

en el Cuadro 3

CUADRO 3
SUJETOS CONDENADOS POR EL CLUB DE LA ESPERANZA

Marcelino Calero Portocarrero	Horca
Josef Connock	" degradación, confis.bien.
Manuel Pardo de Andrade	" "
Pablo Jérica	Diez años presidio, Melilla
Bartolomé Aurrecoechea	Cuatro " " , Peñón
Francisco Eugenio García	" " " , Ceuta
Josef María Crivell	" " servir como soldado
Antonio López Rodríguez	Seis meses cárcel, redimible
Lorenzo González Parabeles	Dos años, servicio en Hospital
Pedro de Llano	Multa de 7.000 duros
Francisco Romeu	" de 3.000 "
Juan Nepomuceno Ezcurdia	" de 5.000 "
Ysidro Pérez	" de 1.200 "
Vicente Reguera	" de 2.000 "
Juan Antonio de la Vega	" de 6.000 "
Thomás Choperena	" de 800 "
Josef Villegas	" de 1.500 "
Josef Martínez Baldés	" de 300 "
Juan García	" de 300 "
Manuel Yturrondo	" de 300 "
Juan Francisco Pujana	" de 200 "
Josef Blanco	" de 200 "
Francisco Puig	" de 1.500 "
Francisco Gurrea	" de 2.000 "
Mateo Durou	" de 1.600 "
Josef Santiago Muro	" de 1.000 "
Marcial Francisco del Adalid	" de 1.000 " y otra Mult
Alejo Fuertes	" de 500 "
Thomás Sánchez	" de 300 "
Félix Abate, dueño del Café	" de 1.000 "

De ellos son 21 comerciantes, aunque no lo son los que reciben las penas más severas (los cuatro primeros, escapados a Francia).

También fueron comerciantes los que socorrieron con dinero a las tropas venidas del Norte a La Coruña en 1.814 con un empréstito de 500.000 reales según denuncia del redactor Félix Enciso Castrillón, que vinculaba el apoyo

a la condición de que juraran la Constitución, en el *Diario de La Coruña* en el que aparecen implicados 17 comerciantes locales.⁷⁸

Al Prior Adalid se le formó otra causa por estar entre los responsables como prior del Consulado del cuadro alegórico que se había colocado en el balcón de esa institución el 19 de marzo, cuadro que presentaba al

<<rey en el acto de jurar la Constitución con una matrona que simbolizaba la nación con un libro en la mano y un brazo alzado con el dedo extendido.>>⁷⁹

Santurio García-Sala, auditor del ejército y reino de Galicia, es procesado por instigar al desorden en una carta que dirige a Sinforiano López para que monte

<<una zambra patriótica de aquellas que vmd. suele armar, como por exemplo la de La Coruña en 1.808, pº con la diferencia de qº la qº se le encarga ha de ser dedicada exclusivam^{te} al triunfo de la Constitución y de las Cortes>>⁸⁰

Al cirujano don Antonio Pacheco que publicaba en el periódico *El ciudadano por la constitución* por unos artículos de inclinación liberal se le acusa de ser denigrativo para los derechos del rey y se le condena a

⁷⁸ "Exped^o sre. averiguacⁿ del objeto de algunos Com^{as}. que socorrieron con dinero a las tropas españolas venidas del Norte", *AHRG*, Sec. CAUSAS, leg. 99-3 (e).

⁷⁹ "Causa formada contra los autores del cuadro alegórico que apareció en la fachada del Consulado de esta plaza en el año 1.814", La Coruña, 1.815, *AHRG.*, Sec CAUSAS, Leg. 168/16, 2ª p.

⁸⁰ "Carta de Santurio a Sinforiano de fecha 15 de mayo", La Coruña, 1.814, *AGM*, Sec 9ª, leg. s- 9.

diez años de presidio en Ceuta, que no llegó a cumplir a pretexto de una enfermedad por la que se encuentra en el Hospital Real de La Coruña en setiembre de 1.815.

Según se desprende de escrito firmado por el capitán general Saint-Marcq,⁸¹ en el mismo año se inician otras muchas causas:

-Contra José Buseli y Ramón Casariego con motivo de una carta <<enfática y misteriosa>> que el primero escribió al segundo.

-Expediente formado sobre averiguar quiénes son los facciosos enemigos del rey y de la Patria que concitaban al pueblo contra cierta clase de ciudadanos.

-Causa formada contra D. Pedro Llano, D. J. Ezcurdia y otros sobre reunión de juntas sospechosas y otros excesos.

-Expediente formado sobre averiguación del objeto que hayan llevado varios comerciantes de esta ciudad para dar como efectivamente han dado la cantidad de 500.000 rs. a fin de socorrer las tropas españolas cuando regresaron del Norte.

-Contra Ignacio Álvarez Peñafior, regidor que ha sido del Ayuntamiento Constitucional.

-Contra Valentín Foronda, con causa ya iniciada en

⁸¹ "Relación de causas formadas por la Comisión Especial de Justicia", La Coruña, 1.815, AMC, *Expedientes políticos*. SAURÍN DE LA IGLESIA, M^a ROSA "Manuel Pardo de Andrade y la crisis de la Ilustración (1.760-1832)", Gaesa. La Coruña. 1.991. pág. 282.

Madrid en 1.814, y contra José María Suárez del Villar que sentencia don Josef de Valdenebro por la acusación de crimen de Estado.

-Contra el médico Juan Camiña, el geógrafo Domingo Fontán, el presbítero Joaquín Patiño y otros ciudadanos de Santiago, en averiguación de <<su conducta moral y política.>>⁸²

También se condena con duras penas a los miembros del que fuera Ayuntamiento Constitucional de La Coruña según Auto de la Comisión de fecha 14 de mayo de 1.815.⁸³ Otra contra don Manuel Acuña y Malvar y contra el párroco de Santa María de Precedo don Tomás Gonzalez Chas formada por el Provisor de Santiago en averiguación de su conducta moral y política. Contra los curas de Bastabales don Francisco Vazquez Aguiar y de Sada don José Escario. Contra cuatro santiagueses (Fernández de Lago, Sanz de Tejada, de la Rúa Figueroa y Manuel Antonio Rey) <<por desafectos a nuestro amado Monarca>>⁸⁴

De la relación que figura en el Apéndice núm. 4º de la *Oración fúnebre* del párroco Escario de 87

<<juzgados en esta Provincia por afectos a la

⁸² "Expediente formado contra Patiño, Fontán y Camiña, de la Universidad de Santiago", *AHRG*, Sec. CAUSAS, leg. 99 - 3 (a).

⁸³ "Causa contra el Ayuntamiento Constitucional de La Coruña", *AHRG.*, Sec. CAUSAS, leg. 99 - 3 (d).

⁸⁴ "Expedientes políticos", 1.815; La Coruña, *AMC.*, cit. por SAURÍN DE LA IGLESIA, MARÍA ROSA, *Manuel Pardo de Andrade y la crisis de la Ilustración (1.760-1.832)*, La Coruña, Gaesa, 1.991, pág. 283.

Constitución [...] el mayor número lo fueron por la Comisión de Estado [...]>>⁸⁵

se incluye a 30 comerciantes, lo que supone más del 30 % del total aunque como resultado de estar confeccionada varios años más tarde existen algunas omisiones (p.ej. Tomás Choperena). De esta relación se desprende también el peso principal que tenían los comerciantes como agentes financieros de los movimientos orientados al restablecimiento de la Constitución, pues, salvo un corto número de funcionarios cualificados (el médico militar Pacheco, el auditor Santurio, el intendente Foronda, el director de la fábrica de tabacos Calero, los comisarios de guerra Suarez del Villar, Perabeles y Puig) y un reducido grupo de profesiones liberales (7 abogados y 1 médico), el resto eran ciudadanos de escasa relevancia económica.

Aunque, como ya se ha señalado en el análisis de prensa anterior, la posición absolutista era más dogmática, con mayor atención a los argumentos de autoridad apoyados en las Sagradas Escrituras o en intérpretes del designio divino, descendiendo muy pocas veces al debate económico, no por ello la vuelta al absolutismo, con el restablecimiento de la posición

⁸⁵ ESCARIO, JOSÉ SALUSTIANO, (1.820), págs. XXXVIII y XXXIX.

anterior respecto a los derechos señoriales, deja de mostrarse en algunas acciones de sus titulares. Así en 1.814

<<los Priors Generales de los religiosos de San Benito y San Bernardo, el Conde de Maceda y el Conde de Vigo promueven pleito ante el Consejo de Castilla sobre el pago de rentas que les corresponde [...]>>⁸⁶

Como este movimiento de vuelta atrás promovió gran número de conflictos por parte de los que pretendían un cobro inmediato y directo de sus discutidos derechos fue preciso la publicación de una circular

<<declarando que el reintegro de bienes y rentas a los Regulares es privativo de los Intendentes.>>⁸⁷

c) La penuria económica de las tropas.

La extrema miseria del momento alcanzaba especialmente a los militares en toda España de lo que hay numerosos testimonios. Así se expresaba el Marqués de las Amarillas:

<<No cuento más que con mi sueldo, que me pagarán mal, y se reduce a 3.333 reales mensuales [...] Nunca jamás, desde que he nacido, me he visto más miserable que ahora>>⁸⁸

También la describe el después hacendista Santillán:

⁸⁶ "Pleito sobre rentas", Madrid, 1.814, AHN, Sec. CONSEJOS, leg. 3.101, n° 10 y libro 2.690, n° 2.

⁸⁷ "Circular de 8 de agosto", Madrid, 1.814, AHN, Sec. CONSEJOS, leg. 3.126, n° 35.

⁸⁸ "Carta del general Girón del 16 de setiembre", cit. por PINTOS VIEITES, M^a CARMEN, *La política de Fernando VII*, Pamplona, Ed. Rialp, 1.958, pág. 298.

<<Desde 1.815 a 1.818 las tropas y oficiales estábamos sometidos a privaciones, daban un tercio o un quinto de la paga, por lo que el coronel puso a pasto los caballos y vendía las raciones de cebada lo que diezmó la caballería.>>⁸⁹

La propia Comisión Especial de Justicia no pasó por alto la verdadera causa de miseria económica que era en parte la razón de todos los malestares políticos en La Coruña, singularmente en el ejército. Como si adivinasen lo que se estaba cocinando dirigen al Rey un escrito que resulta premonitorio. En el mismo la Comisión dice que

<<el Intendente, en vez de hacer distribuir la cantidad [...] de modo que mejorase la situación del soldado, ha cubierto con ella una obligación ordinaria [...por lo que se desconfía del método que sigue] el citado Intendente en la distribución e inversión de los caudales que entran en la tesorería y depositarias. Porque no habiendo cuerpo ni ramo alguno que no clame por el atraso que padece en sus pagas, y no viendose que en general sean menores los ingresos que en estos últimos años, en cuyo largo discurso hubo épocas de grandes apuros y escaseces y no se notó un atraso semexante, puede decirse que, a excepción del miserable rancho del soldado, se ignora lo que se paga. Este desorden exige pronto remedio, porque su transcendencia es bien obvia. ¿Qué podrá esperarse de un soldado cuyo haber se reduce a solos nueve cuartos? La desertión es el mal menos temible. Nos hallamos en circunstancias, en que los malévolos y discolos no desperdiciarán tal vez esta coyuntura para seducir a la tropa y tenerla a su devoción; y no sería aventurado decir que, entre otros, tienen este motivo más para conservar esperanzas de transtornar el nuevo orden de cosas y volver a la turbulenta época pasada [...] Pues si la fuerza armada se haya expuesta a ser corrompida por el primero que llegue a comprarla: Si los magistrados yacen en la miseria; si los clamores de las viudas y otros acreedores semexantes se oyen bien ¿será posible conser-

⁸⁹ SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias*, Pamplona, EUNSA, 1.960.

vase la tranquilidad pública, responder de ella ninguna autoridad, imponer a los perversos que no malogran instante ni circunstancia alguna para turbarla, y no temerse algun funesto resultado? [...Piden] que, si no alcanzasen, como se dice, los ingresos de la Provincia a cubrir sus obligaciones, su distribución se verifique con la debida igualdad, y nadie tenga justo motivo para quejarse y menos ver con admiración que los caudales desaparecen sin saberse las manos que los absorben [...]>>⁹⁰

Lo que da pie a este escrito es el pago, con la recaudación procedente de multas, del crédito de ciertos absentistas lo que juzga la Comisión irregular al postergar a multitud de modestos acreedores públicos que viven en situación de extrema miseria.

La misma Comisión atribuía a los labradores unas motivaciones primitivas, ajenas a lo que no fuese <<el alibio de cargas y tributos [...]>>⁹¹

En la propia *Causa de Porlier* hay varios testimonios curiosos de la estrechez en que vivían en esos días algunos implicados: En la defensa del subteniente Reyter firmada por Joaquín de Aldecoa el 1 de agosto de 1.817⁹² se dice que el citado militar <<estaba en el Hospital sin otra enfermedad más que el hambre>>.

En la causa del teniente Francisco Baqueros, su defensor capitán Wander dice que se halla

⁹⁰La Comisión especial de Justicia a S.M., La Coruña, 1.815, AMC, Exp. políticos, caja 1.050.

⁹¹Dictamen fiscal*, La Coruña, 1.815, AHRG., Sec. CAUSAS, leg. 168-16.

⁹²Causa del general...*, AGM., Sec. 9*, Leg. 29-D, sin foliar.

<<con la dura pensión de rifar el mexor distintivo del honor (qual era su espada) para con su precio ocurrir a los clamores de una devil existencia.>>

Y en la confesión del capitán Castañeda, destacado para su custodia en Arteijo y Pastoriza, dice que cuando preguntó a su comandante (Cabrera) por la causa de aquel suceso

<<siempre le contestó que *la miseria era grande*, que él aquel mismo día había dado dos duros a dos o tres oficiales para que pusiesen puchero pues se hallaban en el caso no no haver comido cosa caliente en dos o tres días [...]>>⁹³

Así podía decir un defensor que se podía conjeturar

<<haber órdenes relativas a la destitución de la autoridad política y militar suprema en esta Provincia [...] por las repetidas quejas que varios jefes de los cuerpos que componían el Ejército de esta provincia habían elevado a la Superioridad sobre *la desigual distribución de los caudales R^s. y ya S.M. en decreto de fha. de Treinta de Mayo de este mismo año atribuye a la escasez de éstos la falta de Paz Interior [...]*>>⁹⁴

Y en sus confesiones varios acusados repiten lo que el Subteniente Reyter explica: que como

<<los Gefes de los Regimientos del Ejército habían representado a Su Magestad sobre la escasez y miseria en que estaban y la falta de pagos y que haviendose recibido Reales órdenes para que la distribución en la Real Hacienda fuese igual en los militares como en todas las clases del estado y esto no se experimentaba por la Real Hacienda y el Excmo. Sr. Capitán general se creyó el que esta variación que Porlier intentó [...] sería procedida de que Su Magestad no estaba satisfecho de aquel proceder

⁹³ Causa del general...*, La Coruña, 1.815, AGM., Sec. 9ª, leg. 29-D.

⁹⁴ Causa del general...*, AGM. Sec. 9ª. leg. D-30. Defensa de Castañera, pág. 5.

[...] >>⁹⁵

El descontento militar era un caldo de cultivo adecuado para la captación en cualquier intento subversivo.

d) La conspiración desde Pastoriza.

Sale de San Antón el lunes 21 de agosto con el capitán Castañera, designado por su coronel Gisbert para el mando del destacamento en los baños. El motivo de su designación parece estar en su destino de pagador del cuerpo lo que era un cometido de casi nula actividad. Que fuera designado por Gisbert (que reaccionará oponiéndose a Porlier y siendo arrestado a Ferrol por él)⁹⁶ hace dudoso que previamente Castañera tuviese una exteriorizada simpatía por la causa liberal, al menos conocida por su superior, aunque sabemos que se movía en el "grupo brillante".

En Arteijo permanece sólo unos dos días. Allí coincide con los dos médicos (Lazcano y Casademón) que lo habían tratado en San Antón y con el militar y Regidor de Ribadeo Fernando Miranda al que había conocido cuando preparaba la expedición cántabra, en junio de 1.810. Ninguno de ellos parece sentir otra cosa que simpatía a

⁹⁵ "Causa del general...", *AGM*, Sec. 9ª, leg. D-29. pág. 87.

⁹⁶ "Causa del general...", *AGM.*, Segovia, 1.815, Sec.9ª, Leg. 29-D nª 2, pág. 17.

sus proyectos, pues todos ellos se ausentan en fechas previas al pronunciamiento.

La estancia en Pastoriza dura cerca de un mes. Se aloja en la casa del comerciante Andrés Rojo del Cañizal, atendido por una servidumbre obsequiosa dirigida, como mayordomo, por un antiguo capellán castrense retirado. En esa casa de campo es visitado por numerosos militares y algunos paisanos a los que invita a comer. Principalmente asisten varios oficiales y un jefe del Regimiento de León llamado Cabrera que resultará crucial para la puesta en marcha del proyecto, pues recibe el mando justo el día 18. Aquí parecen tejerse los hilos de la conjura cuya descripción resulta especialmente opaca por basarse principalmente en declaraciones judiciales muy cautelosas, en un coro de sordos y ciegos. Otra vez es la Condesa de Mina quien - pasado el tiempo - rompe esa cortina asegurando que su padre Juan Antonio de la Vega asistía asiduamente a las sesiones conspiratorias.

Los acontecimientos que precipitan los hechos son, en primer lugar la difusión de la citada sentencia de la Causa por el café de la Esperanza con las graves penas que ya se han citado (con tres penas de horca), firmada la resolución en julio, y en segundo lugar, a punto ya de agotar la licencia de baños, vienen dados porque el coronel Gaspar Gisbert que mandaba el 1º batallón de León

recibe la orden de marchar a Oviedo y entrega el día 18 el batallón al comandante Cabrera, asiduo visitante a Pastoriza. Con el control de esta unidad y la adhesión de algunos oficiales del otro cuerpo importante de la ciudad, el 1º batallón de Órdenes Militares, el pronunciamiento parece factible.

Esa noche del 18, Porlier abandona su reclusión, llega a La Coruña y aprovechando el mando circunstancial de Cabrera, arenga primero a oficiales y sargentos del Regimiento de León y dirige un plan nocturno de detención de las primeras jerarquías militares. En su arenga a los sargentos

<<les manifestó que el Plan era general en todas las Provincias, y que a su cabeza se hallaban los generales Ballesteros, Lacy, Castaños, Girón, Salvador y otros [...] que esta disposición en nada era contra S.M. puesto que solo era dirigida con el fin de hacerle conocer la suerte del exercito y la necesidad que tenia de separar de su lado los malos consejeros que se oponían a sus benéficas intenciones>>⁹⁷ a lo que apuntilla el juez que <<debe creherse fue una invencion suya para seducir á la tropa, pues de la causa resulta que más de una vez y con el mismo objeto estaban a su devoción cuerpos enteros que jamás olvidaron sus deberes>>⁹⁸

A continuación designa a las partidas que han de proceder al arresto del capitán general, el gobernador militar y el coronel del regimiento de Órdenes Militares que tenía mando sobre su unidad, lo que se realiza sin

⁹⁷ "Causa del general...Declaración del capitán Aquilino Sostrada", La Coruña, 1.816, AGM., Sec. 9ª, leg. 29-D. f. 128 v.

⁹⁸ "Causa del general...", Madrid, 1.818, AGM., Sec. 9ª, leg. 29-D, 2ª p. pág. 207.

contratiempos. Otro buen número de mandos intermedios fue enviado por Porlier a Ferrol, pero en Puente deume, al saber que las tropas de Santiago

<<se mantenían afectas al Rey, suspendieron la marcha [...] y la continuaron p^a Santiago por caminos excusados [...]>>⁹⁹

A partir de la ejecución favorable de la toma del poder local dedican los siguientes días en, lo organizativo, a apuntalar los aspectos económicos y de opinión y, en lo táctico, a acumular los efectivos que proceden de Ferrol. Todo ello según una pauta de pronunciamiento, estableciendo un lento compás de espera con la esperanza de que ese chispazo se vea repetido en otros focos hasta producir una extensión amplia que determine un desenlace general. En los tres días de negociaciones y transacciones que se desarrollan en el palacio de la Capitanía coruñesa se cumple lo conocido:

<<Al pronunciamiento le conviene una firme preferencia por las pasividades y las demoras. Las fuerzas alzadas en armas nunca tienen prisa ni piensan que pueden moverse con rapidez las fuerzas adversarias.>>¹⁰⁰

Así la espera de las respuestas de las guarniciones limítrofes se hizo sin precipitaciones.

⁹⁹ "Causa del general...", *AGM.*, Sec. 9^a, leg. 30-D. f. 67.

¹⁰⁰ ALONSO BAQUER, MIGUEL, *El modelo español de pronunciamiento*, Madrid, Edic. Rialp SA., 1.983, pág. 20.

4.3. DESARROLLO Y DESENLACE.

4.3.1. CONTENIDO ECONÓMICO DE LAS PROCLAMAS.

El contenido revolucionario de las proclamas ha sido el argumento manejado por muchos historiadores para explicar la adhesión a su causa por parte de la guarnición coruñesa. Así lo expresa Martínez Silva:

<<[...] Porlier dirigió una proclama impresa á las tropas [...] En ella felicitaba á los soldados por su heroica resolución en romper las cadenas de la tiranía; les recordaba que la pobreza, el desprecio y privaciones de todo género habían sido el premio de sus esfuerzos y sacrificios para colocar á Fernando VII en el trono de sus mayores, é invocaba como motivos más que justificados del alzamiento, la abrogación de la Constitución, el desacato a las leyes, las persecuciones de que habían sido víctimas los ciudadanos más eminentes del Reino, los agobiadores impuestos, la opresión feudal, la ruina de la agricultura y el aniquilamiento del comercio.>>¹

Por otro lado sabemos que entre los argumentos dados a los que fueron designados para arrestar a las autoridades en la noche del 18 de setiembre

<<propalaron la voz de que no daban la paga a los oficiales y tropa [...]>>².

Para analizar los propósitos económicos que pudieran existir en este pronunciamiento vamos a examinar el conjunto de los documentos que se hacen circular para dar a conocer las intenciones generales de la acción, moviéndonos entre esos dos extremos apuntados: los intereses y programas del orden económico liberal y la

¹MARTÍNEZ SILVA, CARLOS, <<El Marquesito>>, *Repertorio Colombiano*, vol. XV, (1.897), págs. 12-13.

²"Causa del general...", La Coruña, 1.815, AGM. Sec. 9ª. exp. 29-D.

inculpación concreta a las autoridades militares coruñesas de la miseria existente. Estos escritos son (ANEXO 11):

-ARENGA A LAS TROPAS.³

Es una breve alocución dirigida a los soldados. Es la más primaria y urgente que se pone en circulación, sin duda para tratar de ganar a las unidades militares que se movían en esos días como consecuencia de una reorganización: un batallón del regimiento de Cataluña acabada de salir hacia su nueva guarnición en Andalucía, otro de Marina había emprendido el viaje hacia Madrid, se acercaba a La Coruña el batallón de Monterrey. La más perentoria necesidad era la de dar noticia a estos cuerpos en marcha para sumarlos al levantamiento. Por ello en la arenga se subraya la penuria en que se encuentra España y especialmente el ramo militar sin referencia estimable en los aspectos económicos sugiriendo -como dice el encausado sargento 1º Manuel Blanco

<<que era de orden del Rey la que le había venido á el General Porlier en virtud de una instancia que los jefes de los cuerpos havian echo en el mes de Agosto anterior a Su Magestad quejandose del Exmo. Sor. Capitan General por la falta de pagas y miseria que experimentava la tropa y oficiales>>.⁴

³ Es el único documento citado en este capítulo del que no se tiene un ejemplar.

⁴ Causa del general...*, La Coruña, 1.815, AGM., Sec 9ª, leg. 30-D, f. 236.

Hay que suponer que la arenga escrita contiene las mismas ideas que Porlier expresa en la arenga verbal dirigida a los oficiales y sargentos del regimiento de León ya citada, en donde ya vimos que se subrayaban las razones de malestar económico. Probablemente esta redactada por el mismo Porlier.

-CIRCULAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL REYNO DE GALICIA⁵.

Es una comunicación realizada con precipitación cuando el Concejo de La Coruña rechaza la arenga a las tropas que inicialmente se les enviaba. Nada contiene de intención económica concreta, pero, redactado como proyecto general, sitúa el plan

<<vajo las formas prescriptas p^r. la Constitución de la Monarquía Española sancionada en Cádiz, y me ocuparé en restituir cuanto antes pueda la libertad Nacional y moderada que p^r. la misma Constitución se concede a los Pueblos, como base o fundamento de la prosperidad general...>>

-MANIFIESTO QUE DIRIGE A LA NACION ESPAÑOLA LA JUNTA PROVINCIAL DEL REYNO DE GALICIA⁶.

El manifiesto es el más extenso y no puede dudarse de que sea obra de Manuel Santurio García-Sala, el auditor de guerra y componente de la logia coruñesa, que se

⁵•Causa del general...*, La Coruña, 1.815, AGM., Sec. 9ª, leg. 30-D., num. 3.

⁶•Causa del general...*, La Coruña, 1.815, AGM., Sec. 9ª, leg. 30-D, págs. 47-52.

encontraba en presidio en la cárcel real desde 1.814: presenta los característicos circunloquios que se dan en otros de sus escritos⁷ y tiene sobre todo las vueltas a los mismos temas que tanto lo definen. Si nos ceñimos a los párrafos con significación económica cabe destacar los siguientes:

<<quisimos [...] remover los obstáculos que embarazan y obstruyen las fuentes de la riqueza pública, y afianzar a todas las clases del estado la seguridad de sus personas y bienes, y el libre ejercicio de su industria y de sus facultades [...] Nuestros legisladores [procuraron] en otros sabios decretos libertar del grave peso de injustos y odiosos privilegios al infeliz labrador, y al industrioso fabricante, y dar vida y movimiento a la Nación aumentando su Comercio y su prosperidad [...] De los Consejeros nacieron [...] el desorden de nuestra hacienda, el olvido y miseria de nuestros soldados, la venta pública de los empleos [...Con la Constitución] sus diputados no querían otra cosa que la prosperidad de la España: la religión Católica se declaró la única del estado; a sus Ministros se les conservaron sus fueros; igualmente se conservaban a los Militares [...] el labrador se había libertado de muchas cargas y gabelas que le tenían oprimido; el fabricante se veía desembarazado de reglamentos y privilegios ridículos; el comerciante podía traficar y hacer sus especulaciones con libertad y sin las formalidades perjudiciales que el sistema fiscal había introducido; el acreedor del estado esperaba verse cubierto de los adelantamientos que había hecho; en fin, todo iba adquiriendo nuevo ser y la Nación hubiera sido recompensada de sus penalidades y de sus pérdidas si se hubiese seguido el camino que trazaron las Cortes. Pero ;quán diferente es el que se ha seguido y qué otros los resultados! A pesar de la paz y tranquilidad de un año nuestra hacienda está en peor estado que nunca, nuestro Crédito público es nulo, los bravos defensores de la Patria se hallan desnudos, descalzos, sin pagas, despreciados y perseguidos: el labrador con sus antiguas gabelas, el fabricante con las anteriores trabas y el comerciante parado y sin giro [...] Nuestro objeto, como

⁷ SANTURIO GARCIA-SALA, ABENUMAYA RASIS, Artículos en el Ciudadano por la Constitución y su propia defensa.

el de todos los Españoles, no es otro que el establecimiento de la Monarquía baxo leyes sabias que al tiempo que afiancen las prerrogativas del rey nos aseguren a nosotros nuestros derechos [...] Las Cortes, poniendo en orden la hacienda pública, cuidarán del soldado [...] La nobleza si pierde algún tanto en privilegios podrá ser indemnizada en las variaciones que las Cortes hagan en la Constitución dándole una existencia política [...] El Comerciante, el labrador, el artesano, el fabricante volverán a disfrutar de los beneficios que empezaban a concederles las reformas útiles que las Cortes hicieron en su favor. El Acreedor del Estado con una buena administración en los fondos del Crédito Público esperará de nuevo ser indemnizado de los adelantamientos y pérdidas que le habían acarreado sus servicios o su buena fé en las promesas del estado [...]>>⁸

Estamos ante una propuesta de constitucionalismo abierto en el que se aceptan -y está dicho a propósito del recelo que pueda despertar en la nobleza el recorte de sus privilegios- cambios en la Carta Magna de Cádiz que se cita como el antes añorado que se opone a un ahora que encierra el año transcurrido desde la vuelta al absolutismo. Pero este contraste se presenta desde los diferentes agentes para su más fácil autoidentificación: al labrador se le sitúa ante el cambio fiscal, con la supresión de los gravámenes provinciales y estancados, "las muchas cargas y gavelas que le tenían oprimido"; al industrial, ante los más débiles avances gaditanos en el sector, se le citan los dos objetivos generales que ya había iniciado la legislación ilustrada de Carlos III, el

⁸ "Manifiesto que dirige...", La Coruña, 1.815, AGN., Sec. 9^a, leg. 29-D, f. 70 y sgtes.

desembarazarle de reglamentos (lo que principalmente se concretó en Cádiz en la libertad de establecimiento) y de privilegios ridículos con lo que se estaba aludiendo a la doctrina antigremial, cuando por decreto del ministerio de Hacienda de fecha 29 de junio de 1.815 se anulaba el de las Cortes de 1.813 sobre libre ejercicio de toda industria y se restablecían las ordenanzas gremiales; al comerciante se le recordaba que antes podía traficar y hacer sus especulaciones con libertad, sin trabas fiscales, subrayando el criterio de libre circulación de mercancías que las Cortes habían instaurado en un doble sentido: reduciendo el intervencionismo público en materia de precios y suprimiendo las contribuciones con que estaba gravada la circulación interprovincial de productos; al acreedor del Estado, tan castigado en todo tiempo anterior, se le dibujaba como "cubierto de los adelantamientos". Ese antes legislativo se enfrentaba con un ahora que cada uno vivía desde su respectiva posición: la hacienda en peor estado que nunca, en lo que ya se ha expuesto que no existía exageración; el labrador con sus gabelas pues se han repuesto las contribuciones anteriores ya que a 31 de agosto de 1.815, por decreto de Hacienda, se ha restablecido el sistema de real hacienda al estado que tenía antes del real decreto de 25 de setiembre de 1.799; el fabricante con sus trabas pues se anulaba el

decreto de libre ejercicio de toda industria, arte u oficio como ya se ha reseñado; el comerciante parado y sin giro como consecuencia de la crisis en que se ahogaba la economía española tras el corte del tráfico con Ultramar.

El nuevo orden económico liberal está enunciado aunque Santurio García-Sala no pueda ser quien desarrolle a fondo sus aspectos económicos. Pero sus dogmas básicos se citan inequívocamente: la libertad, en sus vertientes de libertad de comerciar (desestancos e antiintervencionismos) y libertad de establecimiento (antigremialismo); la propiedad, considerada como sagrada en su versión natural, es la procedente del propio trabajo, frente a la propiedad inmemorial, de origen civil, que arruina la agricultura como consecuencia de la sujeción de las tierras a la amortización y las vinculaciones; la reforma fiscal tenuemente aludida para abolir las restablecidas rentas provinciales.

Cabe plantear cuál es la composición y contenido de la citada Junta Provincial del Reino de Galicia. Sabemos que en otros procesos revolucionarios la correspondiente Junta es el producto de acuerdos previos de los sectores básicos para fijar sus miembros y fines. Así, antes, en las declaraciones de rebelión ante el francés en 1.808 y, después, en los levantamientos de 1.820. ¿Cuál es la composición de esta Junta Provincial? Hay que decir que

salvo su citado presidente nada se conoce de ella. Ningún sector aparece representado ni existen actas o declaraciones que hagan referencia a la misma. Hemos de suponer que no tuvo tiempo para su desarrollo. Si vemos la dificultad que existió para sumar civiles solventes al proyecto aceptaremos que inicialmente no se abordó su formación, aunque hubiese conversaciones con algunos componentes posibles, que hubieron de demorarse por la prioridad de otras atenciones.

-OFICIO A LA REAL AUDIENCIA DE GALICIA.

A la Real Audiencia de Galicia le plantea la situación política a partir de

<<los mal intencionados Consejeros de aquel Monarca, a quien todos hemos conservado la dignidad del trono [...] y que [ahora] el [...] Pueblo subsista en tan dura opresión [...] que los Padres de familia vean en sus hijos una carga pesada por haberse obstruido los canales de la industria [...pidiendo] el restablecimiento de la célebre Ley de 9 de octubre de 1.812 [...] y que cesen de un sólo golpe de autoridad las vejaciones q^e.este [el pueblo] sufre en Galicia de los ejecutores de V.E. en el artículo de las prestaciones dominicales [...]>>⁹

Hay que recordar que "la vuelta al estado de 1.808" supone el restablecimiento de los derechos señoriales y jurisdiccionales con lo que en Galicia supone de decantación del aparato judicial a favor de las abusivas

⁹Oficio a la Real Audiencia de Galicia*, La Coruña, 1.815, AGN. Sec 9*, leg. 30-D, f. 101.

pretensiones rentistas que imponen el pago atrasado de sus derechos en los años de la guerra.

-PROCLAMA A LOS SOLDADOS DEL EJÉRCITO DEL REINO DE GALICIA.¹⁰

Desarrollada en plana extensa, ha sido compuesta con cierta premura probablemente el mismo día 19. Tiene gran número de faltas tipográficas y ortográficas; incluso en el mismo encabezamiento, la dirige el general DON JUAN DIEZ PORLIER. Su argumentación es elemental y fundamentalmente política, con referencia al Rey

<<rodeado de consejeros inicuos [...] que soltaron los diques del despotismo.>>

Cuando se refiere a la miseria existente recuerda que

<<las contribuciones, los señoríos, las alcabalas, las puertas, y finalmente el atraso y el entorpecimiento de la agricultura y comercio ha sido el reconocimiento que se ha hecho a los servicios del Pueblo [...]>>

-BANDO A LOS HABITANTES DE LA CORUÑA.¹¹

El día 22 de setiembre, una vez que la columna armada ha abandonado la ciudad camino de Santiago, Ramón Romay y José Peón, los jefes de las unidades venidas de Ferrol y <<encargados ynterinamente del Gobierno Político y Militar de esta plaza>>, dirigen a los <<nobles habitantes de la Coruña>> un extenso bando que se dirige principalmente a

¹⁰•Causa del general...*, La Coruña, 1.815, AGM., Sec. 9ª, leg. 30-D, f. 96.

¹¹•Causa del general...*, La Coruña, 1.815, AGM., leg. 30-D, f. 98.

cortar los brotes de resistencia absolutista, <<de los malvados que atacan con las armas vedadas de la calumnia>> y a dejar sentada su enérgica determinación de mantener el orden recién establecido. Su tono es conminatorio, con un final tronante: <<Tiemblen los malvados y esperen y tranquilicense los buenos.>>

Es el documento más militante de todos, preocupado ya por la creciente resistencia que se detecta en la ciudad y tratando de amedrentar a los que incitan al nuevo levantamiento. Su carácter enérgico y amenazante lo aparta de cualquier descripción programática por lo que no existen referencias concretas a ningún aspecto económico, sino tan sólo al genérico *nuevo sistema u orden constitucional*. Es en este fin embrionario en el que coinciden los observadores más cercanos. Así el mismo Instructor de la Causa lo afirma cuando el Juzgado de la Capitanía General del Exto. y Provincias Bascongadas, a propósito de la causa formada al general Renovales, le pregunta por el fin principal del plan Porlier. Su respuesta es que

<<parece [...] era el restablecimiento del sistema constitucional, sin que aparezca de la causa si este era su objeto principal pues aquel rebelde estuvo negativo en su confesión, y habiéndose fugado sus principales cómplices no ha sido posible apurar lo que contiene la pregunta>>¹²

¹² "Causa del general...", La Coruña, 1.815, AGM., Sec. 9ª, leg. 29-D, 2ª p. f. 206.

4.3.2. APOYOS ECONÓMICOS: CORUÑA, FERROL, SANTIAGO.

a) En La Coruña.

La secuencia del pronunciamiento muestra los esfuerzos realizados por Porlier para el sostenimiento económico del intento en todas las instancias posibles: Consulado, Audiencia, Depositarias, Ayuntamientos, etc. A través de los diversos testimonios escritos nos llega la constancia en ese propósito.

Para su búsqueda en la Intendencia del Ejército, el día 20 Porlier dirige al Comandante militar de Tuy, segundo en el conducto regular para mandar la capitania, un oficio con esa pretensión:

<<Previendo con esta fecha lo conducente al Intendente interino de este Reyno para que por el Tesorero pral. de rentas se expidan ordns. a los depositarios acerca de la recaudación y remesa de los fondos que reunan, lo manifiesto a V. para [...] no se les entorpezca de modo alguno sus funciones [...]>>¹³

Debe tener un fin interno, de conseguir la confianza de sus colaboradores en el respaldo económico, además de ganar a su causa a la administración de los recursos militares, aunque nada consiga de lo último.

También en el Ayuntamiento existen pruebas de los sucesos por las actas municipales correspondientes a los días 19 y siguientes de setiembre de 1.815 en las que se

¹³ "Causa del general...", La Coruña, 1815, AGM., Sec. 9ª, leg. 30-D, f. 37.

recogen las diferentes gestiones realizadas por el Consistorio de la ciudad de La Coruña ante los requerimientos del general. Así en la correspondiente al día 19 de setiembre¹⁴

<<hizo presente el corregidor interino [Antonio Reguera] que en la mañana de oy y a cosa de las siete de ella se hallo en su casa con el oficio del tenor sig^{te}. "Sr. Corregidor de la Coruña: En el mom^{to}. de recibir V.S. este oficio dispondrá dos mil raz^s. de carne, a razⁿ. de quarterón p^r. por cada una p^a. las tropas que se hallan en esta plaza y las que deben llegar del Ferrol en el supuesto de q^e. de no estar prontas en el preciso término de una hora será V.S. responsable con su persona a los resultados. Advierto a V.S. que me hallo encarg^{do}. del mando de esta plaza y Provincia de ordⁿ. superior [...] Fdo. Juan Díaz Porlier.">>

El Corregidor dio orden al abastecedor de carnes para su ejecución y notició a Porlier de su puesta en marcha.

La misma acta señala que, citado el Corregidor por Porlier, éste le pidió diese <<la ordⁿ. p^a. el alojam^{to}. indistintam^{te}. y p^a. publicar un vando.>>

Nombrados dos Diputados del Ayuntamiento para las sucesivas entrevistas éstos recibieron luego el encargo de disponer

<<el alojam^{to}. p^a. toda la oficialidad existente en la Plaza; q^e. ig^l. alojam^{to}. prepare p^a. la oficialidad correspond^{te}. a mil quini^s. hombres que llegarán del Ferrol esta tarde, principiando p^r. las clases más pudientes y sin excepción de personas [...] y que p^r. ahora continuase el Ayuntam^{to}. ejerciendo sus funciones [...]>>

¹⁴Acta municipal del 19 de setiembre, La Coruña, 1.815, AMC., Libro de Actas año 1.815, sin foliar.

Luego en el Ayuntamiento se presentó

<<un capitán [el ayudante Roque Umendía] y entregó veinte y cuatro exemplares firmados de la proclama [...] con la orden de q^e. se fijara sin tambor ni otra formalidad, y se retiró [...] La Ciu^d. [acordó] que no puede desentenderse del contenido de dhas. proclamas q^e. p^r. [...] conocerse q^e. es opuesta a la Soberanía del S^r. d. Fern^{do}. Septimo cuyos dros. tiene jurado, y aún en estos últimos días proclamado, p^r. esta raz^{on}. y p^r. q^e. dha. proclama no habla directam^{te}. sino con la tropa q^e. no está vajo sus ord^s. no puede mandarlas fijar [...]>>

La proclama realizada en la imprenta por Iguereta es rechazada por estar dirigida a los soldados por lo que se inicia de inmediato la redacción, por el propio Porlier, de otro documento, la circular, con los Ayuntamientos como destinatarios.

Desde entonces afloran entre los componentes concejiles posiciones enfrentadas: un regidor perpetuo hizo dimisión de su empleo mientras no viniese una orden del Soberano; otro (Francisco Martínez Romero, regidor perpetuo y procesado por cómplice de Porlier¹⁵) trató de retardar la salida de un extraordinario que proponía parte del concejo <<hasta informarse de lo sucedido en otras Ciudades del Reino [...]>>.

El correo extraordinario, a pesar de que Romero estuvo dispuesto a correrlo a sus expensas, fue confiado a otros dos miembros municipales (Pazos y de la Cruz).

¹⁵ "Causa formada por el Consejo de Guerra de Sres. Oficiales Generales del Reino de Galicia a Dn. Francisco Romero", La Coruña, 1.815, AHN. Sec, CONSEJOS, Exp. 40.

En la misma tarde se reunió de nuevo el Ayuntamiento para debatir un oficio de Porlier en el que proponía la celebración de festejos públicos

<<q^e. por tres días consecutivos contando el de oy haya iluminaz^s. y los repiques de campana acostumbrados en días de tanto regocijo.>>

El oficio de respuesta decía que

<<esta Ciu^d. de su propia autoridad no puede mandar al Pueblo q^e. ilumine ni a los Eclesiásticos q^e. repiquen las campanas [pues] para esto es preciso q^e. medie ordⁿ. superior preceptiva [...]>>

Pero, recibido el oficio (la distancia entre el Palacio y la Casa Consistorial era muy corta), se presentó otra vez el oficial de Marina Umendía que intimidó al Corregidor de orden del S^{or}. d. Juan Díaz Porlier que

<<inmediatamente se ejecutase lo q^e. había prebenido en su oficio [...] con apercibimiento de las resultas>> por lo que el Concejo <<acordó tenga lugar uno y otro y q^e. a este fin se publique el vando y pasen los oficios correspond^{tes}.>>

Aquella noche la tensión entre los pronunciados y el Consistorio explotó. A las ocho volvió el oficial Umendía que, a la vista de los acuerdos, con la fuerza que traía tomó la Casa Consistorial, arrestó a sus dependientes y detuvo al Corregidor y Escribano conduciéndolos a palacio ante Porlier, quien -según lo que los municipales consignan en el acta- los insultó, golpeó, trató de

asesinar al Corregidor

<<y lo hubiera hecho si en el momento el mismo Umendía no hubiese contenido este desafuero>>.

Hasta los mandó fusilar aunque luego suspendió la ejecución y los envió a la Cárcel Real en donde permanecieron encerrados hasta el día veinte en que les concedió la libertad después de sustituirlos por el Ayuntamiento Constitucional para el que designó para encabezarlo a los jefes militares venidos de Ferrol.

En 1.818, a partir del proceso contra el general Renovales que se sigue por la Capitanía General de Vascongadas el Juez de la causa de Porlier ha de dar respuesta escrita a varias cuestiones de síntesis que se le preguntan. Entre ellas se le pide que conteste a si contaban con

<<caudales públicos o particulares [...] o con fondos de comerciantes.>>

La respuesta del Juez, transcurridos tres años para la instrucción del expediente, es la siguiente:

<<De la causa aparece que además de los suministros de arroz, aguardiente y zapatos dados a las tropas se suministraron a las mismas de orden de Porlier en dinero efectivo y gasto en otros usos 199.782 R.V. los que pagó D. Andrés Rojo del Comercio de la Coruña quien también adelantó dichos suministros. Este Comerciante se fugó, y se halla en el día en Londres; se registraron sus papeles y libros, y nada pudo adelantarse sobre la procedencia de aquel dinero.>>

En otro lugar de la misma causa se dice que

<<[...] a Josefa Rojo, mujer de Andrés, se le incautaron los libros para averiguación [...] con embargo de casa, huerta y pinar.>>

Y también que

<<Porlier en su confesión para manifestar no había tenido parte en la sublevación dijo: "Que en la madrugada del 19 de setiembre se dió a todas las tropas de la guarnición una paga sin que se hubiese sacado dinero para ello de tesorería, de que resulta que el sujeto que la dió D. Andrés Rojo del comercio de esta ciudad [Coruña] debe saber las personas que en él depositaron estas cantidades, y supuesto que estas existían ya dispuestas a la llegada del interrogado a la Coruña deben haber sido sin duda los disponedores de la sublevación". No ha sido posible apurar si efectivamente se depositó en Rojo este dinero, y por quien, y únicamente consta que el tesorero de los caudales de Propios D. Salvador Fullós entregó a Rojo p^r. mandato del Ayuntam^{to}. Constitucional de la Coruña dado a virtud de las órdenes de Porlier sesenta mil R^s. pertenecientes a los fondos comunes del Pueblo de Santa María de Oza.>>

Así consta también en el acta municipal del 26 de setiembre que reseñaba haber recibido

<<un oficio del tesorero de Prop^s. Dⁿ. Salvador Fullós relativo a la entrega de sesenta mil r^s. correspond^s. a los propios y arbitrios¹⁶ de Oza hecha a dⁿ. And^s. Rojo, en virtud de los oficios de Porlier y del alg^l. 1^o [...] y la ciudad, en presencia de todo, acordó que la casa del indicado Rojo devuelva inmediatamente a poder de dho. Fullós los 60.000 r^s. indicados y que se proceda inmediatamente a la averiguazⁿ. de la persona o personas q^e hubiesen dado q^{ta}. al citado Porlier de la existencia citada [...]>>¹⁷

¹⁶ "Eran unos fondos o rentas peculiares de los pueblos procedentes de ciertos rendimientos y utilidades que se aplicaban al pago de la policía, enseñanza pública, puentes, etc."

¹⁷ "Acta de fecha 26 de setiembre", La Coruña, 1.815, AMC., Libro de Acuerdos Municipales de años 1.812-15.

Salvador Fullós, hermano del masón José¹⁸, cónsul, procesado¹⁹ y negociante²⁰, siempre asistió como tesorero a las causas liberales aunque con la habilidad precisa para no ser implicado en los correspondientes procesos. Aún en 1.815 exponía al corregidor que para cerrar

<<la cuenta de 1.812 se me hace preciso que VS. se sirva mandar la carta de pago de los 74.507 rs. y 11 mrs. vn. que entregué de los fondos propios a d. Juan Ant^o de la Vega comisionado para correr con los gastos de la publicación de la Constitución.>>²¹

Resulta una persona clave por su presencia en las instituciones básicas aunque sepa siempre salvar su compromiso.

Pero como el Ayuntamiento Constitucional no se establece hasta el día 21 -presidido por los jefes de las unidades ferrolanas Romay y Peón, y designando vocales a los comerciantes Juan de Larragoiti, Juan Ventura Garce-llán, Manuel González Díez y Francisco Romeu²² que han debido declinar el cargo para no resultar encausados- hay que admitir que esos primeros desembolsos de la madrugada

¹⁸ VALIN FERNANDEZ, ALBERTO: *La Masonería y La Coruña*, Vigo, Edicions Xerais de Galicia, 1.984. pág. 51.

¹⁹ "Escrito de descargo de fecha 22 de julio en la Causa formada contra los autores del Cuadro Alegórico". AHRG. Sec. CAUSAS, leg. 168/16, pieza 2ª. Está firmado por Labrada, Fullós y García de Caunedo.

²⁰ ALONSO ALVAREZ, LUIS: "Las actividades comerciales alternativas..." Consta como armador con un navío armado en corso, pág. 214. *Revista n° 26*, La Coruña, 1.991.

²¹ "Fullós a Corregidor de fecha 26 de junio", La Coruña, 1.815, AMC., Caja 1.067.

²² "Declaración del secretario Nogueira en causa del regidor Romero", AHN. Sec. CONSEJOS, leg. 3.346 -40. f.158.

del 19 tienen otra procedencia.

Existen testimonios que avalan el argumento de que parte de esa cifra aportada por Rojo hubiese sido recaudada por el grupo de los comerciantes liberales de la ciudad. Por un lado conocemos la escritura de constitución de la sociedad que en ese tiempo ha formalizado su tío Rojo de los Ríos, con la cifra que destina para gastos familiares de Andrés Rojo de

<<un mil r^s. los que tomará en cuenta de su haber (una tercera parte de las utilidades que Dios sea servido dar)>>. ²³

Hay que tener en cuenta que el comerciante Rojo de Los Ríos, tío y suegro de Andrés, ha tenido muy lucrativas comisiones durante la guerra, como la que le concede la Junta Superior en 1.810 para <<la venta en pública subasta de cinco barricas de marfil>>²⁴ y, además, es recaudador público en años anteriores según un oficio municipal impreso y dirigido a los contribuyentes en el que

<<la Junta Superior de Armamento y Defensa ha resuelto se exija el importe del tercio vencido en fin de abril próximo de la contribución extraordinaria de guerra en tres perentorios días [...] se apronte en poder de D. José Rojo de los Ríos que vive en Cantón Grande y casa señalada con el n^o 15 [...]>>²⁵

²³ "Escritura de Sociedad de Josef Rojo de los Rios", La Coruña, 1.813, AHPC., leg. 5.522, f. 135.

²⁴ "Comisión de la Junta Superior de Galicia a Rojo", La Coruña, 1.810, AHRC., Sec. Guerra de la Independencia, leg. 31, 2.

²⁵ "Circular de la Junta Superior de Armamento y Defensa", La Coruña, 1.811, AMC., Caja de Guerra de la Independencia.

También fue fabriquero de San Jorge, síndico de San Francisco y tesorero de la nación de la contribución extraordinaria de guerra, que a su vez había heredado a su hermano

<<cura q^e. ha sido de las Parroquias de S^{ta}. María de Pastoriza, Santirso de Oseiro y Sⁿ. Martín de Suevos>>.

Andrés Rojo -según el testamento de su tío-²⁶ <<trahido a mi compañía en su edad pupilar [...] por sí axenció [...] algunas Fincas raices>>, hereda, a través de su mujer, en los primeros días de 1.814, un tercio de los bienes de José Rojo de los Ríos. Posee, por tanto, en 1.815 Andrés Rojo un saneado patrimonio, por sí y por su lazo matrimonial, con lo que podría él sólo proporcionar todo el dinero del que se tiene noticia que recibieron las tropas.

También hay constancia de otras opiniones sobre el asunto. La Condesa de Espoz y Mina:

<<Mi padre [Juan Antonio de la Vega], que era una de las personas que entraban en la conjuración [de Porlier] y *había dado una cantidad no insignificante para ella*, fue a verlo ocultamente varias veces antes de que se realizara la empresa que tan fatal éxito tuvo para el heroico caudillo y para muchos de los que con tanto arrojo la habían acometido.>>²⁷

También proporciona el mismo dato Escario²⁸ atribuyén-

²⁶ "Testamento de D. José Rojo de los Ríos", La Coruña, 1.813, AHPC., leg. 5.486, f. 274 y ss.

²⁷ ESPOZ Y MINA, CONDESA DE: *Memorias*, Madrid, ed. Tebas, 1.967, pág. 24.

²⁸ ESCARIO, JOSE SALUSTIANO, (1.820), pág. 19.

dole a de la Vega <<considerables sacrificios pecuniarios y personales a favor de la sublevación.>>²⁹ Escario cita a Pedro de Llano como financiador de Porlier a quien <<le proporcionó algunos socorros.>>³⁰ E igualmente extiende el apoyo económico al

<<Comercio de esta Plaza, con cuya generosidad y buenos sentimientos contaba [Porlier] de antemano.>>³¹

La constatación más clara del apoyo prestado por el comerciante Rojo del Cañizal, que actuaba como administrador del intento, figura en el Expediente a que nos venimos refiriendo:³²

<<dinero recibido por mano del comerciante dⁿ. Andrés Rojo tanto por los ant^s. Cuerpos como de los del 6^a reg^{to}. r^l. de Marina, y 2^a Batⁿ. de órdenes militares (Cuadro 2).>>

CUADRO 2
CANTIDADES REPARTIDAS POR ROJO A LOS CUERPOS

	R ^s .	M ^s .
1 ^a P ^a . 2 ^a P ^e . f.168 Reg ^{to} . del R ^l . Cuerpo de Art ^a	5.050	-
Ydem f.167 1 ^a Bat ⁿ . de Ord ^s . Militares	57.000	-
Ydem f. 179 Ydem del de León	40.400	
6 ^a P ^a . 2 ^a P ^e . f.256 2 ^a Bat ⁿ . de Ord ^s . Militares	30.000	-
Ydem f.256 El Com ^e . de este d ⁿ .Josef M ^a Peon	12.000	
Ydem f.256 6 ^a reg ^{to} . R ^l . de Marina	30.000	-
Ydem f.258 3 ^a Bat ⁿ . del reg ^{to} . de nabarra	18.782	
T O T A L	193.232	-

²⁹ ESCARIO, JOSÉ SALUSTIANO, (1.820), pág. VII.

³⁰ ESCARIO, JOSÉ SALUSTIANO, (1.820), pág. X.

³¹ ESCARIO, JOSÉ SALUSTIANO, (1.820), pág. X.

³² "Causa del general...", La Coruña, 1.816, AGM., Sec. 9^a, leg. 29-D, f. 262.

Las cantidades reseñadas reflejan la fuerza de las Unidades implicadas, salvo en el caso de la Artillería que percibe una cifra tan corta debido a que, con excepción de los tres oficiales pronunciados (y los hombres directamente dependientes de ellos), el resto no quiso admitir la paga que se daba a todos los militares y se desentendió del pronunciamiento.

En el mismo expediente se consigna

<<la carne recibida por los mismos cuerpos por el Asentista dⁿ. Ramón Casariego y consta en la 1^a Pieza 2^a Parte desde f. 121 hasta f. 139 a saber (Cuadro 3)>>

En algunos casos existe el justificante de haberse efectuado esa entrega como en el caso del 1^o batallón del regimiento en el que existe el recibo firmado por el subteniente habilitado José Novoa que recibió de Rojo los expresados 40.040 rs.vn. Lo que resulta claro es que no llegó a distribuirlos totalmente en su Unidad, pues cuando Novoa escapa en barco en el puntal de Neda distribuyó dinero entre los diez fugados: en una lancha se escaparon Arqués, López y tres más; en la otra Artazu, Novoa y otros tres.

CUADRO N° 3
CARNE SUMINISTRADA POR CUERPOS (En libras de carne)

	1 . .	126		
	1 . .	33	1/4	
Artilleria	1 . .	233	1/2	795
	1 . .	233	1/2	
	1 . .	168	1/2	
	1 . .	164		
Leon	1 . .	304		468
	1 . .	125		
Ord. militares	1 . .	233		637 1/2
	1 . .	109		
	1 . .	170	1/2	
	1 . .	11	1/2	
	1 . .	16	1/2	
1° de Cataluña	1 . .	25	1/2	89
	1 . .	25	1/2	
3 ^{er} vat ⁿ de nabarra	1 . .	29		29
6 ^a reg ^{to} . de marina	1 . .	228	1/2	
	1 . .	213	1/2	342
2 ^a Bat ⁿ .de Ord ^s milit ^s	1 . .	218		218
				<u>T o t a l</u>
				2.578 1/2

Todos se juntaron en la misma barca a la altura de la Marola. Gregorio López, del regimiento de León, afirma haber recibido 40 duros, por lo que, suponiendo que a los demás diera otro tanto, repartió unos 8.000 reales que no había distribuido previamente.

En el ayuntamiento, al que le correspondía tener abastecida la ciudad lo que junto con la gestión de los impuestos municipales y el gobierno de rentas eran sus principales cometidos económicos, los abastecedores representan airadamente la conculcación de sus derechos y

en muchos casos solicitan la rescisión del contrato. Hay que tener en cuenta que un absentista declara que

<<se nos mandase fusilar y de que estuviésemos esperando esa suerte desde las ocho más o menos de la noche del mismo día diez y nueve, hasta las diez y media de la del veinte en que el mismo Porlier nos puso en libertad>>³³

El expediente de suministros de Casariego³⁴ agrupa todos los vales firmados por los cuerpos que suministraron la carne, la mayoría con *Dése* o *V^o B^o*³⁵ firmados por los oficiales Miguélez o Arques, que actuaban como responsables de la secretaría. En la carátula del expediente el resumen totaliza 2.929 3/4 libras de carne, a 2 reales. En el oficio Ramón Casariego Villamil solicita el pago de lo adeudado que <<...asciende su valor a 5.859 rs.vn.>> A Ramón Casariego se le había formado causa por la Comisión Especial de Justicia el pasado 27 de marzo <<con motivo de una carta enfática y misteriosa>>³⁶ por la que junto con Josef Buselli fue condenado a una multa de 1000 pesos fuertes.

El absentista del arbitrio del vino, Matías Rodríguez, pide al Ayuntamiento Constitucional

³³*Causa a Dn. Francisco Romero*, La Coruña, 1.816, *AHN.*, Sec. Consejos, leg. 3.346, exp. 40, pág. 3.

³⁴*Exp. Porlier: Casariego a Ayuntamiento*, La Coruña, 1.815, *AMC*, Sec. Expedientes, Caja 1.067.

³⁵El *DÉSE* era la segunda firma que formalizaba un justificante de pago y correspondía al Ordenador de pagos.

³⁶*Expediente de causas políticas de la Comisión Especial de justicia*, *AMC*. Caja 1.067.

<<[...] se le relebe del remate con motivo de las ocurrencias del rebelde Porlier [...] habiendo cesado con fecha del 19 de este la cobranza de derechos del arbitrio del vino lo hago [...] a fin de que se sirvan relevarme de las fianzas que tenía dadas como arrendatario de dicho ramo [...]>> Pero, pasados ya estos sucesos, <<la ciudad acordó que dho. Rodriguez tomándole en considerazⁿ. los perjuicios q^e. haia sufrido en los días q^e reinó el desorden, continúe como antes con el arrendamiento [...]>>³⁷

En la misma sesión se examinaron igualmente las solicitudes de otros asentistas como

<<D. Antonio Rico, del ramo de aguardie^s. y licores pidiendo q^e se proceda inmediatamente a sacar a nuevo remate dicho ramo [...] y el Ayuntamiento acordó que dicho asentista siga como antes [...]>>.

Este asentista ya había informado el mismo 19 de setiembre de que aquella noche se habían despachado los líquidos libremente, sin estanco, pues

<<a sus dependientes los habían hechado a palos de sus puestos y q^e. todos habían concurrido a retirar sus oblig^s. diciendo que ya no existía tal estanco.>>³⁸

El desestanco, uno de los lemas más ilusionantes en el reformismo económico liberal, aparece como conquista inmediata del inicial éxito de los pronunciados. Será una reivindicación pretendida largamente. Aún en 1.836, uno de los liberales más activos en La Coruña de 1.814, Marcelino

³⁷ "Acuerdo municipal del 26 de setiembre", La Coruña, 1.815, AMC., Libro de Acuerdos Municipales. Año 1.815, s.f.

³⁸ "Acta Municipal del 19 de setiembre", La Coruña, 1.815, AMC., Libro de 1.815, s. f.

Calero y Portocarrero, escribe, publica e imprime una memoria en la que propugna la liberalización de productos estancados como el tabaco y la sal dentro de un <<nuevo sistema de única contribución>>³⁹

<<Los arrendatarios del ramo del Peso y Portazgo pidieron se declare nulo el contrato celebrado p^r ellos en atención a q^e con motivo de las ocurrencias pasadas no han podido cobrar cosa alguna en virtud de las ord^s del rebelde Porlier [...]>> y <<[...] de haberse hecho presente la cuenta dada p^r el cerero de la ciudad de lo q^e se había gastado en las iluminaz^s mandadas hacer p^r el intruso y rebelde Porlier [...]>>

Otra requisa básica fue la efectuada en los caballos de la plaza para lo que el oficial Francisco Velázquez tomó el padron de el ayuntamiento y los <<anduvo embargando por las casas>>⁴⁰

Todavía hay otros gastos de apoyo que se sufragan de un modo más peregrino. Así el de los músicos que callejearon la ciudad en los días del pronunciamiento:

<<[...] metieron los gastos de buscar músicos para el restablecimiento de la Constitución, y el Secretario Nogueira hizo funciones de tal en el Ayuntamiento Constitucional [...] habiendo incluido don Fernando Gómez estos gastos con particular disimulo en la cuenta que después se formó de los de la celebración del arresto de Porlier exigiendo unas y otras cantidades del fondo de propios.>>⁴¹

Otro frente en donde puede rastrearse la búsqueda del

³⁹ CALERO Y PORTOCARRERO, MARCELINO: *Memoria sobre los perjuicios que causan en España los derechos de puertas y aduanas interiores y el estanco del tabaco y de la sal; con un nuevo sistema de única contribución*. Madrid. Imp. El mismo. 1.836.

⁴⁰ "Causa de Romero", *AHN*, Sec. Consejos, leg. 3.346, 40, f. 51.

⁴¹ "Declaraciones de inculpados", La Coruña, 1.816, *AHN*, Sec. Consejos, leg. 3.346, 40, pág. 126.

dinero por parte de Porlier es en el Consulado. En el Acta de la Junta General de Comercio⁴² del día 21 de setiembre se da una extensa explicación de los sucedido en la misma.

Primero, en la relación de los 67 que <<concurrieron en la mañana de hoy convocados por el Sr, Prior>> figura un elevado número de personas de las que se tiene constancia de su simpatía o afinidad a la causa liberal, de acuerdo con el Cuadro 4:

CUADRO 4
CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL AFINES AL LIBERALISMO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONSTANCIA DE LA AFINIDAD</u>
Cónsul	Salvador Fullós	Como administrador da dinero del Ayto. de Oza.
Consiliario	Josef L. Labrada	Autor de "Descripción del..."
Matriculado	M. Fco.del Adalid	Procesado por "el cuadro alegórico del Consulado".
Matriculado	Francisco Gurrea	Del Club de la Esperanza
Idem	Andrés Rojo	Idem
Idem	Juan A. de la Vega	Procesado por CEJ por "conducta sospechosa" y Club Esperanza
Idem	José de Villegas	Del Club de la Esperanza
Idem	J. Ventura Galcerán	Procesado en la Causa Porlier
Idem	Benito de los Santos	Del Club de la Esperanza
Idem	José Blanco	Del Club de la Esperanza
Idem	Fco. de Pujadas	Idem

⁴² "Acta del Consulado del 21 de setiembre", La Coruña, 1.815, BCC., Libro de Actas n° 4, fs. 117 y ss.

De un total de 1 prior, 2 cónsules, 4 consiliarios, 24 matriculados y 35 individuos (total, 66 asistentes) hay constancia de que 1 cónsul, 1 consiliario que además es secretario y 11 matriculados (13) están incluidos entre los liberales, cotejados según diversas listas.⁴³ Resulta significativo que ni uno sólo de los 35 relacionados como *individuos* aparece en ninguna relación de posibles liberales.

Cabe preguntarse: ¿cuál es la relevancia económica de estos comerciantes? ¿qué papel juegan en el conjunto del comercio coruñés? ¿Estaban en las reuniones de apoyo todos los que defendían la posición liberal?

Para encontrar la primera respuesta hemos utilizado una relación

<<De los individuos particulares que concurrieron al préstamo de 1.199.968, 4 [Rs.Vn.] que adelantó esta ciudad para libertarse de la Rentas Provinciales a fines de abril de 1.814.>>⁴⁴

El Congreso había pedido unos 161 millones de reales como tercio anticipado de la contribución directa, pero como reconocía el Secretario del Despacho de Hacienda en marzo de 1.814 sólo iba cobrada una cuarta parte

⁴³ Se han tenido en cuenta las siguientes: "Sentenciados por la Comisión Especial de Justicia sobre reuniones o Club del Café de la Esperanza", La Coruña, 1815, AMC, Caja 1050; "Relación de comerciantes del Consulado de la Coruña multados por diversos procesos", La Coruña, 1815, AHRG, Legajo 168-16; "Lista de los Enemigos más furiosos de la Religión y del Rey que hay en la Coruña", JOSÉ R. BARREIRO: *Liberales y absolutista en Galicia*, Vigo, Ed. Xerais de Galicia, S.A., 1982, p. 165 y ss.

⁴⁴ "Lista de los individuos...", La Coruña, 1.814, AMC., caja 1.050, exp. 1, págs. 62 y 63.

(<<39.894.467 reales un maravedi>>)⁴⁵ En esta lista se relacionan 101 individuos con la cantidad que cada uno aporta, proporcional a la importancia económica de su actividad y que se presenta entre los documentos anexos a este trabajo (ANEXO 8). Hemos establecido tres grupos de comerciantes de acuerdo con la cuantía de su aportación (Cuadro 5):

CUADRO N° 5⁴⁶
RELEVANCIA ECONÓMICA DE LOS COMERCIANTES LIBERALES

	<u>MAS DE 10.000</u>	<u>ENTRE 9.999 - 2.000</u>	<u>MENOS DE 2.000</u>
En lista	31	43	27
Liberales	12	3	2
Proporción (%)	38 %	6,9 %	7,4 %

A la vista de estas cifras puede afirmarse que entre los comerciantes principales de la ciudad se encuentra una elevada proporción de liberales (Ezcúrdia, Llano, Romeu, Villegas, Buselly, Adalid, Rojo, de la Vega, etc.) Lo mismo se corrobora al constatar que el nivel más representativo en el Censo consular de 1.815,⁴⁷ *los matriculados*, los incluye a casi todos.

Pero al cotejar la lista del ANEXO 8 con el Acta de asistentes a la Junta General de Comercio del día 21 de setiembre nos encontramos con ausencias muy destacadas: no

⁴⁵ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, JULIÁN, (1.814), pág. 4.

⁴⁶ La lista citada se ofrece en el Anexo n° 8. La condición de "liberal" está obtenida de los diversos procesos y listas que se refieren a los mismos.

⁴⁷ ALONSO ÁLVAREZ, LUIS, (1.986), pág. 218.

han estado presentes liberales tan activos como Ezcurdia, Pedro de Llano, Romeu, Durou, Martínez Valdés y Alejo Fuertes. Recordamos que ya se había producido una importante diáspora de constitucionalistas en la primavera de 1.814 (Aurrecoechea, Perabeles, Jérica, Calero, etc.) y que la rigurosa sentencia del expediente por el Café de la Esperanza multaba fuertemente a buen número de comerciantes y les inhabilitaba durante seis años para cargos públicos. Es probable por tanto que algunos de ellos, a la espera de que, o bien mediante la interposición de un recurso, o por cambios esperados en el rigor absolutista, vieran reducidas sus penas, optaran por la ausencia temporal. La pena accesoria de inhabilitación solamente no puede ser causa de la ausencia pues en esa circunstancia estaban Juan Antonio de la Vega y José Villegas, que asisten a la Junta.

Si comparamos el citado Censo consular de 1.815 que cita a 44 matriculados con el Acta de la Junta del día 21 de setiembre, y aún teniendo en cuenta que hay desajustes debidos a la varia fecha en que se efectúan ambas relaciones, confirmaremos que, salvo los nombres citados, se constatan muy pocas ausencias. Puede pensarse que existía una cierta polarización entre los componentes de la Junta que los animó a la asistencia general, salvo los casos de fuerza mayor, por lo que aquellos que permanecían en La

Coruña en esas fechas asistieron interesados a la Junta del 21.

En consecuencia la Junta general de Comercio que se ocupó del apoyo económico al pronunciamiento contaba con menos miembros de adscripción liberal de los posibles, mermada su presencia por las fugas y otros "oscurecimientos" temporales, lo que puede explicar la resistencia que se advierte en proporcionar el millón solicitado a pesar de la defensa realizada por el grupo liberal.

La secuencia, en síntesis, fue la siguiente:

-Porlier ya se había dirigido al Consulado con dos cartas el día 20 y la fechada el 21 redefinía su petición:

*No se personaría en el Consulado como había anunciado pero ya indicaba su pretensión,

<<la *urgentísima* necesidad que hay de buscar recursos pecuniarios [...para lo que pide] un reparto entre todos de *un millon de r^s*. que debe ser reintegrado bajo mi palabra religiosamente de los adeudos de la Aduana.>>

*Completaba con dos argumentaciones de convencimiento, una positiva, <<persuadido de *las ventajas que ofrece al comercio el nuevo sistema*>>, y otra amenazadora, <<si contra mis esperanzas se negasen a ello, me veré precisado con harto sentimiento a usar de la fuerza.>>. Finalmente, los emplazaba para las 5 de la tarde.

-La Junta discutió largamente la petición exponiendo

<<el estado de atraso en que se haya el comercio, su entorpecimiento en el giro, los descubiertos en que aún está por razón de las considerables anticipaciones que ha hecho a la Real Hacienda y los atrasos que han sufrido varias casas.>>

También operaba en el fondo la nueva visión que iba calando en el comercio para recuperar el tráfico mercantil ultramarino, extraordinariamente deprimido en esos momentos debido al entorpecimiento producido por las recientes explosiones emancipadoras, para el que se iba abriendo paso una solución liberal, a la inglesa, que accediera a la independencia de las colonias con tal de asegurar, mediante contratos comerciales, el monopolio de la metrópoli con los puertos tradicionales. También era un objeto de los liberales el promover un mercado interior sin las trabas fiscales y administrativas del antiguo régimen como medio de sustituir el mercado ultramarino que se cerraba por el naciente mercado nacional, lo que impulsaría la producción industrial a semejanza de los países más desarrollados.

-Se designó una Comisión presidida por el Cónsul 2º Salvador Fullós y formada por Díaz Tavanera, Roxo y Torres Moreno con el objeto de entrevistarse con Porlier, obtener *al menos alguna rebaja de la expresada cantidad* y <<volverse a reunir a las 8 de la noche de hoy para saber el resultado.>> De esta comisión sabemos que al menos Fullós

y Rojo eran partidarios claros del pronunciamiento. La Junta designó una comisión equilibrada, lo que indica la mayor beligerancia de los liberales.

-La respuesta con que los comisionados volvieron a la Junta insistía en

<<que de ningún modo se conformaba con menos del millón pedido [...]>> y volvía a la amenaza de <<que si el comercio se obstinaba en dilatar su apronto, que él lo facilitaría en breves minutos y en un corto número de casas del mismo comercio [...] y que en caso preciso le costaría muy poco fusilar a unos cuantos.>>⁴⁸

-El acuerdo, después de viva discusión entre los que argumentaban sobre lo inevitable del desembolso y los que pretendían una rebaja, fue

<<que se le aprontase muy luego el medio millón y que al paso que la necesidad le obligase según la mirada probable dispondría del medio millón restante.>>

-Un nuevo oficio de Porlier reforzaba, una vez ya despedida la Junta del Consulado, la firme postura de no ceder del general pues repetía

<<en la dolorosa aunque indispensable necesidad de exigir el apronto del millón que tengo reclamado [...] y advierto que [...] en el preciso término de 24 horas dispongan la recaudación en la tesorería de ese Consulado de la indicada cantidad, a *disposición de D. Andrés Roxo* del comercio de esta Plaza y a descontar desde mañana en la mitad de derechos que se adeudan en la Administración de Rentas generales de esta Plaza.>>

⁴⁸Acta de la Junta general de Comercio del día 21 de setiembre, La Coruña, 1.815, BCC. lib. nº 4º, f. 118.

-Los rectores del Consulado -ya probablémente en ausencia de la mayoría- a la vista de este oficio concluyen el acta aceptando

<<entregar a SS. en todo el día de mañana o a más tardar en el de pasado, la cantidad de 500 r^s. de vⁿ. y el resto del término que sea más compatible con las urgencias [...]>>

y nombrando *repartidores* a cuatro miembros del Real Cuerpo que la recogerían en la Tesorería consular para entregársela a Roxo. Como cabe concluir, la marcha hacia Santiago de la columna y la captura del general en el mismo día 22 impidió que se consumara la citada recaudación.

Los apoyos que se intentan ante la Real Audiencia no prosperan. El Decano y Oidor D. Manuel de Blanes preside dos sesiones tormentosas en los días 19 y 21 en las <<que acuerdan resistirse a Porlier.>> Y cuando fracasa la tentativa será Blanes como regente interino quien actúe como autoridad política y gubernativa ordenando poner en libertad a los que se hallen arrestados por las *semanadas* del traidor y dando a la imprenta un "Viva el Rey" de exaltación absolutista. Posteriormente, por su comportamiento, será distinguido por SM.

b) En Ferrol.

Para la ciudad de Ferrol, ligada siempre a la marina,

la decadencia de ésta supuso una fuerte paralización de su actividad.

<<[...] El incremento que tomaron los disturbios de América dieron al Ferrol el golpe más fatal de su ruina, porque muchas familias que se sostenían con las consignaciones de Ultramar, se vieron privadas de ese recurso. Todas las clases, con muy leves excepciones, sufrían los rigores de la escasez, y los empleados de marina, que mas directamente experimentaban las penurias, manifestaban públicamente su descontento [...]>>>⁴⁹

Economía basada en el monocultivo naval, siguiendo las cifras que proporciona Alonso y López en el período, veremos la quiebra que las guerras e independencias americanas producen en el censo de nuestros barcos según el Cuadro 6.

CUADRO 6⁵⁰
NAVÍOS Y FRAGATAS ESPAÑOLAS (1.761-1.818)

Buques	1.761	1.778	1.788	1.796	1.802	1.806	1.818
Navíos	47	67	68	76	56	42	20
Fragatas	28	47	42	52	41	30	16

En el cuadro que sobre toda la fuerza naval da el mismo autor, aún advirtiendo que *las más del tiempo están inservibles*, subrayamos la idea de la crisis naval del Cuadro 7⁵¹:

⁴⁹ MONTERO Y ARÓSTEGUI, JOSÉ, *Historia y descripción de la ciudad y departamento naval del Ferrol*, Madrid, Imp. de Beltrán y Viñas, 1.859, pág. 171.

⁵⁰ ALONSO Y LÓPEZ, JOSÉ: *Consideraciones generales sobre varios puntos históricos, políticos y económicos...*, 1.820, Madrid, Imprenta Repullés, 6 tomos. I tomo, pág. 131.

⁵¹ ALONSO Y LÓPEZ, JOSÉ, (1.820), pág. 132.

CUADRO 7
CENSO DE BUQUES ESPAÑOLES EN AÑOS 1.796 Y 1.819.

<u>AÑOS</u>	<u>NAVIOS</u>	<u>FRAGATAS</u>	<u>CORBETAS</u>	<u>URCAS</u>	<u>JABEQUES</u>	<u>BERGANTINES</u>
1.796	76	52	10	16	9	43
1.819	17	15	12	1	1	17
	<u>PAQUEBOTES</u>	<u>BALANDRAS</u>	<u>GOLETAS</u>	<u>GALERAS</u>	<u>GALEOTAS</u>	<u>LANCHAS</u>
1.796	5	7	10	4	2	77
1.819	1	2	25	0	0	0

La situación en plena guerra la describe el capitán general Melgarejo con admirable brevedad y concisión en escrito fechado en Ferrol el 3 de agosto de 1.810:

<<[...] hambre, estragos, lamentos, ruinas: es el cuadro del departamento.>>⁵²

El sentimiento de abandono de la Armada era general en todas las capitales departamentales. Un epitafio aparecido en Cádiz reflejaba la consternación en que se hallaban sus profesionales:

"Aquí yace la Real Armada de España
 que a un Ministerio sabio debió el ser
 y otro ignorante la hizo padecer
 con crueldad inaudita y fiera saña".⁵³

En el acta del ayuntamiento extraordinario del 20 de octubre, se le responde al coronel del regimiento Voluntarios de Castilla que

⁵² FERNÁNDEZ DURO, CESAREO: *Armada Española*, Madrid, 1.972, tomo IX, cap. III, pág. 102.

⁵³ FERNÁNDEZ DURO, CESAREO, (1.972), pág. 112.

<<ultimamente ha entrado en esta Plaza [que] solicita que el alojamiento de su oficialidad sea continuado en las casas de este vecindario, por no poder sostenerse de otra mana por falta de pagas y otras razones que le expreso. Y enterado el Ayuntamiento de ello, teniendo presente que este pueblo cuasi purante. militar, que pasa de cinquenta y nueve meses no se paga, que los Yindividuos sujetos a la jurisdicción de Mará entre viudas, pobres, comerciantes y más menestrales, no alcanzan el n° de mil vecinos, y que por falta de dchos. pagamtos se halla en una considerable miseria; por todas estas consideraciones, y teniendo en cuenta las Rg Ordenes de S.M. que tratan de la materia [...] aquerda se conteste al mismo Coronel [...] que el indicado alojamiento en esta villa, no debe ni puede entenderse a más que por tres días...>>⁵⁴

La situación se prolongará por mucho tiempo y aún al año siguiente, en 1.816, morían oficiales de Marina de inanición como los casos del teniente de navío D. José Lavadores

<<en virtud de continuada escasez y hambre [...] al mismo origen se debió la muerte del capitán de fragata D. Pedro Quevedo [...] y se hallan próximos a lo mismo, postrados en paja, un capitán de navío, dos de fragata, un Comisario y otros muchos de las más clases [...] cuándo llegará el día que por humanidad, cuando no sea por justicia, se distribuya con igualdad entre todos los servidores del rey lo que haya ó tenga el Erario, sea mucho ó poco, y no se esté viendo satisfechos á los empleados de Rentas y en otros ramos, y expirando abandonados a los beneméritos, leales y dignísimos individuos de Marina [...]>>⁵⁵

Los hechos de Ferrol son conocidos gracias a los expedientes abiertos en el departamento marítimo⁵⁶ y en la

⁵⁴ "Sesión del Concejo del 21 de octubre", Ferrol, 1.815, AMF, Libro de Actas de 1.815, s.f.

⁵⁵ FERNÁNDEZ DURO, CESAREO, (1.972), tomo IX, apéndice al cap. VI, pág. 142.

⁵⁶ "Expediente del General Porlier. Acontecimientos vividos en La Coruña e insurrección del 6º Regtmo. de Infantería de Marina en Ferrol el mes de septiembre - Año 1.815", Ferrol, 1.815, AH MARINA (Viso del Marqués). Depósito del Departamento del Cantábrico.

Causa general ya citada.

En escrito que el Capitán General Melgarejo dirige al ministro Salazar por extraordinario dice haber recibido a las 3 1/2 de la tarde del día 19, por el patrón de su falúa de La Coruña, un oficio de Porlier

<<nombrándose Comandante General de la Provincia [...] para que [...] se traslade a aquel Puerto el Bergantín Hiena.>>⁵⁷

Antes había recibido la noticia por dos jefes de marina que escaparon de La Coruña en un botecito. Llamó a las autoridades militares que convinieron unánimes en dar aviso del suceso. El gobernador Sáenz de la Guardia convoca Junta entre sus dependientes y

<<acordamos unánimes el no obedecer ninguna otra autoridad que la que dimana de nuestro soberano,>>⁵⁸

tras lo que disolvió esa reunión. Pero cuando el gobernador Sáenz redactaba el parte para el ministro de la Guerra, volvieron los coroneles Romay y Peón para decirle que

<<habiendo consultado con sus respectivos oficiales estaban absolutam^{te}. decididos a obedecer al General Porlier.>>

Transmitida esta novedad a Melgarejo éste, al margen de su mismo escrito, hubo de consignar poco después que los coroneles del 6º Regimiento de Marina Romay y del

⁵⁷ "Expediente del General...", Ferrol, 1.815, *AH MARINA*, pág. 2.

⁵⁸ "Causa del general...", *AGN.*, sec. 9º, leg. 29-D, pág. 14.

Mondoñedo Peón reconocían la autoridad de Porlier y se pondrían con la tropa en camino para La Coruña, por lo que para evitar que se apoderaran del bergantín *Hiena*

<<he dispuesto [...] se lleve a amarrar a la inmediación del Almacén Gral., se desembargue y calen sus masteleros [...]>>⁵⁹

Después oficiaba a Porlier dando largas indicándole la necesidad de orden expresa de S.M. para el apronto del *Hiena*, lo que mantuvo durante el largo forcejeo escrito con el teniente coronel Párraga, designado mando militar y político en Ferrol por Romay y Peón.

Romay pidió dinero al gobernador Sáenz pero éste contestó que carecía de facultades para esa clase de auxilios. Sin embargo se procede a una distribución de dinero en el 2º batallón del Regto. de Mondoñedo (u Órdenes Militares) a razón de

<<10 rs. por plaza de soldado, 20 de la de sargentos y 60 a cada oficial>>⁶⁰

Un total de 3.000 rs. procedentes de la caja del cuerpo que se entrega como anticipo y que será resarcido en La Coruña con la entrega de Andrés Rojo, según el Cuadro 8:

⁵⁹ "Exp. del General...", Ferrol, 1.815, AH MARINA, pág. 9.

⁶⁰ "Causa del general...: Defensa del Ayudante y encargado del detall del Regto. de Mondoñedo D. Antonio Margatti", La Coruña, 1.817, AGN., sec. 9ª, leg. D-30, f. 9.

CUADRO 8
ENTREGA AL 2º BATALLON DE MONDOÑEDO POR ROJO

-A José M ^a Peón (para reponer su caja) . . .	12.000 rs.
-A 2º bat ⁿ . de Órdenes Militares . . .	30.000 "

El 6º Regimiento de Marina no parece cobrar hasta que recibe sus 30.000 reales en La Coruña (Cuadro 2).

Los oficiales del Mondoñedo hicieron violencia contra el comandante de Artillería para extraer 2.840 cartuchos de fusil con bala, 2000 piedras de chispa y otros efectos.

Convocado el Ayuntamiento en la Sala Capitular en la tarde del 20 acordó con Párraga -escribe Sáenz- que

<<de ninguna suerte se propasase a publicar Bando, ni hacer gestión alguna contraria a las atribuciones mías y del Ayuntamiento. [que] en su acta secreta y extraordinaria de 22 del Corr^{te}. acordó no dar contestación alguna a las órdenes del Gral. Porlier, como subversivas [...]>>

El ministro Salazar contestaba al capitán general Melgarejo por oficio reservado del día 23 transmitiéndole la aprobación de S.M. al <<prudente modo de conducirse en este lance>> y la designación del general Juan Caro, hermano del ya muerto marqués de la Romana, para tomar el mando de Galicia. Pero esto ya no fue necesario: Ese día está detenido ya Porlier y Melgarejo recibía desde La Coruña

<<dos oficios del Regente de aquella Real Audiencia y del interino Comandante Militar de la Prov^a. [...]>>

participándome tan alegre y plausible noticia [...] se extendió por el pueblo tan precipitadamente que enterne-
cían el corazón [...] los tiernos y repetidos vivas [...] Viva nuestro Rey Viva Fernando 7º y Viva nuestra Religión:
este es Sor. Excmo el cuadro que aquel día presentó [...] Ferrol en medio de los cadavéricos aspectos de sus indivi-
duos sin embargo de verse abrumados de la miseria y con la triste noticia de haber perdido hasta la esperanza de
coger algún día el producto de sus trabajos, de resultas de haber savido se había cortado su cuenta hasta fin de
diciembre de 1.814[...]>>⁶¹

Una cuestión a la que no se ha encontrado respuesta en Ferrol es el relativo a la posibilidad de que el comercio local apoyara a los cuerpos alzados. En la sentencia se incluye al comerciante ferrolano Vicente Lambey que es absuelto:

<<Sobresease Ygualmente en las Sumarias formadas a [...] Dⁿ. Bicente Lanbey del Comercio de Ferrol [...] con Declaracion que a ninguno de estos pueda perjudicarles su procedimiento>>⁶².

Era hermano del procurador general de Ferrol en 1.808 y aparece como miembro de la logia de la Reunión Española.⁶³ En los dos expedientes manejados no hay el menor indicio de intervención civil. En ninguna relación de liberales de la época aparece citado por actividades liberales ni lo incluye Escario en su Apéndice nº 4, lo

⁶¹ "Expediente del general...". Ferrol, 1.815, *AH MARINA*, pág. 31.

⁶² CARRÉ ALDAO, EUGENIO, <<La causa de Porlier (1.815-19)>>, *Boletín de la Real Academia Gallega*, nº 20, (1.908), págs. 25-31.

⁶³ VALÍN FERNÁNDEZ, ALBERTO, *La masonería y La Coruña*, Vigo, Edicions Xerais de Galicia, 1.984, pág.31.

que sería lógico por su mayor cercanía. Ello hace pensar que su participación sea fortuita, sin una implicación decisiva en el apoyo económico.

c) Santiago

Esta ciudad vive a los comienzos de siglo XIX una pujanza demográfica y social basada en ser centro religioso de proyección universal, centro rector de uno de los principales señoríos eclesiásticos y cabeza de distrito universitario. Todo ello junto con su centralidad geográfica asentada en la franja costera de mayor desarrollo económico la cualifica para erigirse como centro administrativo y capital del reino de Galicia. Pero los frecuentes intentos para reubicar la Real Audiencia y la Capitanía favorecen por mayores períodos de tiempo a La Coruña y esto se afirma cuando se va imponiendo el Régimen liberal a lo largo de la centuria.

Los sucesos de La Coruña se saben en la noche del 19, cuando el capitán Aquilino Sostrada, emisario de Porlier, se presenta al Coronel de Granaderos Alonso Ortega, que acabada de tomar posesión de su mando, para entregarle una carta de aquél que el coronel traslada al Gobernador militar de Santiago Pescy. En la carta le pedía colaboración en

<<el plan sostenido por los Soberanos del Congreso y en el que obra como parte activa el Gen^{al}. Ballesteros [...] arrestando con sigilo al Gobernador actual y a todas aquellas personas que V^d. sepa haian sido agentes del sistema destructor [...]>>

Acompañaba a la carta un oficio ordenándole ponerse en marcha para La Coruña pidiendo

<<en los pueblos de tránsito la ración de campaña [...] Ygualmente se hará cargo V.S. de los Caudales existentes en las distintas Depositarias, y recaudados que sean los repartirá abuena cuenta entre su oficialidad hasta dónde lleguen [...] y por si no alcanzasen a remediar las graves necesidades que padece la Milicia, para yo disponer el hacer algún libramiento [...]>>⁶⁴

El capitán Sostrada, convencido por Alonso Ortega de la monstruosidad del atentado, rompe las proclamas, se pone a sus órdenes y acepta luego ser encarcelado, por lo que más tarde será recomendado en términos elogiosos por él.

El Cabildo se reúne por primera vez en la sacristía en la mañana del día 20 convocados por el presidente Cardenal D. Andrés Gil Villaverde, el que había asistido a su vez a una reunión con autoridades civiles y militares en la que el Gobernador Pescy habló del oficio

<<pasado por un D. Fulano Porlier [...] acompañado de una proclama reboolucionaria que directamente conspira contra nuestro amado soberano y su Real Trono excitando a

⁶⁴ "Causa del general...", La Coruña, 1.815, AGN., Sec. 9ª, leg. 30-D, pág 36.

los pueblos a la libertad y formación de Juntas [...] solicitando dicho Gobernador de todos los que estaban presentes no solamente su consejo sino también *fuerzas físicas y morales* en un caso de tanta gravedad [... El Cabildo] acordó unánimemente que de cualquiera efectos se *auxilie lo que se pueda para el socorro de las tropas y más que sea preciso [...]*>>⁶⁵

En la sesión de la tarde del mismo día a la vista del oficio del Gobernador que abiertamente decía

<<que para socorrer las tropas que deven sostener los derechos del trono de nuestro amado Soberano contra la inopinada resolución tomada en La Coruña [...] *necesita de caudales y que no habiendolos en Tesorería de R^s. Rentas, acude al Cavildo para que le proporcione cantidades que puedan cubrir esta necesidad* de lo cual pende el buen éxito de las providencias que está practicando. Y enterado de todo a pesar de las circunstancias en que se alla esta Santa Iglesia por la notoria decadencia de sus Rentas y abundantes socorros que ha prestado para la defensa del Rey y de la Patria [...] acordó se ponga a disposición del Sr. Gobernador *la cantidad de cincuenta mil r^s. vⁿ.* que en estos días ha podido acopiar por vía de empréstito para satisfacer parte del noveno voluntario que debía entregar en fuerza de urgentes órdenes superiores [...]>>⁶⁶

Que la situación económica era difícil lo corrobora una oficio de respuesta al Intendente de Ejército que cuando pide a los pocos días lo recaudado por el noveno y *excusado* se le contesta que

<<esos efectos están aplicados al pago de letras despachadas por el Sr. Tesorero General [...] quedando con esto sin arbitrio para atender las urgencias [...]>>⁶⁷

⁶⁵ "Acta Capitular del día 20 de setiembre", Santiago, 1.815, ACS., Libro Actas Capitulares, n° 66.

⁶⁶ "Acta Capitular del 20 de setiembre", Santiago, 1.815, ACS., Libro de Actas n° 66.

⁶⁷ "Acta del 29 de setiembre", Santiago, 1.815, ACS, Libro de Actas Capitulares año 1.815, n° 66.

También oficia este Cabildo a los cuerpos eclesiásticos de su dependencia que en general responden ofreciéndose de modo generoso; así el Cabildo de Padrón que dice al de Santiago que se ofrece a las autoridades militares

<<con todos sus haberes y hasta los vasos sagrados [...] que puede contar seguro con cuanto tenemos para sacrificarlo del mismo modo.>>⁶⁸

Igualmente oficia Pescy al Abad de San Martín Pinario:

<<[...] me veo en precisión de atraer a los Gefes y tropas a la devoción de S.M., mas necesitando para ello caudales, recurrí a la Tesorería de Rentas, de la q^e. me contestaron no hallarse de Arcas más de unos cinco o seis mil r^s., y necesitando yo en este día de doscientos mil reales [...] se sirva franquear la cantidad que esté a su alcance [...]>>⁶⁹

El Abad pronto respondió que a pesar de estar

<<subministrado diariam^{te}. a la inmensa pobreza de este pueblo [una limosna de pan], y con acabar de pagar en tesorería el Donativo de la décima encargada por S.M. [...] pone a disposición de V.I. la cantidad de 20.000 reales [...]>>⁷⁰

Para motivar los apoyos, el gobernador Pescy, que había sido gobernador de Gijón en la guerra, había extendido la idea de que las tropas que venían sobre Santiago

⁶⁸ "Actas Municipales", Santiago, 1.815, AMS., Libro de Consistorio, agosto-setiembre 1.815, pág. 275.

⁶⁹ "Actas capitulares", Santiago, 1.815, ADS, carp. 18, págs. 379-80.

⁷⁰ "Actas capitulares", Santiago, 1.815, ADS, carp. 18, pág. 380.

tenían permiso para saquearla por el término de veinticuatro horas.

Como escribe Imaz,

<<se procedió a nombrar oficiales de conducta con instrucción y *gratificados profusamente*. para toda ocurrencia, saliendo de exploradores a las inmediaciones de La Coruña y Lugo.>>⁷¹

El Ayuntamiento de Santiago, conoce en la mañana del miércoles 20 la proclama que dirige Dⁿ. Juan Díaz Porlier

<<por un oficial en posta que llegó oy a las cinco de la mañana, en q^e. suponiendo desposehido del trono a Nuestro Católico Monarca, y q^e. el Gobierno monárquico debe suprimirse, poniendo en observancia la extinguida Constitución de las Cortes, pues estas ponían en libertad e igualdad a todos los súbditos del Rey, quando este y sus ministros los suprantan (sic), que por lo mismo debían reunirse todos p^a. formar un nuevo gobierno, restableciendo las Cortes [...] y acordaron se expediesen órdenes circulares a las Justicias subalternas de esta Provincia, no sólo para que se mantuviesen fieles al Rey y a la Patria, sino que no obedezcan otras q^e. no sean dirigidas p^r. esta Capital [...]>>⁷²

Esta orden a los justicias puso en marcha una red resistente que incluye a la Jurisdicción de Folgoso que informa de que

<<en todos los caminos transversales, montañas, malos pasos y puentes destaqué guarda. centinels. q^e no dexasen pasar a persona sospechosa y arrestasen a las que indicasen ser espías del enemigo [...]>>⁷³

⁷¹ "Causa del general...", La Coruña, 1.815, AGN., sec. 9^a, leg. 29-D, pág. 15v.

⁷² "Acta del 20 de setiembre", Santiago, 1.815, AMS., Libro del Consistorio, agosto-setiembre de 1.815, págs. 264 y 264v.

⁷³ "Escrito del Justicia de Folgoso al Ayuntamiento de Santiago", 1.815 y Folgoso, AMS, Libro del Consistorio, pág. 287. cit. por CRESPO CAAMAÑO, CLEMENTE, *Porlier, crónica documentada do Levantamento de 1.815*. Santiago, Edit. Coordinadas, 1.989, pág. 87.

Con esta movilización y la fuerza de guarnición en la plaza más la que va de tránsito como el batallón de Monterrey la tropa de Santiago en el momento es la del Cuadro 9.

CUADRO 9⁷⁴
ESTADO DE LA FUERZA DE SANTIAGO DEL DÍA 23

<u>CUERPOS</u>	<u>Sarg</u>	<u>Tam</u>	<u>Cabos</u>	<u>Sold</u>	<u>Homb</u>
4 Divis. Granad. Provinciales	120	60	384	1.992	2.556
Monterrey hoy Navarra	18	22	47	329	416
Desto. de Composta. hoy Granada	3	1		132	136
Cuerpos volantes de La Coruña	35	11	72	645	763
4 Batallón del Tren	1	1	2	27	31
4 Regim. de Artillería	4	2		58	64
	181	97	505	3.183	3.966

Con este número y los que podían movilizar con las Alármás, se ufanan las autoridades de Santiago, que

<<tendremos luego a nuestra disposición más de veinte mil hombres si lo exigiesen las circunstancias.>>⁷⁵

Aunque estas declaraciones pudieran tener algún inflamamiento es apreciable que el balance de fuerzas no permite otra confrontación más que la de convencer a las tropas santiaguesas de la conveniencia de la causa.

En la mañana del 22 el consistorio escribe otra vez a las Justicias subordinadas y

⁷⁴CRESPO CAAMAÑO, CLEMENTE, (1.989), pág. 99.

⁷⁵"Acta del 21 de setiembre", AHMS, Libro del Consistorio, pág. 278, Cit. por CRESPO CAAMAÑO, clemente, (1.989), pág. 82.

<<a las ciudades de Tuy, Lugo, Betanzos, Mondoñedo y Orense [...] para obrar de acuerdo sobre el asunto [...] para] desimpresionar los Pueblos de cada una de sus Provincias, de los graves perjuicios que se siguen, y del orrorosos transtorno q^e. van a sufrir sometiendo a un partidario cuio principal objeto es turbar el orden tranquilo q^e. prescriben las leies, establecer un sistema de gobierno arbitrario y confuso, y hacer que los subditos del Rey falten al juramento de fidelidad y obediencia q^e. solemnem^{te}. le han echo [...]>>⁷⁶

Los ayuntamientos responden cooperando a tejer una malla de interceptación que aísla el foco liberal, como comunica Mondoñedo que

<<tomó todas las medidas de precapción para que no se pasase al inmediato Principado de Asturias las Proclamas sediciosas del atrevido Porlier>>⁷⁷

O como Betanzos que el día 25 explica sus medidas para oponerse a Porlier. Constituidos en consistorio permanente los de Santiago desde esa tarde ofician a los curas del arzobispado, suspenden el correo hacia La Coruña y circulan una nueva exhortación a los Justicias

<<para que no obedezcan ninguna orden ni proclama del Gobierno intruso del rebelde Porlier.>>⁷⁸

Cuando, a las ocho de la tarde del mismo día, recibió el consistorio permanente, del oficial de Correos, un

⁷⁶ "Acta del día 22 por la mañana". Santiago, 1.815, AMS, Libro del Consistorio, pág. 280.

⁷⁷ "Causa del regidor Romero", La Coruña, 1.815, AHN, Sec. CONSEJOS, leg. 3.346 -40, f. 322.

⁷⁸ "Acta municipal de la tarde del 22", Santiago, 1.815, AMS, Libro del Consistorio agosto y setiembre, págs. 281 y 281v.

pliego con el sello de La Coruña que contenía el manifiesto y las proclamas con la firma de Porlier dirigidas a los soldados del ejército de Galicia y los Ayuntamientos acordaron

<<pasen dichos papeles impresos, con el sobre que los cerraba, y testimonio de este acuerdo, al Sr. alcalde mas antiguo [...] para que forme expediente sobre el particular [...] para que se haga patente a todos el modo de pensar de este Ayuntamiento [...] siempre fiel, ovediente [...] a las órdenes de S.M.>>⁷⁹

Se ve que confiaron los pronunciados al correo un envío inicial de proclamas que en el caso del Ayuntamiento coruñés sustituyó por la circular.

La posición del Ayuntamiento no ofrece dudas. Entre los miembros del consistorio figura otro personaje que conoce bien a Porlier, don Francisco Javier Lossada, mariscal de campo que ha mandado las fuerzas asturianas y que se alinea claramente con la aristocracia absolutista gallega. Un testimonio de ello:

<<el caballero Francisco Javier Lossada era un señor que en 1.810 reclama judicialmente las rentas de 1.808 y 1.809 a Domingo Freire que "maliciosamente oculta los muebles para defraudar al señor".>>⁸⁰

El día 22 -dice Imaz-

⁷⁹ "Acta municipal del día 22 de setiembre", Santiago, 1.815, AMS., págs. 282-283.

⁸⁰ PÉREZ BARJA, E. *La aristocracia rentista gallega a finales del Antiguo Régimen. Documentación de Protocolos (1.800-1.830)*, Santiago, Dep. Historia Moderna, Univ. Santiago, tesis sin editar, 1.974, pág. 100.

<<me decidí a comisionar a un capitán p^a. q^e. a todo coste se acercase al punto m^s. avanzado del Puente Sigüeiro [...] donde se hallaba el último oficial avanzado, y que ofreciendo interés a alg^{os}. paysanos se asegurase de cuantos conocimientos pudiesen serme de alguna utilidad [...]>>⁸¹

Este sistema de comprar espías en cometidos informativos es procedimiento habitual en los usos militares de la época y no parece dar fundamento a la compra de los sargentos de la columna pronunciada.

En la mañana del día 23, las seis de la mañana recibe la noticia del Gobernador de haber sorprendido a Porlier y traerlo arrestado a la ciudad. Acuerdan comunicarlo a las ciudades, Ayuntamientos y Justicias del Reyno, celebrar un Tedeum y salve cantada en acción de gracias, aceptar la petición del coronel Alonso extendiéndole certificación de su conducta y finalmente

<<dar una gratificación a la tropa, por la fidelidad y valor con que se ha conducido para lograr la prisión del aventurero Porlier; y por ignorar el número de Plazas de soldados de que se componen los Batallones, pasar un oficio al Señor Gobernador para que se dé una nota de ellos.>>⁸²

En la Sacristía de la catedral se volvió a reunir el Cabildo el día 23, enterado ya del arresto de Porlier, tomando entre otros los acuerdos de expedir certificación al coronel de la división de granaderos de Galicia Alonso Ortega que acredite su celo y conducta en el atentado de

⁸¹ "Causa del general...", La Coruña, 1.815, AGM., sec. 9^a, leg.29-D, pág. 17.

⁸² "Acta del 23 de setiembre por la mañana", Santiago, 1.815, AGM., Libro del Consistorio agosto-setiembre, págs. 289 y 290.

Porlier y de dar a las tropas para un refresco *quinze mil* r^s. vⁿ.

En comunicado que envía a S.M. el 23 de setiembre⁸³, el Ayuntamiento confiesa

<<que por aora no puede extenderse a más que a dar un refresco a tan dignas y leales tropas; pero suplica a V.M. que a cuenta de *las inmensas haciendas y riquezas que este traidor juntó con sus robos anteriores*, se digne V.M. disponer se de un socorro a la columna de Galicia, al Reximiento de Monterrey y mas tropas que concurrieron con tanta prontitud y amor, especialmente a sus veneméritos oficiales [...]>>

No obstante en el Consistorio del día siguiente, domingo 24,

<<teniendo presente la exposición del Sr. Gobernador Militar del conflicto y peligrosas consecuencias en que se hallaba esta ciudad y su Provincia, y acaso todo el Reino para cuyo pronto remedio era preciso usar de todos los recursos, y sobre todo dinero, y atendiendo también al atraso de los oficiales que se aumentaba con las penosas marchas a que precisaba la traición del rebelde Porlier, ha acordado el Ayuntamiento *dar una gratificación a dicha oficialidad*. Pero como no se halla esta Ciudad con fondos de Propios ha determinado tomarlos en calidad de reintegro del depósito de Banca, vajo la aprobación, que no duda del supremo consejo, por la urgencia y justicia del objeto [...y] se acordó despachar el corresp^e. libram^{to}. contra el Tesorero de *veinte mil reales vellón*, que se pondrán a disposición del Sr. Comandante General, para que se sirva hacer la distribución vajo el Título más decoroso q^e. halle por conveniente [...]>>⁸⁴

⁸³ "Oficio del Concejo a S.M. de fecha 23 de setiembre", Santiago, 1.815, AMS., Libro de Actas de agosto-setiembre de 1.815, págs. 291-3.

⁸⁴ "Actas Capitulares", AMS., págs. 298 y 298v.

También el monasterio de San Martín Pinario responde a la petición que le hace el gobernador Pescy de 20.000 reales para atender <<a los socorros de las tropas, y paga de los S^{res}. Oficiales de este acantonamiento [...]>>⁸⁵ entregando además 1.500 rs. al cura de S. Benito y a un médico para gratificar a los oficiales y tropas, y 320 para los sargentos y cabos que prendieron a Porlier.

Sobre esto expresa su proceder el gobernador Pescy:

<<Dí a todos los oficiales y jefes un mes de paga completo y otro tanto de prest a los soldados. Dí orden al depositario y Administradores que no hiciesen efectivo el pago de los libramientos atrasados y que desde aquel momento en adelante no se pagase un maravedí, sin que yo pusiese en el libramiento mi Dése [...]>>⁸⁶

Conectado con Santiago a través de su casa-pazo de Romelle, en San Adrián de Castro (Zas-La Coruña), en donde pasaba largas temporadas, pero muy presente en la política nacional, también protagoniza una firme oposición el Conde de Maceda, Gentilhombre de S.M. con "exercicio" y Grande de España de primera clase, que desde Villafranca da publicidad a una proclama contra Porlier (ANEXO 12). Aunque no alcanza la posición media de un terrateniente español, el Conde de Maceda pertenece a la aristocracia aletargada del Antiguo Régimen; es señor

⁸⁵ "Actas del concejo de San Martín Pinario", Santiago, 1.815, ADS., Carp 18, pág.380.

⁸⁶ "Causa del general..." La Coruña, 1.815, AGM., sec. 9^a, leg. 30-D, pág. 24 v.

<<de los Estados y Casas fuertes de Maceda, Lima, Filgueira, Villouzás, Layosa, Villar, Biduedo, Marcus, Vilariño de Campo, Fefiñanes, Redondela, Corsanes, Esquiñuela, Aro, Romelle, Lebranos, Quindimil, Sais, Nebra, Carballido, Cereiyo, Codesido, Isla de Salbora, Bionta.>>⁸⁷

Tenía además otros privilegios como el de

<<elegir alcalde en la villa de Noya el día 30 de noviembre de cada año.>>⁸⁸

Está en la época en una fase de conversión de sus arriendos históricos en foros según el Cuadro 10.

CUADRO 10⁸⁹
PROCESO DE AFORAMIENTO DEL CONDE DE MACEDA

<u>Año</u>	<u>Forero</u>	<u>Dominio dire.</u>	<u>Bienes</u>	<u>Causa del foro</u>
1.803	Cisneros	Conde Maceda	molino	Muy deteriorado
1.805	Piñeiro	"	"	inculto Arruinado y desperfectado el terreno y su cerradura
1.806	Riobóo	"	"	casa Deterioro.No la arriendan
1.807	Antelo	"	"	agrarios Por su lejanía
1.807	Campelo	Cab. Caamaño	"	Gastos de reconstrucción y cerradura
1.808	Varela	"	"	"
1.808	Vinatero	"	"	"
1.810	Prado	Conde Maceda	"	Le rebaja la renta para que el forero reconstruya
1.810	Biturro	"	"	Evitar los gastos de reconstrucción
1.810	Prado	Conde Maceda	"	Desperfectos casas y cerraduras
1.810	Biturro	"	"	Desperfectos casas y cerraduras
1.810	Biturro	"	viñas	Desperfectos casas y cerraduras

Su oposición al pronunciamiento de Porlier apenas entra en aspectos económicos. En su respuesta al manifiesto de Porlier, al comentar la afirmación de <<las gabelas

⁸⁷ PÉREZ BARJA, E., (1.974), pág.11.

⁸⁸ PÉREZ BARJA, E., (1.974), pág. 81.

⁸⁹ PÉREZ BARJA, E., (1.974), págs. 41-43.

de que libraban [las Cortes] á los artesanos y labradores>>, Caamaño, que ya ha insultado por escrito a José Canga Argüelles con el título de <<D. Judas Caga Arbitrios>>, explota:

<<¡Infelices! si creyesen que eximiéndolos de lo que legítimamente deben a sus dueños, mejorarían de suerte! Esta pérvida propuesta hacían los lobos astutos a los simples corderos [...]>>⁹⁰

Sirve este ejemplo para situar los focos argumentales a la resistencia al pronunciamiento, entre otros, en la aristocracia rentista que se opone principalmente a la Constitución por los perjuicios que les ocasiona la abolición de las rentas y señoríos jurisdiccionales que la misma supone. Hay que recordar que el mismo Caamaño daba a la imprenta en el mismo año de 1.815 su *Proyecto de una contribución para ocurrir a las urgencias del estado dirigida al rey Nuestro Señor*, cuya base era un diezmo sobre <<el perenne e inagotable tesoro de la agricultura>>⁹¹ es decir una propuesta que a pesar de ser anunciada con las notas de *general y equitativa*, iba a recaer de forma despiadada sobre los primeros productores de los frutos.

La presencia de estos rentistas en el Ayuntamiento y

⁹⁰ CAAMAÑO Y PARDO, JUAN JOSÉ, (1.815), pág. 13.

⁹¹ CAAMAÑO Y PARDO, JUAN JOSÉ, *Proyecto de una contribución para ocurrir a las urgencias del estado dirigido al Rey Nuestro Señor*, Imp. de Nuñez. Madrid. MDCCCXV.

la del clero absolutista en las instituciones eclesiásticas contribuye a explicar que el Gobernador Pesci sólo se dirija a estos organismos en busca de apoyo sin contar con otros grupos que, por su penuria o su mayor inclinación liberal, serían más remisos en proporcionarlo como la Sociedad de Amigos del País o la Universidad.

d) Otros apoyos.

Se ha mantenido en varios escritos la idea de que este suceso estaba concertado con otros brotes para desencadenar una situación revolucionaria a escala nacional. Ello puede estar fundado en las arengas iniciales de Porlier que cita a Lacy y Castaños (Barcelona), a Ballesteros y Girón (Madrid), a Salvador, así como en los contactos que declara tener con Toreno, Istúriz y otros políticos. Parece suficientemente reconocido que, salvo Lacy, ninguno de los militares citados tenía en ese momento una posición favorable al cambio liberal y nada hicieron a su favor en la ocasión. Los políticos citados permanecían en sus exilios ingleses o franceses por lo que el envío de comunicaciones o proclamas a Cádiz -a donde se enviaron- carecía de otro sentido que no fuera el conseguido a su alrededor.

Igualmente se apoya esta afirmación en el hecho de figurar como incluidos en la causa algunos comerciantes de

los puertos de Santander y Bilbao, como Francisco Sayús, Pedro Acha, José Inunciaga y Navarro. El único motivo de haber sido procesados es el de ser destinatarios de sendos envíos de proclamas desde La Coruña. La ya antigua amistad de éstos con Porlier animó al general a proceder al envío aunque no supusieran ningún foco multiplicador de la sublevación. En el único caso que conocemos el efecto de la recepción -el de Sayús-, es clara su actuación de no comprometerse entregando el material recibido al gobernador con expresiones de fidelidad al rey. El oficio en que el gobernador da cuenta del hecho relata que

<<se me presentó el Comisario de Guerra honorario Dⁿ. Fran^{co}. Sayús [...] participandome que por el correo q^e acababa de llegar, habia recibido bajo un sobre sin carta, la Proclama Ympresa que me presentaba, y que por el Pueblo se hablaba ya de las ocurrencias de Galicia, lo q^e me participaba [...] ofreciendoseme con Personas y Vienes sin limitacion alguna pues estaba dispuesto a cualquier sacrificio en Servicio de Nuestro Amado Soberano [...] que habia sido nombrado anteriormente Com^{te}. Gral. de Alarma del distrito, y que en caso necesario no le sería difícil juntar algunos hombres a sus ordenes [...]>>⁹²

Sayús, comerciante liberal y maniobrero que tan intensa relación tuvo con Porlier durante la guerra, debió ver el clima muy claro para definirse de ese modo.

Respecto al impresor Sebastian Iguereta, aunque en su declaración manifiesta haber sido coaccionado para realizar los trabajos de impresión y tanto él como sus oficia-

⁹². "Causa del general...", Santander, 1.815, AGN., Sec. 9^a, leg. 30-D, f. 51.

les ofrecen unas explicaciones convincentes, se infiere que su colaboración a la causa se redujo a su diligencia y tal vez gratuidad en su labor.

Los otros posibles cómplices están todavía más distanciados del proyecto de Porlier: Acha no recibe nada, y el dúo José Inunciaga y Miguel Añivarro (que es el indefinido "Navarro" de la sentencia, un familiar del Tiburcio Añibarro encausado en el primer proceso de Porlier y dependiente del agente inglés Dickinson), ya escaldados por la Causa de 1.814, se habían separado de Porlier hasta el punto de que -como declara Inunciaga

<<previno al expuesto Porlier que en lo sucesivo por ningún pretexto le escribiera sobre ninguna asunto aunque fuese la cosa mas sencilla y familiar>>⁹³

Asimismo los encausados Francisco Menéndez Corbera y José Hernández el Mahonés, patrón y propietario del barco San José (El Veloz), se procesan por haber sido designados para la distribución de los manifiestos y proclamas por los puertos del Cantábrico, pero se desprende de la Causa que fue ésta la condición impuesta para darles el permiso de salida y que no llegó a ningún efecto el encargo pues el buque fue interceptado y detenido en Luanco (Asturias).⁹⁴

⁹³ Causa del general..., Bilbao, 1.815, AGM., Sec. 9ª, leg. 30-D, f. 128.

⁹⁴ Causa del general..., Luanco, 1.815, AGM., Sec. 9ª, leg. 30-D, f. 77.

4.3.3. LA CAPTURA Y DERIVACIONES.

a) La captura.

La desintegración de la facción de Porlier se ha ido produciendo desde el día 19, en que al anuncio del suceso se producen muchas fugas de la ciudad: a Santiago, a Ferrol y en dirección a Betanzos, unas por no verse envueltos en algo que, o no comparten o no confían en su éxito; otros, por no verse encarcelados o para oponerse desde posición más ventajosa.

Ya el día 20, uno de los implicados, el teniente Pedro Valcárcel, escribe al teniente Arteaga que está en Santiago que

<<temo (por ciertas cosas que se advierten) no sea una *brigantada* por lo qe prevengo a Va para que si tuviese orden [...] para que se restituya al Batallon pretexto cualquier motivo para no incorporarse [...] Mi hermano y yo si nuestra sospecha se confirma pensamos a la 1ª ocasión marcharnos a Madrid o a la 1ª tropa.>>⁹⁵

El día 21, cuando se da la orden de marcha de la columna militar a Santiago, el desconcierto es grande. Así lo manifiesta el mismo Valcárcel en carta dirigida a una señora, María Vamonde, probablemente ama de su pensión, poco antes de salir con una columna de unos mil hombres

<<[...] la que no sé a qué ni a dónde se dirige, con tan crítica ocasión pensamos An^{to}. (su hermano) y yo fugarnos de el camino, a dónde mejor se nos proporcione [...] creemos que tanto la tropa que sale esta noche como

⁹⁵ "Causa del general...", Coruña, 1.815, AGM., Sec 9ª. leg. 29-D, pág. 128.

la que queda en la Plaza está desengañada y dispuesta a la deserción y a dejar en blanco (a) los autores de tan perversa trama [...]>>>⁹⁶

Como añade en su confesión posterior su hermano Antonio

<<si no la verificó [la fuga] antes de llegar al punto de Órdenes lo fue porque corrían voces de que el infame Porlier tenía puestas partidas de observación por los caminos transversales para arrestar en caso á qualquiera fugitivo>>⁹⁷

Pero el día 22 es cuando más se aprecia en la marcha hacia Santiago la producción de defecciones. Un subteniente del 1º Bon. del Granada, Juan José Llamas, declara ante los jefes de Santiago

<<venir fugado de las tropas de Porlier desde la villa de Carral, a las que sólo se ha reunido con el objeto de poder coger hun bagage, e instruirse de la fuerza, municiones y deliberación de hellos, para poder instruir [...haciendo] una menuda relación de las tropas, municiones y artillería con que venia a atacar Porlier.>>⁹⁸

Igualmente informa un juez del valle del Barcia que

<<un caballero oficial [...] venía escapado de La Coruña y queria reunirse en las tropas que se allavan en Santiago [...]>>>⁹⁹

Entre los mismos militares de La Coruña hay igualmente fugas, no sólo de los opuestos al intento sino también de los partícipes iniciales, como relatan en los autos

⁹⁶ Causa del general..., AGM., sec. 9ª, leg. D-29, pág. 125.

⁹⁷ Causa del general..., La Coruña, 1.815, AGM., Sec. 9ª, leg. 30-D, pág. 163.

⁹⁸ Causa del general..., Santiago, 1.815, AGM., Sec 9ª, leg. 29-D., pág.129.

⁹⁹ Causa del general...: Informe de D. Andrés Jacinto de Torres y Altamirano de 25 de setiembre, tránsito de Carral, 1.815, AGM., Sec. 9ª, leg. 29-D, pág. 39.

varios declarantes. Así el subteniente Gregorio López del regimiento de León que con otros cuatro implicados

<<se volvió para el muelle determinado para marcharse [...] y haciéndose a la vela, cerca de la peña de la Marola se encontraron con una lancha que llevaba cinco oficiales [...yendo] a desembarcar al puntal de Neda y desde allí siguieron la marcha hasta Ribadeo [... y como entre ellos iba el habilitado José Novoa] este repartió entre todos el dinero que llevaba y al confesante le tocó cuarenta duros [...]>>¹⁰⁰

Como el ayudante del regimiento de Mondoñedo Margati que

<<quiso salir disfrazado de La Coruña para presentarse a las autoridades legítimas [...] y no pudo conseguirlo, porque las puertas de Mar y Tierra estaban custodiadas [...]>>¹⁰¹

Aunque sean estos últimos unos testimonios sesgados por la intencionalidad exculpatoria de sus declaraciones sin duda que recogen un movimiento escapista cierto.

Otra unidad se unió inicialmente a Porlier pero luego capeó el temporal. Así lo declara el capitán de compañía Idoate del 3º Batallón del Regimiento de Infantería Navarra que cumpliendo la orden de Porlier se vino a Coruña desde Betanzos y en la Palloza

<<estuvo pasivo hasta el día 23 [que] salió de la plaza, reunió el batallón y puesto a la cabeza volvió a entrar con bandera desplegada, batiendo marcha y procla-

¹⁰⁰ Causa del general...*, La Coruña, 1.816, AGM., Sec. 9ª, leg. 30-D, pág. 112.

¹⁰¹ Causa del general...* Defensa de D. Antonio Margatti, ayudante, AGM., Sec. 9ª, leg. 30-D, pág. 8.

mando al Rey.>>¹⁰²

Si comparamos los estados de la fuerza antes de emprender la marcha y el que llegó a Santiago corroboraremos este extremo aunque aquí hemos de tener en cuenta los oficiales fugados desde Órdenes una vez iniciado el apresamiento ya que su motivación es diferente.

En primer lugar, contamos con unas cifras de la guarnición coruñesa en la noche del pronunciamiento establecidas por las autoridades judiciales según el Cuadro 1.

CUADRO 1¹⁰³

Plaza de La Coruña. Estado Gen^l. que manifiesta la Fuerza disponible en que se hallaron los Cuerpos que guarnecían dicha Plaza la noche del 18 al 19 de Sep^o. ultimo en que el Ex-Gen^l. d^o. Juan Diaz Porlier executó la Alta traicion, conspiración y motín según resulta de los estados dados por los mismos por pedido del fiscal.

	<u>Je-</u>	<u>Capi-</u>	<u>Ayud.y</u>	<u>Sarg^a</u>	<u>Tamb.y</u>	<u>Cabos</u>	<u>To-</u>
	<u>fes</u>	<u>tan^s.</u>	<u>Subal^s</u>	<u>1^o-2^o</u>	<u>Músic.</u>	<u>v Sol</u>	<u>tal</u>
Rto. C. Arta.	1	3	7	27	33	160	220
4 B. tren del mismo			6	6	2	48	56
1 ^o B. R ^{to} . Ord. Milit.		6	19	35	16	318	369
Ydem del de Leon	<u>6</u>	<u>3</u>	<u>21</u>	<u>30</u>	<u>19</u>	<u>509</u>	<u>558</u>
T o t a l	7	12	53	98	70	1035	1203

¹⁰² "Causa del general...", La Coruña, 1.815, AGN, sec. 9^a, leg. 29-D, pág. 165.

¹⁰³ "Causa del general...", Coruña, 1.816, AGN, sec. 9^a, leg. 29-D, pág. 262.

Ha de añadirse una fuerza de 500 hombres venidos de Ferrol, aproximadamente el mismo número del 6º de marina y del 2º batallón de Mondoñedo ú Órdenes Militares. El total de la fuerza, unos 1.800 si le añadimos los 100 que recuperan las unidades de guarnición en La Coruña que no estaban disponibles según el estricto cómputo de sus jefes (servicios, permisos, rebajes, etc.), va a distribuirse en dos grupos, los que quedan en La Coruña, unos 800 -lo que explica entre otras razones que no se considerase consolidada la plaza- y los que componen la columna que marcha a Santiago en la madrugada del 22, unos 1.000.

El estado confeccionado en Santiago una vez procedido a la captura de sus jefes es el que se presenta en el Cuadro 2¹⁰⁴ y en el mismo se incluyen los 40 suboficiales que por relación nominal se presenta en otro documento de la referida Causa.¹⁰⁵

Si restamos los 20 oficiales arrestados y los más de diez que se fugan en el acto de la desbandada final quedan unos cien militares que una vez realizadas las detenciones y a la vista del desorden reinante se dispersan hacia sus tierras u hogares.

¹⁰⁴ "Causa del general...", AGM, Sec. 9ª. 29-D., pág. 21.

¹⁰⁵ "Causa del general..." Relación de los sargento aprehensores del Mariscal de Campo D. Juan Díaz Porlier y de los oficiales de su mando, AGM., Sec. 9ª, leg 30-D, pág. 32.

CUADRO 2

COLUMNA REUNIDA DE VARIOS CUERPOS. ESTADO que manifiesta la fuerza que llegó a esta Capital, y estaba al mando del General D^o Juan Diez Porlier, alias Marquesillo, con expresión de las piezas de Artillería y Municiones.

Cuerpos	Sargl ^o	Yd 2 ^o	Trm.	Tamb.	Cab.1 ^o	Yd 2 ^o	Sold.	Totl.	
Artiller.	1	4		2	5	4	81	97	
Marina 1 ^a Gr.	1	4			8	4	80	97	
1 ^a Cz.	1	3		2	4	6	94	110	
Leon 1 ^o Bon.	1	6			8	16	186	217	
Ord.Mil 1 ^o Bn.	2	4		5	6	5	104	126	
Idem 2 ^o Bon.	3	4		4	3	10	175	199	
Infant.Navarra		6			1	1	1	14	
Suelto			1					1	
		<u>9</u>	<u>31</u>	<u>1</u>	<u>13</u>	<u>35</u>	<u>46</u>	<u>726</u>	<u>861</u>
<u>Artillería Bolante</u>									
Obuses							2		
Cañones del calibre de a 8							2		
Total							<u>4</u>		
Cajas de municiones							3		
Acemilas							24		
Santiago 24 de Setre de 1815									
Es Copia Imaz									

Sobre ese clima de sálvese quien pueda resultan expresivas las cartas que dirige Pedro Olmos, de la secretaría de Porlier, al amigo Pedro Sánchez Boado. En la primera escrita <<hoy viernes>> [el día 22] describe un panorama triste:

<<aunque los deseos son buenos nadie quiere comprometerse [...] no sólo no hay quien ayude sino que ni aun hay hombre de provecho que quiera encargarse de ningún destino [...] Todo lo dicho me hace temer un mal resultado, siendo infinitos de la misma opinión [...] Bien conoces la necesidad que tiene este señor de hombres que lo dirijan, pero ya que los de aquí no quieren no es justo que tú vengas a comprometerte y acaso inutilm^{te}. Yo por mi parte huyo de todo trato y comunicación con cosa de Palacio y

aun siento haver ido allí dos veces [...]>>>¹⁰⁶

El mismo día, a las dos, le escribía otra nota advirtiéndole que

<<del golpe de Santiago [...] depende mucho el éxito de este asunto en cuyo supuesto debes estar a la mira, bien sea aproximandote a Santiago, bien sea aquí o adonde mejor te parezca [...] sin comprometerte en caso de desgracia. Esto está enteramente sin cabeza política pues Santurio es un loco y muy loco, por no decir majadero.>>¹⁰⁷

Pedro Sánchez Boado, abogado con residencia en Muxía, señalado ya en la *Lista de los enemigos más furibundos de la Religión y del rey que hay en La Coruña*, ha sido antes socio de bufete de Santurio por lo que es probable que haya sido éste quien lo puso en comunicación con Porlier. Sobre la escasa adhesión de la Artillería aclara el comentario de Olmos:

<<También aquí, según observo, hay sus desavenencias con la Artillería, cuios oficiales querían poner a Paredes por General>>¹⁰⁸

García de Paredes, general de Artillería de prestigio en la guerra declarará que andava montando a caballo en la finca de un familiar por lo que desconocía lo que sucedió.

En el mesón de Viqueira, lugar de Merelle, a media

¹⁰⁶ "Causa del general...: Carta de Olmos a Boado", La Coruña, 1.815, AGM., Sec. 9ª, leg. 29-D, pág. 64.

¹⁰⁷ "Causa del general...", La Coruña, 1.815, AGM., PÁg. 63.

¹⁰⁸ "Causa del general...: Carta de Olmos a Sánchez Boado en 22 de setiembre", La Coruña, 1.815, AGM., Sec. 9ª, leg. 29-D, pág. 64. García de Paredes, general coruñés de Artillería, gozaba de elevado prestigio en medios artilleros aunque nada permite afirmar que participara en el pronunciamiento.

legua de Órdenes, Porlier pide a Romay 2.000 raciones de galleta y de aguardiente que han de ser enviadas un día sí y otro no, y le indica en postdata, que acompañe los víveres un comisario de su confianza <<traiendo consigo quince mil reales para los gastos que puedan ocurrir>>.

También pide un anteojo, añadiendo luego: <<los comerciantes lo facilitarán bueno.>> Ello confirma que en su consideración los comerciantes coruñeses acogían con interés sus peticiones.

En el vivac para el descanso de la columna establecido al lado estaba el teniente de navío Bartolomé Pita da Veiga que, en la defensa de su causa, declara que salió de La Coruña

<<sin saber á donde se dirigian, ni el objeto, porque nada en razón de esto expresaba el Coronel: A la Inmediación de la puerta de la Torre sintió el tren de artillería; y esto empezó á mover sus sospechas, en cuanto era un indicante, de tener que batirse. Tomaron el camino de Santiago [...] Llegaron a Órdenes [...] y aquí se convencieron [...] habían sido engañados; que el mando de aquel era ilegítimo, y usurpado, y que sus intenciones eran hostiles y revolucionarias. En esta persuasión se reunieron [...] y resolvieron separarse de la columna con sus compañías [...]>>¹⁰⁹

Cuando Porlier acaba las cartas pasa al comedor del mesón en donde, estando en conversación con él Castañera,

<<se oyó un alboroto en el campamento y queriendo acudir prontamente a averiguarlo, se halló a la puerta con

¹⁰⁹ "Causa del general: Defensa del teniente de navío Bartolomé Pita da Veiga", La Coruña, 1.816, AGM., sec. 9ª, leg. 30-D, pág. 7.

cincuenta o más soldados, todos amenazándoles a la muerte, para evitarlo el confesante se salió por la puerta de atrás de la casa y habiendo visto tres o cuatro soldados se dirigió a ellos para informarse de aquel suceso los que le dijeron se diese preso [...y] lo condujeron por el camino Real pasando por la columna a ponerse a la cabeza de ella [...] se emprendió la marcha para Santiago, puesto el general a vanguardia de todos con escolta separada [y] fueron todos presos en los calabozos de la Santa Inquisición [...]>>¹¹⁰

A partir de conocerse esta incidencia en La Coruña se produce una desaparición generalizada entre los comprometidos: de la Vega escapa a Portugal; Andrés Rojo a Inglaterra; Romay y José M^a Peón se esconden hasta que se olvide el suceso; Pacheco se va a Betanzos de donde volverá a su confinamiento; Santurio se esconde en un buque del puerto en donde será apresado, muchos oficiales comprometidos, por tierra o mar, abandonan La Coruña.

b) La masonería.

¿Está presente la masonería en este pronunciamiento? Ya es tópica la referencia de Menéndez Pelayo¹¹¹ que incluye a la de Porlier entre trece conspiraciones anteriores a la de Riego que fueron inspiradas por los francmasones. Era tan frecuente en la época difamar con el timbre de francmasón que en *El Ciudadano por la Constitución* se publicó una

¹¹⁰ "Causa del general...Confesión de Castañeda", La Coruña, 1.815, AGN. sec. 9^a, leg. 30-D, f. 6.

¹¹¹ MENÉNDEZ PELAYO, MARCELINO, *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, BAC, tomo. VI, pág. 107.

célebre letrilla de Jérica mofándose del método: "El que escribe algún papel/ trasladándonos en él/ cuanto dicta la razón/ ese huele a francmasón..."¹¹²

Si consideramos que el intento tiene unas metas reformistas y constitucionales puede admitirse inicialmente que exista una cierta afinidad entre masonería, entendida como un aglutinante de afanes regeneradores, y esta tentativa de Porlier.

Además es incuestionable que aparecen procesados en esta causa masones que ya con anterioridad formaban parte de la *plancha* de la "Logia constitucional de la Reunión Española" en 1.814¹¹³ como Santurio y Vicente Lambey. Aunque también figuraba en la Logia en 1.814 el capitán general Lacy, éste había sido relevado de su destino durante el verano de 1.814 y por eso no estaba en La Coruña en setiembre de 1.815.

También hay una certificación del secretario de la Causa¹¹⁴ en la que se da cuenta de una carta del Alférez de Fragata Warner desde la bahía de Aveiro para el capitán Aquilino Sostrada en la que le dice que

<<un joven de sus ideas y talentos no debe sino hunirse a una hermandad como la nuestra>>

y que con noticias de la citada sociedad que él ha

¹¹²En *El Ciudadano por la Constitución*, 24 de julio de 1.813, n° 118, pág. 596.

¹¹³VALÍN FERNÁNDEZ, ALBERTO, (1.984), pág. 31.

¹¹⁴"Causa del general...", Segovia, 1.815, AGM., sec. 9ª, leg. 29-D, pág. 145.

abrazado saluda a Madiedo, Peón, Castañera y otros militares implicados en el pronunciamiento, expresándoles la satisfacción que siente en su sociedad secreta de la que repetidamente transcribe su anagrama. Le recomienda a Sostrada que visite a *Rojo del Cantón*, lo que hace suponer que Andrés Rojo formaba parte de esa hermandad. Tal vez no se trate de una organización masónica sino de una sociedad fraterna, creada en el seno de los cuerpos militares a semejanza de las que tenían los franceses y cuya fin era el contraste de opiniones y las tertulias en algún local dentro de un tono ilustrado conocido como la *facción brillante*, tal como lo entendía el Ayuntamiento de Santiago en representación a SM.:

<<el traidor Porlier no contaba con la oficialidad gallega, apoyábase en la facción que se dice "brillante" o ilustrada, por ciertas opiniones muy opuestas a las rancias de los oficiales de juicio>>¹¹⁵

Castañera, prisionero desde la rendición de Astorga en junio de 1.811 en los depósitos de Tarascon y Mombri-son, permite plantear la controvertida hipótesis de la contaminación masónica de los oficiales deportados a Francia.¹¹⁶ Su conexión con la hermandad a que se refiere

¹¹⁵ <<Representación al Rey del Ayuntamiento de Santiago>> AHP de LUGO, sec. Capitular, leg. n° 96. cit. por CRESPO CAAMAÑO, CLEMENTE, *Porlier, crónica documentada del levantamiento de 1.815*, Santiago, Coordinadas, 1.989. en pág. 66.

¹¹⁶ AYMES, JEAN-RENÉ, *Los españoles en Francia (1.808-14)*, Madrid, Siglo XXI, 1.987, págs. 206-13.

el alférez Warner y el hecho de que sus otros dos compañeros los capitanes Antonio Peón y Rafael Madiedo sean los que con cierta asiduidad visitan Pastoriza¹¹⁷ permiten afirmar que entre los miembros de esa hermandad se reclutó un nivel de oficiales que resultó crucial para sumar al intento los regimientos de León y Órdenes Militares de guarnición en La Coruña en que se basó toda la acción.

Además hay otro componente que, al menos con posterioridad, lo veremos muy ligado a la masonería. Se trata del capitán Manuel de la Pezuela, uno de los tres oficiales del arma de Artillería que van a Santiago con la columna. Hay que reseñar que en Artillería existe divisiones entre la oficialidad sobre la conveniencia de sumarse al pronunciamiento con lo que en definitiva sólo se unen a él los que están compelidos por una adhesión personal que aquí influye más que la presión del cuerpo. Manuel de la Pezuela, que posteriormente será ministro de Estado en el primer gobierno de Narváez con orientación conservadora bajo el nombre de marqués de Viluma, es quien, en 1.820, tras su salida de presidio, funda en Oviedo, en la calle de la Vega, la primera logia masónica asturiana.¹¹⁸

Con estos elementos cabe concluir que existe un marco

¹¹⁷ "Causa del general...: Declaración del capitán Castañera", La Coruña, 1.815, AGM., sec. 9ª, leg. 30-D, pág. 2.

¹¹⁸ HIDALGO NIETO, VICTORIA, *Historia de la masonería asturiana en el siglo XIX*, Oviedo, 1.972, pág. 33.

en el que se desarrollan actividades masónicas habituales dado por la ciudad y por las unidades militares. Dentro del mismo algunos de los implicados se encuentran relacionados en las listas existentes de las logias. Que hay constancia de que, entre los oficiales participantes, se constituían unas hermandades de metas indefinidas, con notas de clandestinidad, de asociacionismo y de pretensión de ideología avanzada que si no eran masónicos les imitaban. Y que en el entramado de estos grupos se tejieron los hilos de la conspiración, al menos en sus aspectos operativos.

c) El pronunciamiento como conflicto.

Los conflictos políticos en los que la participación militar -unas veces medular, otras anecdótica- persigue el asalto del poder o la transformación de su política mediante el uso intimidatorio o efectivo de la violencia comprenden un amplio muestrario de sucesos en los que el interés o precipitación a la hora de definirlos añade frecuentemente confusión a su nombre. Para delimitar las características que permiten situar éste en el abanico de conflictos con los que frecuentemente se le confunde vamos a sintetizar mediante la concrección de algunas notas básicas los rasgos definidores de los mismos. Las notas que consideramos son las siguientes:

- Sujetos: agentes principales en la iniciativa.
- Participación civil: papel que desempeña la trama no militar en su gestación, desarrollo o explotación.
- Forma de manifestarse: acto por el que se desencadena.
- Propósitos: fines perseguidos.

Según la tipología de conflictos más aceptada y descartando otras figuras que por analogía podrían agruparse en éstas (revolución, tumulto, sublevación, disturbio, etc.) vamos a establecer sus características en el Cuadro 3.

CUADRO 3
TIPOS DE CONFLICTOS POLÍTICOS CON INTERVENCIÓN MILITAR

	Sujetos	Participación civil
MOTÍN	Unidad armada con grupos civiles.	Numerosa y popular, en la ejecución.
PRONUNCIAMIENTO	Mandos militares intermedios y unidades subordinadas.	Grupos minoritarios, en citación y/o dirección.
GOLPE DE ESTADO	Altos mandos militares.	Cuanto existe, refuerza el planeamiento y ejecución.
ALZAMIENTO NACIÓN	Grandes grupos militares y/o civiles.	Hegemónica, en dirección.
INSURRECCIÓN	Fuerza populares con participación o no de tropas.	Protagónica, en planeamiento dirección y ejecución.

	FORMAS DE MANIFESTARSE	PROPOSITOS
MOTÍN	Desobediencia violenta a sus mandos inmediatos.	Producir cambios entre los gobernantes.
PRONUNCIAMIENTO	Rebeldía alcanzando el mando de alguna jefatura.	Lograr adhesión general para reformas políticas.
GOLPE DE ESTADO	Asalto a la suprema jerarquía del Estado.	Reclamar cambio en el rumbo político del país.
ALZAMIENTO NACION.	Sublevación masiva ante supremas autoridades.	Derribar el sistema político en el poder.
INSURRECCIÓN	Ruptura pública.	Toma del poder, derrocando el existente.

Conforme a esta sistematización puede situarse el conflicto estudiado entre los pronunciamientos con alguna atipicidad.

En cuanto a los sujetos cumple rigurosamente con la nota citada. Hay que tener en cuenta que se trata de una acción cuyos agentes son mandos intermedios en las unidades que ponen al servicio del intento. Incluso el *prevalimiento* del mando que ejercen para disponer de la fuerza (rasgo típico) no corresponde a su cabeza sino a otros mandos (Cabrera en el regimiento de León, Antonio Peón en el de Órdenes Militares, Romay en el 6º de marina, José Mª Peón en el de Mondoñedo).

Más difícil resulta identificar la participación civil. Ya se ha puesto de relieve cómo el *caldo de cultivo*

liberal existente en La Coruña por razones económicas, políticas y de persecución judicial favorecía la proliferación de conjuras y que éstas se planteaban en un nivel teórico y minoritario (p. ej. la denunciada en el proceso Sinforiano López). De ahí a que ese clima cristalizara en un propósito extendido y viable de conflicto hay gran distancia. La trama civil se limitó a poner algunos recursos a disposición de Porlier, y podría decirse que fue contribución casi exclusiva de Andrés Rojo. Si rastreamos esta participación en tareas de planeamiento y dirección el resultado es desalentador: no hay indicios que permitan otra cosa que suponer las expectativas creadas en torno a las figuras de Santurio y Pacheco (por otro lado, militares de cuerpos no directamente combatientes) y que se verán defraudadas por sus comportamientos medrosos. Ya se ha reseñado la diáspora producida entre los liberales coruñeses como consecuencia de las duras sentencias de la Comisión Especial de Justicia.

Más en línea con el modelo teórico está la forma de manifestarse. Aquí este intento encaja exactamente en lo que se reconoce como las formas clásicas del pronunciamiento. Primero, en el acto de rebeldía realizado frente a los mandos de la legalidad absolutista (Capitán general, gobernador, jefes de cuerpo) a los que o se encarcela en San Antón, o se les envía a Ferrol. Segundo, en la ocupa-

ción del mando regional ("alguna jefatura") desde donde irradiar el grito reformista, pues resulta básica la tribuna desde la que apelar a la opinión pública contando conque tanto la sociedad como las otras unidades armadas sólo esperan esta voz para adherirse a un partido que profesaban ya en su fuero interno. Tercero, en el ritmo: una cadencia lenta en el que se abre un período de maduración en el que parsimoniosamente se espera el desenlace sin forzar las cosas, esperando el resultado mediante el amago y una declaración programática muy genérica dirigida a todos pues aunque los agentes vitales en la primera hora son las tropas -cuya adhesión se busca con una aproximación física, hacia Santiago en este caso- no se descarta un reforzamiento civil por la suma de otros descontentos; y sin empeñar la fuerza más que en reducir resistencias administrativas o económicas (Ayuntamiento, p. ej.) pero evitando el choque frontal entre unidades ya que el intento sólo será eficaz si es incruento, lo que está en la idea de Porlier que preguntado en el mesón por Castañera

<<qué determinación llevaba, si la columna de Granaderos se oponía a sus designios si pensaba que se hiciese armas o fuego contra ellos dijo que de ninguna manera, que él sólo pensaba estarse allí campado algún tiempo y enviar a parlamentar con los de la columna [...]>>. ¹¹⁹

¹¹⁹ "Causa del general...: Declaración del capitán José Castañeda", *AGM.*, sec. 9ª, leg. 30-D, pág. 73.

Tampoco se desvía del marco teórico en cuanto a los propósitos de imposición de un vuelco político preconizado por el bando liberal como instrumento para sanear la vida política. Está presente de continuo el propósito de enderezar un rumbo extraviado, en una suerte de arbitraje espontáneo que trata de moderar un conflicto latente por la anarquía reinante del bando adversario en el poder. El medio último que trata de pulsarse denota el realismo básico en que se desenvuelve el proyecto y que hace que no sea un pronunciamiento liberal clásico: la búsqueda de la adhesión real. En todo momento se deja constancia de que *nada va contra S.M. sino contra sus malos consejeros* con lo que se pretende forzar la voluntad regia para que arbitre en otro sentido en el conflicto de los dos bandos. Pero además de ese enfoque de inmediatez hay en este caso otro horizonte de más largo alcance al poner la meta en el sistema constitucional que viene a dar un paso a favor de la corriente histórica, de avance en la lenta evolución desde la teocracia a la democracia.

d) Consecuencias.

La reacción se dirige a sofocar el foco revolucionario. Así el Consejo de Estado forma un expediente para que

<<se recojan á mano r¹. todos los ejemplares de la subersiva y escandalosa proclama q^e. dⁿ. Juan Díaz Porlier ha dirigido a los soldados del Exercito del Reyno de Galicia.>>¹²⁰

A lo mismo se destina la que imprime el liberado Capitán General Saint-Marq que manda que las

<<órdenes y proclamas [...] deben desaparecer de la carrera del tiempo [...] no siendo compatible con el pudor de sus habitantes [de Galicia] que exista en su poder tan viles documentos>>¹²¹

Como ya hemos reseñado la organización de la fuerza que ha de combatirlos se organiza tarde en la corte al mando del general Caro y Sureda, hermano del marqués de la Romana.

Restituidas las autoridades anteriores, se hace preciso recompensar a los leales para lo que el capitán general Saint-Marq recaba algunas ayudas. Así figura en las actas del Consulado

<<el préstamo de *medio millón r^s*. que el Excmo. Sr. Capitán General ha pedido por vía de préstamo al comercio con motivo de las ocurrencias de don Juan Díaz Porlier [...]>>¹²²

¹²⁰ "Expediente para recogida de las proclamas", Madrid, 1.815, AHM., sec. ESTADO, leg. 1.383.

¹²¹ CRESPO CAAMAÑO, CLEMENTE, (1.989), pág. 111.

¹²² "Acta del Consulado del 30 de octubre", La Coruña, 1.815, BBC., Actas Consulares, Libro 4º, pág. 123.

Al mismo tiempo se organizan iluminaciones, misas, Te Deums; todas las autoridades rivalizan en proclamas, viva el rey y circulares de felicitación.

El coronel Alonso Ortega dirige un Aviso a los habitantes de Santiago expresándoles las últimas noticias:

<<El general Porlier está ya preso en vuestra ciudad con muchos Oficiales; ha sido sorprendido esta noche por su misma tropa [...]>>

Alonso se erige en vencedor. Con tal motivo, pide a Ayuntamientos y Cabildos dinero para vestir a sus tropas. Por el contrario, el jefe del Monterrey, José Miranda que, de paso hacia La Coruña, ha colaborado al establecimiento de la línea de defensa en el Tambre, escolta a Porlier hasta su prisión definitiva y actuará de defensor en el proceso y de albacea de sus últimas voluntades.

En Ferrol las consecuencias fueron negativas. Como dice Montero:

<<A pesar de los recelos que pudiera dar al gobierno un hecho que expresaba suficientemente el descontento del pueblo, la miseria no por eso encontró alivio, sino que progresaba por la falta de pagas. Varios empleados de marina tuvieron que pedir limosna pública y privadamente, y hubo jefes de alta graduación que se encontraron muertos en sus mismas casas, sucumbiendo a la más espantosa necesidad. Las ocupaciones para ganar su sustento los artistas y jornaleros cesaron enteramente, y los talleres del arsenal quedaron abandonados. Los diferentes cuerpos de la armada no tenían tampoco ocupación, porque ya no existía un solo buque de guerra en que embarcarlos. El Ferrol presentaba el espectáculo más desgarrador, y las representaciones a S.M. se repetían por el Ayuntamiento y

por todas las demas corporaciones, demandando socorros para un pueblo que tantos sacrificios habia hecho en defensa de los intereses del Estado.>>¹²³

Cuando se produce el cambio político como consecuencia del pronunciamiento de Riego muchos de los implicados en los sucesos de Porlier que en sus anteriores declaraciones de la Causa manifestaban su rechazo a las ideas liberales solicitan ahora certificación para acreditar su adhesión a la misma. Así el capitán José Castañera y los tenientes Baltasar Pardo de Figueroa y Francisco Velázquez la obtienen en Madrid, en 1.821.¹²⁴

¹²³ MONTERO Y ARÓSTEGUI, JOSÉ, (1.859), págs. 171-2.

¹²⁴ "Causa del general...", Madrid, 1.821, AGN., sec. 9ª, leg. 30-D, sin foliar.

5. C O N C L U S I O N E S

5.1 LA ECONOMIA DE LA CONTIENDA

*LA RESPUESTA INICIAL DE LAS PROVINCIAS:

-La situación en Cádiz, en donde asistimos a la iniciación de la guerra, carece de los titubeos que se han producido en otras provincias debido a una causa económica. Tal como se ha reflejado en la caída de su actividad comercial tras la desaparición de la flota en Trafalgar y a los mismos testimonios de comerciantes gaditanos, la ciudad es contraria a la política profrancesa del godoyismo y favorable a la paz con Inglaterra, como único camino para conservar abierto su comercio ultramarino. El suceso a que asiste Porlier, el asalto de la muchedumbre al palacio de la Capitanía General y el asesinato de su titular por considerarle inclinado a los franceses, refleja la vehemencia con que se defiende esa posición.

-En Extremadura observamos las cambiantes posiciones de los patriotas para el apoyo financiero de la incipiente guerra. La posición de éstos va evolucionando desde el altruismo inicial hasta actitudes más interesadas: si al empezar los donativos son espontáneos, en metálico y sin contraprestación, cuando se estabiliza la situación (desde mediados de julio de 1.808) esas donaciones disminuyen sustituidas por alguna contraprestación ("a cuenta de una tenencia", "por eximirsele del servicio personal") o por simples préstamos. Aun así la cuantía de lo recaudado resulta insuficiente, por lo que

la autoridad, después de exigir en concepto de donativo ocho millones de rs., que sólo se va a cubrir en un tercio del total, pasará a establecer un sistema coercitivo: contribuciones directas a los más ricos (hacendados, poseedores de Encomiendas y señores jurisdiccionales) y una exacción general de carácter territorial de un décimo de todos los rendimientos de las tierras.

*LA SUPERVIENCIA DE LA GUERRILLA.

Entre las causas que explican la aparición de la guerrilla con tanta profusión en la guerra de la Independencia no es secundaria la razón económica. Ante una máquina de guerra tan perfectamente diseñada como es el ejército francés, los españoles no pueden oponer unos esquemas logísticos mínimos que aseguren los abastecimientos al nivel de carencias básicas en que se mueven. Una solución de aprovisionamientos en el propio terreno, adaptando los consumos a los recursos cercanos, reduciendo "los canales de distribución" y consiguientemente los costes y tiempos es una alternativa factible en el juego de estrategias.

Pero la decisión de la guerrilla no se adopta sólo contra los franceses sino también frente al propio ejército, que ve con recelo el brote de "partidas sueltas" que merman sus recursos y alistamientos. Cuando la facción de Porlier se organiza en la montaña leonesa resulta crucial para su supervivencia la solución de los suministros. Así entra en conflicto con el cuartel

general del ejército de León al ordenar a los pueblos que le abastezcan de <<granos, vacas, titos y demás suministros>>. Esto le reportará una hostilidad duradera de parte de los leoneses pero será una base necesaria para el despegue logístico de su partida.

La captación de víveres y demás recursos no descansa sólo en las entregas de los pueblos sino que la guerrilla activamente lo consigue arrebatándoselos a los franceses o sus partidarios. Este objetivo es el prioritario en muchos de los golpes de mano como en el primero de importancia, el ataque a la guarnición de Sahagún, en el que al rendir al destacamento obtienen ocho carros de provisiones y otros muchos efectos necesarios.

Cuando meses después asalta Torrelavega su preocupación es el posesionarse de los víveres allí almacenados, y que denunciaban los espías. También en esta acción captura a un agente de cobranzas de la Junta de Subsistencias al servicio de los franceses que canjea obteniendo por rescate 12.000 reales y un caballo, lo que pone de manifiesto hasta qué punto se da prioridad a la obtención de recursos.

En el ataque a Santander de 1.809 hay el testimonio de dos capitanes de quechemarines que estaban surtos en el puerto y que presentan poco después una queja porque <<los del Marquesito les llevaron once barricas de aguardiente y veinte de arroz.>>

Cuando Porlier opta por acudir a las Administraciones de Propios y Arbitrios, como hace en León, en donde reconoce

<<haber extraído de 10 a 12 mil reales en diferentes épocas que se invirtió en socorro de mis tropas.>>

Como esta actuación es objeto de protestas por parte de los leoneses consulta a sus superiores si puede apropiarse del dinero existente en las citadas Administraciones cuando entra en los pueblos.

A medida que la guerrilla se va consolidando el esquema logístico se fortalece tejiendo una red más extensa, intensa y duradera. Además de surtir a la propia guerrilla, con sus medios personales y de transporte (~~ganado de carga y carros obtenidos~~ exigiendo la prestación de carruajes y bagajes), se establece un canal de intercambio que en cierto modo sustituye al tradicional de arrieros y asentadores desaparecidos en parte por la inseguridad de los caminos. Así en las fechas del invierno 1.808-09, a través de la correspondencia con sus agentes, observamos cómo se operan las transacciones de una a otra provincia. El comisionado de Hacienda leonés se quejaba -dentro de los recelos citados- de que se le impidiese la llegada desde Asturias <<de tocino y habas [...] con el esfuerzo que hacemos para surtirles de grano.>> El nivel de extrema penuria de la balanza alimenticia asturiana les hace actuar radicalmente, incluso prohibiendo la salida de

toda cabeza de ganado mayor de la provincia. Ante las razones leonesas aceptará una posición más realista fijando una compensación de una fanega de trigo a recibir por cabeza de ganado exportada. Pero la red logística más consistente se establece desde Oviedo por medio de un capitán comisionado, José Carrandi y Rentería, que formaliza un intercambio de *guerrilla madura*: enviar cereal básicamente concentrado en las faldas leonesas (Boñar, Lillo) procedente de los llanos palentinos al Principado, recibiendo como compensación vestuario, material de guerra y hasta metálico como resultado de su venta. Este canal adquiere tal volumen que rebasa los propios medios de transporte de la partida, por lo que firmará contratos para el transporte del grano, como el que establece en octubre con un presbítero que se compromete a realizar su traslado entre Lillo y Oviedo. Asturias presentaba una grave dificultad para su sostenimiento pues los franceses ocupaban la zona más fértil y todavía realizaban *razzias* para vaciar el occidente que no podían ocupar o exigiendo empréstitos forzosos al evacuar zonas como se documenta para la Asturias occidental por Bonet en 1.810. Esto motiva el aniquilamiento de ciertas zonas lo que explica que la Junta asturiana dé a entender a Porlier que su caballería debe ocupar una zona más extensa y no exagerar las requisiciones.

El mando temporal de una expedición anfibia, en

1.810, sirve para que Porlier ensaye otro medio de financiación de su división todavía más raro: el contrato de corso que suscribe con una naviera de Ribadeo para *ir a partes iguales* en las resultas de la incautación de la carga de buques enemigos. Las primeras presas le hacen concebir esperanzas sobre la utilidad del sistema. Pero pasado algún tiempo y desalojado por otro general del mando de las expediciones marítimas, es hora de ajustar cuentas: los comandantes de las fragatas inglesas que coadyugaron piden comisiones elevadas, algunas capturas son dadas por malas presas en los tribunales (Porlier cree que de forma irregular), la naviera asociada le presenta unas cuentas de las ventas poco convincentes. Entretanto el buque corsario, titulándose los trincados de Porlier asola algunos pueblos de la costa.

Otro ejemplo de *fiscalidad inmediata* se da en la Rioja con la partida del marqués de Barriolucio, que

<<dice estar facultado para el armamento de las dos Castillas y con ese fundamento embaraza la recaudación [...] y nos va desarmando y aniquilando violentamente.>>

El citado marqués, para mantener sus tropas, requisaba coactivamente los recursos de los pueblos sin dejar actuar a la Junta.

Pero el ejemplo más acabado de administración de una partida lo proporciona Espoz y Mina que, en provincia ocupada, estableció un "Ministro de Hacienda" y un

Tesorero que cobraban las rentas del Estado en toda su amplitud para el sostenimiento de sus tropas. Además fijó aduanas que él administraba, señaló un cuadro de multas por connivencia con el enemigo y hasta creó una "Auditoria de Navarra" que actuaba como Tribunal patriótico.

A la altura de 1.813 las autoridades conseguían encauzar estas Haciendas espontáneas. De ello tenemos un ejemplo en Oviedo, cuando, Porlier como comandante general intenta adquirir dinero con el que pagar a sus oficiales, y obtiene la contundente respuesta de la Diputación Constitucional que le recuerda *que ninguna autoridad de la Provincia tiene facultades para imponer contribución ni gravar a los asturianos en manera alguna y que sólo con el producto de la Contribución Extraordinaria de Guerra decretada por las Cortes y el de los fondos generales debía atenderse a la Subsistencia de las tropas.*

*PENURIAS ECONÓMICAS EN LAS PROVINCIAS.

En Asturias existe un vivo resquemor hacia las Juntas limítrofes especialmente contra la leonesa y gallega: contra la primera por las colisiones de sus comisionados en la montaña que las separa por cuestiones de requisas y alistamientos; contra la gallega porque se repiten los episodios de apropiación de caudales destinados por la Central a Asturias y que por remitirlos,

como puerto más seguro, por La Coruña, la Junta gallega se los retuvo para sus propias atenciones.

La crisis del municipio de Ribadeo es tal tras la ocupación francesa que vende en 1.809 los terrenos en donde estuvieron los Plantíos Reales y se plantea la enajenación de los comunes.

Liébana es un enclave de difícil accesibilidad en un contorno de ocupación preferentemente francesa a lo largo de la guerra. Por ello es adecuado para conocer el desenvolvimiento económico municipal en una *España chica*, poco mediatizada por las requisiciones galas. En su Concejo, en el periodo 1.810-13 la recaudación se quiebra, resultando desigual y deficitaria, con un peso muy elevado en los gastos para los de guerra en el conjunto de los municipales, que se acercan en 1.811, cuando Porlier se asienta allí, al 100 %, lo que da una medida de hasta que punto los gastos de sostenimiento de la guerra tienen un carácter marcadamente municipal.

*LA ACTUACION FRANCESA.

Es ya tópica la afirmación de que durante la invasión francesa, estos superpusieron sobre las zonas ocupadas una doble administración: la regular y formal del gobierno josefino y la más inmediata y coercitiva de los mandos militares.

Como la filosofía que transmitía el mando francés para el sostenimiento de los ejércitos era la de aprove-

charse del país para el sostenimiento de sus tropas, *vivir sobre el país*, sus mariscales cursaban las órdenes a sus intendentes para que éstos establecieran una sistema eficaz de requisa y recaudación.

Con independencia del disfrute del botín de guerra que a todos los niveles practicaban los ejércitos, los mandos franceses promovían subastas públicas de bienes incautados (eclesiásticos, nobiliarios y de los resistentes) para recaudar fondos con los que atender las graves necesidades militares. Como hemos visto en Burgos, los compradores eran frecuentemente los propios generales franceses, sin duda que en condiciones muy ventajosas.

En Santander primero señalaron cuotas para <<los pudientes y el Consulado>>; pero en una fase posterior incluyeron la pura *incautación* de

<<las fincas, bienes y todas clases de efectos que tengan en esta Capital y provincia los insurgentes vivos o muertos.>> Igualmente tomaban directamente las cosechas aunque la instrucción emanada de la Corona josefina pedía que <<los Propietarios recojan las cosechas de sus heredades [...] y si se notase descuido en recogerse, puede el General disponer que se recoja y se almacene a beneficio común [...]>>

También recaudaban los impuestos existentes como en Santander en donde arrendaron a particulares los frutos del Noveno y Excusado. O simplemente vendían los enseres del Hospital como realizan en Oviedo antes de evacuarlo en 1.810.

También en Santander, era aprobado el embargo de

importantes partidas de cereal de las casas secuestradas de Castilla (Altamira, Infantado, Medinaceli) para reponer los almacenes de la Montaña ante la proximidad del invierno.

Más frecuente era el simple saqueo de ciudades y monasterios. Porlier da cuenta de las requisas efectuadas en los tesoros eclesiásticos de los monasterios de Sahagún, San Zoil de Carrión, Eslonza y Sandoval. Constan en su correspondencia multitud de referencias a estos despojos. Escribe al general Losada desde Pravia el 18 de diciembre de 1.810:

<<La semana pasada pasaron a Francia 400 carros cargados de campanas y alajas de Yglesia custodiados de 1.400 infantes.>>

Otras veces el saqueo perseguía una finalidad de lucro particular como el perpetrado por los generales franceses para conducir a los rebaños de ganado a sus granjas en Francia.

Con información obtenida en León y Asturias, las provisiones de los franceses surtían a veces a la población, ya que aquéllos no tenían inconveniente para burlar los obstáculos para comerciar con zonas en manos de aliados (compras de pescado, sal y aceite en Galicia y Portugal).

Como la Hacienda josefina estaba bloqueada por una reforma fiscal que trataba de sustituir el sistema del Antiguo Régimen por otro más avanzado fundado en la tributación territorial, industrial y personal, en

definitiva las urgencias prácticas aconsejaron una segura recaudación en especie estimada en la cuarta parte de los productos agrícolas y cobrada directamente por las tropas. Esto motivó en la Montaña una pugna entre los Cuerpos de Porlier y los juramentados de la zona para madrugarse en la obtención de las exacciones.

Otro modo de acopiar los recursos necesarios por parte de los invasores fue el actuado en Vitoria combinando el proceso desamortizador de baldíos, propios y comunes. Aquí el capital urbano aceptó de buen grado la financiación del ejército francés mediante la contraprestación de unos recibos que fueron ventajosamente valorados como medio de pago de los bienes amortizados.

*EL APOYO INGLÉS.

Con los datos disponibles también es posible citar algunas conclusiones sobre el debatido asunto de la ayuda inglesa.

Aunque el propósito de la Junta Central era centralizar la gestión de esta cooperación no siempre resultó posible por la resistencia de las provincias a trasladar las remesas recibidas o simplemente dar cuenta de su empleo. Así en Asturias se recibieron escalonadamente hasta 30 millones de reales en los primeros meses de la guerra que se aplicaron a armar los 13.000 hombres de su ejército. León obtuvo cerca de 5 millones por medio de sus comisionados en Gijón. Galicia consiguió un emprés-

tito sin interés de medio millón de pesos (20 millones de reales) en la fase inicial ofreciendo por garantía las rentas de tabaco y sal del reino. Se eleva hasta un total de 29,9 millones de reales¹ lo obtenido en 1.808, además de gran número de entregas de material y vestuario a lo largo de la guerra, según el Cuadro 1²

CUADRO 1
ENTREGAS BRITÁNICAS A GALICIA EN 1.808

-En 29 de julio de 1.808	16.777.675 reales vn.
-En 9 de agosto de 1.808	3.205.780 " "
-En 14 de octubre de 1.808	9.969.445 " "
T O T A L	29.952.900 rv.

A medida que fueron adentrándose en el curso de la guerra disminuyeron las ayudas inglesas en dinero efectivo y aumentaron las entregas en material de guerra y vestuario, como las que recibía a la altura del año 1.812 la división de Porlier desde La Coruña a través de su agente Sayús. Al mismo tiempo los ingleses iniciaron una extracción sistemática de merinas adquiridas por sus especuladores que compraban masivamente el ganado vacuno y lanar que, como dice Toreno, <a cualquier precio arrebataban [...] de los campos y mercados>. Un testimonio de este tráfico que debilitó la histórica cabaña lanar española lo tenemos a través de los tratos entre Porlier y el agente británico William Dickinson, presta-

¹MARTINEZ MORÁS, FERNANDO: *La Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa del Reino de Galicia*, La Coruña, Ed. Moret, 1.955, pág. 204.

²MARTINEZ SALAZAR, ANDRÉS, *De la Guerra de la Independencia en Galicia*, Buenos Aires, Ed. Galicia del Centro Gallego, 1.955, pág. 128.

mista en Ribadeo de la expedición cántabra, que le pide <<merinas de lana fina>> según la autorización aprobada en las Cortes, a lo que los cántabros corresponden facilitándole rebaños lebaniegos. No mucho después, en 1.820, ya Cangas Argüelles se quejaba en las Cortes de *la ruina de nuestros ganaderos por la concurrencia de lanas saxonas.*

Constituye además una aportación estimable la puesta a disposición de los españoles de las escuadras inglesas surtas en nuestras aguas aunque corresponda más bien este apoyo a los de colaboración militar ordinarios entre ejércitos aliados, y en casos como la ayuda al corso los comandantes de los buques reclamen su parte.

5.2 LA ECONOMIA DEL PRONUNCIAMIENTO.

Sobre una España en quiebra financiera que es caldo de cultivo para que que afloren brotes de rebeldía en muchas regiones y singularmente en Galicia se produce la vuelta del Rey Fernando y su decisión de abolir el Régimen Constitucional.

Esta medida es origen de un enfrentamiento que con más o menos virulencia va a desarrollarse desde entonces. El indudable malestar reinante entre militares es incluso objeto de una representación a S.M. por parte de la misma Comisión Especial de Justicia que está encausando a los liberales gallegos. Uno de los primeros conflictos con fuerza armada que se derivan del crecien-

te enfrentamiento es el pronunciamiento de Porlier. Veamos primero los apoyos económicos que reciben las partes en conflicto. Después trataremos de concretar los datos existentes en torno a la discutida controversia del soborno eclesiástico que se ha repetido en los textos del siglo XIX.

A) Los apoyos económicos.

Vamos a ordenarlos de acuerdo con los tres escenarios en que se desarrolla el suceso, en donde analizando los sectores u organismos a donde se dirigen los jefes militares en busca de dinero, obtenemos una clara indicación de cuáles eran los grupos sociales que podían ver con simpatía cada actitud.

-La Coruña

Citaremos los suministros que toman las tropas (arroz, aguardiente), las que exigen al Concejo (raciones de carne, alojamientos, publicación de bandos, celebración de regocijos y callejeo de músicos), las que se requisan de los almacenes (zapatos, municiones). Cuando las tropas pronunciadas se dirigen al despacho de aguardientes para suministrarse de este artículo -según declara el asentista del ramo del aguardiente en el Ayuntamiento- le dicen a los empleados que <<ya no existía el estanco>>, dando por supuesto que la nueva legalidad liberal que el cambio trae consigo impone una fiscalidad constitucional basada en la única contribución. No puede olvidarse que la supresión de los estan-

cos fue realizándose sistemáticamente por las Cortes hasta que en 27 de marzo de 1.814 culminaban el proceso con el desestanco del tabaco. La vuelta absolutista restableció el régimen fiscal anterior a las Cortes.

Entre los apoyos pecuniarios voluntarios está la cantidad que entre los cuerpos distribuye don Andrés Rojo y que alcanza la cifra de 199.782 reales. La única constancia cierta de las aportaciones a esta cifra está en los 60.000 reales entregados por el tesorero Salvador Fullós con cargo a los fondos comunes de Santa María de Oza. Por lo demás existen referencias que permiten suponer otras donaciones (Juan Antonio de la Vega, Pedro de Llano), todo lo cual constituyen las únicas contribuciones conocidas del comercio coruñés, que está interesado en el recurso liberal para consolidar un tráfico comercial con las provincias emancipadas de Ultramar aunque ya muy remiso tras la fuerte ofensiva que está sufriendo del aparato represor absolutista.

El propósito de Porlier era conseguir del Consulado un millón de reales con el que podía acudir a todas sus necesidades. La petición cursada al citado cuerpo comercial, a pesar del núcleo liberal asistente, no fue aceptada sin discusión por lo que, tras negociaciones con Porlier, fue rebajada hasta 500.000 reales en un primer plazo cuyo periodo de recaudación, posterior al desenlace del día 22, permitió evitar la entrega.

¿Puede responderse por lo tanto a la cuestión de si

el comercio coruñés financió el pronunciamiento? Es claro que los cerca de doscientos mil reales repartidos entre los militares por Andrés Rojo en calidad de administrador tienen su origen, salvo lo proporcionado por Fullós, en aportaciones de comerciantes -es de suponer que principalmente la propia suya- que probablemente esperaban recuperar parte de sus entregas mediante el millón pedido al Consulado. Como éste no llega a materializarse, la suma anterior es la única cantidad documentada. Poco más podía contener la caja de los pronunciados en el día 22, pues cuando Porlier, desde Órdenes, pide le remitan un fondo de maniobra habla de *quinze mil reales*, a parte de los que pide para fines particulares y que dice <<serán contados como reservados para pagar al espionaje.>>

A la hora de examinar la sentencia dictada sobre *la Causa del general Porlier* hay que subrayar que en este voluminoso documento no aparece copia de la sentencia, que ha llegado hasta nosotros por las dos vías: el conocido artículo de Carré Aldao en la BRAG³ y la copia existente en el Fondo Rey Escariz⁴, que sustancialmente no se diferencian aunque existan variaciones en la redacción y en algunos datos. Para ver la colaboración del comercio vamos a detallar, exceptuando los militares, lo que se conoce de los civiles encausados:

³CARRÉ ALDAO, EUGENIO: "La Causa de Porlier (1.815-19)", BRAG, N° 98, (1.915), págs.25-31.

⁴"Causa de Porlier", Madrid, 1.819, AMC, Fondo Rey Escariz, Sec. Causas, Págs. 3-14.

<u>NOMBRE</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
-Andrés Rojo	Auténtico pulmón económico. Administrador. Propietario de la casa de Arteijo. Condenado a ser pasado por las armas y confiscación de bienes. Probablemente anticipó dinero que esperaba recuperar del pedido al Consulado.
-Sebastián Iguereta	Impresor de las proclamas. En su declaración que obra en la causa se justifica con haber sido obligado. Su expediente, sobreseido.
-Pedro de Llano	Comerciante asistente a alguna reunión en Pastoriza. Escario dice que colaboró. Declarado inocente.
-Juan A. de la Vega	Comerciante asistente a reuniones en Pastoriza. Su hija Juana de Vega y Escario dicen que prestó ayuda económica. Declarado inocente.
-Vicente Lambey	Comerciante ferrolano. No consta en Causa.
-Juan Failde	Vecino de Arteijo. " "
-Juan Cuervo	" " " "
-Juan Campelo	Administrador de casa de Bargas. No consta en Causa.
-Claudio Vazquez	Escribano. Por incidente en instrucción del proceso. Multa de 50 ducados, apercibimiento.
-Miguel Pereyra	Escribiente del anterior. Por lo mismo. Multa de 20 ducados, apercibimiento.
-Lorenzo Luaces	Juez de la villa de Neda. No consta en Causa. Absuelto.
-Manuel Sierra	Abogado de la Audiencia. No consta en Causa.
-Antonio Giró	Zapatero. " "
-Francisco Romero	Regidor del ayuntamiento de la Coruña. Procesado en Causa independiente por indicios de cómplice de Porlier. Declaran justa la absolución.
-Francisco Sayús	Comerciante santanderino. Por habersele mandado una proclamas que entregó indignado al gobernador. No se presenta mérito para sospechar de su conducta.
-Josef Inunciaga	Comerciante de Bilbao, encausado en el primer proceso de Porlier. Le dirigían proclamas. No se sospecha de su conducta.
-Pedro Acha	Comerciante de Bilbao. Igual que Inunciaga.
-Miguel Navarro (Añibarro)	" " " "
-Fco. Menéndez	Patrón del barco San José. De su causa se desprende que fue obligado a transportar proclamas. Sobreseido.
-José Hernández	Propietario del barco San José. Igual que Francisco Menéndez Corbera
-Pedro Sánchez Boado	Abogado. Porlier le envía carta para que se incorpore a su Secretaría. Su causa, a estado de Sumario.
-Ignacio Candaedo	Ciego. Probablemente el que tocó por mandato del Ayuntamiento por las calles. En libertad.
-Ayuntamiento de la Coruña	Multa por resistencia a declarar en la causa del Regidor Romero.

Resumiendo, salvo los tres comerciantes coruñeses - Rojo, de Llano y de la Vega-, no consta ninguna otra participación de relevancia económica. Como ya se ha visto, el Consulado retrasó la entrega que se le pedía a pesar del grupo de reconocidos liberales que estaban presentes en la reunión. Durante los meses transcurridos en 1.815 han sido condenados con duras penas y muchos de los más significados han tenido que exiliarse.

Una vez que se restituya la situación anterior el capitán general Saint Marcq pedirá un empréstito de esos mismos 500.000 reales al Consulado para poner al corriente las gratificaciones y estado económico entre las fuerzas de su mando.

b) Ferrol.

Los apoyos no pecuniarios que se intentan en Ferrol se reducen al Bergantín Hiena que Porlier quería destinar al control del puerto coruñés. El jefe de la marina en Ferrol maniobra para retrasar su envío hasta la conclusión del pronunciamiento.

Que no se contaba con fondos exteriores en Ferrol se deduce del desesperado intento de Romay de pedírselos al Gobernador Sáez que se los niega pretextando carecer de facultades para ello. Por tanto es lógico deducir que el 6º Regimiento de Marina no efectúa ninguna distribución de anticipos en Ferrol por lo que recibirá a su llegada a la Coruña, de manos de Rojo, los 30.000 reales

que precisa para dar un mes de paga a los pocos más de doscientos hombres que ha desplazado a La Coruña. En cambio, el batallón de Mondoñedo sí reparte un anticipo de 10 reales por soldado, 20 por sargento y 60 por oficial con cargo a los fondos de la Caja del Regimiento, según testimonia su encargado del detall, que le es reembolsado por Rojo en La Coruña.

No resulta posible documentar la intervención del comerciante Vicente Lambey, de simpatías por las novedades pero probablemente poco activo en el apoyo económico ferrolano, ya que Escario no lo cita entre los ciudadanos encausados en 1.815.

c) Santiago.

El intento inicial para contar con fondos en Santiago lo realiza Porlier encargándole por carta al coronel de la 4ª columna de granaderos de esta ciudad que incaute los caudales de todas las Depositarias para repartirlos entre la oficialidad. Como el citado coronel rechaza la petición y se alinea con el absolutismo cuantas aportaciones económicas se obtengan serán para apoyar a las tropas que se enfrentan a los pronunciados.

Es el gobernador Pescy quien solicita dinero del Cabildo y éste pone a su disposición 50.000 reales que en calidad de empréstito tenían en su tesorería con el fin de pagar el noveno voluntario. A su vez esta corporación eclesiástica da noticia del suceso a otros

Cabildos dependientes que reaccionan generalmente con rapidez; así el de Padrón que se ofrece enteramente para mantener a los militares fieles a S.M. con <<todos sus haberes y hasta los vasos sagrados.>>

La petición que Pescy hace al Abad de San Martín Pinario tiene inmediata y positiva respuesta fijando en 20.000 reales la cantidad que el monasterio pone a disposición del gobernador.

El Ayuntamiento escribe a los de las otras cinco capitales para obrar en común y a las Justicias dependientes para que no obedeciesen ninguna orden ni proclama del "gobierno intruso".

Pasado ya el día 22 y desbaratado el intento por la acción de los sargentos, el gobernador Pescy vuelve a pedir a las entidades anteriores nuevas ayudas para gratificación de las fuerzas leales. El Cabildo entrega 15.000 reales para un refresco a la tropa; el Ayuntamiento pone a disposición del comandante general 20.000 reales vellón, tomadas en calidad de reintegro del depósito de Banca, para que haga <<la distribución vajo el título más decoroso q^e halle por conveniente>>; a San Martín Pinario pide Pescy 20.000 reales, que ya ha puesto a su disposición inicialmente, pero no constan ahora otras cantidades que las de 1.500 r^s para gratificar a tropa y oficiales y 320 rs. para los sargentos y cabos que prendieron a Porlier.

Todo ello asciende a 106.820 reales.

Con arreglo a ello no cabe duda de que Porlier buscó el dinero en instituciones públicas civiles y los que se le opusieron en Santiago sobre todo en instituciones religiosas.

B) ¿Fueron sobornados los sargentos de Porlier?

Ha quedado en la historiografía liberal la afirmación de que el clero de Santiago pagó a los sargentos de la columna de Porlier para que le traicionasen. Esta explicación corrió de boca en boca en sus círculos y de ella se hacen eco, en 1.820, los dos primeros testimonios escritos. Escario en su *Oración fúnebre*, y José Alonso y López en sus *Consideraciones generales...* dicen, el primero más veladamente, que

<<por los efectos de los coechos que introdujeron varios eclesiásticos entre los sargentos de las tropas de Marina y otras reunidas de varias partes, cuya clase de subalternos pudo lograr seducir los soldados para prender todos los oficiales y gefe principal [...]>>⁵

El Deán de la catedral de Lugo Manuel Fernández Varela también dice que <<unos sargentos disgustados ganaron la tropa>>. Vicetto concreta más al decir que

<<los sargentos del regimiento de Marina, inducidos a ello por el oro y las predicaciones del clero, trataron de arrestar al bravo general[...]>>⁶

Añade más color a la escena Murguía:

⁵ALONSO Y LÓPEZ, JOSÉ: *Consideraciones generales...* Madrid, Imprenta Repullés, 1.820, pág. 37.

⁶VICETTO, BENITO, *Historia de Galicia*, Ferrol, Nicasio Taxonera editor, 1.873, t. VI, pág. 430.

<<esperaba el paso de la columna [...] un comisionado del cabildo, que cubierto de harapos pero bien provisto de dinero, tenía encargo de avistarse con un sargento de marina [...]>>⁷

El comandante general Imaz, que tomó el mando en Santiago, informa de haber nombrado

<<a Oficiales de conducta con instrucción y gratificados profusamente para toda ocurrencia>>

y en otro oficio reconoce haber comisionado a un capitán que

<<ofreciendo interés a los paysanos se asegurase de cuantos conocimientos pudieran ser de utilidad>>.

~~Parece desprenderse de esto que las misiones que llevaban estos agentes estaban más ligadas a la información que a la del soborno.~~

Hay que tener en cuenta que las expectativas abiertas entre los participantes en el momento inicial del pronunciamiento (la alusión a un movimiento general con participación de Castaños, Lacy, Ballesteros) parece, llegados al cuarto día, no confirmarse. Los puntos de propagación que inicialmente parecían bazas esperanzadoras van mostrando su inviabilidad (los envíos a Cádiz se han dirigido a Istúriz y Toreno que hace más de un año están en el extranjero, los sobres con proclamas a otros puntos gallegos o a la costa cántabra,

⁷CRESPO CAAMAÑO, CLEMENTE, *Porlier: Crónica documentada do levantamento de 1.815*, Santiago, Coordinadas, 1.989, pág. 88.

remitidas por buque y por correo, se dirijen a comerciantes o amigos sin posibilidad de secundar militarmente la acción.)

Además de la misma *Causa del general Porlier* se desprende el grado de confusión en que se encontraban algunos de los componentes de su facción. En primer lugar, ya hemos citado las cartas de un oficial de la Secretaría, Olmos, que emite los más duros juicios sobre la capacidad de Santurio y aún el mismo Porlier. En esta carta se evidencia la desconfianza de los liberales solventes sobre el buen fin del pronunciamiento.

Existe además otra carta que dirige el oficial Valcárcel a su patrona en la que manifiesta su propósito de fugarse en el camino por considerar el intento <<descabellado y sin posibilidad de éxito>>. Un subterfugio de la columna se escapa en Carral y busca las líneas contrarias para informar de cuanto pueda interesar sobre la fuerza procedente de La Coruña. En las defensas de muchos de los encausados -y por lo tanto menos fiables en lo que manifiestan- hay testimonios del desengaño, de la descomposición y de intentos de fuga en el tránsito entre Carral y Órdenes en los militares de la columna (Pita da Veiga, Pardo de Figueroa), por lo que la conducta de los sargentos, con independencia del papel que haya jugado el más antiguo, Sargento 1º de Marina Antonio Chacón por su conexión familiar con el presbítero-periodista de inequívoca inclinación absolu-

tista del mismo apellido, ha de admitirse como coherente el deseo de rehabilitarse escapando de una pena cierta que principalmente se extiende entre los mandos más cercanos al soldado. Con todos estos elementos puede concluirse que no eran precisos estímulos pecuniarios para la revuelta de la noche del día 22, aunque la naturaleza reservada de estas acciones no facilitan su constatación a través de ningún testimonio escrito.

C) ¿Cuál es la última motivación?

No puede negarse la situación de malestar anidada en grupos minoritarios de la sociedad, especialmente en militares, por el retraso en sus pagas pero no se detecta aparte ninguna respuesta generalizada en la ciudadanía. Consta que no se apreció <<ninguna demostración de regocijo>>⁸ ni que el *pueblo* en alguna de sus expresiones habituales se sume al movimiento. Más bien los escasos datos con que contamos apoyan la idea de una cierta perplejidad, algo de resistencia pasiva y en algunos caso activa (el maestro de obras Molinos trata de impedir el encarcelamiento de Saint-Marcq).

Tampoco el análisis de la invocada Junta Provincial en cuyo nombre se publica el manifiesto permite extender la base social de los participantes. En otros conflictos revolucionarios conocemos la composición del órgano

⁸ "Causa formada a Francisco Romero", *AHN*, consejos 3.346. pág. 119.

colectivo que asume su dirección (mayo de 1.808, febrero de 1.820, p. ej.), pero aquí no existe ninguna referencia, lista o cita que permita conjeturar que se ha constituido en esta oportunidad. La posición profesional de los paisanos implicados, según la sentencia de la causa, es casi siempre circunstancial y de carácter individual. En el caso de los comerciantes, sólo Rojo aparece con un apoyo decidido y constatable, que desde luego no consigue inclinar decididamente a la ayuda económica del pronunciamiento por parte del Consulado coruñés. Asimismo el Ayuntamiento Constitucional se forma sobre un núcleo militar con cuatro civiles designados como vocales que también se muestran muy pasivos a pesar de su acreditada simpatía por la causa liberal.

Así, se considera básica la resolución personal - con exposición de su vida- de Porlier para contribuir al restablecimiento constitucional, sobre un marco general de penuria económica prolongada que, como expresa el defensor de Castañera,

<<ya S.M. en decreto de fha. treinta de mayo [de 1.817] atribuye a la escasez de éstos [caudales] la falta de Paz interior>>⁹

que hacía más vulnerables a las tropas y en dos circunstancias sobrevenidas en el momento (la irritación general producida por las diversas condenas de la

⁹Causa del general...: Defensa del cap. José Castañera por el Coronel Francisco de Mugártegui, La Coruña, 1.817, AGM, sec. 9ª, leg. D-30. pág. 327.

Comisión de Justicia y el acceso al mando del regimiento de León por ausencia de su coronel de un jefe favorable a la conjura, el comandante Cabrera), además de su propia y adversa perspectiva personal de tener todavía tres años más de prisión en San Antón.

Pero si analizamos el entramado de las conexiones con otras plazas y los resortes en que se fundaba su éxito hay que emitir un juicio muy negativo de su nivel organizativo. Salvo en Ferrol no encontró eco la tentativa. Y el contacto santiagués, con el acompañamiento de algunas pintadas revolucionarias, se dirigía a un coronel, Alonso, recientemente puesto al mando de la columna y que no había sido sondeado con anterioridad.

Pudiera pensarse, como declara el oficial Cándido Santos en 1.820 que si Porlier

<<hubiera entrado en Santiago, los Ejército de la derecha e izquierda que estaban entonces en las fronteras de Francia, tal vez se hubieran declarado abiertamente a favor de la Nación>>¹⁰

Parece como si estuviera pensando en este suceso Ortega y Gasset cuando dice:¹¹

<<Aquellos coroneles y generales, tan atractivos por su temple heroico y su sublime ingenuidad, pero tan cerrados de cabeza, estaban convencidos de su "idea", no como está convencido un hombre normal, sino como suelen los locos y los imbéciles. Cuando un loco o un imbécil se convence de algo, no se da por convencido él solo, sino que al mismo tiempo cree que están convencidos los

¹⁰ CRESPO CAAMAÑO, CLEMENTE, (1.989), pág. 89.

¹¹ ORTEGA Y GASSET, JOSÉ, *España invertebrada*, Madrid, Ed. Revista de Occidente, 1.975, págs. 87-8.

demás mortales. No consideran, pues, necesario esforzarse en persuadir a los demás poniendo los medios oportunos; les basta con proclamar, con "pronunciar" la opinión de que se trata; en todo el que no sea miserable o perverso repercutirá la incontrastable verdad. Así, aquellos generales y coroneles creían que con dar ellos el "grito" en un cuartel toda la anchura de España iba a resonar en ecos coincidentes.

Consecuencia de esto era que los conspiradores no solían preocuparse de preparar a tiempo grandes núcleos auxiliares, ni siquiera numerosas fuerzas de combate. ¿Para qué? Los "pronunciados" no creían nunca que fuese preciso luchar de firme para obtener el triunfo. Seguros de que casi todo el mundo, en secreto, opinaba como ellos, tenían fe ciega en el efecto mágico de "pronunciar" una frase. *No iban, pues, a luchar, sino a tomar posesión del Poder público.>>*

SEXTA PARTE: BIBLIOGRAFÍA.

- ABAD LEÓN, FELIPE: "Arnedo y su comarca durante la GI". Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 1975.
- ABENUMEYA RASIS: "Proclama a los españoles y a la Europa entera del africano numida...." Madrid. 1808.
Actas del Congreso Internacional: "EL DOS DE MAYO Y SUS PRECEDENTES". Ed. Luis Miguel Enciso Recio. Consorcio para la Organización de Madrid, Capital Europea de la Cultura. Madrid. 1.992.
- ALCALÁ GALIANO, ANTONIO: "Recuerdos de un anciano". Madrid. Espasa-Calpe SA., 1.951.
"Memorias". Madrid. BAE. 1.955.
- ALCALÁ GALIANO, VICENTE: "Sobre la Economía Política y los impuestos". Imp. Sever-Cuesta. Valladolid. 1.992.
- ALONSO ÁLVAREZ, LUIS: "Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia (1.778-1.818)". Santiago. 1.986.
"Las actividades comerciales alternativas en la Galicia del s. XVIII. Corso y contrabando" REVISTA nº 26, La Coruña, 1.991.
- ALONSO BAQUER, MIGUEL: "El modelo español de pronunciamiento". Rialp. Madrid. 1.983.
- ALONSO Y LÓPEZ, JOSÉ: "Consideraciones generales sobre varios puntos..." Imprenta Repullés. Madrid. 1.820.
- ÁLVAREZ CASCOS, Francisco: "Los parlamentarios asturianos en el reinado de Fernando VII". Gijón. 1.985.
- ÁLVAREZ VALDÉS, RAMÓN: "Memorias del levantamiento en Asturias en 1.808". Silverio Cañadas ed. Oviedo. 1.988.
- ARDIT LUCAS, MANUEL: "Revolución liberal y revuelta campesina". Ariel. Barcelona, 1.977.
- ARTOLA GALLEGO, MIGUEL: "Los afrancesados". Madrid. 1.976.
"Memorias de tiempos de Fernando VII". Madrid. 1.957.
"La hacienda del siglo XIX: Progresistas y moderados". Alianza Universidad. Madrid. 1.986.
- AYMES, J. RENÈ: "La guerra de la Independencia en España". Siglo XXI. Madrid. 1.974.
"Los españoles en Francia 1.808-1.814". Siglo XXI. Madrid. 1.987.
- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUENTE DE EUME: "Memoria sobre mejoras y adelantamientos en varios ramos de la riqueza y administración pública de Galicia". Imp. de Rodríguez y Cia. Ferrol. 1.822.
- AZCARATE, PABLO DE: "Wellington y España". Espasa-Calpe. Madrid. 1.960.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN, "Liberales y absolutistas en Galicia". Vigo. Ed. Gerais de Galicia. 1.982.

- "Historia de la ciudad de La Coruña". Ed. La Voz de Galicia. La Coruña, 1.986.
- BERAMENDI, CARLOS; CHONE DE ACHA, JOSÉ MAURICIO, Y VITÓN, RAMÓN: "Memoria sobre la naturaleza y el importe de las necesidades ordinarias y extraordinarias de la nación española en la época presente". Cádiz. 1812.
- BLANCO VALDÉS, R.L.: "Rey, Cortes y Fuerza Armada en los orígenes de la España liberal (1.808-1.823)". Siglo XXI. Madrid. 1.988.
- BLANCO WHITE, JOSÉ: "Cartas de España". Alianza Edit. LB n°375. Madrid. 1.986.
- BLAQUIERE, EDWARD, ESQ.: "Una visión histórica de la revolución española". Londres. 1.822.
- BLASCO, RICARDO: "Los albores de la España fernandina". Taurus. Madrid. 1.969.
- BUSTO, MARINO: "Historia heroica de Carreño en la GI española" La Industria SA. Gijón. 1.990.
- CAAMAÑO PARDO, JUAN JOSÉ: "Proyecto de una contribución para ocurrir a las urgencias..." Imprenta de Nuñez. Madrid, MDCCCXV.
"El Conde de Maceda a sus gallegos" Imprenta de D. Juan Francisco Montero. Santiago, MDCCCXV.
- CABARRÚS, CONDE DE : "Cartas". Tip. Ferreira. Madrid, 1.932.
- ~~CALERO Y PORTOCARRERO, MARCELINO: "Memoria sobre los perjuicios que causan en España los derechos de puertos y aduanas interiores y el estanco del tabaco y de la sal; con un nuevo sistema de única contribución". Propia impresión. Madrid. 1.836.~~
- CANGA ARGUELLES, JOSÉ: "Diccionario de Hacienda" Madrid, 1.834.
"Memoria presentada a las Cortes sobre las rentas y gastos de la Corona". Cádiz. 1811.
"Apuntes para la Historia de la Hacienda Pública de España en el año 1.811". Imp.Tormentaria. Cádiz. 1.813.
- CARANTOÑA ALVAREZ, FRANCISCO: "La guerra de la independencia en Asturias". Bibl. Julio Somoza. Madrid. 1.983.
"Revolución liberal y crisis..." Bibl. Histórica Asturiana. Gijón, 1.989.
- CARMONA BADÍA, JOÁN, "El atraso industrial de Galicia". Ed. Ariel SA., Barcelona, 1.990.
- CARRE ALDAO, "Juan Díaz Porlier". B.R.A.G. n° 20. 1.908.
- CASARIEGO, J.E.: "Asturias por la independencia y la libertad de España". Oviedo. Imp. "La Cruz". 1.979
- CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES: "La Guerra de la Independencia y su momento histórico". Santander. 1.982.
- COMELLAS GARCIA-LLERA, JOSE LUIS: "Los primeros pronunciamientos en España", CSIC. Madrid. 1.958.
- CONARD-MALERBE, P. "Guía para el estudio de la Historia contemporánea de España". Siglo XXI. Madrid 1.975.

- CRESPO CAAMAÑO, CLEMENTE: "Crónica documentada do levantamento de 1.815". Ed. Coordinadas. Santiago. 1.989.
- CHAMORRO, PEDRO: "Galería de Generales, Jefes y Oficiales". Estado Mayor del Ejército. Imp. Fortanet. Madrid. 1859.
- DESDEVIZES DU DEZERT, G.: "La España del Antiguo Régimen". Fundación Universitaria Española. Madrid. 1.989.
- DÍAZ, RAFAEL (RPMF): "Memoria histórico fúnebre por el alma del Brigadier de Infantería D. Salvador Escandón y Antayo en el Real Monasterio de San Vicente de la ciudad de Oviedo en los días 22, 23 y 24 de marzo de 1.824". Oviedo. 1.824.
- DÍAZ ANDIÓN, J : "Juan Díaz Porlier". Madrid. 1.932.
- DÍAZ DE CERIO, F. SJ.: "Informes y noticias de los nuncios en Viena, Paris y Lisboa sobre la España del siglo XIX (1.814-1.846)". Roma. 1.990
- DIZ LOIS, CARMEN: "El manifiesto de 1.814". Rialp. Pamplona. 1.967
- DOMINGUEZ BERRUETA, AGUEDA: "León en los comienzos de la GI." Tesis doctoral inédita. Valladolid. 1.972.
- EGUIAGARAY PALLARES, J. "La azarosa vida del clérigo D. Rafael Daniel Sánchez". Imprenta provincial. León. 1.962.
- ESCARIO, JOSÉ SALUSTIANO: "Oración fúnebre... exequias de don JDP." Imprenta Arza. La Coruña. 1.820.
- ESPOZ Y MINA, FRANCISCO: "Memorias". Rivadeneira. Madrid. 1.851-52.
- FARIAS, RAMÓN: "Memorias de la guerra de la Independencia escritas por soldados franceses". Tip. Hispanoafriicana. Madrid. 1.920.
- FELDER, ROBERT M.: "Der Deutsche in Spanien oder Shicksale..." V. von Chris. Stuttgart. 1.832.
- FERNÁNDEZ ALONSO, A.: "La custodia de Enrique de Arfe de la Catedral de León". León. Rev. *Studium legionense* nº 12. 1.971.
- FERNÁNDEZ, ANDRÉS: "Ideas para la perpetua solidez ... de la libertad de España". Imp. Aguayo. Santiago. 1.810.
- FERNÁNDEZ DURO, CESÁREO: "Armada Española", Madrid, 1.972.
- FERNÁNDEZ DE MIRANDA, A.: "Grado y su concejo". Imp. Provincial. Oviedo. 1.982
- FERNÁNDEZ DE NEIRA, JOSÉ: "Proezas de Galicia". Imp. Vila. La Coruña. MDCCCV.
- "Memoria sobre Estadística y Economía política". Impr. Arza. La Coruña. 1.820.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, L.: "La Diócesis de Palencia durante el reinado de José Bonaparte (1.808-13)". Institución Tello Téllez de Meneses. nº 44. Diputación Provincial. 1.980.

- FERNÁNDEZ PINEDO, EMILIANO: "Crecimiento económico y transformaciones sociales del país vasco (1.100-1.850)". Siglo XXI, Ed. Madrid. 1.974.
- FLÓREZ ESTRADA, A.: "Representación hecha a SMC. el Sr. D. Fernando VII en defensa de las Cortes". Londres. 1.818.
- FONTANA, JOSEP: "La quiebra de la monarquía absoluta (1.814-20)". Ariel. Barcelona. 1.987.
"La historia". Salvat Editores. Barcelona. 1.973.
- FONTANA Y GARRABOU: "Guerra y Hacienda: La Hacienda del gobierno central en los años de la GI". Madrid, 1.986.
- FREIRE LOPEZ, ANA MARIA: "Índice bibliográfico de la Colección documental del Fraile (Joaquín Caravallo y Vera)". S.H.M. Madrid, 1.983.
- FUGIER, ANDRÉ: "La Junta Superior de Asturias y la invasión francesa (1.810-11)". Bib. Histórica asturiana. Gijón. 1.989.
- GALLEGO BURÍN, ANTONIO: "Granada en la Guerra de la Independencia". *Arquívum*. Granada. 1.990.
- GARCIA GUTIÉRREZ, P.: "La ciudad de León durante la guerra de la Independencia". Junta de Castilla y León. Valladolid, 1.991.
- GARCÍA LOMBARDEO, JAIME: "La agricultura y el estancamiento económico de Galicia". SIGLO XXI. Madrid. 1.973.
- GARCÍA LUENGO, : "León y su provincia en la Guerra de la Independencia española" León. 1.908.
- GARCÍA PRADO, JUSTINIANO: "Historia del alzamiento, guerra y revolución de Asturias". Oviedo. IDEA, 1.953.
- GIL NOVALES, ALBERTO: "Las sociedades patrióticas (1.820-23)". Tecnos. Madrid. 1.975
- GIRÓN, PEDRO AGUSTÍN: "Recuerdos (1.778-1.837)". EUNSA. Pamplona, 1.978-81.
- GÓMEZ DE ARTECHE, JOSÉ: "Guerra de la Independencia". Imprenta del crédito comercial. Madrid. 1.868-1.903.
- GÓMEZ IMAZ, M.: "Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1.808-14)". Madrid. Tip. de la Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos. 1.910.
- GÓMEZ VILLAFRANCA, ROMAN: "Extremadura en la Guerra de la Independencia española". Barcelona, Memoria histórica y colección diplomática. 1.908.
- GONZÁLEZ, JOSÉ. "Sermón predicado en la S.I.C. de León en la función religiosa celebrada para conmemorar la GI en el día 2 de mayo de 1.908". Imprenta de la Diputación Provincial. León. 1.908.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, CARLOS: "Colección de documentos inéditos de la guerra de la Independencia". Diputación de Vizcaya. Bilbao. 1.959.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, CARMEN: "Un hidalgo montañés en el regimiento de Laredo" CEM.

- GRAS DE ESTEVA, R.: "Zamora en tiempos de la Guerra de la Independencia". Madrid. 1.913
- HIDALGO NIETO, VICTORIA: "La masonería en Asturias en el siglo XIX". Oviedo. 1.985.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, FERNANDO: "El Ayuntamiento de Toledo en la GI y su entorno. De 1.809 a 1.814". Diputación Provincial de Toledo. 1.984.
- JURETSCHKE, H: "Los afrancesados en la Guerra de la Independencia". Rialp. Madrid. 1.962.
- LAMADRID Y MANRIQUE, M.: "Carta sobre Liébana a Modesto Lafuente". Potes, agosto de 1.863.
- LABRADA, LUCAS: "Descripción económica del Reino de Galicia". Galaxia. Vigo. 1.971.
- LAFUENTE, MODESTO: "Historia general de España". Vols. XVI a XIX. Barcelona. 1.930.
- LÓPEZ DEL RIEGO, VISITACIÓN: "Gregorio Jove: aportación documental a su biografía". Oviedo. BIDEA, nº 92. 1.977.
- MARLIANI, MANUEL: "El reinado de Fernando VII". SARPE. Madrid. 1.986.
- MARTÍN GALINDO, J.L.: "La ciudad de León en el siglo XVIII". León, 1.957.
- MARTÍNEZ BARBEITO, CARLOS: "Bernardo del Río describe La Coruña de fines del siglo XVIII". Revista nº 2. La Coruña. 1.966.
- MARTÍNEZ CACHERO, L.A.: "La Guerra de la Independencia en Asturias: actuación de Flórez Estrada". BIDEA nº 33. 1.958.
- MARTÍNEZ MORÁS, F.: "La Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa del Reino de Galicia". La Coruña, Diputación Provincial. 1.955.
- MARTÍNEZ SALAZAR, A.: "De la Guerra de la Independencia en Galicia". Buenos Aires. 1.953.
- MARTÍNEZ SILVA, CARLOS: "El Marquesito". Rev. *El Repertorio Colombiano*. Vol. XV. Bogotá. 1.897.
- MARTÍNEZ VALVERDE, CARLOS: "La Marina en la guerra de la Independencia española". Rev. *SHM*.. nº 12. Madrid. 1.963.
- MAZA SOLANO, TOMÁS: "Santander en la Guerra de la Independencia", Separata Rev. *Altamira*. Centro de estudios Montañeses. Imp. Provincial. 1.958.
- MEIJIDE PARDO, ANTONIO: "Contribución a la industria naval en Galicia: los arsenales de Ferrol en el siglo XVIII". 1.961. pág. 18.
- MERCADER RIBA, JUAN: "José Bonaparte rey de España (1808-13)". CSIC. Madrid. 1.983.
- MERINO, WALDO: "Los orígenes del régimen constitucional y la resistencia leonesa a Napoleón". Diputación Provincial de León. León. 1.989.
- MOLINER I PRADA, ANTONI: "La Catalunya resistent a la dominació francesa (1.808-12)". ed. 62 s/a. Barcelona. 1.989.

- MOLINOS, JOSÉ: "Manifiesto en que hace ver las funciones en obra y fortificación... desde 1.810". La Coruña, 1.811.
- MONTERO ARÓSTEGUI, JOSÉ: "Historia y descripción de la ciudad y departamento naval de Ferrol". Madrid. Imp. de Beltrán y Viñas. 1.859.
- MOORE, JAMES CARRICK: "Relato de la campaña del Ejército británico en España". Diputación de La Coruña, 1.987.
- MOYA Y JIMÉNEZ, REY JOLY : "El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz". Cádiz. 1.912.
- NADAL, JORDI: "El fracaso de la Revolución Industrial de España, 1.814-1.913". Ariel. Barcelona. 1.975.
- OCAMPO SUAREZ-VALDÉS, J.: "Asturias preindustrial, 1750-1800". Oviedo. BIDEA nº 113. 1.984.
- OLIVER-COPONS, EDUARDO DE: "EL castillo de Burgos". Imp. de Henrich y Cia. Barcelona, 1.893.
- OLLERO DE LA TORRE, A: "Palencia durante la ocupación francesa (1.808-14)". Diputación Prov. Palencia, 1.983.
- ORTEGA Y GASSET, JOSÉ: "España invertebrada". El Arquero. Madrid. 1.975
- ORTIZ DE ORROÑO, JOSÉ M^a: "Alava durante la invasión napoleónica". Diputación Foral de Alava. Vitoria, 1.983.
- OTERO PEDRAYO, RAMÓN: "Una carta de los últimos días de Porlier y algunas noticias de partidarios suyos". Cuadernos Estudios Gallegos nº 29. Santiago. 1.954.
- OZAMIZ, JUAN: "Ensayo económico sobre Agricultura, Fábricas, Comercio, Navegación y Aduanas". Imp. Niel. Cádiz. 1.811.
- PACHECO BERMÚDEZ, ANTONIO "Breve descripción de las solemnes honras fúnebres que se hicieron en la Coruña al general Don Juan Diaz Porlier". Coruña, 1.820.
- PATAC DE LAS TRAVIESAS, J.M^a.: "La Guerra de la Independencia en Asturias en los documentos del archivo del marqués de Santa Cruz". IDEA. Oviedo. 1.980.
- PEREIRA, CARLOS: "Historia de la América Española". Ed. Saturnino Calleja SA. Madrid. Tomo VI.
- PÉREZ BARJA, ERNESTO: "La Aristocracia rentista gallega a finales del Antiguo Régimen. Documentación de Protocolos (1.800-1.830). Tesis. Univ. Santiago. 1.974.
- PÉREZ DE CASTRO, J.L.: "La guerra de la Independencia en Siero" Oviedo. BIDEA nº 30. 1.957.
- PICARDO Y GÓMEZ, ÁLVARO: "Cartas de cuando la francesa-da". Tertulia del "Pozo de la Jara". Cádiz. 1.959.
- PINTOS VIEITEZ, M^a.C.: "La política de Fernando VII entre 1.814 y 1.820". EUNSA. Pamplona. 1.958.
- POSE ANTELO, JOSÉ M.: "La economía y la sociedad compostelanas a finales del s. XIX". Universidad de Santiago de Compostela, 1.992.

- POSSE, J.A. "Memorias del cura liberal don J.A.P. con un Discurso sobre la Constitución de 1.812". CIS. Madrid. 1.984.
Idem Edición por D. Francisco Cándido Pérez Prieto, Impresor del Principado. Oviedo. 1.813.
- REPOLLÉS DE ZAYAS, J.: "La influencia de Porlier en el triunfo liberal". RSHM n° 17. Madrid. 1.973.
"En torno a la ignominiosa muerte de Porlier".
La Voz de Galicia. La Coruña, 2.10. 1.976.
"Porlier y sus operaciones en la costa cántabra".
Rev. Ejército. n° 421. Madrid. 1.975.
- ROCCA, M. de : "La GI. contada por un oficial francés". Madrid. Imp. de la rev. de Archivos. 1.908.
- SALVA, ALSELMO: "Burgos en la guerra de la Independencia". Ed. Marcelino Miguel. Burgos. 1.913.
- SANDOVAL Y ABELLÁN, A.: "La grandiosa empresa de la Independencia y el Cabildo de la Catedral de Oviedo". Oviedo. 1.908.
- SARRAMÓN, J.: "Operaciones en el reino de León". RSHM n° 19. Madrid. 1.965.
- SAURÍN DE LA IGLESIA, M^a ROSA: "Manuel Pardo de Andrade y la crisis de la Ilustración (1.760-1.832)". Gaesa. La Coruña. 1.991.
- SIMÓN CABARGA, J.: "Santander en la guerra de la Independencia". Santander. 1.968.
- SOBRÓN ELGUEA, M^a CARMEN: "Logroño en la guerra de la Independencia". Instituto de Estudios Riojanos. Logroño. 1.986.
- SOJO Y LOMBA, FERMÍN: "EL brigadier D. Ignacio Alonso de Cuevillas" Rev. Altamira n° Santander.
- SOLÍS, RAMÓN: "La guerra de la Ind.". Ed. Noguer. Barcelona. 1.973.
"El Cádiz de las Cortes" Alianza. Madrid, 1.969.
- SOMOZA, MANUEL "El general Cienfuegos". Memorial de Artillería. 1.887.
- SOSA, LUIS DE: "Los patricios del Torio a las Cortes". Imprenta de Miñón. León. 1.820.
- SUAREZ VERDAGUER, F. "Las Cortes de Cádiz" Madrid. Rialp. 1.982.
- TETTAMANCY, GASTON, F. "Britanos y galos (1.808-09)". La Coruña. 1.910.
"Apuntes para la historia comercial de la Coruña". La Coruña, 1.900.
- TOBAJAS, J. "Una campaña de Porlier y su división volante". Rev. Ejército. 1.986.
- TORENO, CONDE DE "Historia del levantamiento, guerra y revolución de España". Editions Ferni. Ginebra. 1.974
- URCULLU, J. "Relación histórica de los acontecimientos más principales ocurridos en La Coruña..." La Coruña. 1.820.

- VALES VILLAMARÍN, F "Breve noticia sobre el arresto de la viuda del general Porlier". *La Voz de Galicia*. La Coruña. 1.957.
- VARIOS AUTORES: "Estudios de la Guerra de la Independencia" Institución "Fernando el Católico". Zaragoza. 1.966.
- VARIOS AUTORES (BARCIELA, CARRERAS, etc.): "Estadísticas históricas de España". Fundación Banco Exterior. Madrid. 1.989.
- VEGA, JUANA DE LA, "Memorias", Ed. Tebas, Madrid, 1.967.
- VICENS VIVES, J. "Historia económica de España" Ed. Vicens Vives. Barcelona, 1.965.
- VICETTO PÉREZ, BENITO: "Historia de Galicia". Nicasio Taxonera, editor. Ferrol. 1.873.
- VIGIL ÁLVAREZ, F. "La Guerra de la Independencia en Siero". Oviedo. BIDEA. n° 20 y 21. 1.953 y 1.954.
- WITOLD KULA: "Problemas y métodos de la Historia Económica". Edit. Península, Barcelona, 1.973.

UNIVERSIDADE DA CORUÑA
Servicio de Bibliotecas



1700059337